

## INDICE

### C APÍTULO I. VISIÓN GENERAL

1.- Actividades previas al Proceso Electoral	2
1.1.- Partidos Políticos	2
1.2.- Agrupaciones políticas nacionales y estatales	2
2.- Actualización del marco legal	3
2.1.- Modificaciones y adiciones a las bases constitucionales y demás disposiciones legales en materia electoral	3
3.- El órgano electoral	8
3.1.- Asamblea General del Instituto Estatal Electoral	8
3.2.- Estructura del Instituto Estatal Electoral	11
4.- Los actores del Proceso Electoral	30
4.1.- Los partidos políticos nacionales y estatales	30
4.2.- Agrupaciones políticas nacionales y estatales	32
4.3.- Acreditación de representantes de los partidos políticos ante las asambleas municipales	33
4.4.- Registro de plataforma electoral	34
4.5.- Registro de candidatos	35
4.6.- Los candidatos	37
4.7.- Frentes, coaliciones y fusiones	49
4.8.- Campañas electorales	49
4.9.- Debates	50
5.- Condiciones de la competencia electoral	51
6.- Programa de resultados electorales preliminares	51

6.1.- Fundamento Legal	51
6.2.- Contenidos fundamentales y objetivos del Programa de Resultados Preliminares	51
6.3.- Características operativas y funcionamiento general del programa	52
7.- Resultados y validez de las elecciones	52
8.- Pérdida del registro del Partido del Comité de Defensa Popular	64
9.- Controversias en materia electoral	65
9.1.- Medios de impugnación presentados durante el Proceso Electoral	65
10.- Convenios y contratos suscritos por el Instituto Estatal Electoral durante el Proceso Electoral de 1998	66
10.1.- Convenios y contratos suscritos con diversas instituciones	66
11.- Destrucción del material electoral utilizado en el Proceso Electoral	67

## **CAPITULO II. DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

1.- Las casillas electorales	70
1.1.- Procedimiento para la ubicación de casillas electorales	70
1.2.- Propuesta para la ubicación de casillas	71
1.3.- Aprobación del número y ubicación de casillas	71
1.4.- Problemática para la ubicación de casillas	73
1.5.- Casillas extraordinarias	74
1.6.- Casillas especiales	76
1.7.- Publicación de la ubicación de casillas.	77

2.- Documentación y material electoral	77
3.- Distribución y entrega de la documentación y los materiales electorales	82
3.1.- Programa de envíos	82
3.2.- Mecanismos de control y seguridad	84
4.- Procedimiento para la acreditación de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales	88
5.- Conteo rápido	91
6.- Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE)	92
7.- Jornada electoral	93
8.- Diagnóstico sobre el Padrón Electoral	97
8.1.- Fundamento jurídico	97
8.2.- Convenio de colaboración y anexo técnico	97
8.3.- Creación de la Comisión de Seguimiento al Padrón Electoral	99
8.4.- Campaña Especial Intensa	99
8.5.- Resguardo de formatos de credencial	102
8.6.- Listados nominales de exhibición	102
8.7.- Distribución y entrega de Listas Nominales de Electores	102
<b>C APÍTULO III. DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA</b>	
1.- Integración de las mesas directivas de casilla	104
1.1.-Características e integración	104
1.2.-Primera Insaculación	104
1.3.- Problemática	108

1.4.-Plan estratégico para la segunda insaculación	109
1.5.- Selección y capacitación de los instructores	115
1.6.- Elaboración de instructivos y materiales didácticos para la capacitación	116
1.7.- Capacitación de ciudadanos	117
1.8.- Integración de la lista de reserva	120
1.9.- Entrega de nombramientos a ciudadanos insaculados y segunda etapa de capacitación electoral a funcionarios de casilla	120

## **CAPÍTULO IV. DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.**

1.- Difusión y Comunicación	124
1.1.- Difusión	124
1.2.- Campañas de difusión	126
2.- Campaña Especial Intensa de actualización del padrón electoral	128
2.1.- Prensa y medios impresos	128
2.2.- Radio	129
2.3.- Televisión	130
2.4.- Perifoneo	131
3.- Apoyo a partidos políticos en materia de difusión	132
3.1.- Difusión en XETAR	132
3.2.- Plataformas Electorales	133
4.- Los debates	144
4.1.- Marco jurídico y objetivos	144
4.2.- Formato utilizado en el debate donde participaron los candidatos a la gubernatura.	146
5.- Observadores electorales	150

6.- Programa “Un día por Chihuahua” 152

7.- Diplomado de cultura electoral 152

## **C APÍTULO V. DE LAS ELECCIONES INFANTILES.**

1.- Introducción 156

2.- Preparación 157

3.- Diseño y distribución del material y documentación infantil 157

4.- Ubicación e integración de casillas infantiles 158

5.- Jornada Electoral Infantil 159

6.- Resultados 160

7.- Conclusiones 165

## **C APÍTULO VI. DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

1.- Elaboración de la Normatividad 168

2.- Funciones de la Comisión 168

3.- Determinación de los topes de gastos de campaña 170

3.1.- Costo mínimo de campaña 168

3.2.- Topes de gastos de campaña 170

4.- Acuerdos de Asamblea solicitados por la Comisión. 175

4.1.- Cuentas Bancarias 175

4.2.-Solicitudes de aclaración a los partidos 175

4.3.- Aclaraciones respecto de la ley 176

4.4.-Acuerdos internos con los partidos 177

5.- De la revisión de los informes de campaña	178
---	-----

## **CAPÍTULO VII. DE LA ADMINISTRACIÓN.**

1.- Origen de los recursos financieros del Instituto Estatal Electoral	184
2.- Financiamiento público otorgado a partidos políticos	184
3.- Gastos de operación del Instituto	186
3.1.- Servicios personales	187
3.2.- Servicios generales	190
3.3.- Materiales y suministros	194
3.4.- Mobiliario y equipo de oficina	197
4.- Mecanismos de control del presupuesto	199
4.1.- Mecanismos de control interno	199
4.2.- Mecanismos de control externo.	201

### **ANEXO No1. CANDIDATOS ELECTOS**

### **ANEXO No2. EXTRACTO DE ACUERDOS POR FECHA**

PROCESO ELECTORAL  
CHIHUAHUA  
1998

---

# Asamblea General



**PRESIDENTE**  
Dr. Sergio Piña Marshall



**SECRETARIO GENERAL**  
Lic. Jorge Neaves Chacón

## CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS



Lic. Fernando  
Ávila González



Antrop. Leonel  
Durán Solís



Lic. Rosa María  
Gutiérrez Pimienta



Lic. Argelia  
Mariscal Moreno



Prof. Jesús  
Vargas Valdés



Ing. Eugenio  
Villarreal Vallina



C. Jorge Abelardo Bermúdez Allande  
**Partido Acción Nacional**



Lic. Jesús Raúl Torres Medina  
**Partido Revolucionario Institucional**



C. Juan Chávez de la Rocha  
**Partido de la Revolución Democrática**



Lic. Rubén Aguilar Jiménez  
**Partido del Comité de Defensa Popular**



C. Bertha Alicia García Ramírez  
**Partido del Trabajo**



C. Jesús Ordóñez Villagrán  
**Partido Verde Ecologista de México**

## **REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

Ing. Felipe Reyes Romo

### **DIRECTORIO**

Lic. María Amparo Osollo Santini

**Coordinación General**

Lic. Saúl Oscar Osollo Muñoz

**Departamento de Organización Electoral**

C. Arturo Bolívar Armendáriz

**Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

C.P. Fabiola Erives Estrada

**Departamento de Administración,**

**Prerrogativas y Financiamiento**

L.A.E. y C.P. Gloria Elena Gabriela Rico Cabrera

**Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos  
y Agrupaciones Políticas**

Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre

**Coordinación Jurídica**

C. Roberto Piñón Olivas

**Comisión Administrativa de Comunicación Social**

Lic. Benito Abraham Orozco Andrade

**Departamento Jurídico**

**Colaboraron en la elaboración del presente documento:**

Dr. Sergio Piña Marshall, Lic. Jorge Neaves Chacón, Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, Lic. Benito Abraham Orozco Andrade, Lic. Saúl Oscar Osollo Muñoz, Lic. Amparo Osollo Santini, C.P. Fabiola Erives Estrada, L.A.E. y C.P. Gabriela Rico Cabrera, C. Roberto Piñón Olivas, C. Arturo Bolívar Arméandariz, C. Eduardo Muñoz Baeza, C.P. Ivonne Ortega Magallanes, C.P. Aracely Sáenz Palma, C.P. Albertina Pérez Aguirre, Lic. Liliana Loya Jaime.

**Como personal de apoyo:**

C. Guadalupe Duarte Bunsen, C. Ma. Angeles Duarte Loya, Lic. María Teresa González Miranda, C. Faviola Quintana Grado, C. Verónica Larrea Mendoza.

**Corrección ortográfica**

Lic. Hildebrando Villegas

**Fotografías:**

Comisión Administrativa de Comunicación Social

**Diseño**

Imagen Editorial de Chihuahua S. A. de C.V.

**Impreso en Talleres Gráficos de Gobierno del Estado**

1000 Ejemplares

Derechos Reservados en trámite.

---

## Mensaje

Con un significativo avance democrático en la integración del órgano electoral, Chihuahua vivió en 1998 la última elección del siglo XX. Más de un millón de ciudadanos acudieron a las urnas en el ejercicio de su derecho y eligieron en una jornada ejemplar: Gobernador, diputados locales, ayuntamientos y síndicos.

La dinámica propia de la actividad electoral, en una cultura política de desconfianza, y la falta de planeación operativa de una institución sujeta a continuos cambios de la ley, dificultan la realización de los procesos electorales. En este escenario, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, construyó los consensos para la organización de las elecciones de 1998. El método y la tolerancia fueron elementos decisivos para el éxito. Destaca también el alto sentido de responsabilidad ciudadana de los consejeros electorales, quienes, sin escatimar tiempo ni esfuerzo, tuvieron participación relevante durante todo el proceso.

Reconozco el entusiasmo de los trabajadores comprometidos con el Instituto que organizaron y capacitaron a 14992 ciudadanos responsables de 3748 casillas de las cuales solo una no se instaló por causas ajenas al órgano. Agradezco el apoyo de los diferentes



niveles de gobierno que con prontitud atendieron las solicitudes de la institución, así como la veracidad y seriedad de los medios de comunicación, quienes contribuyeron al buen término de la jornada.

En 1998 votó el 57.91% de los electores, cifra que debe mejorarse

estableciendo estrategias para desarrollar confianza en la ciudadanía y para mejorar la organización de los comicios. Entre las primeras deberá buscarse el respeto al contrincante político y al órgano electoral y, entre las segundas, el establecimiento formal de los procedimientos de operación del proceso electoral.

El documento que se presenta contiene la descripción de todos los momentos del proceso electoral y además pretende evidenciar problemas inherentes a la falta de planeación, tiempo, personal e infraestructura, en busca de su análisis.

Vivimos los chihuahuenses un cambio de autoridades organizado por ciudadanos comunes, donde la libertad y la tolerancia demostraron un gran arraigo. Este hecho da muestra clara de la madurez política que existe en Chihuahua.

Deseo que el esfuerzo realizado despierte el interés de más chihuahuenses en esta materia y los aliente a participar en la transición política de México.

**Dr. Sergio Piña Marshall**  
Consejero Presidente



# Capítulo I

## Visión General

---

## 1.- ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO ELECTORAL.

### 1.1- Partidos Políticos.

Como un elemento fundamental en la vida democrática de nuestro país, los partidos políticos son el medio por el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder al ejercicio del poder público, tal como se ha demostrado en los diferentes procesos electorales que se realizan en la República Mexicana para que los propios ciudadanos elijan a quienes los gobiernan.

Por tal motivo, en el Proceso Electoral llevado a cabo en el estado durante 1998 para elegir Gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones que en materia electoral contempla el marco legal de la entidad, los partidos políticos participantes tuvieron que acreditar previamente su vigencia como tales ante los órganos electorales federal y estatal, según fueran de origen nacional o local.

Como partidos políticos nacionales participaron: el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, y como partido político local el Partido del Comité de Defensa Popular.

### 1.2- Agrupaciones Políticas Nacionales y Estatales.

Entre los importantes cambios político-electorales que ha habido en México y consecuentemente en el estado, destaca de manera considerable el de una mayor participación de la sociedad en dichos quehaceres, lo que se refleja en el surgimiento de nuevas formas de organizarse para tal fin. Es el caso de las agrupaciones políticas que tienen como finalidad el coadyuvar en el desarrollo de la democracia y la cultura política, así como a fortalecer la opinión pública con base en el derecho a la información.

Como una novedad en el Proceso Electoral de 1998, la legislación local contempla la figura de las agrupaciones políticas, otorgándoles la posibilidad de participar en los procesos electorales mediante un acuerdo de participación suscrito con algún partido político.

Al igual que los partidos políticos, las agrupaciones políticas deben reunir ciertos requisitos para poder ser registradas ante el Instituto Estatal Electoral, motivo por el cual, las organizaciones denominadas: Frente Liberal Mexicano Siglo XXI, A.C., Movimiento Democrático Chihuahuense y Asociación Cardenista, presentaron su solicitud

para tal efecto, resultando procedente únicamente la de la primera de ellas, pues demostró su vigencia como agrupación política de carácter nacional ante el Instituto Federal Electoral.

## 2.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL.

### 2.1.- Modificaciones y adiciones a las bases constitucionales y demás disposiciones legales en materia electoral.

a) **Antecedentes.** Como una constante en la historia del país, ha evolucionado el derecho electoral; así, en la segunda mitad del presente siglo, México ha experimentado grandes cambios en el aspecto político y social, lo que propició importantes reformas, entre las que destacan: la reforma constitucional de 1954 que otorga el voto a la mujer; en 1963, se crea la figura de diputados de partido; en 1970 se establece como edad mínima para votar la de 18 años; en 1977 se introduce el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados y en los ayuntamientos; en 1987 se establece la obligación de otorgar financiamiento público a los partidos políticos; en 1990 surge el Instituto Federal Electoral, desconcentrado del Gobierno para la organización de las elecciones.

Asimismo, acorde con los avances que en materia democrático-electoral ha tenido la sociedad mexicana en los últimos años, el legislador chihuahuense se ha preocupado por reflejar el sentir de la comunidad en las leyes estatales, motivo por el cual, también se han realizado importantes cambios en el marco electoral.

La Constitución Local, la Ley Electoral del Estado y el Código Municipal son los cuerpos legales que regulan la realización de los procesos electorales que se efectúan en la entidad. La segunda contiene las disposiciones relativas a las elecciones de Gobernador, diputados y de miembros de los ayuntamientos, así como los procedimientos de plebiscito, referéndum y revocación de mandato; el tercero, entre otras cosas, lo referente a la organización de las elecciones de las juntas municipales y las comisarías de policía; y la primera precisa las bases fundamentales bajo las cuales se deben llevar a cabo las elecciones antes señaladas.

b) **Reformas realizadas a la Constitución Local y a la Ley Electoral del Estado en 1997.** Como resultado de una serie de foros de consulta ciudadana que se llevaron a cabo en varias ciudades de la entidad y después de un amplio análisis entre sus integrantes, el H. Congreso del Estado, mediante decreto No. 603/97 II D.P., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de septiembre de 1997

modificó diversos artículos de la Constitución Local y, consecuentemente, a través de los decretos 618/97 VII P.E. y 836/97 I P.O., publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 18 de octubre y 27 de diciembre de 1997, respectivamente, realizó nuevas reformas y adiciones a la Ley Electoral, conociéndose estas últimas como “las aristas de las reformas legales de septiembre y octubre de 1997”.

Dentro de las modificaciones al marco legal antes mencionadas, destacan las siguientes:

**Organismos electorales.** Se crean el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral, los cuales suplen al Consejo Estatal de Elecciones y al Tribunal Estatal de Elecciones.

**Consulta pública.** Se agregan como funciones del Instituto Estatal Electoral, la de intervenir en los procedimientos de plebiscito, referéndum y revocación de mandato, haciendo notar que este último aparece como una nueva figura a nivel nacional.

**Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.** Se establece el principio obligatorio de proporcionalidad de género para cargos de elección popular, precisándose como proporción máxima del 70% para cualquiera de ellos, respecto a la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional y miembros del ayuntamiento, así como en la integración del Instituto Estatal Electoral y Tribunal Estatal Electoral.

**Fecha de la jornada electoral.** La fecha de la celebración de la elección cambió del segundo al primer domingo del mes de julio, con la finalidad de facilitar la interposición del medio de defensa que contempla la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Federal, y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral en su artículo 86 (Juicio de Revisión Constitucional Electoral).

**Demarcación Territorial.** En cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del decreto de reforma constitucional, el H. Congreso del Estado contó con el apoyo técnico del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realizara una propuesta de redistribución, que consideraba preponderantemente el factor poblacional, complementado con los criterios de continuidad geográfica, vías y medios de comunicación y características geográficas de la demarcación territorial, habiendo sido aprobada por dicho órgano legislativo la delimitación de los 22 distritos electorales uninominales, los que quedaron formados de la siguiente manera:

DISTRITO	CABECERA	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
I	Nuevo Casas Grandes	N.C.G., Ahumada, Ascensión, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos y Praxedis G. Guerrero.
II	Juárez	Juárez
III	Juárez	Juárez
IV	Juárez	Juárez
V	Juárez	Juárez
VI	Juárez	Juárez
VII	Juárez	Juárez
VIII	Juárez	Juárez
IX	Madera	Madera, Bachíniva, Buenaventura, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Matachí, Namiquipa y Temósachi.
X	Meoqui	Meoqui, Aldama, Águiles Serdán, Coyame, Julimes, Manuel Benavides, Ojinaga y Rosales.
XI	Chihuahua	Chihuahua
XII	Santa Bárbara	Santa Bárbara, Carichí, Cusiuhiriachi, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Huejotitán, Nonoava, Riva Palacio, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro, Satevó, Matamoros, El Tule y Valle de Zaragoza.
XIII	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
XIV	Guerrero	Guerrero, Bocoyna, Chínipas, Guazaparez, Maguarichi, Moris, Ocampo, Urique y Uruachi.
XV	Camargo	Camargo, La Cruz, Jiménez, Saucillo y San Francisco de Conchos.
XVI	Chihuahua	Chihuahua
XVII	Chihuahua	Chihuahua
XVIII	Chihuahua	Chihuahua
XIX	Chihuahua	Chihuahua
XX	Delicias	Delicias
XXI	Guachochi	Guachochi, Balleza, Batopilas, Guadalupe y Calvo y Morelos
XXII	Hidalgo del Parral	Hidalgo del Parral, Allende, Coronado y López

**Asignación de diputados y regidores de representación proporcional.** En lugar del 1.5%, se adopta el 2% como mínimo sobre los resultados electorales, para que los partidos políticos tengan derecho a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, y para que los partidos políticos no triunfadores en la elección de ayuntamiento, tengan derecho a la asignación de regidores por el principio antes señalado.

Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, se utilizó un sistema mixto de listas de fórmulas de candidatos registradas por los partidos, combinándose alternada y sucesivamente con los candidatos a diputados de mayoría relativa que perdieron, por orden decreciente de votación.

**Porcentaje para la pérdida de registro de un partido político.**

Para que un partido político estatal pueda conservar su registro como tal, se establece, en lugar del 1.5 %, el 2% como mínimo sobre la votación emitida en la elección de diputados.

**Agrupaciones políticas.** Dentro de las organizaciones políticas que conforme a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua se pueden constituir, la agrupación política aparece como una nueva forma de participación ciudadana en la vida democrática, con la particularidad de que las agrupaciones políticas que cuenten con registro federal, automáticamente podrán participar en el estado sin mayor requisito que demostrar tal condición, en razón de que ese derecho se lo confiere el artículo 41 de la Constitución Federal.

**Prerrogativas de los partidos políticos.** Se privilegia el financiamiento público sobre el privado. Se aprueba la modificación del procedimiento de asignación de recursos, los que se distribuyen, por una parte, para gastos propios de operación ordinaria de los partidos políticos; y por otra para los gastos de campaña.

**Instituto Estatal Electoral.** Se crea el Instituto Estatal Electoral, en sustitución del Consejo Estatal de Elecciones, reorganizando su estructura y sus funciones. Se faculta su intervención en primera instancia en los procedimientos de plebiscito, referéndum y revocación de mandato. Se enfatizan algunas facultades del Presidente, como el ejercicio del presupuesto, la designación del personal operativo y de asesoría, la celebración de convenios con el Instituto Federal Electoral y en general, la representación del Instituto.

**Tribunal Estatal Electoral.** En sustitución del Tribunal Estatal de Elecciones, surge el Tribunal Estatal Electoral, que al igual que el Instituto Estatal Electoral, sufre una reorganización en sus funciones, estableciéndose sus características, composición, procedimiento de designación de los magistrados, la duración de los cargos, su competencia, facultades, organización y su estructura básica. Asimismo, sus facultades fueron enriquecidas con algunas que permiten hacer más ágil la actuación del órgano jurisdiccional.

**Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.** Con la finalidad de contribuir a una mejor administración de los recursos financieros, se crea la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Estatal Electoral.

**Elección de las Secciones Municipales.** Se incluye la facultad del Instituto Estatal Electoral para organizar la elección de las secciones municipales, previo convenio con los ayuntamientos.

**Síndico.** Como funcionario integrante de los ayuntamientos, se incorpora la figura del Síndico que, a pesar de formar parte de aquéllos, se elige en forma diferenciada. Su función principal es vigilar el patrimonio municipal.

**Debate.** Se establece como obligación de la Asamblea General y las asambleas municipales, celebrar al menos un debate entre los candidatos, sustentado en la plataforma electoral.

**c) Reforma del 27 de diciembre de 1997.** La reforma de la Ley Electoral de 18 de octubre de 1997, generó polémica. Con madurez política el órgano legislativo reconsideró algunos aspectos y volvió al texto original de la Ley, garantizando un ambiente de tranquilidad para el desarrollo del proceso electoral

Los puntos controvertidos, denominados “aristas”, fueron los siguientes:

**Observadores Electorales.-** El período de registro de observadores se contemplaba de marzo a mayo y finalmente se quedó de febrero a junio, del año de la elección.

**Requisitos de elegibilidad.-** En la reforma de octubre se establecía como requisito de elegibilidad, que debían cumplir los magistrados del Tribunal Estatal Electoral y los consejeros del Instituto Estatal Electoral para ocupar el cargo de gobernador, diputado o integrante del ayuntamiento, la separación del cargo seis meses previos a la elección. En la reforma se establece que sea tres años antes.

**Insaculación.-** Se restablece el sistema de la doble insaculación, para la integración de las mesas directivas de casilla. La reforma de octubre contemplaba una sola insaculación. Se restablece la prohibición del parentesco consanguíneo en línea recta o colateral hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, entre los funcionarios de casilla.

**Votación.-** Se prevé la forma de votar sin la credencial correspondiente, pero contando con resolución jurisdiccional, documento que sería recogido al momento de emitir el sufragio.

**Síndicos.-** Se reduce a un solo candidato la postulación de síndico y se establece la campaña electoral diferenciada.

**Boletas.-** Se restablece la obligación de firmar las boletas al reverso por un representante de partido escogido al azar. Se señalan como máximo 600 boletas en las casillas especiales.

**Paquetes electorales.-** Para el tránsito de paquetes electorales se reduce el plazo para su recepción por la Asamblea Municipal, hasta tres y seis horas según el caso.

**d)Reglamentación.** Se elaboró el “Reglamento de Sesiones de la Asamblea General y de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral”, el cual fue aprobado en sesión de Asamblea General celebrada el día nueve de febrero de 1998.

Asimismo, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas expidió la “Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos”, documento que fue emitido para uniformar criterios en la elaboración y presentación de los informes financieros de los partidos políticos. Fue presentado a la Asamblea General en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 1998.

Por su parte, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, el día quince de junio de 1998 expidió el “Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral”, el cual abrogó al “Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Elecciones” del 31 de mayo de 1995.

### **3.- EL ORGANO ELECTORAL.**

#### **3.1.- Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.**

**a) Integración, Instalación y Nuevas Características.** En los términos dispuestos por el artículo 36 de la Constitución Política Estatal, el H. Congreso del Estado emitió en el mes de octubre de 1997, la convocatoria para designar al Consejero Presidente y consejeros electorales de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, invitando a todos los ciudadanos chihuahuenses interesados en participar como integrantes de la referida Asamblea. A dicho llamado concurren 64 aspirantes a Consejero Presidente y 150 buscando ser consejeros electorales, quienes se sometieron al procedimiento de designación respectivo.

Del análisis de los perfiles requeridos para el desempeño de tales puestos, y observando el principio de equidad de géneros, la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en fecha 28 de noviembre de 1997 expidió los decretos números 717/97 I.P.O. al 729/97 I.P.O., mediante los cuales designó al Dr. Sergio Piña Marshall como Consejero Presidente y consejeros electorales al Antrop. Leonel Durán Solís, Ing. Eugenio Villarreal Vallina, Lic. Rosa María Gutiérrez Pimienta, Profr. Jesús Vargas Valdés, Lic. Fernando Avila González y Lic. Argelia Mariscal Moreno, y como consejeros electorales suplentes al Ing. Alfonso Bassaneti Villalobos, Lic. Ricardo Aziz Nassif, L.A.E.

José Gerardo Esquivel, Lic. Diana Teresita Alvarez Ramírez, C.P. Carlos Durán Morales y Lic. Rosa Isela Gaytán Díaz.

En Sesión Solemne celebrada por el H. Congreso del Estado el día 3 de diciembre de 1997, los funcionarios electorales antes mencionados, con excepción del Lic. Ricardo Aziz Nassif, rindieron la protesta de ley de sus nuevos cargos.

En fecha 19 de diciembre de 1997, el Dr. Sergio Piña Marshall recibió los bienes del extinto Consejo Estatal de Elecciones, firmándose el acta de entrega recepción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado, en fecha 20 de enero de 1998, se celebró la Sesión de Instalación y Primera Ordinaria de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.

En la misma sesión se designó al Lic. Jorge Neaves Chacón como Secretario General y al Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre como suplente. Asimismo se nombraron los titulares de las Coordinaciones y Comisiones Permanentes del Instituto Estatal Electoral, a las que se hará alusión en apartado posterior.

Es importante resaltar, que entre las características de la Asamblea General como órgano de mayor jerarquía del Instituto Estatal Electoral, se encuentran las siguientes:

- Sus integrantes fueron designados por el H. Congreso del Estado mediante convocatoria pública y no a propuesta del Ejecutivo Estatal como anteriormente se hacía.
- El Secretario General es designado por la Asamblea General a propuesta del Consejero Presidente. Antes se efectuaba mediante insaculación entre los Notarios Públicos de la capital del Estado.
- Por cada consejero electoral, a excepción del Consejero Presidente, se nombra un suplente, antes sólo existían dos consejeros supernumerarios para cubrir las vacantes.
- Las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administración Prerrogativas y Financiamiento, pasan a ser coordinaciones, creándose además la Coordinación General y las comisiones permanentes de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y la de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios, cuyos titulares son designados por la Asamblea General a través de convocatoria pública.

•Las asambleas municipales sustituyen a los consejos municipales. Los municipios con población de cien mil habitantes en adelante o que sean cabeceras de distrito, se integran con seis consejeros electorales, un consejero presidente, un secretario y un representante de cada partido, a semejanza de la Asamblea General; en los demás, los consejeros electorales serán cuatro. Antes los consejos municipales contaban con cinco y tres consejeros electorales, respectivamente. El nombramiento de los consejeros electorales de las asambleas municipales corresponde a la Asamblea General a propuesta del Consejero Presidente y de los consejeros electorales, discrecionalmente esa facultad la ejercieron de entre las personas que concurrieron a la convocatoria pública expedida al efecto, creando un ambiente de participación ciudadana.

**b) Acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos.** La Ley Electoral del Estado en su artículo 36, numeral 1, inciso g), establece como un derecho de los partidos políticos nombrar representantes ante los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral, quienes tienen voz pero no voto. En la sesión de instalación se acreditaron como representantes ante la Asamblea General: por el Partido Acción Nacional, el C. Jorge Abelardo Bermúdez Allande; Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Jesús Raúl Torres Medina; Partido de la Revolución Democrática, el C. Juan Chávez de la Rocha; Partido del Trabajo, la C. Bertha Alicia García Ramírez; Partido del Comité de Defensa Popular, el Lic. Rubén Aguilar Jiménez; y por el Partido Verde Ecologista de México, el C. Jesús Ordóñez Villagrán.

**c) Sesiones de asambleas.** La Asamblea General y las asambleas municipales toman sus acuerdos en sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales; las primeras deben celebrarse con la periodicidad que corresponda, las segundas son convocadas por el Consejero Presidente cuando lo estime necesario, o a petición por escrito formulada por la mayoría de los Consejeros Electorales o los representantes de los partidos políticos, conjunta o separadamente, para tratar asuntos determinados, y las terceras, en caso de urgencia y sin mediar convocatoria escrita, cuando se encuentren presentes todos los integrantes de la asamblea.

Durante el Proceso Electoral de 1998, la Asamblea General celebró 47 sesiones: 19 ordinarias, 27 extraordinarias y una especial.

**d) Acuerdos y resoluciones aprobados durante el Proceso Electoral Estatal de 1998.** La Ley Electoral del Estado otorga a la Asamblea General facultades de emitir acuerdos para hacer cumplir las disposiciones que la misma contiene, resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de sus actos o los de las asambleas municipales, así como la de atender las denuncias que presenten los partidos políticos y desahogar las consultas que sobre la aplicación e interpretación de dicho cuerpo legal le sean realizadas.

Durante el Proceso Electoral de 1998, la Asamblea General emitió 154 acuerdos, resolvió 16 recursos de revisión, atendió 13 denuncias y desahogó 6 consultas.

**RECURSOS DE REVISION, DENUNCIAS Y CONSULTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 1998**

PROMOVENTE	REC. REV.	DENUNCIAS	CONSULTAS
PAN	3	2	4
PRI	3	4	0
PRD	2	4	0
PT	0	0	0
PCDP	0	0	0
PVEM	6	2	1
M.D.CH. *	1	0	0
B.P.A. **	1	0	0
A. M.J. ***	0	0	1
D.S.P.M. ****	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>6</b>

\* Movimiento Democrático Chihuahuense, organización que solicitó su registro como Agrupación Política Estatal, el cual le fue negado.

\*\* Sr. Bernardo Pérez Acedo, ciudadano que pretendía ser candidato a Gobernador del Estado sin haber sido postulado por un partido político, por lo que en tales condiciones le fue negado su registro.

\*\*\* Asamblea Municipal de Juárez.

\*\*\*\* La Dirección de Seguridad Pública Municipal de la ciudad de Chihuahua rinde parte informativo al Instituto Estatal Electoral donde notifica el hallazgo de panfletos con mensajes en contra de un candidato.

### 3.2.- Estructura del Instituto Estatal Electoral.

**a) Disposiciones legales.** La Constitución Local y la Ley Electoral señalan que el Instituto Estatal Electoral se integra por un órgano de mayor jerarquía denominado Asamblea General y por los órganos distritales y municipales, las mesas directivas de casilla, las

coordinaciones: General, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administración, Prerrogativas y Financiamiento, así como las comisiones permanentes de: Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y la de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, además del personal necesario para su funcionamiento.

**b) Asamblea General.** La Asamblea General es el órgano supremo del Instituto Estatal Electoral y tiene su sede en la capital del Estado.

**c) Asambleas Municipales.** Se establece una Asamblea Municipal en cada cabecera municipal operando como distrital en aquellos municipios que sean cabecera de distrito. Durante el Proceso Electoral de 1998, doce de las asambleas municipales realizaron funciones de Asamblea Distrital, para efecto del registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo de la elección respectiva.

Las asambleas municipales se conforman por consejeros presidentes, consejeros electorales y secretarios. La Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece una serie de requisitos que deben reunir quienes integren los órganos electorales municipales, entre los que se encuentran: ser de reconocido prestigio y honorabilidad, no haber sido candidato a cargo de elección popular ni dirigente o representante ante los organismos electorales de partido político alguno en los tres años inmediatos anteriores a la designación y poseer la instrucción y los conocimientos necesarios para el desempeño de su cargo.

El Consejero Presidente y los consejeros electorales de la Asamblea General estando facultados para proponer a los consejeros presidentes, consejeros electorales y secretarios de las asambleas municipales, decidieron hacer una invitación pública a quienes tuvieran interés en ocupar dichos cargos, a la cual acudieron 1006 ciudadanos.

Después de varias reuniones de análisis llevadas a cabo entre el Consejero Presidente, Secretario General y consejeros electorales de la Asamblea General con los representantes de los partidos políticos, se logró un acuerdo político para la designación de los miembros de las asambleas municipales.

En sesiones celebradas los días 24 y 26 de febrero de 1998 fueron designados como integrantes de las asambleas municipales, 67 consejeros presidentes, 292 consejeros electorales y 67 secretarios, como a continuación se detalla:

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	ALCANTAR CANTU CUAUHTEMOC	Nombrado en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	AHUMADA
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA LOPEZ YOLANDA		AHUMADA
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA RIVAS JUAN MANUEL		AHUMADA
CONSEJERO PROPIETARIO	ONTIVEROS ESPARZA ANTONIO		AHUMADA
CONSEJERO SUPLENTE	ALCANTAR CANTO CUAUHTEMOC		AHUMADA
CONSEJERO SUPLENTE	HEREDIA DELGADO ANA MARIA		AHUMADA
CONSEJERO SUPLENTE	MORENO SIERRA MARIO		AHUMADA
CONSEJERO SUPLENTE	SANCHEZ HERNANDEZ SANDRA LOURDES		AHUMADA
PRESIDENTE	CUELLAR ARANDA GABRIEL		AHUMADA
SECRETARIO	LOPEZ CONTRERAS MARIO		AHUMADA
SECRETARIO SUPLENTE	PEREZ ESQUIVEL RAYMUNDO		AHUMADA
CONSEJERO PROPIETARIO	EGUIARTE PEREZ ALFREDO		ALDAMA
CONSEJERO PROPIETARIO	GAMEROS ZUBIA NIEVES OLIVIA		ALDAMA
CONSEJERO PROPIETARIO	QUEZADA MARQUEZ ISRAEL		ALDAMA
CONSEJERO PROPIETARIO	RUBIO TARIN MARICELA		ALDAMA
CONSEJERO SUPLENTE	ACOSTA MARTINEZ GILBERTO		ALDAMA
CONSEJERO SUPLENTE	LOYA TARIN MANUELA		ALDAMA
CONSEJERO SUPLENTE	MONTES MONTES JUAN DE DIOS		ALDAMA
CONSEJERO SUPLENTE	MURGUIA CARRASCO JUAN DANIEL		ALDAMA
PRESIDENTE	ORTIZ MORALES MARIA ESTELA		ALDAMA
SECRETARIO	PIÑON OLIVAS JESUS ESTEBAN		ALDAMA
SECRETARIO SUPLENTE	SALCIDO ALVAREZ LUIS EDMUNDO		ALDAMA
CONSEJERO PROPIETARIO	DE LA O AVALOS JESUS JOSE		ALLENDE
CONSEJERO PROPIETARIO	HIERRO MALDONADO MARIA DEL ROSARIO		ALLENDE
CONSEJERO PROPIETARIO	MONTES MARTINEZ FLOR FABIOLA		ALLENDE
CONSEJERO PROPIETARIO	UNZUETA MELENDEZ MARCO ANTONIO		ALLENDE
CONSEJERO SUPLENTE	BACA DELGADO ESTHER		ALLENDE
CONSEJERO SUPLENTE	CALZADILLAS DUARTE MANUEL JESUS		ALLENDE
CONSEJERO SUPLENTE	CANO GONZALEZ YESICA GUADALUPE		ALLENDE
CONSEJERO SUPLENTE	MORA AVALOS LUCIA GUADALUPE		ALLENDE
PRESIDENTE	RIVOTA QUINTELA MARCO ANTONIO		ALLENDE
SECRETARIO	BAILON ESCAPITA NANCY ARACELY		ALLENDE
SECRETARIO SUPLENTE	MAYNEZ FLORES JULIA SOLEDAD		ALLENDE
CONSEJERO PROPIETARIO	ANGELES ROJO RUBEN		AQUILES SERDAN
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA PORRAS RAYMUNDO		AQUILES SERDAN
CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME SALAZAR JOSE MANUEL		AQUILES SERDAN
CONSEJERO PROPIETARIO	ROMERO ACOSTA EFRAIN		AQUILES SERDAN
CONSEJERO SUPLENTE	CALZADA RANGEL BERTHA ALICIA		AQUILES SERDAN
CONSEJERO SUPLENTE	RIOS YAÑEZ MARIO ALBERTO		AQUILES SERDAN
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ MERAZ LAURA		AQUILES SERDAN
CONSEJERO SUPLENTE	RUIZ SIGALA RODOLFO		AQUILES SERDAN
PRESIDENTE	GAYTAN ACOSTA HUMBERTO		AQUILES SERDAN
SECRETARIO	CALZADA RANGEL YOLANDA		AQUILES SERDAN
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUEZ JAUREGUI ARIEL		AQUILES SERDAN
CONSEJERO PROPIETARIO	CORONADO VARELA BENJAMIN		ASCENCION
CONSEJERO PROPIETARIO	ESTRADA ACOSTA ZULMA YANETTE		ASCENCION
CONSEJERO PROPIETARIO	ORRANTIA RAMOS MIGUEL OSCAR		ASCENCION
CONSEJERO PROPIETARIO	SOTELO MIRANDA NOEL GUSTAVO		ASCENCION
CONSEJERO SUPLENTE	CABRERA ROSALES ROBERTO		ASCENCION
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ OROZCO JESUS RODRIGO		ASCENCION
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER		ASCENCION
CONSEJERO SUPLENTE	SILVA RODRIGUEZ ARMANDO		ASCENCION
PRESIDENTE	ESCAJEDA DIAZ MARIO		ASCENCION
SECRETARIO	SERRANO MONCADA EDMUNDO		ASCENCION
SECRETARIO SUPLENTE	LOPEZ GALINDO RICARDO		ASCENCION

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	CARAVEO ALDERETE MARIA GUADALUPE		BACHINIVA
CONSEJERO PROPIETARIO	NAVARRETE DELGADO JOSE ALFREDO		BACHINIVA
CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVAS VEGA RICARDO		BACHINIVA
CONSEJERO PROPIETARIO	RIVERA OROZCO MARIA ESTER		BACHINIVA
CONSEJERO SUPLENTE	FRESCAS GUTIERREZ SOCORRO		BACHINIVA
CONSEJERO SUPLENTE	MEDINA BANDA JESUS GUADALUPE		BACHINIVA
CONSEJERO SUPLENTE	MERINO HERAS OTONIEL		BACHINIVA
CONSEJERO SUPLENTE	MORALES VARELA LUIS ALFONSO		BACHINIVA
PRESIDENTE	NUÑEZ ACOSTA MA. DEL CARMEN		BACHINIVA
SECRETARIO	ERIVES MANQUERO ELIAS		BACHINIVA
SECRETARIO SUPLENTE	OROZCO WISSAR VIDAL OTONIEL		BACHINIVA
CONSEJERO PROPIETARIO	CAMACHO DOMINGUEZ JUANA		BALLEZA
CONSEJERO PROPIETARIO	JAQUEZ GUTIERREZ VANESSA		BALLEZA
CONSEJERO PROPIETARIO	OGAZ ALAMILLO MARIA DE LOURDES		BALLEZA
CONSEJERO PROPIETARIO	SANDOVAL GUTIERREZ MARINA		BALLEZA
CONSEJERO SUPLENTE	SIFUENTES FRAIRE ANTONIO		BALLEZA
CONSEJERO SUPLENTE	JAVALERA TARIN LAURA CECILIA		BALLEZA
CONSEJERO SUPLENTE	RIVAS HERNANDEZ SERGIO		BALLEZA
CONSEJERO SUPLENTE	TARIN IBARRA MELITON		BALLEZA
PRESIDENTE	DIAZ ZURITA RAYMUNDO		BALLEZA
SECRETARIO	GARFIO OLIVAS ISMAEL		BALLEZA
SECRETARIO SUPLENTE	CARBAJAL LOYA TRINIDAD		BALLEZA
CONSEJERO PROPIETARIO	ALCARAZ GASTELUM MARTIN		BATOPILAS
CONSEJERO PROPIETARIO	GONZALEZ MANJARREZ RAMIRO		BATOPILAS
CONSEJERO PROPIETARIO	MORALES ALCARAZ GUSTAVO		BATOPILAS
CONSEJERO PROPIETARIO	YANEZ GASTELUM MICAELA		BATOPILAS
CONSEJERO SUPLENTE	ALCARAZ BUSTILLOS MARTIN		BATOPILAS
CONSEJERO SUPLENTE	CARRASCO TORRES ARMANDO		BATOPILAS
CONSEJERO SUPLENTE	DURAN TORRES ISMAEL		BATOPILAS
CONSEJERO SUPLENTE	PACHECO GASTELUM CARLOS		BATOPILAS
PRESIDENTE	COBO ALONSO FELIPE ANTONIO		BATOPILAS
SECRETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ REFUGIO		BATOPILAS
SECRETARIO SUPLENTE	BUSTILLOS MANJARREZ FRANCISCO		BATOPILAS
CONSEJERO PROPIETARIO	CEPEDA FRIAS RAMON		BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA ARPERO ELJA	Es sustituido por la C. LIDIA FRANCO ESTRADA, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LUNARES SAENZ FAUSTINO	Es sustituido por el C. FRANCISCO OCHOA LOYA, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	TREVIZO ANDRADE UBALDO		BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO SUPLENTE	ARAGONEZ GOMEZ GILDARDO		BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO SUPLENTE	FRANCO ESTRADA LIDIA		BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO SUPLENTE	OCHOA LOYA FRANCISCO		BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO SUPLENTE	TREVIZO ANDRADE ISIDORA		BELISARIO DOMINGUEZ
PRESIDENTE	LOPEZ OCHOA NICOLAS		BELISARIO DOMINGUEZ
SECRETARIO	ESTRADA GOMEZ DORA ALMA		BELISARIO DOMINGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRADE CEPEDA LUCIA		BELISARIO DOMINGUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	BARRAGAN PEREZ EFREN		BOCOYNA
CONSEJERO PROPIETARIO	CERVANTES GONZALEZ SAMUEL		BOCOYNA
CONSEJERO PROPIETARIO	CORONA OROZCO JUAN DE DIOS		BOCOYNA
CONSEJERO PROPIETARIO	LOZANO RASCON FATIMA YADIRA	Se sustituye por el C. SALVADOR RODRIGUEZ PIMENTEL, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	BOCOYNA
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ GONZALEZ OSCAR DANIEL		BOCOYNA

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO SUPLENTE	PINEDO SANCHEZ GUILLERMO		BOCOYNA
CONSEJERO SUPLENTE	QUINTANA JAIME ALEJANDRO		BOCOYNA
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ PIMENTEL SALVADOR		BOCOYNA
PRESIDENTE	NUÑEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER		BOCOYNA
SECRETARIO	FONG GUTIERREZ LAURA MARIA		BOCOYNA
SECRETARIO SUPLENTE	RASCON RASCON CESAR OMAR		BOCOYNA
CONSEJERO PROPIETARIO	FIERRO BENAVIDEZ OMAR		BUENAVENTURA
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA OLIVAS RICARDO		BUENAVENTURA
CONSEJERO PROPIETARIO	ROMERO MERGIL ANGEL		BUENAVENTURA
CONSEJERO PROPIETARIO	YAÑES PACHECO MARIA LOURDES		BUENAVENTURA
CONSEJERO SUPLENTE	CHACON CANO VICTOR LUIS		BUENAVENTURA
CONSEJERO SUPLENTE	MORAN ACOSTA JOSE		BUENAVENTURA
CONSEJERO SUPLENTE	RUBIO RODRIGUEZ GUILLERMO		BUENAVENTURA
CONSEJERO SUPLENTE	SALCIDO LUCERO ADAN		BUENAVENTURA
PRESIDENTE	LUMBRERAS DE GALACHE ROCIO		BUENAVENTURA
SECRETARIO	PONCE QUIÑONES LAURA ALICIA		BUENAVENTURA
SECRETARIO SUPLENTE	BACA VEGA MARIO HUMBERTO		BUENAVENTURA
CONSEJERO PROPIETARIO	BARRIOS CHAVEZ LETICIA		CAMARGO
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVEZ MORENO HORACIO		CAMARGO
CONSEJERO PROPIETARIO	FIERRO FIERRO JESUS		CAMARGO
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA GUTIERREZ JORGE		CAMARGO
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA IRIGOYEN CARLOS		CAMARGO
CONSEJERO PROPIETARIO	REZA AGUIRRE JEANETTE		CAMARGO
CONSEJERO SUPLENTE	ACEVEDO DIAZ JOSE HUMBERTO		CAMARGO
CONSEJERO SUPLENTE	CHAVIRA RODRIGUEZ GILBERTO ENRIQUE		CAMARGO
CONSEJERO SUPLENTE	COBOS ARAGON EFRAIN		CAMARGO
CONSEJERO SUPLENTE	FLORES SOLIS JUAN PABLO		CAMARGO
CONSEJERO SUPLENTE	PUENTES SEGURA JOAQUIN		CAMARGO
CONSEJERO SUPLENTE	URQUIDI ALVAREZ ALFREDO		CAMARGO
PRESIDENTE	ROBLES FLORES ALFREDO		CAMARGO
SECRETARIO	ACOSTA GONZALEZ GUILLERMO		CAMARGO
SECRETARIO SUPLENTE	MUNOZ ELIAS OSCAR MARCOS		CAMARGO
CONSEJERO PROPIETARIO	ARAGONES ARAGONES GRACIELA		CARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	BORJA ARMENDARIZ MARISELA		CARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	BUSTILLOS HOLGUIN HENELIA		CARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	GUTIERREZ MIRANDA JOEL		CARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ URQUIZA BLANCA DEL ROSARIO		CARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	GUTIERREZ HOLGUIN IMELDA		CARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	OLIVAS PALMA LUIS CARLOS		CARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	ROMERO MENDOZA ROSA ILDA		CARICHI
PRESIDENTE	MARTINEZ CALZADILLAS CARMENA.		CARICHI
SECRETARIO	BORJA HOLGUIN HECTOR RENE		CARICHI
SECRETARIO SUPLENTE	ROMERO MENDOZA ROSA ILDA		CARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ GARCIA BLASA		CASAS GRANDES
CONSEJERO PROPIETARIO	MOLINA MACADO JOSE LUIS		CASAS GRANDES
		Es sustituido por el C. PABLO LOERA SOTO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	CASAS GRANDES
CONSEJERO PROPIETARIO	MOLINA HINOJOS ESPERANZA		CASAS GRANDES
CONSEJERO PROPIETARIO	ZOZAYA DURAZ EUMELIA		CASAS GRANDES
		Es sustituido por el C. COSME ZUBIA GONZALEZ, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	CASAS GRANDES
CONSEJERO SUPLENTE	CARREON RASCON DANIEL		CASAS GRANDES
CONSEJERO SUPLENTE	LOERA SOTO PABLO		CASAS GRANDES
CONSEJERO SUPLENTE	VARELA GUTIERREZ MARTHA EUGENIA		CASAS GRANDES
CONSEJERO SUPLENTE	ZUBIA GONZALEZ COSME		CASAS GRANDES
PRESIDENTE	CHINOYA MENDEZ HUMBERTO AGUSTIN		CASAS GRANDES
SECRETARIO	BUSTILLOS LARA GUADALUPE		CASAS GRANDES

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
SECRETARIO SUPLENTE	CHAVEZ VALENZUELA DORA AMERICA		CASAS GRANDES
CONSEJERO PROPIETARIO	AGUILERA BACA FERNANDO		CHIHUAHUA
CONSEJERO PROPIETARIO	ALVAREZ RAMIREZ DIANA TERESITA		CHIHUAHUA
CONSEJERO PROPIETARIO	BUSTILLOS MENDOZA OCTAVIO		CHIHUAHUA
CONSEJERO PROPIETARIO	CADENA VELAZQUEZ JOSE GUDALUPE		CHIHUAHUA
CONSEJERO PROPIETARIO	RICO TORRES JESUS ARMANDO		CHIHUAHUA
CONSEJERO PROPIETARIO	VALDEZ FERNANDEZ DORA ESTELA		CHIHUAHUA
CONSEJERO SUPLENTE	DELGADO LARA HECTOR MANUEL		CHIHUAHUA
CONSEJERO SUPLENTE	FERNANDEZ ARMENDARIZ EDUARDO		CHIHUAHUA
CONSEJERO SUPLENTE	GUTIERREZ TOLENTINO JOSE ALBERTO		CHIHUAHUA
CONSEJERO SUPLENTE	SAFA BARRAZA LUIS FERNANDO		CHIHUAHUA
CONSEJERO SUPLENTE	VERDIER MORALES TOMAS		CHIHUAHUA
CONSEJERO SUPLENTE	ZOZAYA CASTIGLIONI GUSTAVO		CHIHUAHUA
PRESIDENTE	VAZQUEZ RETA JORGE ARTURO		CHIHUAHUA
SECRETARIO	CENICEROS BECERRA ARIADNA ELENA		CHIHUAHUA
SECRETARIO SUPLENTE	SAENZ DOMINGUEZ JOSE LUIS		CHIHUAHUA
CONSEJERO PROPIETARIO	LOYA MANCINAS PABLO FAUSTINO		CHINIPAS
CONSEJERO PROPIETARIO	MEDINA REY HORALIA		CHINIPAS
CONSEJERO PROPIETARIO	MORALES SAUCEDO OSCAR LUIS		CHINIPAS
CONSEJERO PROPIETARIO	QUIÑONES TAPIA PABLO ANGEL		CHINIPAS
CONSEJERO SUPLENTE	MORALES SAUCEDA JOSE CARMEN		CHINIPAS
CONSEJERO SUPLENTE	PEREZ QUIÑONES ELISEO PEREZ		CHINIPAS
CONSEJERO SUPLENTE	PEREZ RIVERA MARTIN ILDEFONSO		CHINIPAS
CONSEJERO SUPLENTE	SHULTZ MEDINA NOE ROBERTO		CHINIPAS
PRESIDENTE	VALDERRAIN FELIX OSCAR LUIS		CHINIPAS
SECRETARIO	RAMOS ARMENTA RAMON GABRIEL		CHINIPAS
SECRETARIO SUPLENTE	GARCIA VEGA HEBER		CHINIPAS
CONSEJERO PROPIETARIO	CRUZ VAZQUEZ MIGUEL		CORONADO
CONSEJERO PROPIETARIO	DAGOBERTO CASAS MORA		CORONADO
CONSEJERO PROPIETARIO	MONARREZ RIVERA KARINA		CORONADO
CONSEJERO PROPIETARIO	MUÑOZ FLORES FRANCISCA		CORONADO
CONSEJERO SUPLENTE	ACOSTA LOERA ISIDRO		CORONADO
CONSEJERO SUPLENTE	CORTEZ PORRAS FRANCISCO		CORONADO
CONSEJERO SUPLENTE	RENTERIA ANAYA RAMON		CORONADO
CONSEJERO SUPLENTE	SALAZAR MELENDEZ MANUEL		CORONADO
PRESIDENTE	MENDEZ CORTEZ JESUS ROSENDO		CORONADO
SECRETARIO	DEL VAL VILLALOBOS LEOPOLDO		CORONADO
SECRETARIO SUPLENTE	CASAS MORA ROBERTO		CORONADO
CONSEJERO PROPIETARIO	GONZALEZ GARAY GONZALO		COYAME
CONSEJERO PROPIETARIO	LARES RASCON SERGIO AMBROCIO		COYAME
CONSEJERO PROPIETARIO	RAMIREZ FRANCO MARIA DE JESUS		COYAME
CONSEJERO PROPIETARIO	RASCON OCON RAMONA		COYAME
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA OCHOA SERGIO		COYAME
CONSEJERO SUPLENTE	GOMEZ RODRIGUEZ SOCORRO		COYAME
CONSEJERO SUPLENTE	ORTEGA RAMIREZ RICARDO		COYAME
CONSEJERO SUPLENTE	TARANGO IBARRA CRUZ		COYAME
PRESIDENTE	RAMIREZ ESPINOZA JESUS ARMANDO		COYAME
SECRETARIO	MELENDEZ CERVANTES ISSAC		COYAME
SECRETARIO SUPLENTE	QUIÑONES JUAREZ LUIS ALFONSO		COYAME
CONSEJERO PROPIETARIO	ALVARADO MORALES PATRICIA		CUAUHTEMOC
CONSEJERO PROPIETARIO	FLORES CORRAL GUILLERMINA		CUAUHTEMOC
CONSEJERO PROPIETARIO	RODRIGUEZ ARIZMENDI JAVIER		CUAUHTEMOC
CONSEJERO PROPIETARIO	SANCHEZ VILLALOBOS ENRIQUE		CUAUHTEMOC
CONSEJERO PROPIETARIO	SUAREZ ESTRADA FERNANDO	Es sustituido por la C. MARGARITA ISAIAS ARROYO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	CUAUHTEMOC

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	VILLARREAL LIBERTAD	Es sustituido por el C. RAUL GARCIA BAYLON, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	CUAUHTEMOC
CONSEJERO SUPLENTE	CONTRERAS MARISELA		CUAUHTEMOC
CONSEJERO SUPLENTE	DE LA VEGA COBOS ENRIQUE		CUAUHTEMOC
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA BAYLON RAUL		CUAUHTEMOC
CONSEJERO SUPLENTE	ISAIAS ARROYO MARGARITA		CUAUHTEMOC
CONSEJERO SUPLENTE	LEDEZMA SALCEDO LUIS FERNANDO		CUAUHTEMOC
CONSEJERO SUPLENTE	ROCHA MELQUIADEZ		CUAUHTEMOC
PRESIDENTE	RUBIO RIVAS CIPRIANO ENRIQUE		CUAUHTEMOC
SECRETARIO	MIRAMONTES SANCHEZ MIGUEL ANGEL		CUAUHTEMOC
SECRETARIO SUPLENTE	JURADO FLORES FRANCISCO ANTONIO		CUAUHTEMOC
CONSEJERO PROPIETARIO	ORDOÑEZ RASCON ARNULFO		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	ORDOÑEZ RODRIGUEZ REYNALDO		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	SIAS LUGO OCTAVIO		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	VILLA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO SUPLENTE	CHAVEZ MENDOZA CARLOS LUIS		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO SUPLENTE	GUTIERREZ MORALES RIGOBERTO		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO SUPLENTE	MACIAS PAVON SAUL		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO SUPLENTE	QUINTERO ZAMARRON JESUS EUGENIO		CUSHUIRIACHI
PRESIDENTE	CHAVEZ MENDOZA ELEAZAR		CUSHUIRIACHI
SECRETARIO	MOLINAR MONTES JOSE SOCORRO		CUSHUIRIACHI
SECRETARIO SUPLENTE	CHAVEZ MENDOZA ABEL		CUSHUIRIACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	BARAY GUERRERO MARIA DEL ROSARIO		DELICIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	BURROLA ALMAZAN RAUL ALBERTO		DELICIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	DE LA GARZA GUTIERREZ HERNAN		DELICIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	FAUDOÁ GUERRERO JOSE EDUARDO		DELICIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	GALVAN MONDRAGON MARIA ELENA	Es sustituida por el C. JAVIER ISSA SEVILLA, en sesión de fecha 6 de junio de 1998.	DELICIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	SALAS MORENO CARLOS JAVIER		DELICIAS
CONSEJERO SUPLENTE	ISSA SEVILLA JAVIER		DELICIAS
CONSEJERO SUPLENTE	LUNBRERAS MORALES RAFAEL		DELICIAS
CONSEJERO SUPLENTE	MORENO CASTAÑEDA MACLOVIO		DELICIAS
CONSEJERO SUPLENTE	PORTILLO GONZALEZ ROBERTO		DELICIAS
CONSEJERO SUPLENTE	TORRES CECILIA		DELICIAS
CONSEJERO SUPLENTE	VARELA CARMONA ROGELIO		DELICIAS
PRESIDENTE	SANTIESTEBAN LUJAN JUVENAL		DELICIAS
SECRETARIO	CHAVEZ RUIZ SILVIA PATRICIA		DELICIAS
SECRETARIO SUPLENTE	LERMA MARTINEZ RICARDO		DELICIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	BARRON LOPEZ MARIA ALAC.		EL TULE
CONSEJERO PROPIETARIO	GUTIERREZ JURADO LEONILA		EL TULE
CONSEJERO PROPIETARIO	RUIZ TORRES PORFIRIO		EL TULE
CONSEJERO PROPIETARIO	TORRES RAMIREZ MARIA ELENA	Es sustituida por el C. JOSE SANCHEZ PORILLO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	EL TULE
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA PAYAN CIRO		EL TULE
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ AGUIRRE MAURILIO		EL TULE
CONSEJERO SUPLENTE	MUÑOZ CASTILLO DESIDERIO		EL TULE
CONSEJERO SUPLENTE	SANCHEZ PORTILLO JOSE		EL TULE
PRESIDENTE	COBOS VILLALOBOS MARIA DEL SOCORRO		EL TULE
SECRETARIO	PORTILLO VILLALOBOS GUADALUPE		EL TULE
SECRETARIO SUPLENTE	GUTIERREZ NAVARRETE MIRIAM OLIVIA		EL TULE
CONSEJERO PROPIETARIO	CARBAJAL CAMACHO MELITON		GALEANA
CONSEJERO PROPIETARIO	POLANCO ORONA RAYMUNDO		GALEANA
CONSEJERO PROPIETARIO	ROMAN PEREA JORGE		GALEANA

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	SERRANO REYES ERIVES		GALEANA
CONSEJERO SUPLENTE	ESCONTRIAS HERNANDEZ CARLOS MANUEL		GALEANA
CONSEJERO SUPLENTE	HINOJOS TORRES RICARDO		GALEANA
CONSEJERO SUPLENTE	MENDOZA GONZALEZ ISMAEL		GALEANA
CONSEJERO SUPLENTE	NAVARRETE CARBAJAL CARLOS		GALEANA
PRESIDENTE	PONCE POLANCO ERNESTO		GALEANA
SECRETARIO	HERNANDEZ BARRAZA LUIS CARLOS		GALEANA
SECRETARIO SUPLENTE	HERNANDEZ BARRAZA JOSE LUIS		GALEANA
CONSEJERO PROPIETARIO	MAGALLANES GARCIA PATRICIA		GENERAL TRIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	MOJICA MEDRANO GUADALUPE	Es sustituido por la C. ESTHELA SIQUEIROS RENTERIA, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	GENERAL TRIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	PEREZ VENZOR OFELIA ELVA		GENERAL TRIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	PIÑON ARBALLO OLIVIA		GENERAL TRIAS
CONSEJERO SUPLENTE	MAGALLANES GARCIA SONIA		GENERAL TRIAS
CONSEJERO SUPLENTE	MEDINA HERNANDEZ MARTHA GUADALUPE		GENERAL TRIAS
CONSEJERO SUPLENTE	MENDOZA PARADA ROSA MARIA		GENERAL TRIAS
CONSEJERO SUPLENTE	SIQUEIROS RENTERIA ESTELA		GENERAL TRIAS
PRESIDENTE	GONZALEZ GARCIA DORA		GENERAL TRIAS
SECRETARIO	CARREON RODRIGUEZ MOISES		GENERAL TRIAS
SECRETARIO SUPLENTE	MENDOZA VENENGAS ANGEL		GENERAL TRIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	GALAVIZ VARELA CLAUDIA LORENA		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	GODINEZ LOYA BLAS JUAN DE GUADALUPE		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	VARELA ORTIZ ERASMO		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	VENSOR ANAYA SONIA		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO SUPLENTE	HERNANDEZ CHAVEZ PEDRO EFRAIN		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO SUPLENTE	SERRANO MARQUEZ JESUS FEDERICO		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO SUPLENTE	TAPIA VELEZ LAZARO		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO SUPLENTE	TENA RAMIREZ JOSE MARIA		GOMEZ FARIAS
PRESIDENTE	ESCARCEGA GUTIERREZ RUBEN		GOMEZ FARIAS
SECRETARIO	SALAS VENZOR JORGE MAN		GOMEZ FARIAS
SECRETARIO SUPLENTE	ARREOLA OCHOA LUIS		GOMEZ FARIAS
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ PEÑA GRACIELA		GRAN MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	JAVALERA MENDEZ MARTIN MANUEL	Es sustituido por el C. MARGARITO GARCIA CASTILLO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	GRAN MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	VAZQUEZ MORENO MANUEL HUMBERTO		GRAN MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	VILLAGRAN RAMOS CECILIA		GRAN MORELOS
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA CASTILLO MARGARITO		GRAN MORELOS
CONSEJERO SUPLENTE	GUERRERO SOLIS PIEDAD		GRAN MORELOS
CONSEJERO SUPLENTE	MORALES VARGAS MEDARDO		GRAN MORELOS
CONSEJERO SUPLENTE	VARGAS OLIVAS ERASMO		GRAN MORELOS
PRESIDENTE	MORENO CARDENAS MARCOS		GRAN MORELOS
SECRETARIO	SOLIS MIRAMONTES CLAUDIA MIREYA		GRAN MORELOS
SECRETARIO SUPLENTE	VARGAS PALLARES CESAR ALONSO		GRAN MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	CARAVEO PALMA MONICA		GUACHOCHI
CONSEJERO PROPIETARIO	NEVAREZ RASCON ALFREDO	Es sustituido por el C. MARIO ESPINO CONTRERAS, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	GUACHOCHI
CONSEJERO PROPIETARIO	PAYAN CAZAREZ NIDIA IVONE		GUACHOCHI
CONSEJERO PROPIETARIO	PAYAN CHAPARRO MARIO		GUACHOCHI
CONSEJERO PROPIETARIO	RAMOS AGUIRRE MIGUEL ARTURO		GUACHOCHI
CONSEJERO PROPIETARIO	SOTO DIAZ ROBERTO		GUACHOCHI
CONSEJERO SUPLENTE	BUSTILLOS GARDEA NOEL IRAN		GUACHOCHI
CONSEJERO SUPLENTE	ESPINO CONTRERAS MARIO		GUACHOCHI
CONSEJERO SUPLENTE	GARFIO PACHECO MANUEL BERNARDO		GUACHOCHI

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO SUPLENTE	LOERA GARCIA AARON		GUACHOCHI
CONSEJERO SUPLENTE	PAYAN BUSTILLOS EUCARIO		GUACHOCHI
CONSEJERO SUPLENTE	RAMIREZ GOMEZ NARCISO		GUACHOCHI
PRESIDENTE	PRIETO RAMIREZ OSCAR LUIS		GUACHOCHI
SECRETARIO	AGUIRRE ESPINO RAFAEL		GUACHOCHI
SECRETARIO SUPLENTE	HERNANDEZ VAZQUEZ EFRAIN		GUACHOCHI
CONSEJERO PROPIETARIO	GOMEZ MENDOZA ANA LUISA		GUADALUPE
CONSEJERO PROPIETARIO	MALDONADO HERRERA FILIBERTO		GUADALUPE
CONSEJERO PROPIETARIO	MEZA SEPULVEDA ALFONSO		GUADALUPE
CONSEJERO PROPIETARIO	TORRES ONTIVEROS NATIMDAD		GUADALUPE
CONSEJERO SUPLENTE	LOPEZ PORRAS ROSA MARIA		GUADALUPE
CONSEJERO SUPLENTE	PEÑA FLAÇO ROSALIO		GUADALUPE
CONSEJERO SUPLENTE	VEGA YAÑEZ JESUS MANUEL		GUADALUPE
PRESIDENTE	MONTELONGO LOPEZ NICOLAS		GUADALUPE
SECRETARIO	VALERIO MARCHAN OSCAR		GUADALUPE
CONSEJERO SUPLENTE	AGUIRRE AGUIRRE JUAN ARMANDO		GUADALUPE
SECRETARIO SUPLENTE	AMAYA NUÑEZ AGLAE		GUADALUPE
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVEZ PIZARRO MARIA ANA		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO PROPIETARIO	DIAZ ARMENDARIZ ANDREA		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO PROPIETARIO	JURADO NOLASCO MANUEL		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO PROPIETARIO	VARGAS RAMOS NOEL		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO SUPLENTE	BEJARANO GONZALEZ ALFREDO		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO SUPLENTE	BELTRAN RIVERA J. MOISES		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO SUPLENTE	CHAVEZ IBARRA BLANCA EVILA		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO SUPLENTE	MARTINEZ ALMAZAN OSWALDO		GUADALUPE Y CALVO
PRESIDENTE	NUÑEZ PORTILLO AURELIO		GUADALUPE Y CALVO
SECRETARIO	POMPA CASTRO JUAN LUIS		GUADALUPE Y CALVO
SECRETARIO SUPLENTE	RODRIGUEZ GARCIA NOE		GUADALUPE Y CALVO
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVEZ LAGARDA EDGAR ALAN		GUAZAPARES
CONSEJERO PROPIETARIO	MANNINGSW AGUAYO RENE ADALBERTO		GUAZAPARES
CONSEJERO PROPIETARIO	PEÑA CHAVEZ MANUEL DE JESUS		GUAZAPARES
CONSEJERO PROPIETARIO	RASCON RASCON CESAR		GUAZAPARES
CONSEJERO SUPLENTE	GOMEZ CABRERA MAURILIO		GUAZAPARES
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ OCHOA PATRICIA		GUAZAPARES
CONSEJERO SUPLENTE	RIVAS QUEZADA CARLOS ENRIQUE		GUAZAPARES
CONSEJERO SUPLENTE	VALENZUELA BUSTILLOS BULMARO IGNACIO		GUAZAPARES
PRESIDENTE	COTA CHAVEZ RIGOBERTO		GUAZAPARES
SECRETARIO	LEYVA GOMEZ LUIS MANUEL		GUAZAPARES
SECRETARIO SUPLENTE	ALVAREZ OCHOA NARCISO		GUAZAPARES
CONSEJERO PROPIETARIO	ACOSTA GEMMA		GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	ALMEYDA OCHOA JOSE GABRIEL		GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCO GARZA MANUEL		GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ ACOSTA CARLOS		GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	MENDEZ DOMINGUEZ ARMIDA		GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	PEÑA CORDOBA MARIA GUADALUPE		GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA DE JESUS		GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	DOMINGUEZ QUEZADA VIRGILIO		GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	ERIVES CABALLERO OLIVA		GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	FRIAS ARAGON MARIA LETICIA		GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	PEREZ GARCIA MARTIN RIGOBERTO		GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	PONCE MINGURA JESUS		GUERRERO
PRESIDENTE	FLORES SAUCEDO JUAN MANUEL		GUERRERO
SECRETARIO	RIVAS FIERRO HECTOR MARIO		GUERRERO
SECRETARIO SUPLENTE	DOMINGUEZ DOMINGUEZ MAGDALENA		GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	AROSTEGUI GUTIERREZ MARIA DE JESUS		HUEJOTTITAN
CONSEJERO PROPIETARIO	CORRAL PEINADO LILIA ERIKA		HUEJOTTITAN
CONSEJERO PROPIETARIO	HINOJOSA MOLINA JORGE		HUEJOTTITAN
CONSEJERO PROPIETARIO	MORENO SANDOVAL ANA MARIA		HUEJOTTITAN
CONSEJERO SUPLENTE	HINOJOSA CORRAL MARIA CORNELIA		HUEJOTTITAN

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO SUPLENTE	IBARRA CORRAL FLOR ARMIDA		HUEJOTTAN
CONSEJERO SUPLENTE	OROZCO MARES ROSALBA		HUEJOTTAN
CONSEJERO SUPLENTE	RUIZ AROSTEGUI PAULA		HUEJOTTAN
PRESIDENTE	YAÑEZ RODRIGUEZ AGUEDA MARGARITA		HUEJOTTAN
SECRETARIO	LOZANO SANDOVAL JORGE		HUEJOTTAN
SECRETARIO SUPLENTE	ARIZMENDI GUTIERREZ PAULA		HUEJOTTAN
CONSEJERO PROPIETARIO	MURILLO VEGA JUAN CARLOS		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	NEVAREZ TARANGO SOFIA		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	PEÑA ENRIQUEZ MANUEL ANTONIO		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	PEREA CARBAJAL FABIAN EDIR	Es sustituido por el C. MARIO MONTES RASCON, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	
CONSEJERO SUPLENTE	CALZADILLAS IBARRA ROMUALDO		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	MONTES RASCON MARIO		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	MORALES DOMINGUEZ RAMIRO		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	VALENZUELA BENCOMO RIGOBERTO		IGNACIO ZARAGOZA
PRESIDENTE	OROZCO MACHADO HUMBERTO		IGNACIO ZARAGOZA
SECRETARIO	FAVELA MACIAS GRACIELA ELVIRA		IGNACIO ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	VALENZUELA BENCOMO JOSE ANGEL		IGNACIO ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	ALONSO VAZQUEZ EVARISTO		JANOS
CONSEJERO PROPIETARIO	GALLEGOS MARQUEZ ANA MARIA		JANOS
CONSEJERO PROPIETARIO	GRAJEDA MUÑOZ JUAN DE DIOS		JANOS
CONSEJERO PROPIETARIO	RAMIREZ JACOBO FRANCISCO JAVIER		JANOS
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA CHAVEZ VENTURA		JANOS
CONSEJERO SUPLENTE	SUVIRAN DELGADO JUAN RODOLFO		JANOS
PRESIDENTE	OCHOA OCHOA LETICIA		JANOS
SECRETARIO	MOSCHETTO VILLALOBOS FERNANDO		JANOS
CONSEJERO PROPIETARIO	CORONADO GRANADOS JOSE LUIS		JIMENEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA FLORES HOMERO		JIMENEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LOPEZ MEDRANO JOSE LUIS		JIMENEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	OJINAGA PORRAS ELVIRA		JIMENEZ
CONSEJERO SUPLENTE	ALVARADO YAÑEZ MANUEL		JIMENEZ
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA QUINTANA MARTIN		JIMENEZ
CONSEJERO SUPLENTE	LIMAS CORDERO JOSE HELENO		JIMENEZ
CONSEJERO SUPLENTE	MARTINEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER		JIMENEZ
PRESIDENTE	QUEZADA MARTINEZ HECTOR		JIMENEZ
SECRETARIO	VALDEZ SIFUENTES HORACIO		JIMENEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	DIHARCE ESTRADA GRACIELA		JUAREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ GONZALEZ JAVIER		JUAREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	ESTEBAN PEREZ JAVIER		JUAREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LEON GARCIA RICARDO		JUAREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LOERA DE LA ROSA LORENZO MANUEL		JUAREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	RUIZ MARTINEZ ISMAEL		JUAREZ
CONSEJERO SUPLENTE	CASTRO JIMENEZ ADOLFO		JUAREZ
CONSEJERO SUPLENTE	PADILLA DELGADO HECTOR ANTONIO		JUAREZ
CONSEJERO SUPLENTE	PELAYO MARTINEZ ALONSO		JUAREZ
CONSEJERO SUPLENTE	RIOS DURAN F. SERVANDO		JUAREZ
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ TOVAR ARTURO		JUAREZ
CONSEJERO SUPLENTE	SILLER VAZQUEZ PEDRO VIDAL		JUAREZ
PRESIDENTE	SANCHEZ BRITO ALFONSO	En sesión de fecha 7 de marzo de 1998, ocupa el cargo de Consejero presidente el Dr. Alfonso Sanchez Brito y el Lic. Javier Domínguez González ocupa el cargo de Consejero Electoral.	JUAREZ

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
SECRETARIO	RUVALCABA ROMERO SANTIAGO ANDRES	En sesión de fecha 7 de marzo de 1998, Es sustituido por la Lic. Maribel Domínguez; posteriormente con fecha 28 de junio de 1998 se nombra al Lic. Jorge Alejandro González Nicolás.	JUAREZ
SECRETARIO SUPLENTE	DOMINGUEZ ALVARADO MARIBEL		JUAREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	MONCAYO PANDO ARTURO		JULIMES
CONSEJERO PROPIETARIO	ÑUNEZ QUIÑONES MONICA GABRIELA		JULIMES
CONSEJERO PROPIETARIO	SALGADO ONTIVEROS EDUWIGES EMILIO		JULIMES
CONSEJERO PROPIETARIO	TOSCANO MORENO JOSE CRUZ		JULIMES
CONSEJERO SUPLENTE	ESTRADA LUNA JESUS IGNACIO		JULIMES
CONSEJERO SUPLENTE	FRANCO ARISTE MARIA DEL ROSARIO		JULIMES
CONSEJERO SUPLENTE	LUJAN GARCIA OCTAVIO		JULIMES
CONSEJERO SUPLENTE	OCHOA FIERRO EZEQUIEL		JULIMES
PRESIDENTE	PANDO CHACON ALONSO	En sesión de fecha 12 de marzo de 1998, se efectuó la sustitución de la C. María Esther Kury Pando, por el señor Alonso Pando Chacón.	JULIMES
SECRETARIO	TREJO ESPINOZA MARIA DE JESUS		JULIMES
SECRETARIO SUPLENTE	CORNERO BAEZA JESUS		JULIMES
CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCO PORTILLO JAVIER		LA CRUZ
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVEZ MARTINEZ LAURA IRENE		LA CRUZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LOPEZ RIVERA LUZ ADRIANA		LA CRUZ
CONSEJERO PROPIETARIO	ORTEGA DE LEON MANUEL	Es sustituido por la C. MAYRA LECHUGA LERMA, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	LA CRUZ
CONSEJERO SUPLENTE	ACEVES RAMIREZ OSCAR LEOPOLDO	Renunció al cargo.	LA CRUZ
CONSEJERO SUPLENTE	CORRALES JIMENEZ JESUS ANTONIO	No aceptó el cargo.	LA CRUZ
CONSEJERO SUPLENTE	LARA CHACON JESUS ENRIQUE		LA CRUZ
CONSEJERO SUPLENTE	LECHUGA LERMA MAYRA		LA CRUZ
PRESIDENTE	LERMA MARQUEZ FRANCISCO		LA CRUZ
SECRETARIO	SANTANA CHAVEZ MARTHA		LA CRUZ
SECRETARIO SUPLENTE	SILVA SANTANA MARIA ELENA		LA CRUZ
CONSEJERO PROPIETARIO	GRANADOS MORENO JOSE LUIS		LOPEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LOPEZ CARRILLO ARMANDO		LOPEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	MELENDEZ HOLGUIN TERESITA		LOPEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	RAMIREZ SALAYANDIA PRIMO MANUEL		LOPEZ
CONSEJERO SUPLENTE	ADAME DE LA CRUZ MARIA CONCEPCION		LOPEZ
CONSEJERO SUPLENTE	LUJAN DURAN SAUL ALONSO		LOPEZ
CONSEJERO SUPLENTE	MORENO SAENZ ROCIO CONCEPCION		LOPEZ
CONSEJERO SUPLENTE	MORENO SAENZ ARMANDO		LOPEZ
PRESIDENTE	LUJAN LUJAN MARIO ALBERTO		LOPEZ
SECRETARIO	SANCHEZ RAMIREZ MERCEDES LIDIA		LOPEZ
SECRETARIO SUPLENTE	GURROLLA HERNANDEZ LUIS		LOPEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUEZ GONZALEZ RENE		MADERA
CONSEJERO PROPIETARIO	FUENTES MONCAYO VIRGILIO ARTURO	Es sustituido por la C. MARIA LUISA LOYA MARTINEZ, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	MADERA
CONSEJERO PROPIETARIO	MALDONADO SOTO JOSEFINA		MADERA
CONSEJERO PROPIETARIO	OLVAS ORTIZ MARIANO		MADERA
CONSEJERO PROPIETARIO	RASCON MUÑOZ LEOPOLDO	Es sustituido por el C. JESUS MANUEL ALVARADO, en sesión de fecha 22 de abril de 1998.	MADERA
CONSEJERO PROPIETARIO	RIOS CHAVEZ MARTHA ELVA	Es sustituida por la C. CLARISSA NOHEMI GONZALEZ BELTRAN, en sesión de fecha 22 de abril de 1998.	MADERA

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO SUPLENTE	ALVARADO MUÑOZ PIOQUINTO		MADERA
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ BELTRAN CLARISA NOHEMI		MADERA
CONSEJERO SUPLENTE	SANDOVAL PEREZ SANTOS		MADERA
CONSEJERO SUPLENTE	VALDEZ AVILA BRAULIO EDGAR		MADERA
CONSEJERO SUPLENTE	VALDEZ AVILA SONIA ERIKA		MADERA
CONSEJERO SUPLENTE	VALDIVIEZO TRUJILLO ARMANDO		MADERA
PRESIDENTE	LOYA MARTINEZ MARIA LUISA	Es sustituida por el C. VIRGILIO FUENTES MONCAYO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	MADERA
SECRETARIO	QUINTANAR ROBLES TITO ARMANDO		MADERA
SECRETARIO SUPLENTE	MEDINA ORTEGA FRANCISCO JAVIER		MADERA
CONSEJERO PROPIETARIO	CAMPOS ZAMARRON FRANCISOC MANUEL		MAGUARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	PEREZ GUTIERREZ MARIA DOLORES		MAGUARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	PORTILLO QUEZADA RAUL		MAGUARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	TAPIA MILLAN ELDA VERONICA		MAGUARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	DOMINGUEZ VILLAREAL EVA ARMIDA		MAGUARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	GIRON CONTRERAS OMAR		MAGUARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	MOLINA CHUMACERO CARLOS HUGO		MAGUARICHI
CONSEJERO SUPLENTE	WRIGHT QUEZADA MARISOL		MAGUARICHI
PRESIDENTE	PARRA QUEZADA ANGELICA MARIA		MAGUARICHI
SECRETARIO	NUÑEZ QUEZADA FLORENTINO		MAGUARICHI
SECRETARIO SUPLENTE	CONTRERAS BANDA OSCAR		MAGUARICHI
CONSEJERO PROPIETARIO	BENAVIDES MONTOYA SILVIA		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO PROPIETARIO	GARCIA ALVARADO ENRIQUE		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO PROPIETARIO	LUJAN BERNAL ALFREDO	Es sustituido por la C. HORTENSIA OLIVAS VILLA, en sesión de fecha 22 de abril de 1998.	MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO PROPIETARIO	OCHOA VALDEZ ISAIAS		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO SUPLENTE	CARRASCO LUJAN ASUSENA		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA BENAVIDES YADIRA		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO SUPLENTE	LEYVA CHAVEZ MARILE		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO SUPLENTE	PADILLA MONTOYA ALMA MARIA		MANUEL BENAVIDES
PRESIDENTE	GALINDO CARRASCO ALDO		MANUEL BENAVIDES
SECRETARIO	PADILLA ALARCON ISAIAS		MANUEL BENAVIDES
SECRETARIO SUPLENTE	CARRASCO MORENO JOSEFA DOLORES		MANUEL BENAVIDES
CONSEJERO PROPIETARIO	ARAGON LOYA SANDRA MARIA		MATACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	CARRASCO QUEZADA OSCAR RENE		MATACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	QUEZADA ERIVES CAROLINA		MATACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	SALAZAR HERNANDEZ GABRIELA	Es sustituida por el C. SERGIO QUEZADA ANTILLON, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	MATACHI
CONSEJERO SUPLENTE	COTA ANTILLON BERTHA LUZ		MATACHI
CONSEJERO SUPLENTE	LOZANO DOMINGUEZ BRENDA ADRIANA		MATACHI
CONSEJERO SUPLENTE	MARQUEZ ERIVES JORGE AROLDO		MATACHI
CONSEJERO SUPLENTE	QUEZADA ANTILLON SERGIO		MATACHI
PRESIDENTE	QUEZADA OLEA RAFAEL AUGUSTO		MATACHI
SECRETARIO	ROMERO BENCOMO MANUEL MARTIN	Es sustituido por la C. NIDIA NILDA ARREOLA DUARTE, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	MATACHI
SECRETARIO SUPLENTE	ARREOLA DUARTE NIDIA NILDA		MATACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	CARRERA HERRERA TEODORA		MATAMOROS
CONSEJERO PROPIETARIO	CENICEROS LIZARRAGA CARLOS		MATAMOROS
CONSEJERO PROPIETARIO	GUERRERO MEZA EDGAR RODOLFO		MATAMOROS
CONSEJERO PROPIETARIO	TORRES GALINDO MANUEL IGNACIO		MATAMOROS
CONSEJERO SUPLENTE	FLORES CHAVEZ ROSA EDUWIGES		MATAMOROS
CONSEJERO SUPLENTE	HOLGUIN VARGAS LAURA ESTELA		MATAMOROS
CONSEJERO SUPLENTE	MEZA MARES SOCORRO		MATAMOROS
CONSEJERO SUPLENTE	TABARES CHAPARRO HILARIO		MATAMOROS

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
PRESIDENTE	CALLEROS MENDEZ FRANCISCO DE JESUS		MATAMOROS
SECRETARIO	CAZARES MELENDEZ AURELIO ESTEBAN		MATAMOROS
SECRETARIO SUPLENTE	MEZA HEREDIA MARIA DE LA LUZ		MATAMOROS
CONSEJERO PROPIETARIO	BRISEÑO NERI FRANCISCO		MEOQUI
CONSEJERO PROPIETARIO	HERMOSILLO SAENZ ARACELY		MEOQUI
CONSEJERO PROPIETARIO	HERNANDEZ REYES MANUEL		MEOQUI
CONSEJERO PROPIETARIO	INDA SILVA ARTURO		MEOQUI
CONSEJERO PROPIETARIO	MEDRANO GUTIERREZ RAMON		MEOQUI
CONSEJERO PROPIETARIO	MONCAYO MONCAYO SILVIA ISABEL		MEOQUI
CONSEJERO SUPLENTE	ARAGON VARELA FRANCISCO		MEOQUI
CONSEJERO SUPLENTE	NUÑEZ CONTRERAS ENRIQUE		MEOQUI
CONSEJERO SUPLENTE	PEREZ OCHOA IRMA LETICIA		MEOQUI
CONSEJERO SUPLENTE	POSADA MEDINA EDUARDO		MEOQUI
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ DOMINGUEZ julio		MEOQUI
CONSEJERO SUPLENTE	VILLA ROMERO MARIA TERESA		MEOQUI
PRESIDENTE	PEREZ PAVIA ISMAEL		MEOQUI
SECRETARIO	SOLIS MARTINEZ ANTONIO		MEOQUI
SECRETARIO SUPLENTE	HUIZAR PEREZ JUAN CARLOS		MEOQUI
CONSEJERO PROPIETARIO	GOMEZ VAZQUEZ MELCHOR		MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	HERNANDEZ CARRILLO MARIA DEL ROSARIO		MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	PEREZ GOMEZ MARTIN RICARDO		MORELOS
PRESIDENTE	ALVARADO MARTINEZ JUAN FRANCISCO		MORELOS
SECRETARIO	ESPINOZA FRANCO GUADALUPE		MORELOS
CONSEJERO PROPIETARIO	BORBOA GAYTAN PAULINA		MORIS
CONSEJERO PROPIETARIO	MONJE AGUIRRE LUIS		MORIS
CONSEJERO PROPIETARIO	PEREZ AMADO FAUSTO OVIEL	Es sustituido por la C. MARISA ENRIQUEZ ROMO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	MORIS
CONSEJERO PROPIETARIO	PEREZ MARTINEZ ALVARO		MORIS
CONSEJERO SUPLENTE	ENRIQUEZ ROMO MARISA		MORIS
CONSEJERO SUPLENTE	PEREZ MARTINEZ JOEL GUADALUPE		MORIS
PRESIDENTE	AGUERO MONJE LEONOR		MORIS
SECRETARIO	MARTINEZ VILLA IRMA ESTELA	Es sustituida por la C. LAURA ALICIA RUIZ FLORES, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	MORIS
CONSEJERO PROPIETARIO	CROSBY CERVANTES FEDERICO		NAMIQUIPA
CONSEJERO PROPIETARIO	HURTADO DOMINGUEZ ALBERTO		NAMIQUIPA
CONSEJERO PROPIETARIO	MEIXUEIRO MUÑOZ HECTOR ARIEL		NAMIQUIPA
CONSEJERO PROPIETARIO	ORTEGA FIERRO JOSE LUIS		NAMIQUIPA
CONSEJERO SUPLENTE	LOYA ANDUJO OSCAR ARTURO		NAMIQUIPA
CONSEJERO SUPLENTE	LOYA MARQUEZ VERONICA		NAMIQUIPA
CONSEJERO SUPLENTE	MARQUEZ AGUIRRE MARCELO ARTURO		NAMIQUIPA
CONSEJERO SUPLENTE	NATIVIDAD RODRIGUEZ CARLOS		NAMIQUIPA
PRESIDENTE	MIRANDA WECKMANN ERNESTO		NAMIQUIPA
SECRETARIO	X GONZALEZ MARIZA ISABEL		NAMIQUIPA
SECRETARIO SUPLENTE	CHAVEZ ESTRADA ALVARO		NAMIQUIPA
CONSEJERO PROPIETARIO	CARMONA OCHOA ANTONIO		NONOAVA
CONSEJERO PROPIETARIO	GONZALEZ MERAZ JOSE ABEL		NONOAVA
CONSEJERO PROPIETARIO	SALINAS GONZALEZ SAMUEL		NONOAVA
CONSEJERO PROPIETARIO	SOTELO GONZALEZ GERARDO		NONOAVA
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ GONZALEZ RAMIRO		NONOAVA
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ JAQUEZ BUENAVENTURA		NONOAVA
CONSEJERO SUPLENTE	PALMA GONZALEZ SOILA		NONOAVA
CONSEJERO SUPLENTE	RAMIREZ CARMONA JESUS MANUEL		NONOAVA
PRESIDENTE	MENDOZA SIERRA MARIO ALBERTO		NONOAVA
SECRETARIO	PARRA MONGE MARTINA		NONOAVA
SECRETARIO SUPLENTE	OLIVAS LOZANO JOSE ABEL		NONOAVA
CONSEJERO PROPIETARIO	CARREON RENTERIA SALVADOR		N.C.G.
CONSEJERO PROPIETARIO	CUELLAR ESTRADA DANIEL		N.C.G.

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	DE LA ROSA ZAMARRON LUIS MARIO	Es sustituido por el C. RICARDO CONTRERAS GOMEZ, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	N.C.G.
CONSEJERO PROPIETARIO	FIERRO VAZQUEZ IRMA LETICIA		N.C.G.
CONSEJERO PROPIETARIO	QUINTANA VALENZUELA NORA LORETO		N.C.G.
CONSEJERO PROPIETARIO	VALLES CARBAJAL HECTOR	Es sustituido por el C. GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS, en sesión de fecha 22 de abril de 1998.	N.C.G.
CONSEJERO SUPLENTE	CARRILLO GILBERTO		N.C.G.
CONSEJERO SUPLENTE	CONTRERAS GOMEZ RICARDO		N.C.G.
CONSEJERO SUPLENTE	GARIBAY OROZCO ELIAS		N.C.G.
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ ASSMAR JULIO CESAR		N.C.G.
CONSEJERO SUPLENTE	LOZANO VALLES RUPERTO		N.C.G.
CONSEJERO SUPLENTE	QUINONEZ CHAVEZ JORGE LUIS		N.C.G.
PRESIDENTE	GONZALEZ ASSMAR RODOLFO EDGARDO		N.C.G.
SECRETARIO	RONQUILLO MORALES ERNESTO OCTAVIO		N.C.G.
SECRETARIO SUPLENTE	WONG FLORES CESAR LORENZO		N.C.G.
CONSEJERO PROPIETARIO	ARAUJO MERAZ JUAN ANTONIO		OCAMPO
CONSEJERO PROPIETARIO	GONZALEZ RENTERIA MATILDE		OCAMPO
CONSEJERO PROPIETARIO	RUELAS FLORES ROSA MARIA		OCAMPO
CONSEJERO PROPIETARIO	WEBER CONTRERAS FEDERICO		OCAMPO
CONSEJERO SUPLENTE	CAMPOS DANIEL JUAN DIOS		OCAMPO
CONSEJERO SUPLENTE	GUTIERREZ ARAUJO ALFREDO		OCAMPO
CONSEJERO SUPLENTE	RASCON GRUJALVA CELIA		OCAMPO
CONSEJERO SUPLENTE	REYES GONZALEZ DIANA LORENA		OCAMPO
PRESIDENTE	CASTILLO MURILLO OMAR		OCAMPO
SECRETARIO	HERNANDEZ DURAN SANTIAGO JAIME		OCAMPO
CONSEJERO PROPIETARIO	PEÑA ARZOLA ALVARO		QUINAGA
CONSEJERO PROPIETARIO	RODRIGUEZ MORA FELIX		QUINAGA
CONSEJERO PROPIETARIO	ROMERO SAGARNAGA ISMAEL		QUINAGA
CONSEJERO PROPIETARIO	SANDOVAL SANDOVAL MIGUEL ANGEL		QUINAGA
CONSEJERO SUPLENTE	ALBA PANTOJA ROBERTO ARTURO		QUINAGA
CONSEJERO SUPLENTE	ROHANA AGUILAR CARLOS ALFONZO		QUINAGA
CONSEJERO SUPLENTE	SAÑEZ FRIAS ANTONIO		QUINAGA
PRESIDENTE	ALBO CHACON ALFREDO ZACARIAS		QUINAGA
SECRETARIO	DELGADO ARMENDARIZ LUIS CARLOS		QUINAGA
CONSEJERO PROPIETARIO	ARMENDARIZ CHAVEZ RUBEN		PARRAL
CONSEJERO PROPIETARIO	BACA MENDEZ CARLOS ARMANDO		PARRAL
CONSEJERO PROPIETARIO	CARRETE ALATORRE GUSTAVO LUIS		PARRAL
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVEZ TORREZ LAURA YAMILLE		PARRAL
CONSEJERO PROPIETARIO	MURILLO CHAVEZ ISMAEL ARMANDO		PARRAL
CONSEJERO PROPIETARIO	OROZCO CHAVEZ CRISTINA	Es sustituida por el C. RAMON ROBERTO QUIÑONES FERNANDEZ, en sesión de fecha 22 de abril de 1998.	PARRAL
CONSEJERO SUPLENTE	BUSTILLOS HOLGUIN ORALIA		PARRAL
CONSEJERO SUPLENTE	LOYA CHAVIRA URIEL ULBERTO		PARRAL
CONSEJERO SUPLENTE	PADILLA HERRERA MIGUEL ANGEL		PARRAL
CONSEJERO SUPLENTE	PEREZ APARICIO ANASTACIO		PARRAL
CONSEJERO SUPLENTE	QUINONEZ FERNANDEZ RAMON ROBERTO		PARRAL
CONSEJERO SUPLENTE	VAZQUEZ TAPIA HUGO		PARRAL
PRESIDENTE	RODRIGUEZ GARCIA SILVIA LETICIA		PARRAL
SECRETARIO	RIVERA RODRIGUEZ LUIS CARLOS		PARRAL
SECRETARIO SUPLENTE	SAENZ REYES OSCAR		PARRAL
CONSEJERO PROPIETARIO	CORPUS DOMINGUEZ ANDRES		PRAXEDIS GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	FLORES CORDERO GUADALUPE MAYELA	Es sustituida por el C. VICTOR GARCIA TREVIZO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	PRAXEDIS GUERRERO

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	GOMEZ LOPEZ RODRIGO		PRAXEDIS GUERRERO
CONSEJERO PROPIETARIO	MORALES GARIBALDI MARGARITA		PRAXEDIS GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	DORADOR RUIZ MARTIN		PRAXEDIS GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA TREVISO VICTOR		PRAXEDIS GUERRERO
PRESIDENTE	SILVA FEMATH CECILIA		PRAXEDIS GUERRERO
SECRETARIO	PIÑA GALINDO ISIDRO	Es sustituido por la C. GUADALUPE MAYELA FLORES CORDERO, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	
CONSEJERO PROPIETARIO	BAQUERA FIERRO PASCUAL		RIVAPALACIO
CONSEJERO PROPIETARIO	MURGA ROBLES RAMON		RIVAPALACIO
CONSEJERO PROPIETARIO	ROBLES ARIAS ERNESTINA		RIVAPALACIO
CONSEJERO PROPIETARIO	ROBLES TERRAZAS ERIKA MARIA		RIVAPALACIO
CONSEJERO SUPLENTE	CARBAJAL TREVIZO PABLO CESAR		RIVAPALACIO
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA ONTIVEROS ENCARNACION		RIVAPALACIO
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA DE LA ROSA JOSEFINA		RIVAPALACIO
CONSEJERO SUPLENTE	GUTIERREZ ANCHONDO MARGARITO		RIVAPALACIO
PRESIDENTE	CARRERA RIVERA LUIS ALFONSO		RIVAPALACIO
SECRETARIO	BELTRAN RONQUILLO VICTOR MANUEL		RIVAPALACIO
SECRETARIO SUPLENTE	GRAJEDA RODRIGUEZ LORENA		RIVAPALACIO
CONSEJERO PROPIETARIO	CONTRERAS ARREOLA JOSEFINA		ROSALES
CONSEJERO PROPIETARIO	LOZANO PORTILLO SERGIO IGNACIO		ROSALES
CONSEJERO PROPIETARIO	RIVERA MONTEJANO SALVADOR		ROSALES
CONSEJERO PROPIETARIO	TERRAZAS GANDARA GUSTAVO		ROSALES
CONSEJERO SUPLENTE	MENDOZA LOYA ALFREDO		ROSALES
CONSEJERO SUPLENTE	MENDOZA VENEGAS ANGEL		ROSALES
CONSEJERO SUPLENTE	ROBLEDO ROBLEDO FRANCISCO JAVIER		ROSALES
CONSEJERO SUPLENTE	TORRES GOMEZ JUAN MANUEL		ROSALES
PRESIDENTE	PAYAN ADAME LLIZ ESTHER		ROSALES
SECRETARIO	ACOSTA OCHOA CECILIA		ROSALES
SECRETARIO SUPLENTE	GALINDO LOZOYA JESUS		ROSALES
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAPARRO RODRIGUEZ CARMEN		ROSARIO
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ BACA EMETERIO ANGEL		ROSARIO
CONSEJERO PROPIETARIO	GRANADOS DOMINGUEZ AGUSTIN		ROSARIO
CONSEJERO PROPIETARIO	LOYA VAZQUEZ EDUARDO		ROSARIO
CONSEJERO SUPLENTE	CHAPARRO MORALES HEBERTO		ROSARIO
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA GUZMAN EPIGMEIO		ROSARIO
CONSEJERO SUPLENTE	GARCIA PAYAN PATRICIO		ROSARIO
CONSEJERO SUPLENTE	MUÑOZ ACOSTA RAFAEL		ROSARIO
PRESIDENTE	MENDOZA LOYA ALFREDO		ROSARIO
SECRETARIO	TAPIA YANEZ DAVID		ROSARIO
SECRETARIO SUPLENTE	MORALES CHAPARRO CANDELARIO		ROSARIO
CONSEJERO PROPIETARIO	FLORES ORTEGA GENARO		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO PROPIETARIO	MIRANDA MOLINAR ROSA ESTHER		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO PROPIETARIO	TORRES GARCIA LILIANA		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO PROPIETARIO	TORRES SALINAS ELJA ESPERANZA		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO SUPLENTE	DIAZ PEREZ ELIDA		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO SUPLENTE	MENDOZA TORRES OSWALDO		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO SUPLENTE	PALMA MERAZ ISRAEL		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO SUPLENTE	TERRAZAS GUERRA ERIKA		SAN FCO. DE BORJA
PRESIDENTE	OLIVAS OLIVAS RENE		SAN FCO. DE BORJA
SECRETARIO	OLIVAS MOLINA ISRAEL		SAN FCO. DE BORJA
SECRETARIO SUPLENTE	RIVIERA LOZANO ALBINO		SAN FCO. DE BORJA
CONSEJERO PROPIETARIO	CERECERES SILVIA JESUS RAMON		SAN FCO. DE CONCHOS
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVIRA LOPEZ RAMON		SAN FCO. DE CONCHOS
CONSEJERO PROPIETARIO	DURAN CARRILLO GUSTAVO		SAN FCO. DE CONCHOS
CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVAS MARTINEZ JOSE GUADALUPE		SAN FCO. DE CONCHOS
PRESIDENTE	HIDALGO LOZOYA JOSE		SAN FCO. DE CONCHOS
SECRETARIO	FIERRO FIERRO FERNANDO		SAN FCO. DE CONCHOS

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO PROPIETARIO	AMADOR CASTAÑEDA RENE		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO PROPIETARIO	ARMENDARIZ CHAVEZ ROSA MARIA		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO PROPIETARIO	JIMENEZ GRESS LUIS JAVIER		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO PROPIETARIO	VILLALOBOS HINOJOS SANDRA		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO SUPLENTE	FRANCO MEZA KELMIRT CESAR		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO SUPLENTE	HOLGUIN LOYA MANUEL		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO SUPLENTE	ROJAS RAMIREZ JESUS CARMELO		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO SUPLENTE	CASTAÑEDA AMADOR RENE		SAN FCO. DEL ORO
PRESIDENTE	MARTINEZ CEPEDA JUAN BAUTISTA		SAN FCO. DEL ORO
SECRETARIO	VAZQUEZ GUTIERREZ CARLOS ALBERTO		SAN FCO. DEL ORO
SECRETARIO SUPLENTE	RUIZ CHAPARRO SOLEDAD		SAN FCO. DEL ORO
CONSEJERO PROPIETARIO	ALVARADO ALVARADO GUADALUPE		SANTA BARBARA
CONSEJERO PROPIETARIO	ALVAREZ GUTIERREZ COSME		SANTA BARBARA
CONSEJERO PROPIETARIO	JANEIRO MOREIRA JOSE MANUEL		SANTA BARBARA
CONSEJERO PROPIETARIO	LOPEZ DE LA VEGA ALMA EDITH		SANTA BARBARA
CONSEJERO PROPIETARIO	MARTINEZ RUEDA JOSE MARTIN	Es sustituido por el C. JOSE ANTONIO IBARRA MARTINEZ, en sesión de fecha 14 de abril de 1998.	SANTA BARBARA
CONSEJERO PROPIETARIO	VILLA DE LEON ARTURO		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	BALBUENA TALAMANTES BERTHA		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	GIL HERNANDEZ OSCAR		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	HERNANDEZ LOPEZ JOSE		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	HERNANDEZ REYES FEDERICO		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	IBARRA MARTINEZ JOSE ANTONIO		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	MEDINA CONTRERAS LORENZA GUADALUPE		SANTA BARBARA
CONSEJERO SUPLENTE	OGAZ GUEVARA MANUEL		SANTA BARBARA
PRESIDENTE	PAYAN RIOS FELIPE		SANTA BARBARA
SECRETARIO	FLORES ARROYO FELIPE		SANTA BARBARA
CONSEJERO PROPIETARIO	CARO MENDOZA COSME		SATEVO
CONSEJERO PROPIETARIO	DELGADO CHAVIRA MARIA DEL REFUGIO		SATEVO
CONSEJERO PROPIETARIO	LERMA MONTOYA MARIA GUADALUPE		SATEVO
CONSEJERO PROPIETARIO	PACHECO SANCHEZ FELIX		SATEVO
CONSEJERO SUPLENTE	CHAVEZ RIVERA MARIA ISABEL		SATEVO
CONSEJERO SUPLENTE	FLORES QUEZADA ANDRES		SATEVO
CONSEJERO SUPLENTE	VALDERRAMA HERNANDEZ DELIA MATILDE		SATEVO
CONSEJERO SUPLENTE	VILLARREAL CHACON PEDRO		SATEVO
PRESIDENTE	VILLARREAL BALDERRAMA HERLINDO		SATEVO
SECRETARIO	CASTILLO DELGADO MIGUEL		SATEVO
SECRETARIO SUPLENTE	FIERRO HERNANDEZ SANDRA		SATEVO
CONSEJERO PROPIETARIO	AGUILAR PEREZ DE LEON EDUARDO		SAUCILLO
CONSEJERO PROPIETARIO	BEJARANO MUÑOZ OSCAR MANUEL	Es sustituido por la C. MARIA PASILLAS, en sesión de fecha 10 de junio de 1998.	SAUCILLO
CONSEJERO PROPIETARIO	CHAVEZ MELENDEZ JOSE GUADALUPE		SAUCILLO
CONSEJERO PROPIETARIO	MARQUEZ GUARDIOLA OSCAR		SAUCILLO
CONSEJERO SUPLENTE	MARTINEZ CASAS CARLOS MARIO		SAUCILLO
CONSEJERO SUPLENTE	MUÑOZ GONZALEZ LEANDRO		SAUCILLO
CONSEJERO SUPLENTE	ORTEGA BRITO JAIME		SAUCILLO
CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGUEZ CARMONA RAMON FRANCISCO		SAUCILLO
PRESIDENTE	ALANIS VELA EDUARDO		SAUCILLO
SECRETARIO	RODRIGUEZ OLVEDA RAUL OBREGON		SAUCILLO
SECRETARIO SUPLENTE	UREÑO GALLEGOS RAMON		SAUCILLO
CONSEJERO PROPIETARIO	BUSTILLOS ACOSTA MARIA LOURDES		TEMOSACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	CAZARES DIAZ SERGIO ALDEMARO		TEMOSACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	LICANO DOMINGUEZ BERNABE		TEMOSACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	VARELA GARCIA HUMBERTO		TEMOSACHI
CONSEJERO SUPLENTE	ADETE OROS ALVARO		TEMOSACHI

PUESTO	NOMBRE	AJUSTES	MUNICIPIO
CONSEJERO SUPLENTE	CANO CASTILLO ELPIDIA		TEMOSACHI
CONSEJERO SUPLENTE	DURAN CHAVEZ MARIA DOLORES		TEMOSACHI
CONSEJERO SUPLENTE	OROZCO OROZCO ALVARO		TEMOSACHI
PRESIDENTE	VARELA SERRANO ELVIA ANICETA		TEMOSACHI
SECRETARIO	OLAVE MONTES MARIA ALTAGRACIA		TEMOSACHI
SECRETARIO SUPLENTE	MONTES GARCIA LEONEL		TEMOSACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	ACOSTA LOERA TRINIDAD		URIQUE
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ OLIVAS ARMANDO ARTURO		URIQUE
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ URIAS RAMONA		URIQUE
CONSEJERO PROPIETARIO	SILVA FIGUEROA FERNANDO		URIQUE
CONSEJERO SUPLENTE	CABADA ROJAS MAXIMA		URIQUE
CONSEJERO SUPLENTE	DOMINGUEZ AYALA CARLOS HUMBERTO		URIQUE
CONSEJERO SUPLENTE	VEGA ROCHIN OSWALDO		URIQUE
CONSEJERO SUPLENTE	VIÑEGR CASTILLO JESUS		URIQUE
PRESIDENTE	DOMINGUEZ TEPEYAC JOSE DOLORES		URIQUE
SECRETARIO	SIMONS LANGARICA FRANCISCO JAVIER		URIQUE
CONSEJERO PROPIETARIO	CAMPOS RASCON ERWIN		URUACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	MUÑOZ HERRERA MARIA TRINIDAD		URUACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	PEÑA VILLANUEVA GUADALUPE		URUACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	RUBIO MERAZ IDALIA		URUACHI
CONSEJERO SUPLENTE	CAMPOS MALDONADO HUMBERTO		URUACHI
CONSEJERO SUPLENTE	CASTILLO TAPIA DORA LUZ		URUACHI
CONSEJERO SUPLENTE	GONZALEZ LUCERO ELODIA		URUACHI
CONSEJERO SUPLENTE	SIERRA RASCON NORA		URUACHI
PRESIDENTE	CAMPOS MALDONADO HUMBERTO	En sesión de fecha 12 de marzo de 1998, se efectuó la sustitución del C.Eloy Saenz Santana, por el señor Profr. Humberto Campos Maldonado.	URUACHI
SECRETARIO	CONTRERAS CAMPOS NORMA ELDBER		URUACHI
SECRETARIO SUPLENTE	ARAUJO MONTES JESUS JOSE		URUACHI
CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGUEZ PONCE JOSE ALBERTO		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	PARRA ELIAS MANUEL		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	PORTILLO ARRAS ISAIAS		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO PROPIETARIO	VILLARREAL CARO LILIANA		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	LOZOYA VALDES GUADALUPE		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	PONCE PONCE JOSE ANTONIO		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	PRIETO PONCE LETICIA		VALLE DE ZARAGOZA
CONSEJERO SUPLENTE	SANCHEZ GRAJEDA LUIS CARLOS		VALLE DE ZARAGOZA
PRESIDENTE	MARTINEZ MORALES ABEL	Nombrado en sesión de fecha 29 de abril de 1998.	VALLE DE ZARAGOZA
SECRETARIO	GARCIA JARIS GUADALUPE		VALLE DE ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	GONZALEZ MACIAS LUZ ELENA		VALLE DE ZARAGOZA

En sesión del día cinco de marzo, el Consejero Presidente, Dr. Sergio Piña Marshall, tomó protesta a los consejeros presidentes y secretarios de las 67 asambleas municipales.

Dentro de los primeros 15 días del mes de marzo se instalaron las 67 asambleas municipales, cumpliendo con el plazo establecido por el artículo 68, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. A partir de su instalación, las asambleas dieron inicio al proceso electoral dentro del ámbito de su competencia.

Posteriormente, por diversos motivos fueron realizados cambios en la integración de las Asambleas Municipales de Juárez, Delicias, Uruachi, Camargo, Saucillo, Ignacio Zaragoza, Valle de Zaragoza, Dr. Belisario Domínguez, Bocoyna, Casas Grandes, Cuauhtémoc, El Tule, General Trías, Gran Morelos, Guachochi, Julimes, La Cruz, Madera, Manuel Benavidez, Matachí, Moris, Nuevo Casas Grandes, Parral, Praxedis G. Guerrero y Santa Bárbara.

**d) Mesas directivas de casilla.** Son órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas que se instalan durante la jornada electoral. Tienen la obligación de hacer respetar la libre emisión del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 71, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, estos órganos electorales se integran por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales. Su integración resulta de un procedimiento de doble insaculación de ciudadanos con base en la lista nominal de electores.

**e) Coordinaciones y comisiones permanentes.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado, la Asamblea General designó a los titulares de las comisiones y coordinaciones del Instituto, para lo cual expidió una convocatoria pública a efecto de que las personas que desearan ocupar dichos cargos, presentaran su solicitud con los requisitos establecidos por el órgano convocante, siendo designadas las siguientes personas: Lic. María Amparo Osollo Santini, Coordinadora General; Ing. Raúl Ledivieri Meraz, Coordinador de Organización Electoral; Lic. Miguel Andrade García, Coordinador de Capacitación Electoral y Educación Cívica; C.P. Francisco Velarde Mathieu, Coordinador de Administración, Prerrogativas y Financiamiento; C. Roberto Piñón Olivas, Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios, y como Titular de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, L.A.E. y C.P. Gloria Elena Gabriela Rico Cabrera.

Por acuerdo de la Asamblea General se cambió el nombramiento del titular de la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios a titular de la Comisión Administrativa de Comunicación Social, tomando en cuenta la función que se había considerado dentro de la convocatoria, quedando desierta la primera.

Se crearon las coordinaciones Jurídica y de Sistemas Informáticos, y fueron nombrados como sus titulares el Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre y el Lic. Luis Raúl Cordero Luna, respectivamente.

Entre las funciones que las referidas coordinaciones y comisiones tienen, destacan las siguientes:

**Coordinación General.** Supervisar las funciones encomendadas a las demás Coordinaciones, así como desempeñar las que a su vez le sean encomendadas por la Asamblea General, el Consejero Presidente o el Secretario General.

**Coordinación de Organización Electoral.** Apoyar la instalación y funcionamiento de las asambleas municipales y de las mesas directivas de casilla.

**Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que acuerden la Asamblea General y las asambleas municipales, así como coordinar, vigilar y evaluar su desarrollo y cumplimiento y apoyar la integración de las mesas directivas de casilla.

**Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento.** Aplicar las normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, atender las necesidades administrativas del mismo y llevar los informes de finanzas y recursos que presenten los partidos políticos.

**Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.** Revisar los informes financieros que los partidos políticos tienen obligación de presentar y vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los procesos electorales.

**Comisión Administrativa de Comunicación Social.** Diseñar estrategias de promoción y difusión de los programas institucionales y divulgación de los acuerdos tomados por la Asamblea General.

**Coordinación Jurídica.** Colaborar con la Secretaría General en sus funciones, así como en la preparación y desarrollo de las sesiones y proyectos de acuerdo; prestar soporte jurídico a todas las coordinaciones y comisiones del Instituto Estatal Electoral y asesorar a las asambleas municipales en su funcionamiento.

**Coordinación de Sistemas Informáticos.** Diseñar y elaborar programas relacionados con las actividades del Instituto Estatal Electoral, para facilitar su funcionamiento y sistematizar la operación del organismo.

**f) Personal necesario para su funcionamiento.** Durante el desarrollo del proceso electoral de 1998 se contrató al personal necesario para cada una de las áreas y asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral. Al 10 de julio se contaba con una plantilla de 1495 plazas.

#### **4.- LOS ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL.**

##### **4.1.- Los partidos políticos nacionales y estatales.**

De conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política del Estado, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyendo a la integración de la representación local y municipal, hacer posible el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios, acciones e ideas que postulan el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

De acuerdo con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, es facultad exclusiva de los partidos políticos postular candidatos a puestos de elección popular, destacándose que en el proceso electoral de 1998 algunos ciudadanos pretendieron su postulación individual.

De acuerdo con la Ley Electoral del Estado, las organizaciones o agrupaciones políticas que pretendan participar en las elecciones estatales, deberán tener registro ante el Instituto Estatal Electoral. Con relación a los partidos políticos estatales, se regula el procedimiento de constitución y registro en los artículos 21 al 30 de la citada Ley. Los partidos políticos nacionales, que tengan su registro ante el Instituto Federal Electoral y que lo notifiquen al Instituto Estatal Electoral, obtendrán su registro estatal.

El artículo 40 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, señala que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público anual, para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, siempre y cuando acrediten la vigencia de su registro al 31 de

diciembre del año anterior. Los partidos políticos registrados, cumplieron con esta obligación dentro de la primera quincena del mes de enero.

Con fecha 21 de enero de 1998, se autorizó el libro de registro de partidos y agrupaciones políticas, convenios de fusiones, frentes y coaliciones, toda vez que en los archivos entregados al Instituto Estatal Electoral, no se encontró registro de esta naturaleza, quedando inscritos los partidos y agrupaciones políticas en los siguientes términos:

ORGANIZACIÓN POLITICA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE REGISTRO	INSCRIPCION	ORIGEN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	19 DE ENERO DE 1998	23 DE ENERO DE 1998	NUMERO 1, FOLIO 2	NACIONAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	22 DE ENERO DE 1998	23 DE ENERO DE 1998	NUMERO 2, FOLIO 3	NACIONAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	27 DE ENERO DE 1998	29 DE ENERO DE 1998	NUMERO 3, FOLIO 4	NACIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	12 DE ENERO DE 1998	29 DE ENERO DE 1998	NUMERO 4, FOLIO 5	NACIONAL
PARTIDO DEL TRABAJO	30 DE ENERO DE 1998	30 DE ENERO DE 1998	NUMERO 5, FOLIO 6	NACIONAL
PARTIDO DEL COMITÉ DE DEFENSA POPULAR	30 DE ENERO DE 1998	30 DE ENERO DE 1998	NUMERO 6, FOLIO 7	ESTATAL
FRENTE LIBERAL MEXICANO SIGLO XXI, A.C	22 DE DIC. DE 1997	6 DE ABRIL DE 1998	NUMERO 10, FOLIO 15	NACIONAL

Los partidos políticos y la agrupación política citados, a excepción del Partido del Comité de Defensa Popular, acreditaron su carácter de organizaciones políticas nacionales, registradas ante el Instituto Federal Electoral, con la documentación y certificaciones respectivas que se agregaron al apéndice del libro correspondiente. El Partido del Comité de Defensa Popular acreditó tener reconocidos sus derechos como partido estatal.

Es de destacarse que el Frente Liberal Mexicano Siglo XXI, A.C., no celebró acuerdo con partido político alguno, en los términos del artículo 21 numeral 6, inciso h), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, por lo que no tuvo participación.

#### **4.2.- Agrupaciones políticas nacionales y estatales.**

El artículo 21, numeral 6, de la ley de la materia, regula la figura de las agrupaciones políticas, las cuales se constituirán y ajustarán a las bases que señala el citado numeral, entre las que destacan: a).- Que la agrupación la integren ciudadanos chihuahuenses; b).- Que no tengan la denominación de “partido”, que sus documentos básicos tengan contenido ideológico diferente al de los partidos políticos, y que los miembros de la agrupación no militen en ningún partido o agrupación política distinta; c).- Deberán contar con un número mínimo de 1,500 miembros, con representación en cuando menos 10 municipios del Estado, no inferior a 50 ciudadanos en cada uno de ellos; d).- En particular, para el proceso electoral de 1998, podrán participar las agrupaciones políticas que se constituyan hasta el 31 de diciembre de 1997.

Podrán actuar en el Estado las filiales de las agrupaciones políticas de carácter nacional, sin derecho a financiamiento público estatal. Las agrupaciones de origen local tendrán derecho al financiamiento público cuando acrediten haber mantenido su estructura y el número mínimo de miembros requeridos, por lo menos durante un año contado a partir de su fecha de registro.

En fecha 22 de diciembre de 1997, solicitó el registro estatal la agrupación política nacional Frente Liberal Mexicano, Siglo XXI, A.C. El 31 de diciembre de ese mismo año, presentaron solicitud de registro como agrupaciones políticas estatales, las organizaciones denominadas Movimiento Democrático Chihuahuense y Asociación Cardenista. En sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 1998, se aprobó el registro de la primera y se negó el de las restantes, al no existir elementos suficientes para demostrar la existencia efectiva de la organización.

No obstante lo anterior, la Asamblea General reconoció la existencia y el esfuerzo de un grupo de personas interesadas en participar en el desarrollo de la democracia y la cultura política de la entidad, por lo que se les exhortó para que una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Ley, solicitaran de nueva cuenta el registro.

#### 4.3.- Acreditación de representantes de los partidos políticos ante las asambleas municipales.

La Ley Electoral del Estado establece el derecho de los partidos políticos a nombrar representantes ante los órganos del Instituto Estatal Electoral, lo que, de conformidad con el artículo 74, deben hacer dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación de la Asamblea de que se trate, pudiendo sustituirlos en todo tiempo. De ese modo, los partidos políticos nombraron a sus representantes ante las Asambleas Municipales, como a continuación se detalla:

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	CDP	PT	PVEM
1. AHUMADA	1	1	1	0	0	0
2. ALDAMA	1	1	1	1	1	0
3. ALLENDE	1	1	1	0	0	0
4. AQUILES SERDAN	1	1	1	1	1	0
5. ASCENSION	1	1	1	1	1	0
6. BACHINIVA	1	1	1	0	0	0
7. BALLEZA	1	1	1	0	0	0
8. BATOPILAS	1	1	1	0	0	0
9. BOCOYNA	1	1	1	1	1	0
10. BUENAVENTURA	1	1	1	1	1	0
11. CAMARGO	1	1	1	1	1	1
12. CARICHI	1	1	1	0	0	0
13. CASAS GRANDES	1	1	1	0	1	0
14. CORONADO	1	1	0	0	0	0
15. COYAME	1	1	1	0	0	0
16. CUAUHTEMOC	1	1	1	0	1	0
17. CUSHUIRIACHI	1	1	0	0	0	0
18. CHIHUAHUA	1	1	1	1	1	1
19. CHINIPAS	1	1	0	0	0	0
20. DELICIAS	1	1	1	1	1	1
21. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1	1	0	0	0	0
22. EL TULE	1	1	0	0	0	0
23. GALEANA	1	1	1	0	0	0
24. GOMEZ FARIAS	1	1	1	0	1	0
25. GRAN MORELOS	1	1	1	0	0	0
26. GUACHOCHI	1	1	1	0	0	1
27. GUADALUPE D.B.	1	1	1	0	0	1
28. GUADALUPE Y CALVO	1	1	1	0	0	0
29. GUAZAPARES	1	1	1	0	0	0

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	CDP	PT	PVEM
30. GUERRERO	1	1	1	0	0	0
31. HIDALGO DEL PARRAL	1	1	1	1	1	1
32. HUEJOTITAN	1	1	0	0	0	0
33. IGNACIO ZARAGOZA	1	1	1	0	0	0
34. JANOS	1	1	1	0	1	0
35. JIMENEZ	1	1	1	1	1	0
36. JUAREZ	1	1	1	1	1	1
37. JULIMES	1	1	1	0	0	0
38. LA CRUZ	1	1	0	1	1	0
39. LOPEZ	1	1	1	1	1	0
40. MADERA	1	1	1	0	1	0
41. MAGUARICHI	1	1	0	0	0	0
42. MANUEL BENAVIDES	1	1	1	0	0	0
43. MATACHI	1	1	1	0	1	0
44. MATAMOROS	1	1	1	0	0	0
45. MEOQUI	1	1	1	1	1	0
46. MORELOS	1	1	0	0	0	0
47. MORIS	1	1	0	0	0	0
48. NAMIQUIPA	1	1	1	0	1	0
49. NONOAVA	1	1	0	0	0	0
50. N.C.G.	1	1	1	1	1	1
51. OCAMPO	1	1	0	0	0	0
52. OJINAGA	1	1	1	0	0	0
53. PRAXEDIS G. GUERRERO	1	1	1	0	1	0
54. RIVA PALACIO	1	1	0	0	0	0
55. ROSALES	1	1	1	0	1	0
56. ROSARIO	1	1	1	0	0	0
57. SAN FRANCISCO DE BORJA	1	1	0	0	0	0
58. SAN FRANCISCO DE CONCHOS	1	1	1	0	0	0
59. SAN FRANCISCO DEL ORO	1	1	1	0	0	0
60. SANTA BARBARA	1	1	1	0	0	0
61. SANTA ISABEL	1	1	0	0	0	0
62. SATEVO	1	1	1	0	0	0
63. SAUCILLO	1	1	1	0	1	0
64. TEMOSACHI	1	1	1	0	0	0
65. URIQUE	1	1	0	0	0	0
66. URUACHI	1	1	1	0	0	0
67. VALLE DE ZARAGOZA	1	1	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>51</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>8</b>

#### 4.4.- Registro de plataforma electoral

Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante debe presentar y obtener el registro de la plataforma electoral ante el Instituto Estatal Electoral, documento que contiene la propuesta a la ciudadanía durante la campaña electoral. Las plataformas quedaron inscritas en la Secretaría General, de la siguiente manera: el 24 de febrero, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional; el 26 de febrero, Partido del Trabajo y Partido del Comité de Defensa Popular, y el 28 de febrero los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.

#### 4.5.- Registro de candidatos.

Del 1º al 15 de marzo fueron presentadas ante la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, las solicitudes de registro de los candidatos a Gobernador del Estado por los partidos participantes en el Proceso Electoral.

En relación con las solicitudes de registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa (un propietario y un suplente por cada distrito electoral) y miembros de los ayuntamientos (presidentes municipales, regidores y síndicos), la Ley Electoral Estatal contempla que deben realizarse del 1º al 15 de mayo; las primeras ante las asambleas municipales distritales; y las segundas, ante todas las asambleas municipales.

En cuanto a las candidaturas mencionadas en el párrafo anterior, los partidos políticos obtuvieron el registro en los distritos y municipios que a continuación se precisa

REGISTRO DE CANDIDATOS POR PARTIDO Y DISTRITO

DTO.	PAN	PRI	PRD	CDP	PT	PVEM
01	x	x	x	x	x	
02	x	x	x	x	x	x
03	x	x	x	x	x	x
04	x	x	x	x	x	x
05	x	x	x	x	x	x
06	x	x	x	x	x	x
07	x	x	x	x	x	x
08	x	x	x	x	x	x
09	x	x	x	x	x	
10	x	x	x	x	x	
11	x	x	x	x	x	x
12	x	x	x	x	x	
13	x	x	x	x	x	x
14	x	x	x	x	x	
15	x	x	x	x	x	x
16	x	x	x	x	x	x
17	x	x	x	x	x	x
18	x	x	x	x	x	x
19	x	x	x	x	x	x
20	x	x	x	x	x	x
21	x	x	x	x	x	x
22	x	x	x	x	x	x

**CANDIDATOS REGISTRADOS POR MUNICIPIO Y POR PARTIDO POLITICO.**

N.	MUNICIPIO	PAN		PRI		PRD		CDP		PT		PVEM	
		AYUNT/SIND		AYUNT/SIND		AYUNT/SIND		AYUNT/SIND		AYUNT/SIND		AYUNT/SIND	
1	AHUMADA	X	X	X	X								
2	ALDAMA	X	X	X	X	X	X			X	X		
3	ALLENDE	X	X	X	X								
4	AQUILES SERDAN	X	X	X	X	X	X						
5	ASCENCION	X	X	X	X	X	X			X	X		
6	BACHINIVA	X	X	X	X	X	X						
7	BALLEZA	X	X	X	X	X	X						
8	BATOPILAS	X	X	X	X	X	X						
9	BOCOYNA	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
10	BUENAVENTURA	X	X	X	X	X	X			X	X		
11	CAMARGO	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
12	CARICHI	X	X	X	X								
13	CASAS GRANDES	X	X	X	X	X	X			X	X		
14	CORONADO	X	X	X	X								
15	COYAME	X	X	X	X								
16	LA CRUZ	X	X	X	X					X	X		
17	CUAUHTEMOC	X	X	X	X	X	X			X	X	X	
18	CUSIHUIRIACHI	X	X	X	X								
19	CHIHUAHUA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	CHINIPAS	X	X	X	X								
21	DELICIAS	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
22	DR. B DOMINGUEZ	X	X	X	X								
23	GALEANA	X	X	X	X	X	X			X	X		
24	SANTA ISABEL	X	X	X	X								
25	GOMEZ FARIAS	X	X	X	X	X	X			X			
26	GRAN MORELOS	X	X	X	X								
27	GUACHOCHI	X	X	X	X	X	X					X	X
28	GUADALUPE	X	X	X	X	X	X			X	X		
29	GPE Y CALVO	X	X	X	X	X	X						
30	GUAZAPAREs	X	X	X	X	X	X						
31	GUERRERO	X	X	X	X	X	X						
32	H DEL PARRAL	X	X	X	X	X	X			X	X	X	
33	HUEJOTITAN	X	X	X	X								
34	IGNACIO ZARAGOZA	X	X	X	X	X	X						
35	JANOS	X	X	X	X								
36	JIMENEZ	X	X	X	X		X			X	X		
37	JUAREZ	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
38	JULIMES	X	X	X	X	X	X						
39	LOPEZ	X	X	X	X	X	X			X	X		
40	MADERA	X	X	X	X	X	X			X	X		
41	MAGUARICHI	X	X	X	X								
42	M BENAVIDES	X	X	X	X	X	X						
43	MATACHI	X	X	X	X	X	X						
44	MATAMOROS	X	X	X	X	X	X						
45	MEOQUI	X	X	X	X	X	X			X	X		
46	MORELOS	X	X	X	X								
47	MORIS	X	X	X	X								
48	NAMIQUIPA	X	X	X	X	X	X			X	X		
49	NONOAVA	X	X	X	X	X	X						
50	NVO. CASAS GDES.	X	X	X	X	X	X	*X		*X	X	*X	
51	OCAMPO	X	X	X	X	X	X						
52	OJINAGA	X	X	X	X	X	X			X	X		
53	PAXEDIS G.	X	X	X	X	X	X			X	X		
54	RIVA PALACIO	X	X	X	X	X	X						
55	ROSALES	X	X	X	X	X	X			X	X		
56	ROSARIO	X	X	X	X	X	X						
57	SN FCO. DE BORJA	X	X	X	X								
58	SN FCO. DE C.	X	X	X	X	X	X						
59	SN FCO. DEL ORO	X	X	X	X	X	X						
60	STA. BARBARA	X	X	X	X	X	X			X	X		
61	SATEVO	X	X	X	X	X	X						
62	SAUCILLO	X	X	X	X	X	X			X	X		
63	TEMOSACHI	X	X	X	X	X	X						
64	EL TULE	X	X	X	X								
65	URIQUE	X	X	X	X								
66	URUACHI	X	X	X	X	X	X						
67	VALLE DE ZARAGOZA	X	X	X	X								
TOTALES		67	67	67	67	45	46	2	1	26	25	9	6

**En la elección de Ayuntamiento del Municipio de N.C.G. los Partidos del CDP, PT y PVEM, llevaron a cabo una coalición.**

Las organizaciones políticas participantes presentaron ante la Asamblea General solicitud de registro de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, cuyo plazo establecido para tal efecto es del 16 al 30 de mayo.

#### 4.6.- Los candidatos

**a) Una visión global.** El total de los inscritos como candidatos a puestos de elección popular en las elecciones de 1998, fueron 3,625, incluyendo a los candidatos a Gobernador (5), diputados de mayoría relativa (254), diputados de representación proporcional (72), síndicos (424) y ayuntamientos (2,870), estas cifras abarcan titulares y suplentes.

De ese total de inscritos, 3,625, son mujeres 1,368, es decir el 36.5%. Si consideramos que por Ley no debe haber más del 70% de un solo género, entonces apenas se supera en un 6.5% ese mandato normativo.

La mayoría de los candidatos, desde luego, lo son a ocupar puestos en los ayuntamientos, como se muestra en el cuadro siguiente:

**CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR**

CARGO	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
Gobernador	5	0.1
Diputados de Mayoría Relativa	254	7.1
Diputados de Representación Proporcional	72	1.9
Síndicos	424	11.8
Ayuntamientos	2,870	79.1
<b>TOTAL</b>	<b>3,625</b>	<b>100.0</b>

En relación con la ocupación de los candidatos, el comportamiento fue el siguiente:

**OCUPACIÓN DE LOS CANDIDATOS A:  
GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES Y SINDICOS**

OCUPACIÓN	Nº DE PERSONAS	PORCENTAJE
1.Agricultor y Ganadero	808	21.5
2.Amas de casa	753	20.1
3.Empleados	437	11.6
4.Maestros	424	11.3
5.Comerciantes	340	9.0
6.Profesionistas	224	5.8
7.Jornaleros	79	2.1
8.Otro	560	18.2
<b>TOTAL</b>	<b>3,625</b>	<b>100.0</b>

En cuanto a la EDAD de todos los candidatos a puesto de elección popular, se encontró que de 25 años o menos, se inscribieron 309 personas, equivalentes al 8.5%, mientras que de 26 a 30 años, fueron 431 personas, lo que representa el 11.9%.

Por lo que se refiere a quienes tienen una edad entre los 31 y 35 años, se inscribieron 565, o sea el 15.6%. En tanto que aquellos cuya edad se encuentra entre 36 y 40 años, fueron 616, es decir el 17%, el porcentaje mayor de todos los candidatos.

Mientras que entre los 42 y 45 años, se inscribieron 522, equivalente al 14.4% el total. Por su parte, aquellas personas cuya edad se encuentra en el rango de 46 a 50 años, fueron 380, lo que representa el 10.5%.

En tanto que los candidatos con edad entre los 51 y 55 años, fueron inscritos 313, es decir el 8.6%. Por lo que se refiere a las personas cuya edad se encuentra entre 56 y 60 años, fueron 199, o sea el 5.5% del total. Por su parte, quienes tienen una edad entre los 60 años o más fueron 249 personas, es decir el 6.8%.

El análisis global de los datos, nos muestra que de 35 años o menos, se inscribieron 1,305 personas, lo que representa 36.1%. En tanto que aquellos cuya edad se encuentra entre los 36 y 50 años, fueron 1,518, es decir el 41.9%. Mientras que los candidatos cuya edad es de 51 años o más, encontramos a 761, lo que representa el 20.8%.

Estos datos se muestran en el cuadro siguiente:

**CANDIDATOS A GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS,  
DIPUTACIONES Y SINDICOS**

EDAD EN AÑOS	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
1. 25 o menos	309	8.5
2. 26-30	431	11.9
3. 31-35	565	15.6
4. 36-40	616	17.0
5. 41-45	522	14.4
6. 46-50	380	10.5
7. 51-55	313	8.6
8. 56-60	199	5.5
9. 60 o más	249	6.8
10. S/E	41	1.2
TOTAL	3625	100.0

Los únicos partidos que postularon candidatos en el total de las elecciones de ayuntamiento y síndicos fueron el PAN y el PRI.

El PRD contendió por 45 alcaldías, mientras que el PT por 25, el PVEM por 8 y el CDP sólo por 1. Nuevo Casas Grandes fue una coalición integrada por el PT, CDP y PVEM.

**b) El proceso de elección de candidatos a Gobernador.** Cada partido político gozando de su autonomía y con base en sus estatutos, involucró en formas diferentes a la comunidad en sus procesos internos de selección y precampañas de los aspirantes.

- Partido Acción Nacional. El procedimiento adoptado fue mediante la votación de Delegados en convención que para este fin se efectuó. Los aspirantes fueron: Ing. Enrique Terrazas Torres, Lic. Eduardo Romero Ramos, Lic. Elías Saad Ayub y C.P. Ramón Galindo Noriega. En los días previos a la convención cada candidato realizó proselitismo, para lo cual recorrieron las localidades del Estado que consideraron más significativas. Resultó electo el C.P. Ramón Galindo Noriega.

- Partido Revolucionario Institucional. La selección del candidato a Gobernador se sometió a votación de la ciudadanía para seleccionar entre tres aspirantes: Lic. Artemio Iglesias Miramontes, Lic. Mario de la Torre Hernández y C.P. Patricio

Martínez García. En votación abierta, efectuada en todos los municipios, resultó electo el último de ellos.

- Partido de la Revolución Democrática. Este Partido eligió a su candidato a Gobernador, mediante votación de delegados. Previamente los dos aspirantes Lic. Víctor Quintana Silveyra y Dra. María Esther Orozco Orozco, realizaron campaña de proselitismo, resultando electa esta última.

- Partido Verde Ecologista Mexicano. Este partido decidió lanzar como un candidato externo, al Dr. Gerardo Arturo Limón Domínguez.

- Partido Del Trabajo-CDP. En forma similar al anterior partido, esta coalición optó por designar al Lic. Angel José Gurrea Luna.

En síntesis los candidatos a Gobernador de los cinco partidos, fueron:

PARTIDO	CANDIDATO	EDAD	OCUPACIÓN
PAN	Ramón Galindo Noriega	42	Presidente Municipal de Juárez
PRI	Patricio Martínez García	50	Diputado Federal
PRD	María Esther Orozco Orozco	53	Investigadora en el IPN
PT-CDP	Angel José Gurrea Luna	50	Abogado Litigante
PVEM	Gerardo Arturo Limón Domínguez	47	Catedrático en la UPN y Ecologista

**c) Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa.**

Se registraron ante el Instituto Estatal Electoral, 254 personas como aspirantes titulares y suplentes a los XXII Distritos. De los 6 partidos contendientes todos registraron la totalidad de candidatos, menos el PVEM que lo hizo en los Distritos Electorales: I, IX, X, XII Y XIV. Del análisis de los documentos presentados durante el registro se desprenden los siguientes cuadros:

**CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

OCUPACIÓN	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
1. Profesionistas	48	18.8
2. Amas de casa	34	13.3
3. Maestros	31	12.2
4. Empleados	29	11.4
5. Comerciantes	26	10.2
6. Agricultor	13	5.1
7. Otro	73	28.7
TOTAL	254	100.0

**CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA POR EDADES**

EDAD EN AÑOS	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
1. 25 y menos	18	7.0
2. 26-30	19	7.4
3. 31-35	46	18.1
4. 36-40	39	15.3
5. 41-45	45	17.7
6. 46-50	4	15.7
7. 51-55	28	11.0
8. 56-60	8	3.1
9. 61 y más	11	4.3
TOTAL	254	100.0

Las 33 diputaciones que integran el Congreso del Estado, son asignadas, de acuerdo con la Ley, de la siguiente manera: 22 son elegidos por el principio de mayoría relativa, o sea uno por cada distrito electoral y once por el principio de representación proporcional.

Ningún partido puede tener mas de 20 diputados por ambos principios: mayoría relativa y representación proporcional.

La lista de candidatos a diputados de mayoría relativa, fue la siguiente:

## CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

MUNICIPIO	DTO	NOMBRE(S)	PATerno	MATerno	P. POL. POST.
N.C.G.	1	Socorro	Carrasco	Gutiérrez	PAN
N.C.G.	1	Guadalupe	Bustillos	Fernández	PCDP
N.C.G.	1	Rafael	Torres	Enríquez	PRD
N.C.G.	1	Carlos Ulises	Domínguez	Arana	PRI
N.C.G.	1	Miguel Angel	Escárcega	Salinas	PT
Juárez	2	Rubén	Trejo	Ortega	PAN
Juárez	2	María Juana	Abrego	Morales	PCDP
Juárez	2	Mª Guadalupe	Alvarez	Hernández	PRD
Juárez	2	José Ignacio	Duarte	Murillo	PRI
Juárez	2	René	Martínez	Sandoval	PT
Juárez	2	Lorenzo	Zamaniego	Flores	PVEM
Juárez	3	Héctor Armando	Arreola	Arreola	PAN
Juárez	3	Balbina Raquel	Trejo	Castro	PCDP
Juárez	3	Deyanira	Gómez	Tabares	PRD
Juárez	3	José Guillermo	Terrazas	Villanueva	PRI
Juárez	3	Martha Alicia	Moreno	Vázquez	PT
Juárez	3	Francisco Javier	Villalobos	Lechuga	PVEM
Juárez	4	Raúl Bulmaro	Márquez	González	PAN
Juárez	4	Oscar	Jiménez	Abrajan	PCDP
Juárez	4	Francisco Javier	Franco	Reza	PRD
Juárez	4	Astrid Amada	González	Dávila	PRI
Juárez	4	Juana	Fierro	Leos	PT
Juárez	4	Juan Manuel	Tenorio	Sosa	PVEM
Juárez	5	Pedro	Alvarado	Silva	PAN
Juárez	5	Ramón Armando	Domínguez	Domínguez	PCDP
Juárez	5	Edna Lorena	Fuerte	González	PRD
Juárez	5	María Isela	Torres	Hernández	PRI
Juárez	5	René	Martínez	Reyes	PT
Juárez	5	Fernando	Fuentes	Villalobos	PVEM
Juárez	6	Hiram Apolo	Contreras	Herrera	PAN
Juárez	6	María Verónica	Acosta		PCDP
Juárez	6	Guadalupe	Lozano		PRD
Juárez	6	Nahum	Nájera	Castro	PRI
Juárez	6	Héctor Hugo	Avitia	Corral	PT
Juárez	6	Karina Vanessa	Espejo	Chávez	PVEM
Juárez	7	Juan Arón	Soto	González	PAN
Juárez	7	Xóchitl	Cháirez	De la Cruz	PCDP
Juárez	7	Gustavo	De la Rosa	Hickerson	PRD
Juárez	7	Tomás Anibal	Herrera	Alvarez	PRI
Juárez	7	Raúl	Reyes	Muñoz	PT
Juárez	7	Héctor Eloy	Luján	Garza	PVEM
Juárez	8	Ramón	Dévora	Miranda	PAN
Juárez	8	Lorena	Orozco		PCDP
Juárez	8	Raúl	Hernández	Rodríguez	PRD
Juárez	8	Arturo	Avila	Fierro	PRI
Juárez	8	Alvaro	Hernández	Ramírez	PT

## CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

MUNICIPIO	DTO	NOMBRE(S)	PATERO	MATERNO	P. POL. POST.
Juárez	8	José Luis	Elías	García	PVEM
Madera	9	Víctor Manuel	Talamantes	Vázquez	PAN
Madera	9	María Victoria	Rodríguez	Adame	PCDP
Madera	9	Héctor Elías	Barraza	Chávez	PRD
Madera	9	Leonel Reynaldo	Chávez	Reyes	PRI
Madera	9	Jorge	González	Pérez	PT
Meoqui	10	Alvaro	Carreón	Baca	PAN
Meoqui	10	Isabel	Martínez	Sandoval	PCDP
Meoqui	10	Mario	Lerma	Sáenz	PRD
Meoqui	10	Carlos Brígido	Licón	Morales	PRI
Meoqui	10	Oscar	Molina	Jiménez	PT
Chihuahua	11	Abelardo	Anchondo	Hinojos	PAN
Chihuahua	11	Rubén	Aguilar	Gil	PCDP
Chihuahua	11	José Refugio	Ruvalcaba	Plascencia	PRD
Chihuahua	11	José Bernardo	Ruíz	Ceballos	PRI
Chihuahua	11	Gilberto Luis	Blanco	Almanza	PT
Chihuahua	11	Felipe	Ordóñez	Yáñez	PVEM
Santa Bárbara	12	Manuel	Guerrero	Alvídrez Aguirre	PAN
Santa Bárbara	12	Mario	Curiel	Sánchez	PCDP
Santa Bárbara	12	Gilberto Javier	Herrera	Contreras	PRD
Santa Bárbara	12	Dominga	Domínguez	García	PRI
Santa Bárbara	12	Idolina	Viramontes	Palacios	PT
Cauhtémoc	13	Humberto	Ramos	Molina	PAN
Cauhtémoc	13	Martha	Rodríguez	Almanza	PCDP
Cauhtémoc	13	Manuel	Avitia	Ramos	PRD
Cauhtémoc	13	Israel	Beltrán	Montes	PRI
Cauhtémoc	13	Federico Inés	Domínguez	Guerrero	PT
Cauhtémoc	13	Jorge Hernán	Molina	Alvarez	PVEM
Guerrero	14	Baltazar	Ramírez	Dozal	PAN
Guerrero	14	Jesús David	Banda	Heredia	PCDP
Guerrero	14	Ramón	Noriega	Pico	PRD
Guerrero	14	Carlos	Comadurán	Amaya	PRI
Guerrero	14	Arnulfo	Heredia	Maceyra	PT
Camargo	15	Luis Alberto	Aguilar	Armendáriz	PAN
Camargo	15	Margarito	Hernández	Jáquez	PCDP
Camargo	15	Servando	Mayor	Ramírez	PRD
Camargo	15	Manuel	Monárrez	Huerta	PRI
Camargo	15	Martín	Nájera	Escobar	PT
Camargo	15	José Esteban	Caldera	Esparza	PVEM
Chihuahua	16	Armando	González	Silva	PAN
Chihuahua	16	Armando	Robledo	Reyes	PCDP
Chihuahua	16	Miguel Angel	Ponce	Resendiz	PRD
Chihuahua	16	Patricia	Borunda	Lara	PRI
Chihuahua	16	Margarita	Campos	Olivas	PT
Chihuahua	16	Jorge Rafael	Panduro	Rodríguez	PVEM
Chihuahua	17	María Teresa	Ortuño	Gurza	PAN
Chihuahua	17	Patricia del Carmen Gil		Herrera	PCDP

## CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

MUNICIPIO	DTO	NOMBRE(S)	PATERNO	MATERNO	P. POL. POST.
Chihuahua	17	Patricia Irene	Thompson	Gutiérrez	PRD
Chihuahua	17	Graciela	Ortíz	González	PRI
Chihuahua	17	Virginia Verónica	Rodríguez	Palacios	PT
Chihuahua	17	Raúl Mijares	Malagón		PVEM
Chihuahua	18	Víctor Manuel	Garay	Corral	PAN
Chihuahua	18	José Rigoberto	González	Beng	PCDP
Chihuahua	18	Juan Manuel	Terrazas	Sánchez	PRD
Chihuahua	18	Martín Guillermo	Ontiveros	Valles	PRI
Chihuahua	18	Pedro	Medina	Pérez	PT
Chihuahua	18	José Edgar	rizu	Pineda	PVEM
Chihuahua	19	Antonio	Morales	Mendoza	PAN
Chihuahua	19	Lucía Eulalia	Mora	Ramírez	PCDP
Chihuahua	19	Laura Pleimox	Feher	Ramírez	PRD
Chihuahua	19	Sergio Antonio	Martínez	Garza	PRI
Chihuahua	19	Tomás Rodolfo	Ramos	Beltrán	PT
Chihuahua	19	Martha Graciela	Ramos	Carrasco	PVEM
Delicias	20	Juan Ignacio	Medina	Muñoz	PAN
Delicias	20	Isidro	Barraza	Ortíz	PCDP
Delicias	20	Efrén	Bribiesca	Baeza	PRD
Delicias	20	Rogelio Luis	Muñoz	Ochoa	PRI
Delicias	20	José Albino Mizael	Sánchez	Barajas	PT
Delicias	20	José Gerardo	Esquivel		PVEM
Guachochi	21	Alfredo	Nevárez	Rascón	PAN
Guachochi	21	Cresencio	Maldonado	Muñiz	PCDP
Guachochi	21	Jesús Manuel	Palma	Batista	PRD
Guachochi	21	Manuel	Chávez	Rodríguez	PRI
Guachochi	21	Ignacio	Carrasco	Hernández	PT
Guachochi	21	Sandra Ivone	Aguirre	Orpinel	PVEM
Hidalgo del Parral	22	Jesús Manuel	Tarín	Baca	PAN
Hidalgo del Parral	22	Efraín Gilberto	Franco	Araujo	PCDP
Hidalgo del Parral	22	Mariano	Cordero	Burciaga	PRD
Hidalgo del Parral	22	Joel Ricardo	Chávez	Franco	PRI
Hidalgo del Parral	22	Alba Guadalupe	Cuéllar	Orleans	PT
Hidalgo del Parral	22	Gustavo	Zapien	Vázquez	PVEM

**d) Registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL  
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

NOMBRE	PARTIDO	PUESTO ASPIRADO
1. Rubén Aguilar Gil	CDP	DP1
2. Víctor Manuel Tarango Hernández	CDP	DP2
3. Dora Eglá Morales Rivera	CDP	DP3
4. Iskra Nocori Aguilar Gil	CDP	DP4
5. Trinidad Carlos Alemán Caballero	CDP	DP5
6. María Elena Pinedo Flores	CDP	DP6
7. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	PAN	DP1
8. Cruz Pérez Cuellar	PAN	DP2
9. María Luisa Ugalde González	PAN	DP3
10. Arturo Fuentes Velez	PAN	DP4
11. Patricia Albina Terrazas Allen	PAN	DP5
12. Luis Alberto Aguilar Armendáriz	PAN	DP6
13. Alma Gómez Caballero	PRD	DP1
14. Luis Pavel Aguilar Raynal	PRD	DP2
15. Hortensia Aragón Castillo	PRD	DP3
16. Luis Adolfo Orozco Orozco	PRD	DP4
17. María Elena Rojo Almaraz	PRD	DP5
18. Ronaldo de Jesús Ortiz Gutiérrez	PRD	DP6
19. Cesáreo Valles Machuca	PRI	DP1
20. Oscar Villalobos Chávez	PRI	DP2
21. Rebeca Espinoza Torres	PRI	DP3
22. Enrique Medina Reyes	PRI	DP4
23. Oscar Francisco Yáñez Franco	PRI	DP5
24. Norma Gutiérrez González	PRI	DP6
25. J. Socorro Gamboa García	PT	DP1
26. Mayra Teresa Espino Rodríguez	PT	DP2
27. Manuel Sánchez Monárrez	PT	DP3
28. Ernesto Sáenz Ortega	PT	DP4
29. Marisela Granados Nieto	PT	DP5
30. Lidia Karina Mejía Soto	PT	DP6
31. Micaela del Carmen Agüero López	PVEM	DP1
32. Gerardo Arturo Limón Domínguez	PVEM	DP2
33. Jesús Ordóñez Villagrán	PVEM	DP3
34. Jorge Rafael Panduro Rodríguez	PVEM	DP4
35. Carlos Orlando Cardenas Traconis	PVEM	DP5
36. María Hortensia Castro Cuesta	PVEM	DP6

**OCUPACION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR  
EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

OCUPACIÓN	No. CANDIDATOS	PORCENTAJE
1. MAESTROS	15	20.8
2. PROFESIONISTAS	14	19.4
3. COMERCIANTES	10	13.8
4. EMPLEADOS	8	13.8
5. AMAS DE CASA	5	6.9
6. AGRICULTOR	3	4.1
7. OTROS	27	37.5
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100.0</b>

**EDAD DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR  
EL PRINCIPIO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

EDAD EN AÑOS	No. CANDIDATOS	PORCENTAJE
1.- 25 o menos	12	16.6
2.- 26 - 30	10	13.5
3.- 31 - 35	3	4.1
4.- 36 - 40	16	22.2
5.- 41 - 45	10	13.8
6.- 46 - 50	9	12.5
7.- 51 - 55	8	11.1
8.- 56 - 60		
9.- 61 o más	4	5.5
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100.0</b>

## e) Síndicos.

## CANDIDATOS A SÍNDICO

PARTIDO	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
PAN	134	31.6
PRI	134	31.6
PRD	92	21.6
PT	50	11.7
CDP	2	0.0
PVEM	12	2.8
<b>TOTAL</b>	<b>424</b>	<b>100.0</b>

## OCUPACIÓN DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICO

OCUPACIÓN	Nº DE PERSONAS	PORCENTAJE
1. Agricultor	119	27.9
2. Maestro	50	11.7
3. Comerciante	46	10.7
4. Ama de casa	34	8.0
5. Profesionista	32	7.5
6. Empleado	32	7.5
7. Jornalero	16	3.7
8. Otro	95	22.7
<b>TOTAL</b>	<b>424</b>	<b>100.0</b>

## CANDIDATOS A SINDICO POR EDADES

EDAD EN AÑOS	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
37. 25 o menos	29	6.8
38. 26-30	47	11.0
39. 31-35	60	14.0
40. 36-40	71	16.6
41. 41-45	81	19.0
42. 46-50	47	11.0
43. 51-55	35	8.2
44. 56-60	26	6.1
45. 60 o más	30	7.0
<b>TOTAL</b>	<b>424</b>	<b>100.0</b>

## f) Ayuntamientos.

## CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO

PARTIDO	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
PAN	874	29.2
PRI	874	29.2
PRD	624	20.8
PT	369	12.3
CDP	22	0.7
PVEM	205	6.8
PT-PVEM-CDP	18	0.6
TOTAL	2,986	100.0

## CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS POR EDAD

EDAD EN AÑOS	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
1. 25 y menos	263	8.8
2. 26-30	370	12.3
3. 31-35	476	15.9
4. 36-40	511	17.1
5. 41-45	402	13.4
6. 46-50	334	11.1
7. 51-55	252	8.4
8. 56-60	168	5.6
9. 61 y más	210	7.0
TOTAL	2,986	100.0

## CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS POR OCUPACIÓN

OCUPACIÓN	Nº CANDIDATOS	PORCENTAJE
1. Amas de casa	680	22.7
2. Agricultores y Ganaderos	673	22.5
3. Empleados	368	12.3
4. Maestros	328	10.9
5. Comerciantes	258	8.6
6. Profesionistas		
- Abogados	29	
- Ingenieros	34	
- Médicos	33	
- Contadores	18	
- Otros	11	
- Subtotal	125	4.1
7. Jornaleros	63	2.1
8. Otros	491	16.4
TOTAL	2,986	100.0

#### **4.7.- Frentes, Coaliciones y Fusiones.**

Además de los partidos y agrupaciones políticas, la Ley Electoral prevé otro tipo de organizaciones. Los frentes, mediante los cuales podrán aliarse o unirse los partidos políticos con la finalidad de alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, a través de acciones y estrategias específicas y comunes. Los partidos políticos pueden formar coaliciones para postular candidatos en las elecciones estatales, distritales y municipales. Los partidos políticos estatales pueden fusionarse en uno nuevo, o bien, conservar la personalidad jurídica y vigencia del registro de uno de ellos.

Durante el proceso electoral, fue celebrado un convenio para la integración de un frente, por parte del Partido del Trabajo y Partido del Comité de Defensa Popular, acto jurídico que fue presentado al Instituto Estatal Electoral, acordando la Asamblea General su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998.

En lo que hace a los convenios de coalición, se aprobaron dos por la Asamblea General. Uno de ellos celebrado por el Partido del Trabajo y el Partido del Comité de Defensa Popular, que postularon como candidato a Gobernador del Estado, al Lic. Angel José Gurrea Luna; el otro por el Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido del Comité de Defensa Popular, que participaron en coalición en la elección de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Casas Grandes, bajo la denominación de "Partido del Trabajo en Coalición".

#### **4.8.- Campañas electorales.**

El artículo 85 de la Ley Electoral del Estado, define las campañas electorales, como el "conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados, para la obtención del voto." La propaganda electoral utilizada en dichas campañas, deberá propiciar la exposición, y discusión ante el electorado, de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y la plataforma electoral registrada. Además, en cuanto al desarrollo de dichas campañas, contempla una serie de disposiciones tendientes a procurar en todo momento la igualdad de condiciones entre los partidos y sus candidatos.

Existió inconformidad por la participación de la ciudadanía en las precampañas desarrolladas por los partidos y su difusión masiva antes del registro de candidatos, sin embargo dichas campañas internas no están reguladas o previstas en nuestra Ley Electoral y así fue interpretado por la Asamblea General.

Temas trascendentes como: la laicidad de las campañas, interpretación del contenido de las plataformas electorales, las precampañas o campañas internas, destrucción o invasión de la propaganda, uso y espacio en los medios de comunicación y la publicidad en materia de gestión y obra pública, será necesario abordarlos.

#### **4.9.- Debates**

En cumplimiento a la Ley Electoral se llevaron a cabo debates entre los candidatos que participaron en una misma elección, cuya organización estuvo a cargo de la Asamblea General y las asambleas municipales.

El modelo de formato diseñado por la Comisión de Debates de la Asamblea General, integrada por partidos políticos y consejeros dio participación a ciudadanos distinguidos y a la comunidad en general para que formularan diversas preguntas sobre temas trascendentes y de interés colectivo, que fueron escogidas y sorteadas por un comité ciudadano. Los candidatos respondieron a las preguntas formuladas y también tuvieron la oportunidad de expresarse en forma libre y dar a conocer sus antecedentes personales. El formato propició que el debate no se convirtiera en un monólogo sin contenido sustantivo, lo que permitió conocer la personalidad de los candidatos

La sociedad chihuahuense mostró un gran interés en conocer las ofertas políticas de los candidatos a través de ese medio. El debate correspondiente a las elecciones de gobernador y ayuntamientos en Chihuahua y Juárez, fueron transmitidos en vivo por diversas televisoras y radiodifusoras de nuestro Estado.

La obligación de las asambleas municipales de organizar debates, no se cumplió en varias de ellas, porque algunos candidatos convinieron en que no era necesario llevarlos a cabo.

## **5.- CONDICIONES DE LA COMPETENCIA ELECTORAL**

### **Propaganda electoral de los partidos.**

**Acuerdo para su colocación en lugares de uso común.** Para asignarlos se solicitó a las autoridades estatales y municipales la lista de los lugares de uso común, a fin de celebrar el convenio respectivo. En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado puso a disposición del Instituto 30 carteleras. En sesión de Asamblea General, consejeros y partidos políticos determinaron que los referidos lugares serían sorteados, considerando para esos efectos a la Coalición del Partido del Trabajo y Partido del Comité de Defensa Popular, como un solo partido.

Las asambleas municipales realizaron la distribución de los lugares de uso común que a cada una de ellas correspondía, motivo por el cual, también establecieron el mecanismo respectivo.

## **6.- PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **6.1.- Fundamento legal.**

La Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece como obligación de los consejeros presidentes de las asambleas municipales hacer del conocimiento de la ciudadanía, los resultados electorales, la misma noche de la celebración de los comicios y fijarlos en el exterior de su local, comunicándolos además a la Asamblea General para su difusión estatal.

La Asamblea General, atendiendo a la facultad que la Ley mencionada le concede en su artículo 54, numeral 1, inciso a), para dictar todas las resoluciones que sean necesarias a efecto de hacer efectivas las disposiciones de la misma, emitió un acuerdo en el que se establecieron las bases mediante las cuales fue utilizado por las asambleas municipales el sistema de información de resultados preliminares.

### **6.2.- Contenidos fundamentales y objetivos del programa de resultados preliminares.**

El propósito principal del programa fue utilizar un sistema homogéneo de captura y de suma de datos que permitiera desarrollar dicha actividad de una manera ágil y certera, para lo cual, se expidieron una serie de reglas para la recepción de los paquetes electorales y suma de los resultados de la votación, y de esa forma, darlos a conocer la noche de los comicios.

### **6.3.- Características operativas y funcionamiento general del programa.**

Conforme fueron recibidos los paquetes electorales por las mesas receptoras de las asambleas municipales, previamente facultadas para tal efecto, se anotó en un formato especial la fecha, hora, número de casilla y nombre del funcionario que efectuó la entrega, así como el estado en que se recibió el paquete y se expidió el recibo correspondiente.

Los sobres adheridos a los paquetes que contenían las actas originales de cómputo de casilla, se entregaron a las personas encargadas de llevar a cabo el registro electrónico, a fin de que fueran capturados en una base de datos, procedimiento que se hizo en el siguiente orden, acta de la elección de ayuntamiento, síndicos, diputados y gobernador. Esto vino a sustituir la tradicional lectura en voz alta de los resultados por casilla, realizada exclusivamente por el consejero presidente en cada asamblea municipal.

Ocurrido lo anterior, se emitió un reporte final impreso, desglosado por casilla y tipo de elección con los resultados totalizados, los que fueron dados a conocer a la ciudadanía en los términos del artículo 142 antes mencionado. También a los partidos políticos les fue entregada una copia del referido reporte final.

En las asambleas municipales que no contaron con sistema de cómputo, el programa de resultados preliminares se realizó en forma manual, en los formatos que previamente les fueron proporcionados para tal efecto.

## **7.- RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES.**

**a) Resultados.** De conformidad con el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado, las asambleas municipales sesionaron el martes siguiente al día de la elección, a efecto de realizar el cómputo de la elección de ayuntamiento, síndico, diputado por el principio de mayoría relativa y gobernador del estado, entregando las constancias de mayoría a la planilla y candidato que resultaron triunfadores en las dos primeras.

En lo que se refiere al resultado del cómputo de la elección de diputados y gobernador, las asambleas municipales enviaron las actas de cómputo municipal a las distritales y las de gobernador a la Asamblea General.

Las asambleas municipales cabecera de distrito, celebraron sesión el jueves siguiente al día de la elección, para realizar el cómputo de la elección de diputado por el principio de mayoría relativa, tal como lo prevé el artículo 143, numeral 3 de la Ley Electoral del Estado, y en esa misma reunión hicieron entrega de las constancias de mayoría.

Una vez que la Asamblea General recibió de las asambleas municipales las actas de cómputo de la elección de gobernador, sesionó el jueves siguiente al día de la jornada electoral, de conformidad con el numeral 3 del artículo 143 antes citado, a efecto de realizar el cómputo estatal de la elección antes mencionada, y por conducto del Consejero Presidente, se entregó la constancia de mayoría al C.P. Patricio Martínez García, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

Como resultado de los cómputos realizados en las elecciones de Ayuntamiento, Síndico, diputados por el principio de mayoría relativa y gobernador, tenemos las siguientes cifras:

## ELECCION DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	VV	CNR	VN	VE
AHUMADA	2185	2534	0	0	0	0	4719	0	168	4887
ALDAMA	2662	4753	399	77	0	0	7891	1	172	8064
ALLENDE	1429	2430	0	0	0	0	3859	1	133	3993
AQUILES SERDAN	181	880	740	0	0	0	1801	0	54	1855
ASCENSION	2172	2804	1856	75	0	0	6907	2	198	7107
BACHINIVA	1262	1536	192	0	0	0	2990	3	77	3070
BALLEZA	1076	2832	48	0	0	0	3956	0	266	4222
BATOPILAS	57	1377	1070	0	0	0	2504	0	378	2882
BELISARIO DOMINGUEZ	788	1180	0	0	0	0	1968	0	31	1999
BOCOYNA	3198	4556	139	73	75	0	8041	1	540	8582
BUENAVENTURA	2683	4524	307	69	0	0	7583	0	171	7754
CAMARGO	9064	7347	1254	146	225	0	18036	0	216	18252
CARICHI	731	1742	0	0	0	0	2473	0	205	2678
CASAS GRANDES	847	1318	1648	116	0	0	3929	0	149	4078
CHIHUAHUA	106096	121835	9559	1540	5087	1375	245492	27	3418	248937
CHINIPAS	832	1285	0	0	0	0	2117	0	67	2184
CORONADO	742	488	0	0	0	0	1230	0	14	1244
COYAME	483	477	0	0	0	0	960	4	17	981
CUAUHTEMOC	18343	17231	1075	1469	233	0	38351	0	695	39046
CUSIHUIRIACHI	931	1199	0	0	0	0	2130	0	67	2197
DELICIAS	14662	21892	1749	715	442	0	39460	1	594	40055
EL TULE	352	670	0	0	0	0	1022	0	29	1051
GALEANA	60	839	574	22	0	0	1495	0	49	1544
GOMEZ FARIAS	1206	2263	381	70	0	0	3920	0	107	4027
GRAN MORELOS	632	1460	0	0	0	0	2092	0	84	2176
GUACHOCHI	3082	5650	296	0	89	3	9120	2	875	9997
GUADALUPE D. B.	1708	1946	375	93	0	0	4122	0	111	4233
GUADALUPE Y CALVO	2073	5194	1202	0	0	0	8469	0	596	9065
GUAZAPARES	1131	1553	20	0	0	0	2704	8	97	2809
GUERRERO	3045	8571	1825	0	0	0	13441	40	415	13896
HIDALGO DEL PARRAL	20103	14014	1179	257	458	0	36011	8	557	36576
HUEJOTITAN	332	360	0	0	0	0	692	0	14	706
IGNACIO ZARAGOZA	620	1643	1213	0	0	0	3476	0	67	3543
JANOS	996	1921	0	0	0	0	2917	0	51	2968
JIMENEZ	7463	5401	0	1185	0	0	14049	5	270	14324
JUAREZ	149759	146486	30989	4093	4731	0	336058	342	7281	343681

## ELECCION DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	VV	CNR	VN	VE
JULIMES	1227	1120	77	0	0	0	2424	0	51	2475
LA CRUZ	797	958	0	41	0	0	1796	0	31	1827
LOPEZ	1074	816	56	17	0	0	1963	0	41	2004
MADERA	6741	5645	275	150	0	0	12811	0	354	13165
MAGUARICHI	294	432	0	0	0	0	726	4	29	759
MANUEL BENAVIDES	179	589	343	0	0	0	1111	0	23	1134
MATACHI	882	642	41	0	0	0	1565	3	26	1594
MATAMOROS	832	777	410	0	0	0	2019	0	70	2089
MEOQUI	6101	5952	861	1034	0	0	13948	1	262	14211
MORELOS	904	702	0	0	0	0	1606	0	53	1659
MORIS	902	1032	0	0	1	0	1935	0	488	20584
NAMIQUIPA	2201	3302	3713	76	0	0	9292	5	339	9636
NONOAVA	645	669	27	0	0	0	0	0	50	1391
N.C.G.	6160	7709	4851	1367	PT/COAL	PT/COAL	20087	9	488	20584
OCAMPO	800	1626	40	0	0	0	2466	0	89	2555
OJINAGA	5057	4503	205	85	0	0	9850	0	153	10003
PRAXEDIS G. GUERRERO	1522	1651	270	187	0	0	3630	0	67	3697
RIVA PALACIO	576	856	0	0	0	0	1432	0	38	1470
ROSALES	3308	2229	319	61	0	0	5917	0	112	6029
ROSARIO	46	740	364	0	0	0	1150	0	49	1199
SAN FCO. DE BORJA	684	713	0	0	0	0	1397	0	24	1421
SAN FCO. DE CONCHOS	747	719	14	0	0	0	1480	0	25	1505
SAN FCO. DEL ORO	1026	1519	172	0	0	0	2717	0	48	2765
SANTA BARBARA	3101	2022	214	21	0	0	5358	0	116	5474
SANTA ISABEL	1001	1081	0	0	0	0	2082	1	57	2140
SATEVO	929	1375	39	0	0	0	2343	2	42	2387
SAUCILLO	5144	5880	566	171	0	0	11761	5	228	11994
TEMOSACHI	715	1304	679	0	0	0	2698	0	150	2848
URIQUE	1146	2460	1	1	0	0	3608	0	294	3902
URUACHI	710	1119	205	0	0	0	2034	3	84	2121
VALLE DE ZARAGOZA	824	1519	0	0	0	0	2343	0	0	2343
<b>TOTALES</b>	<b>419,261</b>	<b>463,852</b>	<b>71,832</b>	<b>13,211</b>	<b>11,341</b>	<b>1,378</b>	<b>979,534</b>	<b>478</b>	<b>21,678</b>	<b>1,003,031</b>

## ELECCION DE SINDICO

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	VV	CNR	VN	VE
AHUMADA	2027	2666	0	0	0	0	4693	0	195	4888
ALDAMA	2752	4355	685	94	0	5	7891	0	177	8068
ALLENDE	1480	2243	0	0	0	0	3723	5	267	3995
AQUILES SERDAN	372	820	602	0	0	0	1794	0	63	1857
ASCENSION	2391	2906	1503	89	0	0	6889	1	187	7077
BACHINIVA	1171	1421	376	0	0	0	2968	0	103	3071
BALLEZA	1039	2862	58	0	0	0	3959	0	250	4209
BATOPILAS	75	1408	1143	0	0	0	2626	0	411	3037
BELISARIO DOMINGUEZ	794	1165	0	0	0	0	1959	0	50	2009
BOCOYNA	2530	4565	313	96	583	0	8087	1	567	8655
BUENAVENTURA	2560	4578	328	84	0	0	7550	0	200	7750
CAMARGO	8808	7629	1165	239	405	0	18246	1	279	18526
CARICHI	661	1799	0	0	0	0	2460	0	220	2680
CASAS GRANDES	972	1352	1420	131	0	0	3875	0	181	4056
CHIHUAHUA	104923	112768	14391	1997	9151	1912	245142	33	4052	249227
CHINIPAS	837	1263	0	0	0	0	2100	0	80	2180
CORONADO	714	517	0	0	0	0	1231	0	15	1246
COYAME	485	482	0	0	0	0	967	4	10	981
CUAUHTEMOC	17704	18409	1516	1740	0	0	39369	10	831	40210
CUSIHUIRIACHI	888	1228	0	0	0	0	2116	0	78	2194
DELICIAS	14578	19657	2878	1216	892	0	39221	6	811	40038
EL TULE	386	631	0	0	0	0	1017	0	35	1052
GALEANA	93	884	455	66	0	0	1498	0	51	1549
GOMEZ FARIAS	1539	1766	588	0	0	0	3893	1	137	4031
GRAN MORELOS	882	1230	0	0	0	0	2112	0	73	2185
GUACHOCHI	2856	5652	381	1	142	3	9035	5	898	9938
GUADALUPE D. B.	1567	1988	475	113	0	0	4143	0	134	4277
GUADALUPE Y CALVO	1939	5147	1373	0	0	0	8459	21	564	9044
GUAZAPARES	1128	1542	23	0	0	0	2693	0	116	2809
GUERRERO	3057	8195	2158	0	0	0	13410	3	413	13826
H. DEL PARRAL	17274	16939	1383	308	0	0	35904	19	627	36550
HUEJOTITAN	381	305	0	0	0	0	686	0	20	706
IGNACIO ZARAGOZA	711	1710	1040	0	0	0	3461	0	66	3527
JANOS	1033	1855	0	0	0	0	2888	0	55	2943
JIMENEZ	6789	5993	597	601	0	0	13980	20	317	14317
JUAREZ	147609	145314	26569	4860	10611	0	334963	369	7830	343162

## ELECCION DE SINDICO

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	VV	CNR	VN	VE
JULIMES	1034	1167	198	0	0	0	2399	0	75	2474
LA CRUZ	706	884	0	180	0	0	1770	0	57	1827
LOPEZ	1086	751	102	17	0	0	1956	2	54	2012
MADERA	6287	5356	506	565	0	0	12714	0	443	13157
MAGUARICHI	315	402	0	0	0	0	717	4	38	759
MANUEL BENAVIDES	169	555	379	0	0	0	1103	0	21	1124
MATACHI	733	679	137	1	0	0	1550	3	42	1595
MATAMOROS	830	732	453	0	0	0	2015	0	76	2091
MEOQUI	5782	5880	896	1352	0	0	13910	5	265	14180
MORELOS	904	692	0	0	0	0	1596	0	64	1660
MORIS	914	1005	0	0	0	0	1919	0	66	1985
NAMIQUIPA	3037	3526	2551	111	0	0	9225	0	379	9604
NONOAVA	644	673	37	0	0	0	1354	0	37	1391
NVO. CASAS GRANDES	5497	7677	5197	1441	0	0	19812	7	655	20474
OCAMPO	748	1616	110	0	0	0	2474	0	78	2552
OJINAGA	5195	4454	0	158	0	0	9807	0	186	9993
PRAXEDIS G. GUERRERO	1553	1607	272	176	0	0	3608	0	104	3712
RIVA PALACIO	482	740	189	0	0	0	1411	0	65	1476
ROSALES	3135	2236	465	65	0	0	5901	0	128	6029
ROSARIO	284	674	184	0	0	0	1142	0	57	1199
SAN FCO. DE BORJA	733	660	0	0	0	0	1393	0	28	1421
SAN FCO. DE CONCHOS	646	776	56	0	0	0	1478	0	28	1506
SAN FCO. DEL ORO	1042	1308	357	0	0	0	2707	0	52	2759
SANTA BARBARA	2973	1911	400	50	0	0	5334	0	139	5473
SANTA ISABEL	933	1133	0	0	0	0	2066	0	55	2121
SATEVO	993	1298	37	0	0	0	2328	2	53	2383
SAUCILLO	4893	6119	530	197	0	0	11739	0	257	11996
TEMOSACHI	658	1416	622	0	0	0	2696	0	152	2848
URIQUE	1186	2452	4	2	2	1	3647	0	227	3874
URUACHI	659	1098	270	0	0	0	2027	4	83	2114
VALLE DE ZARAGOZA	697	1653	0	0	0	0	2350	0	0	2350
<b>TOTALES</b>	<b>409,753</b>	<b>454,374</b>	<b>75,372</b>	<b>15,950</b>	<b>21,786</b>	<b>1,921</b>	<b>979,156</b>	<b>526</b>	<b>24,327</b>	<b>1,004,009</b>

## ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	VV	VN	CNR	VE
1	15829	21351	8706	1650	0	258	47794	1513	21	49328
2	19728	20958	3160	226	771	125	44968	1365	4	46337
3	23367	21244	3383	192	1204	71	49461	671	6	50138
4	25674	20647	3635	317	2562	143	52978	1000	4	53982
5	19984	20063	3865	226	895	164	45197	1319	1	46517
6	21308	20276	3461	863	917	350	47175	1158	2	48335
7	19565	22496	4444	1043	1009	446	49003	1163	6	50172
8	17020	24095	3851	489	940	313	46708	984	14	47706
9	15772	21257	6600	309	1	206	44145	1442	5	45592
10	18652	20859	2804	1147	0	244	43706	989	5	44700
11	17334	23566	2957	458	1296	660	46271	774	4	47049
12	12236	18655	1275	77	0	75	32318	1105	0	33423
13	18067	18829	920	1198	310	119	39443	695	0	40138
14	11387	22461	2617	190	0	152	36807	1755	12	38574
15	21937	22320	1881	665	447	102	47352	788	5	48145
16	18203	23910	2293	458	1282	500	46646	868	7	47521
17	27014	22136	3331	240	1340	260	54321	784	10	55115
18	22637	22372	2624	329	1427	335	49724	673	10	50407
19	21048	22530	2343	263	1858	249	48291	729	13	49033
20	14819	20204	2744	765	629	160	39321	718	4	40043
21	6675	15975	2663	68	140	92	25613	2280	2	27895
22	21868	18035	1695	207	620	190	42615	862	4	43481
<b>TOTAL</b>	<b>410,124</b>	<b>464,239</b>	<b>71,252</b>	<b>11,380</b>	<b>17,648</b>	<b>5,214</b>	<b>979,857</b>	<b>23,635</b>	<b>139</b>	<b>1,003,631</b>

## ELECCION DE GOBERNADOR

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	VV	CNR	VN	VE
AHUMADA	1849	2935	15	3	2	4804	0	79	4883
ALDAMA	2808	4726	295	56	25	7910	0	157	8067
ALLENDE	1363	2497	28	7	12	3907	3	108	4018
AQUILES SERDAN	505	963	318	4	7	1797	0	59	1856
ASCENSION	2333	3263	1230	70	13	6909	0	200	7109
BACHINIVA	1059	1772	162	2	5	3000	0	80	3080
BALLEZA	867	3043	35	27	16	3988	0	237	4225
BATOPILAS	162	1471	971	0	0	2604	0	409	3013
BELISARIO DOMINGUEZ	684	1274	5	0	3	1966	0	37	2003
BOCOYNA	2663	5207	186	64	64	8184	11	441	8636
BUENAVENTURA	2462	4846	256	53	13	7630	0	141	7771
CAMARGO	8910	8198	967	102	170	18347	0	221	18568
CARICHI	494	1959	27	9	5	2494	0	187	2681
CASAS GRANDES	931	1693	1180	109	10	3923	0	110	4033
CHIHUAHUA	107150	124261	10029	1702	3477	246619	36	3247	249902
CHINIPAS	819	1253	10	8	0	2090	0	82	2172
CORONADO	685	543	3	1	0	1232	0	12	1244
COYAME	446	520	0	0	1	967	3	17	987
CUAUHTEMOC	17626	20683	985	587	206	40087	9	573	40669
CUSIHUIRIACHI	773	1346	13	5	0	2137	0	42	2179
DELICIAS	16203	20630	2111	551	366	39861	10	618	40489
EL TULE	335	696	0	0	0	1031	0	19	1050
GALEANA	251	884	356	8	0	1499	0	47	1546
GOMEZ FARIAS	1402	2282	204	34	6	3928	0	108	4036
GRAN MORELOS	580	1506	25	2	0	2113	0	68	2181
GUACHOCHI	2836	6177	235	50	60	9358	4	882	10244
GUADALUPE D. B.	1697	2027	370	88	5	4187	0	96	4283
GUADALUPE Y CALVO	2110	5294	1030	32	20	8486	0	566	9052
GUAZAPARES	1069	1596	15	8	4	2692	10	107	2809
GUERRERO	3513	8375	1474	56	56	13474	42	365	13881
H. DEL PARRAL	19017	15863	1137	210	358	36585	10	517	37112
HUEJOTITAN	314	377	2	1	0	694	0	12	706
IGNACIO ZARAGOZA	702	1986	782	8	2	3480	4	66	3550
JANOS	869	2052	35	6	0	2962	0	22	2984
JIMENEZ	6620	6707	319	364	33	14043	0	269	14312
JUAREZ	149283	159495	20916	3497	4023	337214	71	6619	343904

## ELECCION DE GOBERNADOR

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	VV	CNR	VN	VE
JULIMES	1143	1206	80	1	2	2432	0	42	2474
LA CRUZ	812	939	15	16	8	1790	0	37	1827
LOPEZ	951	945	61	9	1	1967	0	40	2007
MADERA	6158	6442	268	132	20	13020	1	319	13340
MAGUARICHI	291	435	3	0	1	730	0	27	757
MANUEL BENAVIDES	240	606	256	1	1	1104	0	40	1144
MATACHI	780	749	39	4	2	1574	2	19	1595
MATAMOROS	839	938	246	5	3	2031	0	56	2087
MEOQUI	6130	6142	826	895	61	14054	4	250	14308
MORELOS	881	734	1	2	1	1619	0	50	1669
MORIS	896	1037	3	1	0	1937	0	44	1981
NAMIQUIPA	3379	4362	1555	50	12	9358	0	300	9658
NONOAVA	524	783	34	1	0	1342	0	55	1397
NVO. C. GRANDES	6406	9877	3058	1065	105	20511	0	519	21030
OCAMPO	890	1551	27	6	3	2477	0	74	2551
OJINAGA	4949	4718	120	54	18	9859	0	140	9999
P. G. GUERRERO	1407	1838	217	149	6	3617	0	104	3721
RIVA PALACIO	534	893	6	3	0	1436	0	50	1486
ROSALES	2955	2647	264	31	12	5909	0	120	6029
ROSARIO	129	854	171	1	2	1157	0	42	1199
SAN FCO. DE BORJA	628	757	0	1	0	1386	0	34	1420
SAN FCO. DE CONCHOS	714	745	27	0	1	1487	0	20	1507
SAN FCO. DEL ORO	994	1601	117	6	5	2723	0	40	2763
SANTA BARBARA	2793	2458	180	18	15	5464	0	107	5571
SANTA ISABEL	921	1168	15	3	0	2107	0	26	2133
SATEVO	941	1364	26	3	3	2337	1	53	2391
SAUCILLO	5177	6031	426	114	42	11790	6	181	11977
TEMOSACHI	869	1538	284	7	13	2711	0	138	2849
URIQUE	1118	2481	15	17	13	3644	0	251	3895
URUACHI	598	1221	186	2	2	2009	2	81	2092
VALLE DE ZARAGOZA	634	1771	6	1	3	2415	0	0	2415
<b>TOTALES</b>	<b>417,071</b>	<b>497,232</b>	<b>54,258</b>	<b>10,322</b>	<b>9,317</b>	<b>988,199</b>	<b>229</b>	<b>20,079</b>	<b>1'008,507</b>

VV= Votación Válida

CNR= Candidatos No Registrados

VN= Votos Nulos

VE= Votación Emitida

**b) Declaración de validez de las elecciones.** Para efecto de declarar la validez de las elecciones celebradas durante el proceso electoral 1998, la Asamblea General efectuó la revisión de los documentos aportados por las asambleas municipales en cuanto al registro de los candidatos, actas de cómputo y constancias de mayoría correspondiente, por lo que al considerar que las elecciones se habían realizado satisfaciendo los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Electoral, sujetándose a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia, en sesión realizada el día 9 de julio de 1998, emitió la declaración de validez mencionada.

**c) Asignación de diputados y regidores por el principio de representación proporcional.** El proceso de asignación de las diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional previsto por la Ley Electoral, tuvo diversas interpretaciones.

El artículo 16 de la Ley Electoral del Estado, señala que cada partido político o coalición deberá registrar una lista de seis candidatos propietarios con su respectivos suplentes, la cual no podrá contener mas del 70% de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también será aplicable para los suplentes.

Las diputaciones se distribuirán mediante rondas de asignación entre los partidos políticos o coaliciones con derecho a ello, atendiendo al orden decreciente del porcentaje obtenido por cada uno de ellos de la votación estatal válida emitida.

1. En una primera ronda, se asignará una diputación a cada partido político que haya obtenido por lo menos el 2% de la votación estatal válida emitida.
2. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una segunda ronda se otorgará otra diputación a cada partido que haya obtenido más del 7% y hasta el 10% de la votación.
3. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una tercera ronda se otorgará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más del 10% y hasta el 20% de la votación.
4. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una cuarta ronda se asignará otra diputación a cada partido que haya obtenido más del 20% de la votación.
5. Si agotado este procedimiento, aún quedaren diputaciones por asignar, éstas se otorgarán por rondas de asignación, de una en una y en orden decreciente del porcentaje de votación obtenido por los partidos políticos hasta agotar su totalidad.

Las diputaciones que correspondan a cada partido político se asignarán alternada y sucesivamente: en primer lugar, utilizando el sistema de listas previamente registradas por los partidos políticos conforme a esta Ley, y, en segundo lugar, atendiendo a los más altos porcentajes de votación válida obtenida en su distrito por cada uno de los candidatos del mismo partido.

El artículo 14, numeral 2, señala dos topes máximos en cuanto al número de diputados que puede tener un partido político, y que son: a).- Ningún partido político podrá contar con más de veinte diputados por ambos principios. b).- En ningún caso podrá contar con un número de diputados, también por ambos principios, que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación estatal emitida.

En cuanto a los géneros, los numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo 16, señalan:

**4.-** Cuando del registro total de las candidaturas que hagan los partidos por el principio de mayoría relativa, aparecieren más del 70% de candidatos de un mismo género, tanto en los candidatos a propietarios como suplentes, al género minoritario, el partido estará obligado a asignarle un lugar dentro de los tres primeros de la lista plurinominal.

**5.-** Si la participación fuese menor al 20%, la inclusión del género subrepresentado deberá ocupar un lugar en lista dentro de los dos primeros.

**6.-** Si el porcentaje fuese menor al 10%, la inclusión se hará en el primer lugar de la lista de representación proporcional.

**7.-** La falta de cumplimiento de este precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, pudiéndose subsanar esta omisión dentro del lapso de registro señalado para ese efecto.

La aplicación del anterior procedimiento, fue motivo de varias interpretaciones por los diversos partidos políticos y los organismos electorales, específicamente sobre el tratamiento de las fracciones de los porcentajes de votación, pues éstos son la base para determinar a cuántos diputados tiene derecho cada partido, máxime que esos resultados no arrojaron números cerrados, como se explica en la siguiente gráfica.

PARTIDO	Votos obtenidos	% De la votación total (1'003,631)	% De la votación estatal valida emitida (945,615)	% De la votación estatal valida emitida más 8 pts.	Diputados a que tienen derecho por el principio de representación proporcional
PAN	410,124	40.8640%	43.3711%	51.3711%	16.9525%
PRI	464,239	46.2559%	49.0938%	57.0938%	18.8409%
PRD	71,254	7.0994%	7.5350%	15.5350%	5.1265%
PCDP	5,214	0.5195%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PT	11,380	1.1339%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PVEM	17,648	1.7583%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

También existió controversia en la interpretación de los rangos de porcentaje de las rondas de asignación, así como el procedimiento previsto en el párrafo marcado con el número 5 que se acaba de mencionar.

El Instituto Estatal Electoral, por acuerdo de sesión del día 18 de agosto de 1998, realizó la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, señalando que el mencionado principio tiende a asegurar a los partidos políticos una representación tan exactamente proporcionada como sea posible a su fuerza numérica respectiva, pues la aplicación del sistema de rondas puede llevar a resultados distintos si no se interpreta correctamente.

Se interpretó que en la segunda y tercera ronda de asignación se incluyera a quienes obtuvieron hasta el 10 y 20% de la votación válida emitida respectivamente, pues, aplicar el término "HASTA" en forma literal y estricta sería contrario al principio de representación proporcional, pues se dejaría afuera de dichas rondas a quienes tenían mayor votación y por ende derecho a la misma.

Asimismo, en la quinta y sexta ronda que se toma como base el orden decreciente del porcentaje de la votación también se consideró a todos los partidos políticos que tuvieran derecho a la asignación.

Los resultados de los porcentajes de votación estatal válida emitida no se redondearon, pues de hacerlo, se asignaría a algunos partidos más diputados, excediéndose de los porcentajes de votación que señala la Ley .

La asignación se realizó de la siguiente manera:

Partido	Primer Ronda más del 2% V.E.V.E	Segunda Ronda 7% hasta 10% V.E.V.E	Tercer Ronda 10% hasta 20% V.E.V.E	Cuarta ronda más 20% V.E.V.E.	Quinta ronda Orden decreciente	Sexta ronda Orden Decreciente	Total de diputados por representación proporcional	Total de diputados por mayoría	Total de diputados
PAN	1	1	1	1	1	1	6	6	12
PRI	1	1					2	16	18
PRD	1	1			1		3	0	3

Tal asignación, que fue primeramente modificada por el Tribunal Estatal Electoral, fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los siguientes términos:

“SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, en las elecciones ordinarias celebradas el cinco de julio de este año, asumido por la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el dieciocho de agosto del año en curso.”

## 8.-PERDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO DEL COMITE DE DEFENSA POPULAR.

El artículo 32, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado, señala que los partidos políticos estatales perderán su registro, entre otras causas, por no obtener al menos el dos por ciento de la votación estatal emitida en las elecciones de diputados.

Según se desprende de los resultados de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, el porcentaje obtenido por el Partido del Comité de Defensa Popular fue del 0.51%, por lo que, una vez resuelto por la instancia jurisdiccional competente el único medio de impugnación que fue interpuesto en la referida elección, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, previo el procedimiento de cancelación correspondiente, en el que por cierto el partido afectado no compareció, declaró la pérdida de su registro como partido político estatal en sesión celebrada el día 22 de octubre.

## 9.- CONTROVERSIAS EN MATERIA ELECTORAL.

### 9.1.- Medios de impugnación presentados durante el proceso electoral.

**a) Recurso de revisión.** De conformidad con el artículo 177, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, mediante el recurso de revisión los partidos políticos podrán impugnar los actos o resoluciones de los órganos electorales y del Instituto Estatal Electoral, siendo competente para resolver dicho recurso la Asamblea General del referido Instituto. Durante el proceso electoral, fueron tramitados un total de 16 recursos de revisión.

**b) Recurso de apelación.** La Ley Electoral señala en su artículo 177, numeral 1, inciso b), que el recurso de apelación lo podrán interponer:

- Los ciudadanos para impugnar los actos de la Oficina del Registro de Electores, respecto a su inclusión o exclusión en forma indebida de la lista nominal de electores. Dicho recurso no fue interpuesto por ciudadano alguno a nivel estatal, dado que no se contó con registro estatal.
- Los partidos políticos para impugnar los fallos de los recursos de revisión, los actos o resoluciones del Instituto Estatal Electoral, habiéndose presentado durante el Proceso Electoral 8 de éstos.
- La autoridad competente para conocer del recurso de apelación es el Tribunal Estatal Electoral.

**c) Recurso de inconformidad.** Atendiendo a lo señalado por el artículo 177, numeral 1, inciso c), los partidos políticos interpusieron ante el Tribunal Estatal Electoral, 31 recursos de inconformidad, mediante el cual se puede impugnar:

- Por nulidad de la votación recibida de una o varias casillas, los resultados consignados en las actas de cómputo de la elección de diputados, Gobernador o ayuntamientos;
- Por las causales de nulidad establecidas en la Ley, la declaración de validez de la elección de diputado, Gobernador o ayuntamientos;
- Por error aritmético, los cómputos distritales, de Gobernador o de ayuntamientos; y
- La asignación de diputados o regidores de representación proporcional.

**d) Juicio de revisión constitucional electoral.** Con la finalidad de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revisara las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral, respecto a los recursos de inconformidad que fueron interpuestos ante éste, los partidos políticos, con base en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, promovieron 20 juicios de revisión constitucional electoral.

#### MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

ACTOR	REC. REV.	REC. INCONF.	REC. APEL.	JUICIO
PAN	3	7	1	6
PRI	3	10	1	5
PRD	2	7	1	4
PT	0	4	0	2
PCDP	0	1	0	1
PVEM	6	2	5	2
M.D.CH. *	1	0	0	0
B.P.A. **	1	0	0	0
TOTAL	16	31	8	20

\* Movimiento Democrático Chihuahuense, organización que solicitó su registro como Agrupación Política Estatal sin reunir los requisitos correspondientes, motivo por el cual le fue negado su registro.

\*\* Sr. Bernardo Pérez Acedo, ciudadano que pretendía ser candidato a Gobernador del Estado sin haber sido postulado por un partido político, por lo que en tales condiciones le fue negado su registro como tal.

## 10.- CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 1998.

### 10.1.- Convenios y contratos suscritos con diversas instituciones.

A fin de poder satisfacer las necesidades y lograr los objetivos del Instituto Estatal Electoral, fue necesario que durante el proceso electoral se celebraran diversos convenios y contratos con diferentes

instituciones.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, facultado por el artículo 56, numeral 6, incisos n) y o), de la Ley Electoral del Estado, celebró entre otros convenios y contratos, los siguientes:

a) Convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral, en virtud del cual, dicho Organismo Federal proporcionó el listado nominal con fotografía que fue utilizado durante la jornada electoral, así como el apoyo para llevar a cabo la insaculación de los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

b) Con el Instituto Nacional Indigenista celebró un convenio de colaboración para que, en su estación radiofónica "XETAR", ubicada en Guachochi, Chih., se realizaran transmisiones en lengua tarahumara relativas al Proceso Electoral.

c) Con la Dirección General de Educación Tecnológica, Industrial y de Servicios, se celebró un convenio de colaboración a fin de que estudiantes de esa institución educativa participaran como funcionarios de casilla en las elecciones infantiles que se celebraron también el día 5 de julio.

d) También se celebraron en forma verbal acuerdos de participación con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Colegio de Bachilleres y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, en los mismos términos que el convenio mencionado en el inciso anterior.

## **11.- DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL.**

De conformidad con el artículo 56, numeral 1, inciso l), de la Ley Electoral del Estado, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral debe destruir a más tardar en el mes de enero del año siguiente al de la elección, el material electoral que haya sido utilizado en ella, motivo por el cual el directivo mencionado convocó a los representantes de los partidos políticos y citó a los Consejeros Electorales de dicho Instituto, para que presenciaran los trabajos de destrucción, que en total comprendieron aproximadamente 30 toneladas de material.

Dichas labores iniciaron el día 18 de enero de 1999 y concluyeron el día 30 de ese mismo mes. Fue necesaria la participación de todo

el personal del Instituto Estatal Electoral para poder realizar la tarea señalada.

El procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la destrucción, consistió primeramente en abrir los paquetes electorales, extrayendo el contenido a efecto de clasificar el material, ya que dentro de ellos se encontraban algunos elementos que no se destruirían, como es el estadístico de géneros que, en relación con la votación, fue elaborado el día de la jornada electoral; el material de oficina fue conservado en atención a que aún era útil, y las máquinas marcadoras de credenciales para votar, que son propiedad del Instituto Federal Electoral.

Para la destrucción del material se consideraron varias formas de hacerlo, entre ellas la del reciclaje, pero toda vez que ninguna empresa dedicada a ese giro podía hacerlo en forma inmediata o antes de que concluyera el plazo establecido para tal efecto, ya que previamente tenían que extraerle las grapas, pegamento, hule, etc., además, dados los procedimientos empleados por las citadas empresas, se exponía al material electoral a que estuviera en poder de diversas personas extrañas al Instituto Estatal Electoral, mejor se buscó otra forma de destrucción, siendo la adecuada, en atención a la seguridad que el caso amerita, al tiempo que se contaba para ello, y al volumen, el quemar dicho material, motivo por el cual, se solicitó y obtuvo el apoyo de la Quinta Zona Militar, habiéndose realizado la incineración de la mayor parte del material electoral, en su campo de entrenamiento ubicado a un costado del Periférico Francisco R. Almada, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., lugar que cuenta con un área destinada exclusivamente para quemar diversos materiales.

Otra mínima parte del material electoral, que comprendía las actas de escrutinio y cómputo que se encontraban en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral para efecto de captura de la información que contenían, así como los listados nominales que fueron devueltos por el Tribunal Estatal Electoral, los cuales se encontraban en su poder en virtud de la tramitación de un recurso de inconformidad, fue reciclado en las instalaciones de la empresa Papelera de Chihuahua, ubicada en la Plaza del Ferrocarril, Kansas número 1, Colonia Popular, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., concluyendo así con la destrucción de todo el material electoral que por disposición legal debe destruirse.

# Capítulo II

## De la Organización Electoral

---

## 1.- LAS CASILLAS ELECTORALES

### 1.1.- Procedimiento para su ubicación.

A partir de su instalación, las asambleas municipales requirieron a los representantes de los partidos políticos para que presentaran sus propuestas de ubicación de casillas y anexaran la autorización de los dueños o poseedores tratándose de casas habitación.

Tomando en cuenta las múltiples interpretaciones al artículo 103 de la Ley Electoral, que pudieran generar diversos criterios de ubicación, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral acordó en la sexta sesión ordinaria los lineamientos que deberían seguir las asambleas municipales para la presentación de propuestas:

- Tomar como base las utilizadas por el Instituto Federal Electoral en el proceso electoral federal de 1997.
- En caso de que ningún partido político presente propuestas, la Asamblea Municipal, por conducto de su Consejero Presidente, lo hará. Para las casas habitación, recabará, de ser necesario, la autorización de los dueños o poseedores a través del personal administrativo.
- En caso de ser necesario instalar más casillas que en el proceso electoral federal de 1997 en las respectivas secciones electorales, el Consejero Presidente presentará las propuestas.
- En caso de imposibilidad legal, material o por negativa de los dueños o poseedores de las casas habitación utilizadas en el proceso electoral federal de 1997, se deberán proponer las que se utilizaron en el proceso electoral de 1995, de no ser posible esto, se propondrá una nueva ubicación de la casilla.
- El consejero presidente de la Asamblea Municipal estará facultado para presentar las propuestas de ubicación de casillas resultantes del incremento del listado nominal.

En el lapso comprendido de la fecha de instalación de las asambleas municipales y hasta el 15 de abril, las unidades de organización electoral se encargaron de levantar las anuencias en las escuelas, edificios públicos y en los domicilios particulares en que habrían de instalarse las casillas.

### **1.2.- Propuesta de ubicación.**

Las asambleas municipales sesionaron ordinariamente en la tercera decena del mes de abril, para presentar ante el pleno de estos organismos las propuestas de ubicación de casillas, bajo los lineamientos señalados por la Asamblea General.

Las asambleas municipales que durante el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1998, presentaron ante el pleno de esos organismos la propuesta de ubicación de casillas y su consecuente aprobación, fueron las siguientes: Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Allende, Carichí, Coyame, La Cruz, Cusihuiriachi, Chínipas, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Morelos, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Temósachi y Uruachi.

En los municipios de: Ascensión, Balleza, Belisario Domínguez, Casas Grandes, Coronado, Galeana, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Huejotitán, Jiménez, Julimes, López, Madera, Meoqui, Moris, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Saucillo y Urique, los organismos electorales municipales celebraron la cuarta sesión ordinaria el día 28 de abril y presentaron las respectivas propuestas de ubicación de casillas, que fueron aprobadas. Las asambleas municipales de Juárez y Delicias sesionaron para los mismos efectos el día 29 de abril.

A petición del Partido Acción Nacional, el Instituto Estatal Electoral giró oficio al Partido Revolucionario Institucional para que informara la ubicación de las mesas receptoras de votos que instaló en su proceso interno para elegir candidato a Gobernador y proporcionar esa información a las asambleas municipales, para que la ubicación de las casillas no coincidiera.

### **1.3.- Aprobación del número y ubicación.**

Una vez resueltas las objeciones presentadas por los representantes de los partidos políticos, con los cambios y las nuevas ubicaciones el resultado fue el siguiente: 2692 casillas básicas, 973 casillas contiguas, 71 casillas extraordinarias y 12 casillas especiales.

**CASILLAS APROBADAS POR LAS 67 ASAMBLEAS MUNICIPALES**

TIPO DE CASILLA	NUMERO
CASILLAS BASICAS	2,692
CASILLAS CONTIGUAS	973
CASILLAS EXTRAORDINARIAS	71
CASILLAS ESPECIALES	12
<b>TOTAL</b>	<b>3,748</b>

En el cuadro siguiente se ilustra desagregados por municipio, el número de casillas aprobadas por las 67 asambleas municipales.

AHUMADA	19	JANOS	12
JIMENEZ	50	JUAREZ	1202
ALDAMA	32	JULIMES	10
ALLENDE	19	LOPEZ	9
AQUILES SERDAN	5	MADERA	51
ASCENSION	24	MAGUARICHI	5
BACHINIVA	19	MANUEL BENAVIDES	7
BALLEZA	19	MATACHI	9
BATOPILAS	14	MATAMOROS	11
BOCOYNA	33	MEOQUI	54
BUENAVENTURA	29	MORELOS	9
CAMARGO	68	MORIS	10
CARICHI	18	NAMIQUIPA	52
CASAS GRANDES	18	NONOAVA	8
CORONADO	8	NVO CASAS GRANDES	74
COYAME	5	OCAMPO	15
LA CRUZ	6	OJINAGA	42
CUAUHTEMOC	153	P. G. GUERRERO	13
CUSIHUIRIACHI	13	RIVA PALACIO	12
CHIHUAHUA	793	ROSALES	22
CHINIPAS	14	ROSARIO	5
DELICIAS	146	S.FCO. DE BORJA	8
B. DOMINGUEZ	12	S.FCO. DE CONCHOS	7
GALEANA	6	S.FCO. DEL ORO	12
SANTA ISABEL	9	SANTA BARBARA	24
GOMEZ FARIAS	16	SATEVO	16
GRAN MORELOS	14	SAUCILLO	43
GUACHOCHI	52	TEMOSACHI	15
GUADALUPE	14	EL TULE	7
G. Y CALVO	45	URIQUE	21
GUAZAPARES	15	URUACHI	15
GUERRERO	90	VALLE DE ZARAGOZA	15
H. DEL PARRAL	133	I. ZARAGOZA	20
HUEJOTITAN	2		

Los lugares en que se ubicaron las casillas electorales son los siguientes: 2,326 casillas funcionaron en escuelas, 1,209 en casas habitación, 116 en oficinas públicas y 97 en lugares públicos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN Y NUMERO DE CASILLAS

LUGAR	NUMERO	PORCENTAJE
ESCUELAS	2,326	62%
CASAS HABITACIÓN	1,209	32%
OFICINAS PÚBLICAS	116	3%
LUGAR PÚBLICO	97	3%
<b>TOTAL</b>	<b>3,748</b>	<b>100%</b>

#### 1.4.-Problemática para la ubicación de casillas.

**a) Caso Sapareachi.** Los ciudadanos que habían sido empadronados en la sección 1121 de Sapareachi, vivían dispersos en la sección y la movilidad para votar se facilitaba a la comunidad de Agua Azul. Debido a lo anterior se determinó que los electores de Sapareachi acudieran a sufragar a la casilla 1117, en Agua Azul.

**b) Caso Santa Gertrudis.** La casilla a instalar en la sección 2647, en el Municipio de Saucillo, que se ubica en el campo militar de Santa Gertrudis, presentó el problema que por normatividad de la Secretaría de la Defensa Nacional debía instalarse fuera de las instalaciones militares, lo que implicaba estar fuera de la sección electoral y violar el artículo 70 numeral 3 de la Ley Electoral. Finalmente por gestiones del Consejero Presidente ante la Quinta Zona Militar se instaló sin ningún problema en la comunidad castrense que reside en el interior del campo.

**c) Caso Coloradas de la Virgen.** La Asamblea Municipal de Guadalupe y Calvo acordó la no instalación de la casilla ubicada en la comunidad las Coloradas de la Virgen, debido a las rencillas existentes entre diversas familias de la región, a que la gran parte de los habitantes de la sección vivían en Baborigame, y por el acceso imposible generado por las crecientes del río; ante esto acordó su ubicación en otra comunidad.

Una vez que conoció esta determinación, la Asamblea General revocó el acuerdo anterior, debido a que el artículo 70, numeral 3, de la ley, no prevé excepción para estos casos, aunque se advirtió su justificación. A la postre se demostró que la motivación de la Asamblea Municipal de Guadalupe y Calvo era correcta, y fue precisamente

esta casilla la única que no se instaló el día de la jornada electoral, a causa de la lluvia.

Destaca en este proceso la instalación del 99.97% de las casillas con base en los acuerdos que en forma práctica tomó la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en relación con la ubicación de las mismas, para unificar criterios y aprovechar la experiencia del proceso electoral federal y estatal anteriores.

### **1.5.- Casillas extraordinarias.**

En las elecciones de 1995 los partidos políticos propusieron la instalación de casillas extraordinarias, pero la Ley Electoral no lo contemplaba. En las Elecciones Federales de 1997 se instalaron 65 casillas extraordinarias en el Estado, instaladas en 52 secciones rurales.

La Ley Electoral vigente en nuestro estado contempla en su artículo 70, Numeral 4, "...para facilitar el ejercicio del derecho al sufragio, en las secciones electorales rurales, además de la casilla básica, se instalará una casilla extraordinaria en cada localidad de la sección electoral que contenga por lo menos 50 electores, siempre y cuando exista el Listado Nominal expreso para la casilla. En este caso el Listado Nominal comprenderá únicamente a los ciudadanos domiciliados en estas localidades."

Una interpretación literal a la ley nos llevaría al extremo de instalar aproximadamente 377 casillas extraordinarias.

Derivado de la problemática que implica la instalación de casillas extraordinarias, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, el 2 de abril, acordó la creación de la Comisión de Análisis a la instalación de las mismas, concluyendo la conveniencia de instalar las casillas extraordinarias que el Instituto Federal Electoral utilizó durante el proceso de 1997.

En sesión extraordinaria del 20 de junio se acordó instalar sólo 71 casillas extraordinarias de las 79 casillas aprobadas el 23 de abril por la Asamblea General. Lo anterior tomando en cuenta criterios prácticos de agrupación de localidades cercanas para facilitar el voto y aprovechando la experiencia de la elección federal anterior, privó el criterio de facilitación del voto y se tomaron en cuenta todos los casos de localidades mayores de 50 ciudadanos para tomar las decisiones de agrupación.

En los procesos electorales federales, la legislación en la materia contempla la instalación de casillas extraordinarias de una manera más integral, ya que no se limita a una sola localidad sino que abarca una zona geográfica.

Por el contrario, el criterio de la Ley Estatal Electoral no advierte la agrupación de localidades por lo que es poco práctica, al asumir un criterio cuantitativo sin incluir aspectos geográficos, ni la problemática para la instalación de las casillas.

El artículo 100, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece condicionantes de parentesco y de educación, para la selección de los integrantes de la mesa directiva de casilla. Dada la situación que priva en las pequeñas comunidades donde se deberían instalar las casillas extraordinarias, estas limitantes se agudizan con el proceso de insaculación por sección electoral y no por localidad, resultando que se daría el caso de localidades sin ciudadanos insaculados suficientes, además de los problemas de logística para instalar 377 casillas extraordinarias equivale en promedio a 2.3 distritos más, esto en su gran mayoría en las zonas de más difícil acceso en el estado, con los consiguientes problemas de elaboración del material electoral, así como su distribución y recuperación al término de la jornada.

#### INSTALACION DE CASILLAS EXTRAORDINARIAS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO	No.
AHUMADA	2	JIMENEZ	3
ALDAMA	2	JUAREZ	1
BALLEZA	1	JULIMES	1
BATOPILAS	1	MADERA	2
BOCOYNA	3	MANUEL BENAVIDES	2
BUENAVENTURA	1	MATACHI	1
CAMARGO	2	MEOQUI	3
CASAS GRANDES	1	MORELOS	1
CRUZ LA	1	MORIS	2
CUAUHTEMOC	1	NONOAVA	2
CHIHUAHUA	2	OJINAGA	2
CHINIPAS	5	RIVA PALACIO	1
GALEANA	1	ROSARIO	1
GRAN MORELOS	1	SATEVO	2
GUACHOCHI	5	SAUCILLO	1
GUADALUPE	2	TEMOSACHI	1
GUADALUPE Y CALVO	8	URIQUE	3
H. DEL PARRAL	2	URUACHI	1

### 1.6.- Casillas especiales.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante la segunda sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 1998, determinó el establecimiento de una casilla especial en cada una de las cabeceras distritales siguientes: Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Meoqui, Chihuahua, Santa Bárbara, Cuauhtémoc, Guerrero, Camargo, Delicias, Guachochi e Hidalgo del Parral. Las asambleas municipales de las cabeceras distritales aprobaron la ubicación de estas casillas.

En el desarrollo de la décima segunda sesión ordinaria de la Asamblea General celebrada el día 17 de mayo de 1998, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por medio del cual se determina el número de boletas electorales que deberá asignarse a las casillas especiales, considerando para ello, que el artículo 112 numeral 1 inciso d) establece como máximo 600 boletas, además, de tomarse en cuenta aspectos de tipo demográfico, geográfico y tránsito de electores. El número de boletas asignadas fue el siguiente:

#### BOLETAS ASIGNADAS A LAS CASILLAS ESPECIALES

CABECERA DE DISTRITO	GOBERNADOR	DIPUTADOS
N.C.G.	400	200
CIUDAD JUAREZ	600	
CIUDAD MADERA	200	200
CIUDAD MEOQUI	100	100
CHIHUAHUA, CHIH	600	
SANTA BARBARA	100	100
CIUDAD CUAUHTEMOC	500	
CIUDAD GUERRERO	300	200
CIUDAD CAMARGO	350	200
CIUDAD DELICIAS	500	
GUACHOCHI	250	200
HIDALGO DEL PARRAL	600	400
<b>TOTAL</b>	<b>4500</b>	<b>1600</b>

### **1.7.- Publicación de la ubicación.**

Las asambleas municipales ordenaron la difusión de las listas de ubicación de casillas, que se fijaron en los edificios públicos y lugares más concurridos de los municipios.

La lista de la ubicación de casillas e integrantes de las mesas directivas fueron publicadas en los diarios de mayor circulación de la entidad, los días 29 de junio y 5 de julio.

## **2.-DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.**

La Coordinación de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral por disposición legal tiene la función de proyectar los formatos de la documentación electoral para someterlos por conducto del Consejero Presidente a la aprobación de la Asamblea General.

Para lograr este objetivo, esta Coordinación celebró los días 5 y 10 de marzo y 6 de abril, mesas de trabajo con los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. En estos trabajos se consideraron las propuestas de los consejeros electorales y de los partidos políticos en cuanto al diseño y contenido de documentación electoral. Se propuso además, que las actas de casilla y asambleas llevaran un folio de control y que fueran impresas en papel químico como una medida adicional de certeza.

La Coordinación de Organización Electoral celebró el día 23 de abril una reunión de trabajo con los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos para proponerles el diseño de las boletas electorales. En ese acto se acordó imprimirlas en papel seguridad de color melón, rosa, vino y café institucional para las de ayuntamientos, síndicos, diputados y gobernador respectivamente.

Se acordó que las boletas llevaran impresa en el reverso una franja diagonal del color de la urna correspondiente y la leyenda de la elección respectiva, para distinguir, aún después de doblada en qué urna debía depositarse por coincidencia de color.

El programa se retrasó por problemas de diseño y producción, generados por la falta de un departamento profesional dedicado exclusivamente a esta actividad, desde el inicio del proceso.

**a) Diseño y aprobación.** Se diseñaron los formatos de la documentación electoral, dividiéndola en tres apartados.

- **Actas de Casilla:** I.1.-Acta de la Jornada Electoral; I.2. Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamiento; I.3.- Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la elección de Síndico;I.4.- Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputado;I.5.-Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gobernador; yI.6.- Constancia de Clausura de Casilla y de remisión del paquete electoral a la Asamblea Municipal.

- **Actas de Asamblea:** II.1.-Acta Individual de Casilla de la elección de Ayuntamiento levantada en la Asamblea Municipal;II.2.-Acta individual de Casilla de la elección de Síndico levantada en la Asamblea Municipal;II.3.- Acta Individual de Casilla de la elección de Diputado levantada en la Asamblea Municipal;II.4.- Acta Individual de Casilla de la elección de Gobernador levantada en la Asamblea Municipal;II.5.- Acta de Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento; II.6.- Acta de Cómputo Municipal de la elección de Síndico; II.7.- Acta de Cómputo Municipal de la elección de Diputado;II.8.- Acta de Cómputo Municipal de la elección de Gobernador; y II.9.- Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputado.

- **Documentación Auxiliar:** III.1.- Nombramientos de funcionarios de mesas directivas de casilla;III.2.- Nombramientos de representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla y generales;III.3.- Hojas para hacer operaciones de cómputo de las elecciones de ayuntamientos, síndicos, diputados y gobernador;III.4.- Sobres para el interior y exterior del paquete electoral;III.5.- Carteles de resultados en las casillas, de resultados preliminares y de cómputo en las asambleas municipales;III.6.-Relaciones de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casillas y generales;III.7.- Constancias de mayoría de las elecciones de ayuntamientos, síndicos y diputados; y III.8.-Cuadernos de resultados preliminares y de cómputo.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la octava sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril, aprobó por unanimidad de votos los formatos de la documentación electoral. Asimismo, este organismo aprobó durante el desarrollo de la décima sesión ordinaria verificada el día 29 de abril diseños de las boletas electorales de ayuntamientos, síndicos, diputados y Gobernador.

**b) Impresión de la documentación electoral.** La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la décima segunda sesión celebrada el día 16 de mayo aprobó por mayoría de votos que las boletas electorales y las actas a utilizarse en las casillas durante la jornada electoral, y en las asambleas municipales con posterioridad a ésta, fueran impresas en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, en virtud de que este lugar reunía las condiciones de seguridad requeridas para la impresión de estos documentos.

En esa misma sesión por unanimidad de votos se acordó el número de boletas electorales a imprimir, considerando para ello el listado nominal 1'768,686 ciudadanos con corte al día 19 de abril. Se hizo necesario imprimir 45,120 boletas más por cada elección, a fin de que pudieran ejercer su derecho al sufragio los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mesas directivas de casilla. Adicionalmente 1,600 boletas para la elección de diputados y 4,500 para la elección de gobernador destinadas para las casillas especiales.

ELECCION	NUMERO DE BOLETAS IMPRESAS
AYUNTAMIENTO	1,813,806
SINDICO	1,813,806
DIPUTADO	1,815,406
GOBERNADOR	1,818,306
<b>TOTAL</b>	<b>7,261,324</b>

El día 19 de mayo la Asamblea General aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que determina las medidas de seguridad para la impresión, resguardo y traslado de las boletas electorales y demás documentación electoral que habrán de utilizarse en la jornada electoral del día 5 de julio de 1998.

De conformidad con el anterior acuerdo, la impresión de las boletas electorales inició el 20 de mayo. A este acto acudieron el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, el Secretario General, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos acreditados ante la Asamblea General, notario público y los medios de comunicación.

La ruta de impresión de las boletas electorales se inició con la relativa a la elección de Gobernador, continuó con la de diputados, ayuntamientos y concluyó con síndicos. Al terminar se imprimió la documentación electoral.

La impresión se realizó en 20 días, durante las 24 horas en dos turnos de las 7:00 a las 19:00 horas y de las 19:00 a las 7:00 horas. Cuando se presentaron incidentes relevantes durante el proceso de impresión se contó con la presencia de los notarios públicos.

Los partidos políticos acreditaron ante el Instituto Estatal Electoral a sus representantes, quienes permanecieron presentes durante el proceso. La Secretaría General expidió un gafete, el cual era necesario para ingresar a los Talleres Gráficos del Estado. Además, se contó con un registro de entradas y salidas así como una bitácora de incidentes durante las 24 horas. El proceso de impresión fue filmado a través de un circuito cerrado de televisión, que contaba con tres cámaras y una pantalla a la vista del personal de guardia y representantes de partidos políticos.

A lo largo del proceso de impresión se contó con vigilancia permanente a cargo de personal del Instituto Estatal Electoral y elementos de la Policía Judicial del Estado.

#### **c) Diseño del material electoral.**

- **Urnas.**- Fueron elaboradas con material traslúcido y ventanilla transparente en tres de sus lados, plegables y armables, con la denominación de la elección en el mismo color de la boleta. Sus características son las siguientes:

Material.- Polipropileno extruido de alta densidad, traslúcido, de 3mm de espesor, resistente al impacto y a la humedad; ventanas de PVC calibre 10, medidas 20X20 cms. y cinta de seguridad en polipropileno impreso a una tinta.

Medidas.- 38 centímetros en cada uno de sus lados.

Impresión.- Dos tintas en serigrafía.

Armado.- 6 pestañas de seguridad en la tapa y 6 en el fondo.

Laminilla de seguridad en la ranura de la urna.- Troquelada y galvanizada, con una abertura máxima de 2 milímetros, la cual constituyó una innovación en los procesos electorales de la entidad, que permite la introducción de una sola boleta electoral.

- **Elementos Modulares.**- Como establece la ley se utilizan para que el elector tenga la privacidad necesaria al momento de sufragar. Se equipó cada casilla con un módulo en forma de cubículo con dos espacios individuales.

- **Caja para paquete electoral.**- Es la caja donde los presidentes de las mesas directivas de casilla colocan la documentación electoral para trasladarla a las asambleas municipales. Fabricado en material de polipropileno color blanco opaco, de mayor capacidad que la

utilizada en las anteriores elecciones, por la presencia novedosa de los comicios para síndico.

La Coordinación de Organización Electoral eligió el diseño de las urnas electorales, de los elementos modulares y de los paquetes electorales, que el Consejero Presidente de la Asamblea General presentó ante el pleno de este organismo en la sexta sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

**d) Adquisición de los materiales electorales.** La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el desarrollo de la sexta sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo aprobó por unanimidad de votos el proyecto de convocatoria y las bases de la licitación pública para la adquisición de urnas electorales.

Se celebró contrato de comodato con el Instituto Federal Electoral, mediante el cual el organismo federal facilitó a este Instituto 4,000 bases y tijeras de los elementos modulares que se habían utilizado en el Proceso Electoral Federal de 1997.

Se adquirieron 4,000 paquetes electorales.

Ante la existencia de dos tipos de formato de credencial, cuyos recuadros que indican la fecha de la elección difieren en su posición, fue necesario dotar a cada casilla con una máquina marcadora de credencial calibrada para cada formato.

**e) Aprobación y producción del líquido indeleble.** La Ley Electoral del Estado dispone que la Asamblea General encargará a una institución académica de reconocido prestigio, la elaboración o certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utiliza el día de la jornada electoral.

El Instituto Estatal Electoral invitó a varias instituciones académicas a presentar propuestas para su elaboración, a las cuales se les solicitó la presentación de muestras del producto.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional fue la institución seleccionada para la producción del líquido indeleble, cuya fórmula química es resistente a la remoción mediante agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, aguarrás, benzina, thinner, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa. La producción fue de 8,000 envases de plástico con aplicador tipo roll-on, con una capacidad de 50 mililitros, cada uno de los cuales garantizaba 400 aplicaciones y se dotó con dos a cada casilla.

### **3.- DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES ELECTORALES**

#### **3.1.- Programa de envíos.-**

La Coordinación de Organización Electoral diseñó el programa de las rutas electorales, a efecto de distribuir oportunamente a las asambleas municipales de la entidad las boletas. Las rutas fueron las siguientes:

**RUTA 1.-** Villa Ahumada, Ciudad Juárez, Guadalupe y Praxedis G. Guerrero.

**RUTA 2.-** Buenaventura, Galeana, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Janos y Ascensión.

**RUTA 3.-** Aldama, Coyame, Ojinaga y Manuel Benavides.

**RUTA 4.-** Satevó, Valle de Zaragoza, Allende, Matamoros, Hidalgo del Parral, Santa Bárbara, San Francisco del Oro y Guadalupe y Calvo.

**RUTA 5.-** Aquiles Serdán, Julimes, Meoqui, Rosales y Delicias.

**RUTA 6.-** Saucillo, La Cruz, Camargo, San Francisco de Conchos, Jiménez, López y Coronado.

**RUTA 7.-** Guachochi, Morelos y Batopilas.

**RUTA 8.-** Ocampo, Moris, Uruachi, Maguarichi y Bocoyna.

**RUTA 9.-** Urique, Guazapares y Chínipas.

**RUTA 10.-**Riva Palacio, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Carichí, Bachíniva y Namiquipa.

**RUTA 11.-**Guerrero, Matachí, Temósachi, Madera, Gómez Farías e Ignacio Zaragoza.

**RUTA 12.-**Santa Isabel, Gran Morelos, Belisario Domínguez, San Francisco de Borja y Nonoava

**RUTA 13.-**Balleza, El Tule, Huejotitán y Rosario.

**RUTA 14.-**Chihuahua Capital.

**ASAMBLEAS MUNICIPALES QUE RECIBIERON LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL EL DIA 12 DE JUNIO.**

Ahumada, Juárez, Buenaventura, Galeana, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Satevó, Valle de Zaragoza, Allende, Matamoros, Hidalgo del Parral, Aquiles Serdán, Julimes, Meoqui, Rosales, Delicias, Saucillo, La Cruz, Camargo, San Francisco de Conchos, Jiménez, López, Coronado, Guachochi, Ocampo, Moris, Urique, Riva Palacio, Cusihuirachi, Cuauhtémoc, Carichí, Guerrero, Matachí, Temósachi, Madera, Santa Isabel, Gran Morelos, Belisario Domínguez, San Francisco de Borja, Nonoava, Balleza, El Tule, Huejotitán, Rosario y Chihuahua

**ASAMBLEAS MUNICIPALES QUE RECIBIERON LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL EL DIA 13 DE JUNIO**

Guadalupe, Praxedis G. Guerrero, Janos, Ascensión, Santa Bárbara, San Francisco del Oro, Guadalupe y Calvo, Morelos, Uruachi, Maguarichi, Bocoyna, Guazapares, Chínipas, Bachíniva, Namiquipa, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Batopilas

### **3.2.- Mecanismos de control y seguridad.-**

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General que determinó las medidas de seguridad para el resguardo y traslado de las boletas, que permanecieron dentro de los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado hasta el día en que fueron trasladadas a las respectivas asambleas municipales, invariablemente, un notario público y representantes de los partidos políticos acreditados estuvieron presentes en las maniobras de carga de las cajas que contenían las boletas destinados para el traslado. Este se efectuó con vigilancia de la Policía Judicial del Estado.

Se diseñó el control de folios de las boletas electorales, a fin de conocer con exactitud los que se estaban enviando a las asambleas municipales y el número de folios asignados a cada una de las casillas. También se diseñó un mecanismo de control de la documentación electoral que se envió a los órganos municipales, consistente básicamente en el control de los folios.

La documentación electoral, controlada por número de folio, fue distribuida posteriormente junto con el resto del material electoral.

Las asambleas municipales, una vez que recibieron las boletas electorales, procedieron al conteo, sellado, enfajillado y debido resguardo de las mismas, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emitió la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la décima cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio. Se habilitó a consejeros electorales y personal administrativo para que coadyuvaran con el secretario de cada asamblea en esa labor. En Juárez y Chihuahua el operativo se prolongó por quince días.

**a) Distribución de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.** De conformidad con el artículo 112 de la Ley Electoral del Estado, los consejeros presidentes de las asambleas municipales entregaron la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casillas. Esta entrega se realizó a partir del día 30 de junio y hasta el día 4 de julio.

Los presidentes de las asambleas municipales entregaron a los presidentes de casilla contra recibo detallado, lo siguiente:

- **Boletas.-** Para la elección de ayuntamiento, síndico, diputado y gobernador, de conformidad con el número de electores inscritos en la lista nominal de la casilla, más 12 boletas adicionales de cada elección a fin de que pudieran sufragar los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mesas directivas de casilla.

• **Actas.-** Dos ejemplares de: Acta de la Jornada Electoral, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamiento, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Síndico, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputado y Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Gobernador.

• **Documentos.-** Lista Nominal de Electores, dos ejemplares de la Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete a la Asamblea Municipal, tres hojas de incidentes, dos hojas para hacer las operaciones de cómputo de la elección de ayuntamiento, dos hojas para las operaciones de cómputo de síndico, dos hojas para las operaciones de cómputo de diputados, dos hojas para las operaciones de cómputo de gobernador, la relación de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, relación de representantes generales, copias de los nombramientos de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, la hoja de estadística de hombres y mujeres, y la lista de funcionarios de mesas de casilla.

• **Materiales.-** Urnas para la elección de ayuntamiento, síndicos, diputados y gobernador; sobres de expediente de casilla, sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral; sobres de ayuntamiento, síndicos, diputados y gobernador; sobre de lista nominal de electores, aviso de resultados de la votación en la casilla, cartel de identificación de la casilla, cartel de cambio de ubicación de casilla, fajillas de protección para las cuatro urnas, caja del paquete electoral con su fajilla de protección, dos marcadoras de credencial, dos envases con líquido indeleble, elemento modular, 10 crayones negros, guía de casilla, Ley Electoral del Estado, y demás útiles de escritorio.

**b) Ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales.-** La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el desarrollo de la décima séptima sesión ordinaria, celebrada el día 4 de julio emitió el acuerdo para la ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales de las casillas que constituyen casos especiales, en los términos del artículo 139 inciso d) de la Ley Electoral del Estado, para 76 casillas correspondientes a las asambleas municipales de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas, Buenaventura, Carichí, Casas Grandes, Chínipas, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Janos, Jiménez, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Morelos, Moris, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

Los plazos establecidos en la ley electoral para que los presidentes de las mesas directivas de casilla entreguen los paquetes electorales a las respectivas asambleas municipales en algunos casos requieren de la valoración individual de condiciones geográficas, climáticas, distancias y vías de acceso, por lo que con base en esas circunstancias se emitió el acuerdo correspondiente, evitando la nulidad de la votación en esa casilla por entrega extemporánea:

**RELACION DE CASILLAS A LAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL AMPLIO EL PLAZO  
PARA LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES**

MUNICIPIOS	NUMERO Y TIPO DE CASILLAS
ALDAMA	36 B.
ASCENSION	77 B
BALLEZA	109 B y 113 C
BATOPILAS	123 B, 124 B, 125 B y 126 B
BUENAVENTURA	170 B.
CARICHI	233 B, 235 B y 237 B
CASAS GRANDES	247 B, 248 B, 249 B y 252 B.
CHINIPAS	918 B, 918 Ext y 919 Ext.
GUACHOCHI	1105 B y 1109 B
GUADALUPE	1133 B
GUADALUPE Y CALVO	1137 B, 1138 B , 1139 B, 1139 Ext, 1141 B, 1142 B, 1144B, 1150B 1151 B, 1152 B, 1153 B, 1161 B y 1166 B.
GUAZAPARES	1179 B, 1171 B y 1179 B.
GUERRERO	1236 B.
JANOS	1386 B.
JIMENEZ	1421 B y 1421 Ext.
MADERA	2256 B, 2257 B y 2260 B.
MAGUARICHI	2265 B.
MANUEL BENAVIDES	2268 Ext. y 2270 Ext.
MORELOS	2326 B, 2329 B y 2329 Ext.
MORIS	2332 B y 2336 B.
OCAMPO	2473 B y 2476 B.
TEMOSACHI	2665 B, 2655 Ext. 2658 B, 2659 B y 2660 B.
URIQUE	2669 B, 2677 B, 2679 Ext. 2680 B, 2681 B y 2683 B.
URACHI	2686 B, 2687 B, 2688 B, 2695 B y 2696 B.

**AMPLIACION DE PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES****7 HORAS**

2268 Ext.

**8 HORAS**109B,170B, 1379B, 1142B, 1421B, 1421 Ext. 2256B, 2257B, 2260B,  
2326B, 2660B, 2677B, 2680B, 2681B y 2683B.**9 HORAS**

1133B, 2659B y 2669B.

**10 HORAS**77B, 125B, 233B, 235B, 237B, 245B, 247B, 248B, 249B, 252 Ext. 918  
Ext. 918B, 918 Ext. 919 Ext. 1109B, 1138B, 1139B, 1139 Ext. 1161B, 1166B,  
1179B, 1263B, 2265B, 2270 Ext. 2329B, 2332B, 2336B, 2473B, 2476B, 2655 Ext.  
2658B, 2687B, 2688B y 2695B.**12 HORAS**

113C, 123B, 124B, 1105B, 1170B, 1171B, 2329 Ext. 2655B y 2696B

**14 HORAS**

2686B y 2686 Ext.

**18 HORAS**

126B, 1137B, 1141B, 1144B, 1150B,1151B, 1152B, 1153B,

#### **4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES.**

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la décima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 6 del mes de junio emitió los lineamientos para la acreditación de los representantes de los partidos políticos.

El derecho de los partidos políticos, a nombrar dos representantes propietarios y dos suplentes ante las mesas directivas de casilla y un representante general por cada siete casillas urbanas y uno por cada cuatro casillas rurales, se realizó a partir del momento en que quedaron debidamente registrados sus candidatos y hasta 13 días antes de la elección.

Los consejeros presidentes y los secretarios de las asambleas municipales realizaron una guardia laboral el día 22 de junio hasta las 24:00 horas, fecha en que concluyó el plazo para el registro de representantes, para estar en aptitud de recibir de los partidos políticos los registros correspondientes.

Los partidos políticos y coaliciones acreditaron a sus representantes ante casilla y generales ante el distrito, en las formas especiales que por triplicado y en número suficiente les fueron proporcionados por el Instituto Estatal Electoral, a través de la Coordinación de Organización Electoral.

Los registros fueron recibidos por las asambleas municipales, aún cuando no llevaran la firma del representante acreditado y fueron devueltos a los partidos políticos en original y una copia a más tardar el día 27 de junio, esto facilitó la representación de los partidos ante las mesas directivas de casilla.

Los partidos políticos pudieron sustituir a sus representantes ante casilla y generales hasta con seis días de anterioridad a la jornada electoral; el día 29 de junio las asambleas municipales permanecieron de guardia laboral hasta las 24 horas para atender esta posibilidad.

Por disposición expresa de la ley, el registro de los representantes de partido ante las mesas directivas de casillas se llevó a cabo en todas las asambleas municipales; y por acuerdo de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, el registro de los representantes generales se efectuó en las asambleas municipales cabecera de distrito.

Una vez que las asambleas municipales recibieron las acreditaciones de los representantes ante mesas directivas de casillas y generales, procedieron a la elaboración del listado correspondiente para ser integrado a la documentación electoral que fue entregado a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Cabe precisar que se presentó ante la Asamblea General un proyecto de acuerdo para concentrar la función de acreditación a través de sistemas informáticos para contar con una base de datos que facilitaría el registro, sin embargo por oposición de los partidos políticos se retiró el proyecto y la acreditación se hizo en la forma ya explicada.

En la décima quinta sesión extraordinaria se acordó el número de representantes generales por distrito electoral que los partidos políticos estuvieran en aptitud de acreditar:

#### REPRESENTANTES GENERALES

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	No. DE REPRESENTANTES
01	NUEVO CASAS GRANDES	34
02	CD. JUAREZ	26
03	CD. JUAREZ	25
04	CD. JUAREZ	25
05	CD. JUAREZ	25
06	CD. JUAREZ	25
07	CD. JUAREZ	26
08	CD. JUAREZ	26
09	CD. MADERA	46
10	CD. MEOQUI	35
11	CHIHUAHUA, CHIH.	24
12	SANTA BARBARA	44
13	CD. CUAUHTEMOC	27
14	CD. GUERRERO	53
15	CD. CAMARGO	35
16	CHIHUAHUA, CHIH.	25
17	CHIHUAHUA, CHIH.	24
18	CHIHUAHUA, CHIH.	22
19	CHIHUAHUA, CHIH.	23
20	CD. DELICIAS	24
21	GUACHOCHI	37
22	HIDALGO DEL PARRAL	29

**REPRESENTANTES DE PARTIDO ACREDITADOS ANTE LAS MESAS  
DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL ESTADO.**

PARTIDO ACCION NACIONAL	7,291
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7,242
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	3,502
PARTIDO DEL COMITÉ DE DEFENSA POPULAR	920
PARTIDO DEL TRABAJO	130
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	23
<b>TOTAL</b>	<b>19,108</b>

**REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS  
ACREDITADOS ANTE LOS 22 DISTRITOS ELECTORALES DE LA ENTIDAD.**

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PCDP	PT	PVEM
01	34	34	24	0	22	0
02	24	26	20	0	0	0
03	25	25	20	0	0	0
04	23	25	20	0	0	0
05	19	25	22	0	01	0
06	23	25	20	0	16	0
07	23	26	24	0	16	0
08	14	26	20	03	01	0
09	46	46	37	0	06	0
10	35	35	26	0	0	0
11	20	24	18	02	01	0
12	44	44	09	0	0	0
13	27	27	16	0	27	0
14	53	53	23	0	0	0
15	35	32	20	0	25	01
16	24	25	21	01	0	0
17	21	24	21	09	0	0
18	21	21	18	0	0	0
19	22	22	15	0	0	02
20	23	24	20	0	10	0
21	37	36	23	0	0	0
22	29	29	22	02	02	02
<b>TOTAL</b>	<b>622</b>	<b>654</b>	<b>459</b>	<b>17</b>	<b>127</b>	<b>5</b>

## 5.- CONTEO RÁPIDO

En sesión celebrada el 6 de junio, se presentaron los lineamientos para operar el programa de conteo rápido el día de la jornada electoral.

Se diseñó para operar a través de una llamada telefónica a un centro de acopio de información ubicado en el laboratorio de informática del Instituto Tecnológico de Chihuahua, en donde cien operadores capturarían la información en un programa que reduce los errores de registro, con mecanismos de verificación y bloqueo automático.

La llamada telefónica sería realizada por un funcionario de la mesa directiva de casilla a un número gratuito de un conmutador con cien líneas abiertas y cien más en espera, que previa identificación de seguridad, transmitiría el resultado de la votación para ser capturada en línea. El tiempo del proceso por casilla se estimó en tres minutos.

El objetivo del programa era contar con información directa de la casilla, a pesar de no ser oficial, permitiría conocer la tendencia de la votación, sin necesidad de esperar los resultados preliminares de las asambleas municipales.

Además, durante la mañana transmitirían telefónicamente datos de instalación de casillas e incidentes de todo el estado y se concentraría la información en una base de datos para reportes periódicos a la Asamblea General.

La idea original de la transmisión telefónica nace a raíz de la experiencia del último proceso electoral estatal, cuando el sistema de resultados preliminares tuvo un costo elevado y no cumplió con su objetivo, siendo sustituido mediante la transmisión de datos en un operativo emergente vía telefónica.

Por tradición los partidos políticos han generado información más rápida a través de operativos telefónicos sencillos, con la ventaja de la inmediatez en la información frente al órgano electoral limitado por el proceso de entrega-recepción de paquetes electorales y el conteo preliminar de la asamblea municipal.

El programa fue diseñado por la empresa Desarrollo Tecnológico en Electrónica S.A. de C.V.. Se contó con apoyo del Instituto Tecnológico de Chihuahua para operarlo, aprovechando su capacidad instalada y la participación de entusiastas estudiantes de esa institución para colaborar como operadores. Teléfonos de México y la Comisión Federal de Electricidad, agilizaron y optimizaron los servicios conexos contratados.

El Partido Revolucionario Institucional interpuso recurso de revisión en contra del programa y en sesión de fecha 28 de junio fue confirmada su operación por la Asamblea General, declarándolo infundado, al interpretar que el artículo 142 de la ley no lo prohibía. Contra la resolución de la Asamblea General el Partido Revolucionario Institucional interpuso recurso de apelación y el 4 de julio, la víspera de la jornada electoral, se notificó el fallo del Tribunal Estatal Electoral, que ordenó no operar el programa de conteo rápido. El argumento sustentado por el Tribunal fue que la ley no permitía establecer un programa paralelo al de resultados preliminares, pues se prestaba a confusión por no ser oficial. La resolución fue debidamente acatada e incluso su cumplimiento fue supervisado por una Comisión de la Asamblea General.

## **6.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (PIJE).**

La Coordinación de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral diseñó el Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE) cuyo objetivo general fue: informar oportunamente a la Asamblea General por conducto del Secretario General, sobre los principales eventos relativos al desarrollo de la jornada electoral.

Los objetivos específicos de este programa fueron Informar oportunamente sobre:

- La instalación de las Asambleas municipales en sesión de la Jornada Electoral;
- La instalación de las casillas;
- Los incidentes que ocurrieron durante la jornada electoral;
- La afluencia de electores en las casillas; y
- El cierre de la votación y la clausura de las casillas.

La información requerida por este programa, fue levantada por los asistentes electorales de las 67 asambleas municipales, quienes hicieron entrega de la misma a los presidentes y secretarios de estos organismos. Los funcionarios electorales municipales hicieron llegar la información por vía fax a la Coordinación de Organización Electoral.

El personal de la Coordinación de Organización ordenó la información recibida de las asambleas municipales, y la hizo llegar al Consejero Presidente de la Asamblea General, quien a su vez la comunicó a los integrantes del máximo organismo electoral.

## 7.- JORNADA ELECTORAL

En el domicilio ubicado en el Salón Sunion, del Hotel Mirador, a las siete horas del día cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, se instaló la Asamblea General en sesión ordinaria permanente, presidida por el Dr. Sergio Piña Marshall, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, fungiendo como Secretario de la misma, el Lic. Jorge Neaves Chacón. Se contó con la presencia de los consejeros electorales, Lic. Fernando Avila González, Antrop. Leonel Durán Solís, Lic. Rosa María Gutierrez Pimienta, Lic. Argelia Mariscal Moreno, Profr. Jesús Vargas Valdes e Ing. Eugenio Villarreal Vallina.

En representación de los partidos políticos asistieron el Lic. José Mario Rodríguez Alvarez, representante suplente del Partido Acción Nacional; Lic. Alfonso Ramos Peña, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, alternándose con el Lic. Raúl Torres Medina, representante propietario; Profr. Miguel Vargas Loya, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Rubén Aguilar Jimenez, representante propietario del Partido del Trabajo; C. Armando Robledo Reyes, representante suplente del Partido del Comité de Defensa Popular; Lic. Gerardo Cortinas Murra, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Asistió también el Ing. Felipe Reyes Romo, en su calidad de Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de Chihuahua.

La sesión se prolongó hasta la 1:30 horas del día 6 de julio, declarándose un receso para continuar a las 11:00 horas de ese día y finalizar los trabajos a las 12:00 horas.

En ese mismo acto se realizó la toma la Protesta al C. Lic. Alfonso Ramos Peña, como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, hecho lo anterior se declaró un receso y siendo las once horas, se reanudó la sesión, ya con la presencia del C. Jesus Ordóñez Villagran, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, quien ocupó su respectivo lugar.

Durante las primeras horas de la jornada electoral se propició un ambiente de desinformación por comentarios “amarillistas” y tendenciosos de algunos conductores de programas de radio. En los programas que ellos conducían con llamadas “al aire” se manipuló información dirigida a crear desconfianza entre los votantes. Las declaraciones adelantadas y precipitadas de los partidos políticos haciendo juicios de valor daban impulso a la información falsa.

Como ya se explicó, se prohibió la operación del programa de

conteo rápido que permitiría la comunicación a temprana hora con las casillas del estado y se privó al órgano electoral de una herramienta adicional de información para desmentir de inmediato los informes falsos.

La actitud responsable de los consejeros electorales y su participación directa en las actividades de la jornada, permitió conservar la calma en la sesión hasta contar con información oficial. También ayudó la transmisión veraz de la mayoría de los medios de comunicación, el profesionalismo de las televisoras y la prensa escrita especializada, así como la información proporcionada por los cuerpos policiacos municipales.

Los ciudadanos que participaron en las mesas directivas de casilla, ejercieron sus funciones en forma responsable y la realidad de los hechos era que todo transcurría con calma, en perfecto orden y prácticamente sin incidentes. A continuación se detallan los principales aspectos que ocuparon la atención de la Asamblea General:

**a) Publicidad en los medios de comunicación y transporte urbano.** El día de la jornada se dio lectura a un oficio del Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado, en el que se da respuesta a la petición previa de la Asamblea General para que cesen las transmisiones de los spots con relación a cuestiones electorales, manifestando que ya se habían girado las instrucciones necesarias para la suspensión de los citados mensajes. Previamente a este día se envió oficio al Departamento de Transporte del gobierno del Estado para que durante la jornada electoral no circularan camiones de transporte urbano con propaganda política.

**b) Habitación 208.** A solicitud del Lic. Alfonso Ramos Peña, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, se clausuró la habitación 208 del hotel Mirador, en la que se había instalado el equipo de cómputo que estaba preparado para iniciar a las dieciocho horas con el programa del conteo rápido, pero dada la resolución del Tribunal Estatal Electoral, dicha habitación se selló, ante la presencia de Notario Público y se custodió con dos guardias de la Policía Judicial del Estado, haciendo la aclaración de que el citado equipo de cómputo se encontraba apagado y en la habitación no había personal.

**c) Propaganda política.** Se denunció que a nivel nacional Televisión Azteca, transmitía mensajes contratados por el Gobernador de Guanajuato, interpretados por algunos partidos políticos como propaganda electoral, violatoria del acuerdo tomado por la Asamblea General, respecto al cese de campañas y proselitismo, y se envió un

oficio a la televisora para que cesaran los mensajes.

A solicitud del Partido Revolucionario Institucional se investigó acerca de la declaración hecha por el Gobernador del Estado, a una televisora al momento de salir de votar, en la que supuestamente hacía un llamamiento a la sociedad para que votara a favor del Partido Acción Nacional.

Por comunicado de prensa el Gobierno del Estado aclaró que el Gobernador Francisco Barrio Terrazas jamás realizó algún pronunciamiento a favor de su partido, y que al momento de acudir a emitir su voto el Gobernador fue abordado por diversos medios informativos y en ese marco se dio la siguiente pregunta y su respuesta textual: Pregunta del reportero. - "Espera que el PAN gane nuevamente la Gubernatura". Respuesta del Gobernador. - "Pues eso es lo que nosotros esperamos".

**d) El PRD y el PAN señalan información no veraz.** El C. Miguel Vargas Loya y el Lic. José Mario Rodríguez Álvarez, representantes suplentes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, respectivamente manifestaron que en programas radiofónicos se estaba transmitiendo información no veraz, por lo que solicitaron se enviara el acuerdo emitido por la Asamblea General, referente al cese de campaña y proselitismo. En el comunicado se conminó a todos los medios electrónicos a informar con veracidad.

**e) Observadores electorales.** En la Asamblea General se presentó el informe del registro de observadores electorales, los cuales fueron 603 ciudadanos en todo el Estado, quienes tuvieron acceso a todas las etapas del Proceso Electoral.

**f) Fuerza pública.** En reunión previa con la Secretaría de Gobierno, Comandancia de la V zona Militar, Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, y Procuraduría General de Justicia, se coordinó un operativo de seguridad con motivo de la Jornada Electoral. El operativo cumplió eficazmente su objetivo. Los ciudadanos integrantes del ejército permanecieron acuartelados, permitiéndoseles acudir a votar en forma escalonada, sin portar uniforme militar; la Policía Judicial del Estado vigiló a través de volantas en las casillas. Los miembros de las corporaciones policiacas municipales, adicionalmente cumplieron con un operativo de rondas preestablecidas durante toda la jornada en las casillas de cada municipio, dentro del cual reportaron incidentes y sirvieron como enlace de los sitios de votación con el órgano electoral. Las oficinas de la Secretaría General de Gobierno sirvieron como centro de operaciones de la fuerza pública.

**g) Encuestas de salida de Arcop.** El Lic. Jesús Raúl Torres Medina, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, denunció que en el Municipio de Meoqui, la empresa denominada ARCOP, estaba realizando actividades de encuesta de salida. Se detectó que la empresa Arcop funcionaba por contrato con el Frente Cívico de Participación Ciudadana, quien había dado el aviso respectivo a la Asamblea General. Se dieron casos aislados de encuestadores que recabaron datos antes de que el ciudadano emitiera su voto, por lo que fueron detenidos por la policía municipal.

**h) Casilla especial Chihuahua.** El número máximo de boletas electorales, permitido por la Ley en la casilla especial, ubicada en la central camionera de la Ciudad de Chihuahua, fue insuficiente, para la afluencia de electores en tránsito. Se generó la inconformidad de un importante número de ciudadanos, que confrontaron a las autoridades electorales municipales, hecho que predecía terminar en violencia.

La Asamblea General nombró una comisión integrada por el Prof. Jesús Vargas Valdés, Consejero Electoral y miembros de la Coordinación de Organización Electoral, que acudieron a la Central Camionera, en donde lograron controlar la situación escuchando a los electores y explicándoles la razón del número de boletas electorales.

**i) Clausura del centro de cómputo para operar el conteo rápido.** Se nombró una comitiva para que acudiera al Instituto Tecnológico de Chihuahua, a verificar la clausura del centro de cómputo en donde se iba a realizar el programa del conteo rápido, integrada por la Lic. Argelia Mariscal Moreno, Lic. Jesús Raúl Torres Medina y Lic. Rosa María Gutiérrez Pimienta, quienes constataron ese hecho, ante la presencia de Notario Público.

**j) Instalación de casillas.** No obstante que se estuvieron presentando periódicamente datos sobre la instalación de casillas, fue hasta las 18:30 horas cuando se tuvieron concentrados los datos oficiales en el programa de información de la jornada electoral, que permitieron concluir el éxito de su instalación. El informe rendido por la Coordinación de Organización Electoral, mostró un porcentaje de instalación de 99.97% de las casillas en el ámbito estatal.

**k) Caso Madera.** En el Municipio de Madera, en la casilla 2525 Básica, se encontraron ocho boletas marcadas en la mampara y una en el piso, por lo que se realizó la correspondiente investigación,

resultando que algunos votantes marcaron las boletas y no las depositaron en las urnas.

**l) Encuesta de salida de Televisa y Televisión Azteca.** Tomando en cuenta que antes del cierre de las casillas no se podían difundir resultados por la diferencia de horario, se dirigió oficio a dichas televisoras para que se abstuvieran de difundir información relativa al resultado del conteo, hasta después de las 18:00 horas tiempo local.

**m) Informe del Registro Federal de Electores.** El Registro Federal de Electores informó que al cierre de la jornada, la cifra de solicitudes de aclaración en relación con el listado nominal solamente ascendió a ciento cinco casos.

**n) Difusión de resultados preliminares.** El operativo preparado para concentrar los resultados preliminares de todas las asambleas municipales y transmitirlos en una pantalla gigante no fluyó, por problemas técnicos sino hasta las primeras horas de la madrugada del día 6 de julio y los trabajos de transmisión concluyeron al 100% hasta las 12:00 horas de ese día.

## 8.- DIAGNÓSTICO SOBRE EL PADRÓN ELECTORAL

### 8.1.- Fundamento jurídico.

La Ley Electoral del Estado de Chihuahua contempla en su artículo 151 numeral 1 que en los procesos electorales se utilizará la información y documentación formulada por el Registro Federal de Electores. Asimismo se faculta al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral para que celebre con las autoridades federales competentes los convenios necesarios que permitan utilizar sus servicios en los procesos electorales estatales.

### 8.2.- Convenio de colaboración y anexo técnico.

El 19 de mayo de 1997, el extinto Consejo Estatal de Elecciones y el Gobierno del Estado firmaron convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral con el objeto de actualizar el padrón electoral y la lista nominal.

El 30 de enero de 1998 el Instituto Estatal Electoral y el Instituto

Federal Electoral firmaron el anexo técnico correspondiente al convenio de colaboración, para instrumentar conjuntamente la Campaña Especial Intensa de actualización del padrón y listado nominal, la expedición de listados nominales con fotografía, apoyo técnico al proceso de insaculación y el uso de las máquinas marcadoras de credencial propiedad del IFE. El costo de los servicios que prestó el Instituto Federal Electoral en los términos del anexo técnico ascendió a \$ 4,508,671.01, erogados por el Gobierno del Estado.

Posteriormente, el 19 de mayo de 1998 el Instituto Estatal Electoral y el Gobierno del Estado firmaron un nuevo convenio con el Instituto Federal Electoral de colaboración y apoyo en materia de Registro Federal de Electores, capacitación electoral y educación cívica, organización electoral, prerrogativas y partidos políticos, servicio profesional electoral, fiscalización de los recursos de los partidos políticos, delineándose también las acciones que realizará y apoyos que proporcionará el gobierno al IFE para la operación de los órganos desconcentrados en la entidad y para la ejecución de sus programas institucionales.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	FECHA
Campaña Especial de Actualización	1° de feb. Al 1° de marzo de 1998
Campaña de Fotocredencialización	1° de feb. Al 19 de abril de 1998
Procedimiento de insaculación	1° al 10 de abril de 1998
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	8 de abril de 1998
Exhibición del Listado Nominal	11 al 25 de abril de 1998
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos	12 al 25 de abril de 1998
Recepción de Observaciones al Listado Nominal por parte de partidos políticos	12 al 25 de abril de 1998
Entrega del Listado Nominal Definitivo al Instituto Estatal Electoral	2 de junio de 1998
Monitoreo de la Jornada Electoral	5 de julio de 1998

### 8.3.- Creación de la Comisión de Seguimiento al Padrón Electoral.

El día 3 de febrero se integró la Comisión de Seguimiento al Padrón Electoral con los Consejeros Electorales Ing. Eugenio Villarreal Vallina, Lic. Argelia Mariscal Moreno y Lic. Rosa María Gutiérrez Pimienta, el vocal del Registro Federal de Electores Ing. Felipe Reyes Romo y los representantes de los partidos políticos. Fue presidida por el Coordinador de Organización Electoral.

### 8.4.- Campaña Especial Intensa.

La Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral y Listado Nominal se llevó a cabo del 1° de febrero al 19 de abril. En este período se brindó atención a 87,260 ciudadanos que solicitaron alguno de estos trámites:

TIPO DE MOVIMIENTOS	TOTAL
Solicitudes de Inscripción	36,677
Corrección de Datos	3,878
Cambios de Domicilios	31,688
Reposiciones de Credencial	15,009
Requisiciones	8
Ciudadanos Atendidos	<b>TOTAL: 87,260</b>

Se instalaron 81 módulos de atención ciudadana adicionales a los 27 de la Campaña Anual Intensa, integrando un total de 108, de los cuales 56 fueron fijos, 47 móviles, y 5 satélites, que operaron en zonas urbanas y rurales en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. de lunes a domingo. Durante el desarrollo de la Campaña se entregaron 133,411 credenciales

Causaron baja un total de 9,173 Registros en el Padrón Electoral, de ellos 7,759 correspondieron a defunciones, 1,413 a suspensión de derechos políticos y 1 por pérdida de la nacionalidad mexicana.

Se logró identificar un total de 1,914 registros duplicados, los cuales fueron dados de baja del Padrón Electoral con el conocimiento de los partidos políticos.

Se obtuvo como resultado un Padrón Electoral de 1.796,855 ciudadanos inscritos, un listado Nominal de 1.766,733 y un porcentaje de cobertura del 98.32 %.

**ESTADISTICO DE PADRON ELECTORAL  
Y LISTA NOMINAL POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO	PADRON	LISTA NOMINAL	COBERTURA
AHUMADA	7,394	7,336	99.22
ALDAMA	13,283	13,181	99.23
ALLENDE	6,112	6,037	98.77
AQUILES SERDAN	2,692	2,678	99.48
ASCENCION	12,003	11,745	97.85
BACHINIVA	5,085	5,048	99.27
BALLEZA	9,117	8,856	97.14
BATOPILAS	5,244	4,984	95.04
BOCOYNA	15,333	15,061	98.23
BUENAVENTURA	12,458	12,336	99.02
CAMARGO	30,088	29,787	99.00
CARICHI	4,594	4,528	98.56
CASAS GRANDES	6,694	6,593	98.49
CORONADO	1,629	1,622	99.57
COYAME	1,512	1,494	98.81
CRUZ LA	2,695	2,669	99.04
CUAUHTEMOC	70,615	69,353	98.21
CUSIHUIRACHI	3,605	3,548	98.42
CHIHUAHUA	418,970	413,352	98.66
CHINIPAS	3,626	3,562	98.23
DELICIAS	74,407	73,346	98.57
DR.BELISARIO DOMINGUEZ	3,374	3,328	98.64
GALEANA	2,206	2,178	98.73
SANTA ISABEL	3,621	3,578	98.81
GOMEZ FARIAS	6,718	6,613	98.44
GRAN MORELOS	3,479	3,438	98.82
GUACHOCHI	19,136	18,852	98.52
GUADALUPE	7,129	7,027	98.57
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2,146	2,125	99.02
SAN FRANCISCO DEL ORO	4,496	4,442	98.80
SANTA BARBARA	8,491	8,419	99.15
SATEVO	3,913	3,849	98.36
SAUCILLO	20,662	20,337	98.43
GUADALUPE Y CALVO	19,841	19,269	97.12
GUAZAPARES	4,585	4,467	97.43
GUERRERO	26,463	26,093	98.60
HIDALGO DEL PARRAL	63,991	62,772	98.10
HUEJOTITAN	1,017	997	98.03
IGNACIO ZARAGOZA	5,553	5,461	98.34
JANOS	4,899	4,806	98.10
JIMENEZ	23,780	23,484	98.76
JUAREZ	663,093	650,179	98.05
JULIMES	3,933	3,885	98.78
LOPEZ	2,862	2,832	98.95
MADERA	21,548	21,211	98.44
MAGUARICHI	1,031	1,012	98.16
MANUEL BENAVIDES	1,817	1,801	99.12
MATACHI	2,573	2,551	99.14

MUNICIPIO	PADRON	LISTA NOMINAL	COBERTURA
MATAMOROS	3,295	3,242	98.39
MEOQUI	25,501	25,189	98.78
MORELOS	3,299	3,116	94.45
MORIS	2,843	2,762	97.15
NAMIQUIPA	16,613	16,413	98.80
NONOAVA	1,852	1,830	98.81
NUEVO CASAS GRANDES	36,536	35,729	97.79
OCAMPO	3,997	3,963	99.15
OJINAGA	16,686	16,371	98.11
PRAXEDIS G. GUERRERO	6,580	6,485	98.56
RIVA PALACIO	2,688	2,665	99.14
ROSALES	9,860	9,760	98.99
ROSARIO	2,067	2,044	98.88
SAN FRANCISCO DE BORJA	2,015	1,992	98.86
TEMOSACHI	4,970	4,913	98.85
TULE EL	1,742	1,713	98.34
URIQUE	8,548	8,245	96.46
URUACHI	4,115	4,058	98.61
VALLE DE ZARAGOZA	4,136	4,091	98.91
<b>TOTAL</b>	<b>1,796,855</b>	<b>1,766,733</b>	<b>98.32</b>

El listado nominal quedó conformado por un total de 871,947 hombres que representa el 49.35% y un total de 894,786 mujeres que representa el 50.65%.

**ESTADISTICO DE LISTADO NOMINAL POR GRUPO  
DE EDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GRUPO DE EDAD	LISTA NOMINAL
18 - 19	74,852
20 - 24	280,548
25 - 29	295,335
30 - 34	247,176
35 - 39	202,176
40 - 44	157,295
45 - 49	122,070
50 - 54	101,133
55 - 59	85,799
60 - 64	69,456
65 - 69	52,996
70 - 74	36,818
75 - 79	22,301
80 Y MAS	18,778
<b>TOTAL</b>	<b>1,766,733</b>

**8.5.- Resguardo de formatos de credencial.**

El 30 de abril se procedió al resguardo de los 30,162 formatos de credencial y recibo, no recogidos por los ciudadanos, en presencia de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Padrón Electoral y Notario Público, se depositaron en una bóveda del Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V., en donde permanecieron hasta después de la elección.

**8.6.- Listados nominales de exhibición.**

El Registro Federal de Electores entregó en 8 tantos al Instituto Estatal Electoral el Listado Nominal de Exhibición, los cuales fueron distribuidos a los partidos políticos mediante sorteo el 2 de abril.

Durante el período de exhibición se presentaron 42 solicitudes de rectificación a los listados por parte de los ciudadanos, resultando improcedentes; los partidos políticos no presentaron ninguna observación al Listado Nominal.

Fueron recibidas 17 solicitudes de expedición de credencial para votar con fotografía, de las cuales 2 resultaron procedentes.

**8.7.- Distribución y entrega de listas nominales de electores.**

El Instituto Estatal Electoral recibió el 2 de junio del Registro Federal de Electores ocho tantos del Listado Nominal definitivo con fotografía, impreso en papel seguridad, con corte al 19 de abril.

El Listado Nominal con fotografía se entregó ordenado alfabéticamente y por casilla electoral para proceder a su distribución a las asambleas municipales y a los presidentes de las mesas directivas de casilla, durante los cinco días anteriores a la elección; A los partidos políticos se les entregó mediante sorteo el cinco de junio.

# Capítulo III

## De las Mesas Directivas de Casilla

---

## 1.- INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

### 1.1.-Características e integración.

**L**a Ley Electoral del Estado de Chihuahua señala que las mesas directivas de casilla son organismos que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo de la votación en las secciones electorales en que se divide el Estado.

Asimismo, expresa que las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos residentes de la sección respectiva, en ejercicio de sus derechos políticos y que posean los conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones.

El procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla mediante doble insaculación, consta de 6 etapas:

**a)** Primera insaculación. Del listado nominal de electores se obtiene el 20% de cada sección en forma aleatoria.

**b)** Notificación y evaluación objetiva. Implica notificar a todos los ciudadanos sorteados (insaculados), para determinar su capacidad y disponibilidad, clasificándolos en aptos y no aptos.

**c)** Cursos. Convocatoria e impartición de los cursos de capacitación a las personas clasificadas como aptas.

**d)** Integración de las listas de ciudadanos que hayan recibido el curso.

**e)** Segunda insaculación. De las listas de ciudadanos que recibieron el curso, se eligen aleatoriamente las personas que integrarán las mesas directivas de casilla.

**f)** Integración de las mesas directivas de casilla. Se expide el nombramiento con base en la idoneidad del ciudadano y se notifica para su aceptación y protesta.

Todas estas etapas se encuentran concatenadas por un orden lógico y natural. Su implementación debe estar perfectamente coordinada para optimizar tiempo y recursos, por lo que las etapas marcadas con los incisos b), c) y d) se debieron realizar aprovechando la visita inicial y los datos recabados de la misma.

### 1.2.-Primera Insaculación.

La Ley establece en su artículo 101, numeral 1, inciso a), que en la primera decena del mes de abril del año de la elección, las asambleas

municipales insacularán de las listas nominales de electores con corte al último día de febrero del mismo año, a un veinte por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número sea menor de 30.

La aplicación literal del artículo antes citado implicaría problemas técnicos en cada una de las asambleas municipales, al no contar con los elementos técnicos necesarios, por lo que la Asamblea General uniformó los criterios de procedimiento y lugar. Los partidos políticos sostenían la aplicación literal del artículo 101 de la Ley Electoral, sin embargo se logró consenso para la interpretación del mismo y se acordó:

- Solicitar el apoyo técnico de la Vocalía del Registro Federal de Electores para que por su conducto las asambleas municipales efectuaran el sorteo.

- Programar la primera insaculación para cada asamblea municipal en las oficinas del Centro Regional de Cómputo de la dependencia federal indicada, ante dos delegados especiales del Instituto Estatal Electoral, con la presencia en su caso del Consejero Presidente y Secretario de cada una de las asambleas y los consejeros electorales que desearan.

- Que los partidos políticos acrediten representantes especiales para presenciar el acto.

Debido a que la segunda insaculación se realiza entre los ciudadanos que hayan nacido en los cuatro meses del año que al azar determine el Instituto Estatal Electoral y en caso de no ser suficientes se seleccionarán los nacidos en otros sucesivamente, al requerir variedad en los meses de nacimiento de los ciudadanos a seleccionar en la segunda insaculación, no era posible realizar el procedimiento con base en un solo mes, tal y como se establecía en el anexo técnico del convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral. En sesión extraordinaria de fecha 31 marzo de 1998, la Asamblea General determinó las siguientes bases:

El porcentaje de ciudadanos en lista nominal a seleccionar para cada sección se distribuyó en 1.74% para el mes de inicio y 1.66% para cada uno de los restantes del año.

El orden de la selección correspondería al día de nacimiento y nombre completo

Serían excluidos del sorteo los ciudadanos que tengan 70 o más años cumplidos el día de la elección.

Este procedimiento se efectuó sin contratiempo del 1 al 7 de abril.

Se inició con el municipio de Juárez, el día 1o de abril en base al listado nominal en orden decreciente.

Una vez efectuado el proceso de insaculación de Chihuahua, el día 2 de abril, en los días del 3 al 7 de abril se programaron los demás municipios, de acuerdo con el número de ciudadanos incluidos en el listado, se imprimieron los listados definitivos en dos tantos, para distribuir uno a cada asamblea y el otro al Instituto Estatal Electoral.

El número de ciudadanos insaculados es el siguiente.

**NUMERO DE CIUDADANOS INSACULADOS DE LA LISTA NOMINAL CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 1998.**

MUNICIPIO	CIUDADANOS INSACULADOS	MUNICIPIOS	CIDADANOS INSACULADOS
AHUMADA	1.521	JUAREZ	126.861
ALDAMA	2.720	JULIMES	816
ALLENDE	1.321	LA CRUZ	552
AQUILES SERDAN	553	LOPEZ	626
ASCENCION	2.397	MADERA	4.354
BACHINIVA	1.141	MAGUARICHI	228
BALLEZA	1.809	MANUEL BENAVIDES	385
BATOPILAS	963	MATACHI	553
BOCOYNA	3.098	MATAMOROS	721
BUENAVENTURA	2.573	MEOQUI	5.134
CAMARGO	6.095	MORELOS	637
CARICHI	985	MORIS	601
CASAS GRANDES	1.399	NAMIQUIPA	3.697
CORONADO	418	NONOAVA	422
COYAME	337	NVO. CASAS. GRANDES	7.224
CJAUHTEMOC	14.262	OCAMPO	868
CUSIHUIRIACH	809	OJINAGA	3.430
CHIHUAHUA	82.610	PRAXEDIS G. GUERRERO	1.278
CHINIPAS	763	RIVA PALACIO	622
DELICIAS	15.000	ROSALES	2047
DR. BELIZARIO DGUEZ.	762	ROSARIO	411
EL TULE	374	SAN. FCO. DE BORJA	516
GALEANA	476	SAN. FCO. DEL CONCHOS	480
GOMEZ FARIAS	1.418	SAN. FCO. DE 4L ORO	973
GRAN MORELOS	747	SANTA. BARBARA	1.853
GUADALUPE D.B.	1.386	SANTA ISABEL	736
GUADALUPE Y CALVO	3.984	SATEVO	834
GUACHOCHI	3.944	SAUCILLO	4.204
GUAZAPARES	964	TEMOSACHI	1.047
GUERRERO	5.875	URIQUE	1.697
HIDALGO DEL PARRAL	12.770	URUACHI	879
HUEJOTITAN	204	VALLE ZARAGOZA	915
IGNACIO ZARAGOZA	1.202		
JANOS	1.042		
JIMENEZ	4.858	<b>TOTAL ESTATAL</b>	<b>356381</b>

**CIUDADANOS INSACULADOS CON BASE EN LA LISTA NOMINAL CON  
CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 1998.**

DISTRITOS	CABECERA DISTRITAL	CIUDADANOS INSACULADOS
I DISTRITO	NVO. CASAS GRANDES	16,723
II DISTRITO	JUAREZ	18,356
III DISTRITO	JUAREZ	17,961
IV DISTRITO	JUAREZ	18,254
V DISTRITO	JUAREZ	17,964
VI DISTRITO	JUAREZ	17,863
VII DISTRITO	JUAREZ	18,735
VIII DISTRITO	JUAREZ	17,728
IX DISTRITO	MADERA	15,985
X DISTRITO	MEOQUI	15,422
XI DISTRITO	CHIHUAHUA	16,437
XII DISTRITO	SANTA BARBARA	11,884
XIII DISTRITO	CUAUHTEMOC	14,262
XIV DISTRITO	GUERRERO	14,973
XV DISTRITO	CAMARGO	16,189
XVI DISTRITO	CHIHUAHUA	17,480
XVII DISTRITO	CHIHUAHUA	15,698
XVIII DISTRITO	CHIHUAHUA	16,471
XIX DISTRITO	CHIHUAHUA	16,524
XX DISTRITO	DELICIAS	15,000
XXI DISTRITO	GUACHOCHI	11,337
XXII DISTRITO	HIDALGO DEL PARRAL	15,135
<b>TOTAL</b>		<b>356,381</b>

### 1.3.- Problemática.

La actividad de capacitación es compleja y difícil de ajustar a lo establecido por la Ley Electoral del Estado, debido a la apatía ciudadana y falta de preparación de los instructores. No existe una planeación y un método, debido al fenómeno de transitoriedad de los órganos electorales y las constantes reformas de los procedimientos, que no permiten su estudio y sistematización para análisis, todo esto combinado con la desconfianza de los partidos políticos.

Existieron peculiaridades que complicaron esta actividad y que a continuación se relatan.

Se acordó en Asamblea General del 2 de abril, que las cartas notificación serían entregadas con acuse de recibo por la estructura de las propias asambleas municipales en un porcentaje del 70% y el resto se entregaría por mensajerías externas o el Servicio Postal Mexicano; debía recabarse un reporte diario del avance y especificar individualmente el número entregado, quién la recibió y las causas por las que no se hubieren entregado en su caso.

Se consideró conveniente que el instructor realizara personalmente la notificación, para motivar al ciudadano a participar y apreciar su disponibilidad. Esto significó la aplicación de una partida importante del presupuesto, sin embargo, no cumplió el propósito buscado, por el contrario, se convirtió en un obstáculo, por las siguientes causas:

- Se efectuó la convocatoria para los cursos de capacitación, sin procesar datos de aptitud y disponibilidad del ciudadano para hacer la evaluación objetiva y se estimó incorrectamente que al momento de tomar el curso de capacitación se podría efectuar dicha evaluación, sin tomar en cuenta que en los anteriores procesos en la primera convocatoria los ciudadanos acuden con poca afluencia a los centros de capacitación.

- Tomando en cuenta el volumen de ciudadanos insaculados y que las cartas convocatoria debían entregarse y procesarse antes del 21 de abril, fecha prevista para el inicio de los cursos de capacitación, era conveniente iniciar la impresión de las cartas conforme fueran siendo insaculados los ciudadanos por municipio.

- No se aprovechó el servicio de impresión del Instituto Federal Electoral, dado que ellos conforme al convenio de colaboración empezarían la impresión al concluir la insaculación (7 de abril), y

entregarían el total una semana después, sin posibilidad de remesas parciales. Se decidió hacer la impresión de las cartas con los medios del propio Instituto, sin embargo existieron algunos retrasos técnicos.

- Se utilizaron los conceptos de “primera capacitación” y “segunda capacitación”, cuando en realidad es una. La denominada primera capacitación se concretó a la entrega de cartas convocatoria.

- El incentivo económico para los instructores desvió el objetivo del primer contacto con los ciudadanos insaculados, entregaron rápido para hacer más contactos por día, buscando el beneficio económico sin cuidar la calidad de la entrega.

- La respuesta a la convocatoria fue casi nula y por consiguiente no se contó con los datos necesarios para efectuar la evaluación objetiva que permitiera integrar las listas para la segunda insaculación. Lo anterior debido a que el proceso de notificación no se terminó en tiempo y los ciudadanos convocados no atendieron el llamado. Se reorientó el procedimiento y se ordenó que el llenado de la hoja de datos del ciudadano, indistintamente se pudiera efectuar en el centro de capacitación o al momento de la notificación, entregándose en este último caso, una guía básica de capacitación.

#### **1.4.-Plan estratégico para la segunda insaculación.**

Tomando en cuenta la falta de información del avance en la capacitación, en sesión de la Asamblea General del 27 de mayo, a propuesta del Consejero Electoral Jesús Vargas Valdés se integró una Comisión para elaborar el plan estratégico para la “segunda capacitación” conformada por los Consejeros Electorales y personal operativo. En este momento no existían datos sistematizados y confiables para integrar las listas de aptos y proceder a la segunda insaculación, concluyendo el plazo el 31 de mayo. Esto obedeció a que la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó los avances periódicos en forma globalizada, reflejando un promedio general y no un promedio por sección.

Se tomaron las siguientes medidas correctivas:

- Se instruyó a la Coordinación de Capacitación para que hiciera una clasificación de casillas, con base en el número de ciudadanos aptos cuyos datos estuviesen capturados, para determinar como casillas tipo A, con más de 20 ciudadanos; B entre 11 y 19 y C con menos de 11, estimando que con la cantidad de 20 ciudadanos aptos, era posible integrar aleatoriamente la mesa directiva de casilla.

- En atención al alto nivel de casillas clasificadas como C y a los

términos fatales contenidos en la Ley Electoral, se presentó a la Asamblea General el Plan Estratégico de Capacitación con fecha 30 de mayo de 1998, estableciendo lo siguiente:

1) Recopilar y evaluar los datos de ciudadanos aptos con los que se contara.

2) Se aprobó ajustar las casillas clasificadas como C, a la cantidad de 14 ciudadanos, tomándolos al azar de la lista de la primera insaculación.

3) Realizar la segunda insaculación en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, bajo el siguiente mecanismo:

La selección se hizo siguiendo los mismos criterios de la primera insaculación a nivel sección y por números de casillas a instalar en cada una, usando los meses del año sorteados. Para el caso de las casillas C, en primer término se basó en la lista de ciudadanos aptos y luego de los ciudadanos que completaron el mínimo aceptable de 14 fijado por el programa.

La insaculación se realizó mediante dos etapas: primero se seleccionaron siete funcionarios y luego cuatro como reserva, todo ante la presencia de un delegado de cada asamblea municipal y de los partidos políticos y del Instituto Estatal Electoral.

4) Cada asamblea municipal procedió a integrar las mesas directivas, conforme al grado de escolaridad como primer criterio de selección y como segundo la fecha de nacimiento en orden decreciente.

5) Al notificar el nombramiento se entregó el material didáctico, los horarios del centro de capacitación y se les dotó de una identificación. Desde este momento los instructores funcionaron como asistentes electorales del presidente de la mesa directiva de casilla.

6) La notificación se hizo primero a los propietarios por orden de cargo a desempeñar, luego se determinó quiénes aceptaron, y se operó el mecanismo de sustitución de fechas 16 y 27 de mayo, recorriendo en su caso a los suplentes generales en el orden que les corresponda, pasando la reserva a cubrir la vacante de suplente. La sustitución se formalizaría en el formato que al efecto se aprobó.

7) La primera fase de instrucción, del 5 al 10 de junio se efectuó en centros de capacitación, a donde fueron encauzados los ciudadanos en forma personalizada. La segunda fase, del 11 al 25 de junio, se efectuó en los centros que mostraron buena afluencia y además se inició la capacitación a domicilio.

8) Se estableció un muestreo y supervisión permanente del programa por parte de la Asamblea General.

Para referencia de lo anterior se muestra la siguiente tabla de ciudadanos capacitados con corte al 31 de mayo en forma globalizada, en la cual existía aparentemente un avance importante en la capacitación, debido que los avances se presentaban en pocas áreas, pero el retraso es en función de los funcionarios necesarios para integrar cada mesa directiva de casilla. En este formato globalizado se habían estado presentado los reportes de avance por la coordinación respectiva:

**ACUMULADO GLOBALIZADO DE CAPACITACION POR  
MUNICIPIO CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 1998**

MUNICIPIO	No. INSAC.	CAPACITADOS		TOTAL	% GLOBALIZADO
		APTOS	NO APTOS		
Ahumada	1521	740	138	878	97.44
Aldama	2720	606	1	607	88.45
Allende	1321	436	16	452	93.33
A. Serdán	553	152	21	173	100.00
Ascensión	2397	547	79	626	95.45
Bachiniva	1141	391	59	450	91.75
Balleza	1809	435	588	1023	86.61
Batopilas	963	139	80	219	50.91
Bocoyna	3098	757	219	976	90.11
Buenaventura	2573	593	116	709	93.08
Camargo	6095	1495	95	1590	94.00
Carichí	985	252	158	410	61.91
C.Grandes	1399	340	16	356	87.50
Coronado	418	229	48	277	93.57
Coyame	337	81	10	91	66.00
Cuatémoc	14262	2436	93	2529	78.13
Cusihuirachi	809	344	52	396	85.75
Chihuahua	82610	14785	861	15646	87.15
Chinipas	763	237	48	285	78.85
Delicias	15000	3053	181	3234	93.68
Dr. B. Dominguez	762	204	48	252	74.32
El Tule	374	124	90	214	73.57
Galeana	476	131	30	161	87.50
Gómez Farías	1418	409	179	588	95.94
Gran Morelos	747	149	13	162	54.04

MUNICIPIO	No. INSAC.	CAPACITADOS		TOTAL	% GLOBALIZADO
		APTOS	NO APTOS		
Guadalupe D.B.	1386	364	58	422	92.18
Guadalupe y Calvo	3984	549	96	645	53.23
Guachochi	3944	980	40	1020	75.78
Guazapares	964	234	44	278	76.00
Guerrero	5875	1381	239	1620	73.96
H. Del Parral	12770	2284	103	2387	85.17
Huejotitán	204	65	56	121	100.00
I. Zaragoza	1202	399	23	422	92.78
Janos	1042	309	53	362	93.33
Jiménez	4858	1019	131	1150	93.06
Juárez	126861	25599	978	26577	98.90
Julimes	816	308	37	345	95.00
La Cruz	552	249	49	298	100.00
López	626	195	50	245	86.25
Madera	4354	1489	157	1646	96.97
Maguarichi	228	79	59	138	66.00
M. Benavides	385	104	14	118	72.00
Matachí	553	298	50	348	96.43
Matamoros	721	356	95	451	94.00
Meaqui	5134	1291	72	1363	99.62
Morelos	637	94	22	116	46.67
Moris	601	145	107	252	68.96
Namiquipa	3697	932	66	998	84.17
Nonoava	422	79	116	195	52.00
N.C.G.	7224	1603	11	1614	97.77
Ocampo	868	270	75	345	83.33
Ojinaga	3430	816	159	975	86.48
P. G. Guerrero	1278	191	20	211	78.06
Riva Palacio	622	143	30	173	59.75
Rosales	2047	581	25	606	97.94
Rosario	411	83	147	230	86.25
San Fco de Borja	516	117	24	141	58.50
S. Fco de Conchos	480	170	102	272	92.86
San Fco del Oro	973	343	60	403	96.25
Santa Bárbara	1853	491	67	558	91.80
Santa Isabel	736	206	70	276	93.93
Satevó	834	141	20	161	45.18
Saucillo	4204	1232	66	1298	98.18
Temósachic	1047	319	45	364	87.88
Urique	1697	332	29	361	69.32
Uruachi	879	240	142	382	67.31
Valle de Zaragoza	915	255	76	331	81.96
Total Estatal	356381	75400	7122	82522	83.04

Sin embargo si analizamos los datos por sección, esto es casilla por casilla, y luego se determina el avance de capacitación en cada una y se promedia con todas las correspondientes a cada uno de los municipios, advertimos el grado de atraso que al día 31 de mayo presentaba esta actividad:

MUNICIPIO	No. DE INSAC.	CAPACITADOS			% INSAC.	% APTOS
		APTOS	NO APTOS	TOTAL		
Ahumada	1521	740	138	878	57.73	48.65
Aldama	2720	606	1	607	22.32	22.28
Allende	1321	436	16	452	34.22	33.01
A. Serdán	553	152	21	173	29.48	27.49
Ascensión	2397	547	79	626	26.12	22.82
Bachiniva	1141	391	59	450	39.44	34.27
Balleza	1809	435	588	1023	56.55	24.05
Batopilas	963	139	80	219	22.74	14.43
Bocoyna	3098	757	219	976	31.50	24.44
Buenaventura	2573	593	116	709	27.56	23.05
Camargo	6095	1495	95	1590	26.09	24.53
Carichí	985	252	158	410	41.62	25.58
C. Grandes	1399	340	16	356	25.45	24.30
Coronado	418	229	48	277	60.77	54.78
Coyame	337	81	10	91	27.00	24.04
Cuauhtémoc	4262	2436	93	2529	17.73	17.08
Cusihuiachi	809	344	52	396	48.95	42.52
Chihuahua	82610	14785	861	15646	18.94	17.90
Chinipas	763	237	48	285	37.35	31.06
Delicias	15000	3053	181	3234	21.56	20.35
Dr. B. Dominguez	762	204	48	252	33.07	26.77
El Tule	374	124	90	214	57.22	33.16
Galeana	476	131	30	161	33.82	27.52
Gómez Farías	1418	409	179	588	41.47	28.84
Gran Morelos	747	149	13	162	20.35	19.95
Guadalupe D.B.	1386	364	58	422	30.45	26.26
Guadalupe y Calvo	3984	549	96	645	16.19	13.78
Guachochi	3944	980	40	1020	25.86	24.85
Guazapares	964	234	44	278	28.84	24.27
Guerrero	5875	1381	239	1620	27.57	23.51
H. Del Parral	12770	2284	103	2387	18.69	17.89
Huejotitán	204	65	56	121	59.31	31.86
I. Zaragoza	1202	399	23	422	35.11	33.19
Janos	1042	309	53	362	34.74	29.65
Jiménez	4858	1019	131	1150	23.67	20.98

MUNICIPIO	No. DE INSAC.	CAPACITADOS			% INSAC.	% APTOS
		APTOS	NO APTOS	TOTAL		
Juárez	126861	25599	978	26577	20.95	20.18
Julimes	816	308	37	345	42.28	37.75
La Cruz	552	249	49	298	53.99	45.11
López	626	195	50	245	39.14	31.15
Madera	4354	1489	157	1646	37.80	34.20
Maguarichi	228	79	59	138	60.53	34.65
M. Benavides	385	104	14	118	30.65	27.01
Matachí	553	298	50	348	62.93	53.89
Matamoros	721	356	95	451	62.55	49.38
Meaqui	5134	1291	72	1363	26.55	25.15
Morelos	637	94	22	116	18.21	14.76
Moris	601	145	107	252	41.93	24.13
Namiquipa	3697	932	66	998	26.99	25.21
Nonoava	422	79	116	195	46.21	18.72
NCG	7224	1603	11	1614	22.34	22.19
Ocampo	868	270	75	345	39.75	31.11
Ojinaga	3430	816	159	975	28.43	23.79
P. G. Guerrero	1278	191	20	211	16.51	14.95
Riva Palacio	622	143	30	173	27.81	22.99
Rosales	2047	581	25	606	29.60	28.38
Rosario	411	83	147	230	55.96	20.19
San Fco de Borja	516	117	24	141	27.33	22.67
S. F. de Conchos	480	170	102	272	56.67	35.42
San Fco del Oro	973	343	60	403	41.42	35.25
Santa Bárbara	1853	491	67	558	30.11	26.50
Santa Isabel	736	206	70	276	37.50	27.99
Satevó	834	141	20	161	21.70	16.91
Saucillo	4204	1232	66	1298	30.88	29.31
Temósachic	1047	319	45	364	34.77	30.47
Urique	1697	332	29	361	21.27	19.56
Uruachi	879	240	142	382	43.46	27.30
Valle de Zaragoza	915	255	76	331	36.17	27.87
<b>Total Estatal</b>	<b>356,381</b>	<b>75,400</b>	<b>7,122</b>	<b>82,522</b>	<b>34.80%</b>	<b>27.51%</b>

### **1.5.- Selección y capacitación de los instructores.**

Para desarrollar la labor de capacitación se contó con 12 Jefes de Unidad, cuya responsabilidad era servir de enlace entre la coordinación y cada uno de los 67 coordinadores municipales, 72 supervisores distribuidos en todo el estado y que a su vez coordinaban una brigada de más de 450 instructores, éstos estaban encargados de impartir la capacitación a los ciudadanos insaculados.

Cada instructor tenía la responsabilidad de capacitar al número de ciudadanos insaculados que implicaran diez casillas (un universo de 1400 ciudadanos aproximadamente); en lo que corresponde a secciones rurales o que se encuentran muy dispersas, se aplicó un criterio acorde a las condiciones geográficas de cada municipio.

Se invitó públicamente a la comunidad para participar como instructores, y no se tuvo la respuesta esperada, consecuentemente se contrató mucho personal que ya se había desempeñado en ese cargo en procesos electorales estatales y federales anteriores y en otras actividades de dependencias federales que realizan trabajo de campo eventual. La motivación de esas personas se aleja de un fin de servicio público, la actuación de muchos de ellos se convierte en un obstáculo del proceso, pues persiguen remuneraciones extraordinarias, valiéndose de las cargas de trabajo acumuladas, que ellos mismos propician, al acercarse la jornada electoral. Se observó que este fenómeno es generalizado y no privativo del área de capacitación.

Se intentó romper con la inercia de la falta de profesionalización de los instructores y se implementó un programa de entrenamiento. Conjuntamente con el área de organización se efectuó la instrucción. El curso de inducción, en una primera etapa fue impartido los días 27 y 28 de marzo, en puntos estratégicos donde acudirían los coordinadores municipales de las diferentes asambleas y luego, en una segunda etapa, éstos lo impartirían a su vez en sus respectivas jurisdicciones. La primera etapa se programó de la siguiente manera.

- Nuevo Casas Grandes. Asistieron de los municipios de Ahumada, Ascensión, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos y Praxedis G. Guerrero, todos ellos pertenecientes al primer distrito.

- En Juárez se instruyó a sus funcionarios.

- Madera. Acudieron de los municipios de Bachíniva, Buenaventura, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Matachí, Namiquipa y Temósachi, correspondientes al distrito noveno.

- Meoqui. Asistieron los funcionarios electorales de la asambleas municipales de Aldama, Aquiles Serdán, Coyame, Julimes, Manuel Benavides, Ojinaga y Rosales, correspondientes al distrito décimo.
- En Chihuahua se capacitaron sus funcionarios, así como los coordinadores municipales de Cuauhtémoc y Delicias.
- Santa Bárbara. Acudieron de los dieciséis municipios que componen al distrito décimo segundo
- San Juanito, Municipio de Bocoyna. Asistieron de Guerrero, Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Moris, Ocampo, Urique y Uruachi, todos pertenecientes al distrito decimocuarto.
- Camargo. Asistieron de los municipios de Saucillo, La Cruz, San Francisco de Conchos y Jiménez, todos pertenecientes al distrito decimoquinto.
- Guachochi. Acudieron de los municipios de Balleza, Batopilas, Guadalupe y Calvo y Morelos, todos ellos del distrito vigésimo primero.
- Hidalgo del Parral. Acudieron de los municipios de Coronado, Allende y López del distrito vigésimo segundo.

El programa de instrucción sí se cumplió, sin embargo fue deficiente en lo que respecta a la capacitación para los instructores municipales que debieron haberla recibido de sus superiores inmediatos, pero por falta de evaluación y seguimiento no se logró el objetivo de impartir eficientemente el curso de inducción a todo el personal.

#### **1.6.- Elaboración de instructivos y materiales didácticos para la capacitación**

La Asamblea General aprobó el material didáctico presentado por la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la capacitación de instructores, ciudadanos insaculados, funcionarios de casilla y observadores electorales.

- Guía didáctica para el instructor.
- Carteles ilustrativos de la jornada electoral.
- Manual básico de capacitación para el ciudadano.
- Hoja de evaluación para el ciudadano.
- Guía didáctica para funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Cuadernillo de ejercicios.
- Acordeón electoral.
- Guía temática del observador electoral.

**1.7.- CAPACITACION DE CIUDADANOS.**

La capacitación se impartió en centros y a domicilio. Se establecieron centros de capacitación fijos e itinerantes. Los primeros atendieron preferentemente a la población urbana y los itinerantes a la población rural. La capacitación domiciliaria se llevó a cabo para atender a los ciudadanos que no asistieron a los centros de capacitación. Al final esta última modalidad mostró su efectividad.

Los centros de capacitación permanecieron abiertos el mayor tiempo posible para que acudieran los ciudadanos. Los cursos tenían una duración de dos horas y los ciudadanos eligieron el día, hora y lugar para asistir a los mismos, dándose todas las facilidades posibles, a fin de no interferir con sus actividades cotidianas.

**CENTROS DE CAPACITACION**

MUNICIPIO	CENTRO FIJO	CENTRO PERMANENTE	CENTRO ITINERANTE	TOTAL DE CENTROS
Ahumada	1	1	3	5
Aldama	2	1	9	12
Allende	0	1	8	9
A. Serdán	1	1	3	5
Ascensión	1	1	0	2
Bachiniva	1	1	1	3
Balleza	2	1	3	6
Batopilas	1	1	4	6
Bocoyna	3	1	0	4
Buenaventura	3	1	0	4
Camargo	5	1	1	7
Carichí	1	1	1	3
C.Grandes	1	1	1	3
Coronado	0	1	8	9
Coyame	1	1	4	6
Cuautémoc	10	1	0	11
Cusihuirachi	1	1	1	3
Chihuahua	90	1	21	112
Chinipas	1	1	7	9
Delicias	6	1	0	7
Dr. B. Domínguez	1	1	10	12
El Tule	1	1	5	7
Galeana0	1	5	6	
Gómez Farías	1	1	0	2
Gran Morelos	1	1	5	7
Guadalupe D.B.	1	1	2	4
Guadalupe y Calvo	2	1	4	7

MUNICIPIO	CENTRO FIJO	CENTRO PERMANENTE	CENTRO ITINERANTE	TOTAL DE CENTROS
Guachochi	4	1	8	13
Guazapares	1	1	12	14
Guerrero	2	1	10	13
H. Del Parral	15	1	0	16
Huejotitán	0	1	4	5
I. Zaragoza	1	1	0	2
Janos 1	1	0	2	0
Jiménez	3	1	4	8
Juárez	116	1	4	121
Julimes	1	1	5	7
La Cruz	1	1	1	3
López	0	1	8	9
Madera	3	1	7	11
Maguarichi	1	1	0	2
M. Benavides	1	1	5	7
Matachí	4	1	2	7
Matamoros	1	1	2	4
Meaqui	3	1	9	13
Morelos	1	1	3	5
Moris	1	1	7	9
Namiquipa	4	1	2	7
Nonoava	1	1	1	3
Nvo. Casas Grandes	9	1	0	10
Ocampo	1	1	14	16
Ojinaga	3	1	3	7
Praxedis G. Guerrero	1	1	0	2
Riva Palacio	0	1	6	7
Rosales	1	1	5	7
Rosario	1	1	1	3
San Fco de Borja	1	1	4	6
San Fco de Conchos	1	1	1	3
San Fco del Oro	1	1	1	3
Santa Bárbara	1	1	2	4
Santa Isabel	1	1	1	3
Satevó	1	1	1	3
Saucillo	3	1	4	8
Temósachic	2	1	5	8
Urique	1	1	15	17
Uruachi	1	1	11	13
Valle de Zaragoza	1	1	1	3
<b>Total Estatal</b>	<b>333</b>	<b>67</b>	<b>275</b>	<b>675</b>

Ante el retraso en la entrega de cartas notificación, la poca afluencia a los centros de capacitación y el escaso empeño de algunos instructores en la primera visita para efectuar una plática de inducción, se diseñó una guía básica, que se entregó junto con las cartas convocatoria y que en una secuencia fotográfica explicaba en síntesis las actividades de la jornada electoral, para homogeneizar la información a los ciudadanos. A través de medios masivos de comunicación, se difundieron programas para motivar a la ciudadanía a acudir a los cursos de capacitación.

**TABLA DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR DISTRITO**

MUNICIPIO	DIST.	PDTE.	S.RIO	1er. ESCR.	2do. ESCR.	1er. SUPL.	2do. SUPL.	3er. SUPL.	TOTAL
NVO. C. GRANDES	01	180	180	180	180	180	180	180	1260
JUAREZ	02	177	177	177	177	177	177	177	1239
JUAREZ	03	171	171	171	171	171	171	171	1197
JUAREZ	04	172	172	172	172	172	172	172	1204
JUAREZ	05	172	172	172	172	172	172	172	1204
JUAREZ	06	170	170	170	170	170	170	170	1190
JUAREZ	07	176	176	176	176	176	176	176	1232
JUAREZ	08	164	164	164	164	164	164	164	1148
MADERA	09	211	211	211	211	211	211	211	1477
MEOQUI	10	177	177	177	177	177	177	177	1239
CHIHUAHUA	11	153	153	153	153	153	153	153	1071
SANTA BARBARA	12	186	186	186	186	186	186	186	1302
CUAUHTEMOC	13	153	153	153	153	153	153	153	1071
GUERRERO	14	218	218	218	218	218	218	218	1526
CAMARGO	15	174	174	174	174	174	174	174	1218
CHIHUAHUA	16	162	162	162	162	162	162	162	1134
CHIHUAHUA	17	163	163	163	163	163	163	163	1141
CHIHUAHUA	18	154	154	154	154	154	154	154	1078
CHIHUAHUA	19	161	161	161	161	161	161	161	1127
DELICIAS	20	146	146	146	146	146	146	146	1022
GUACHOCHI	21	138	138	138	138	138	138	138	966
H. DEL PARRAL	22	169	169	169	169	169	169	169	1183
TOTAL	22	3747	3747	3747	3747	3747	3747	3747	26,229

**1.8.- Integración de la lista de reserva.**

La lista de reserva se integró con cuatro ciudadanos por casilla, quienes cubrirían los cargos vacantes hasta antes del día de la jornada electoral, en caso de que un funcionario o suplente general no estuviera en aptitud de desempeñar su cargo. En los municipios de Chihuahua y Juárez debido al rechazo de los funcionarios designados, se recurrió en gran medida a la reserva, en los demás fue en menor grado.

**1.9.- Entrega de nombramientos a ciudadanos insaculados y segunda etapa de capacitación electoral a funcionarios de casilla.**

Para motivar la participación de los funcionarios designados se expidió su nombramiento en un diseño especial acompañado de un gafete que lo distinguiera como funcionario de casilla.

Las asambleas municipales hicieron entrega de nombramientos a los ciudadanos designados del 6 al 10 de junio, los primeros dos días, fin de semana, se realizó una notificación intensiva con todo el personal de las asambleas con el objeto de agilizar al máximo el procedimiento.

Se instruyó a las asambleas municipales para que en la capacitación se tomaran en cuenta las siguientes consideraciones:

- Capacitar a los integrantes de cada mesa directiva de casilla en el domicilio de uno de los miembros.
- Ubicar los centros de capacitación estratégicamente, con horario vespertino de lunes a sábado y matutino los domingos.
- Efectuar la capacitación a domicilio en forma permanente.
- Establecer centros de capacitación itinerantes los fines de semana en sitios de gran afluencia.

La capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla se efectuó en forma interactiva, abordando los siguientes temas:

- Integración de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.
- Cargos a elegir en el proceso.
- Concepto y clasificación de casillas.
- Instalación y apertura de las casillas.
- El orden en la casilla.
- Recepción de la votación.
- Cierre de la votación.
- Escrutinio y cómputo.

- Integración de los expedientes.
- Publicación de resultados electorales y clausura de la casilla.
- Remisión del paquete a la Asamblea Municipal.
- Derechos y obligaciones de los representantes de partido ante la mesa directiva de casilla y generales.
- Derechos y obligaciones de los observadores electorales.

En los municipios de Chihuahua y Juárez se retrasó la capacitación, aplicándose un apoyo extraordinario de recursos humanos, equipo de cómputo y vehículos. Fue hasta el día 5 de julio en la madrugada cuando se logró tener preparados a todos los integrantes de las mesas directivas de casilla para entrar en funciones. En el resto de los municipios la capacitación se logró en un 100% al día 30 de junio.



# Capítulo IV

## De las Actividades de Difusión

---

## 1. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

**P**ara el desarrollo de las estrategias de difusión y comunicación del Instituto Estatal Electoral, se contó con una oficina central y doce distritales, con el objetivo de difundir los programas del órgano electoral e informar los sucesos relevantes del proceso.

El Instituto Estatal Electoral por medio de convocatoria pública y a través de un jurado, eligió el logotipo oficial entre 52 propuestas, entregadas en sobre cerrado e identificadas con seudónimo. El jurado se integró por los ciudadanos Lic. Javier Contreras Orozco, Sr. Francisco Javier Pizarro Chávez, Arq. Esteban Sáenz del Valle, Pintor Alberto Carlos Díaz y Lic. Enrique Pallares Ronquillo, quienes sesionaron la noche del 14 de enero, día en que emitieron su dictamen a favor del diseño del Ingeniero Eduardo Uranga Fernández, que simboliza la imparcialidad del órgano electoral así como el sufragio ciudadano.

Tomando como punto de partida el logotipo oficial, se elaboró un manual de imagen que delinea el diseño de la difusión impresa y documentos de identificación del Instituto Estatal Electoral.

Paralelamente se estableció el lema “Tu voto sí vale” para distinguir la difusión masiva, pero fue modificado por “Tu voto sí cuenta”, con el fin de evitar alguna connotación de valor monetario y a su vez, realzar la importancia del ciudadano en el desarrollo democrático. Se creó el sonido de fondo oficial con el remate “Tu voto sí cuenta”, el cual fue utilizado en la producción de anuncios publicitarios para radio y televisión, de los cuales se elaboraron 53 versiones. Estos mensajes también fueron difundidos por medio de perifoneo.

Adicionalmente se produjeron videgrabaciones exhibidas en reuniones con sectores sociales, relativos a las campañas: “Institucional del IEE”, “Un día por Chihuahua”, “Observador electoral”, “Capacitación a funcionarios de casilla” y “Elecciones infantiles”.

### 1.1.- Difusión.

Las campañas efectuadas se circunscriben al uso de espacios publicitarios en medios electrónicos como radio, televisión abierta, televisión por cable y televisión a través de minitransmisores

autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la publicación de anuncios en periódicos y medios alternos como volantes, trípticos, gallardetes y la contratación de empresas especializadas en el perifoneo.

**a) Radio.** La contratación de estaciones de radio se basó en el *rating* marcado por INRA (International Research Mexico, S.A de C.V.), la potencia y los nichos de audiencia de cada estación, con lo cual se logró una cobertura estatal a los mensajes difundidos por el Instituto Estatal Electoral.

En materia de radio los mensajes se difundieron por medio de las estaciones pertenecientes a los siguientes grupos radiofónicos:

Juárez	Parral
Mega-radio	Grupo Estrella
FM Globo	Grupo Estereofónico ZER
Radio Centro	Grupo Comercial
Madera	Ojinaga
Grupo Radio Divertida	Radiodifusora RCH y OG
Nuevo Casas Grandes	Cuauhtémoc
Grupo Radio C.G.	Grupo Independiente
Guachochi	Grupo BM
Radio TAR	Grupo Radio Lobo
Delicias	Grupo Radio Divertida
Grupo Radiza	
Grupo ACIR	Chihuahua
Grupo Radio Divertida	Radorama
Camargo	Megaradio
Grupo Difusa	Radio Lobo
Jiménez	Multimedios Estrellas de Oro
Grupo Radio Lobo	Radio Universidad
Grupo Halcón	Radio Divertida

**b) Televisión.** En cuanto a la Televisión, los canales utilizados fueron 4 y 11 (13 y 7 de la ciudad de México) de Televisión Azteca y 5, 13 y 9 de Televisa en Chihuahua. En Juárez los mensajes se difundieron por los canales 5, 44 de Televisión Azteca y 56 de Televisa.

**c) Periódicos.** Los periódicos contratados para la difusión fueron: El Diario tanto en Chihuahua como en Juárez, así como en sus filiales de Nuevo Casas Grandes y Delicias; El Heraldo de Chihuahua y El

Sol de Parral; Norte de Ciudad Juárez y El Monitor de Parral.

Las campañas implicaron el uso de 30 mil 192 pulgadas de espacio en periódicos, 3 mil 300 anuncios publicitarios en televisión y 45 mil 261 en radio. Adicionalmente se utilizaron 3 mil horas en perifoneo (2094 horas en la Campaña Especial Intensa de Actualización del Padrón Electoral y Listado Nominal y 906 en la campaña de promoción del voto).

Se utilizaron mecanismos de “difusión dirigida”, para llegar a grupos específicos de la población, como es el caso de los menonitas, indígenas y empleados de maquiladora. Con los primeros a través de mensajes radiales en su lengua, y en el caso del tercero, a través de publicaciones de circulación exclusiva al interior de estas empresas, como es el caso de Maquinews, un tabloide con una circulación mensual de diez mil ejemplares.

### **1.2.- Campañas de difusión.**

Las sesiones de la Asamblea General, así como las principales actividades del órgano electoral fueron fotografiadas y videograbadas en 102 cartuchos de cinta magnética de 2 horas de duración cada uno. En forma expresa se invitó a los medios de comunicación a las sesiones, facilitando el acceso a la información, y el uso de las instalaciones e infraestructura de la oficina de comunicación social, a manera de sala de prensa.

Se enviaron 136 comunicados de prensa durante el proceso electoral a 9 periódicos, cuatro noticieros de televisión en Chihuahua y Juárez, 35 grupos radiofónicos y once corresponsales de periódicos y televisión nacional.

Se efectuó una campaña para promover la participación de observadores electorales, del 4 de febrero al 30 de junio.

Con motivo de la redistribución, en Chihuahua y Juárez, a petición de algunos partidos políticos, se difundió en medios impresos su distribución, donde el ciudadano con sólo conocer el número de su sección, señalado en la credencial para votar, ubicó su distrito.

La promoción del voto se efectuó desde el día 21 de enero, intensificándose a partir del 5 de junio. En las lenguas bajo alemán y rarámuri, se difundieron mensajes alentando el voto.

Contemplada en la Ley Electoral, la publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla el día de la elección y el domingo anterior, se difundió insertándolo en las ediciones matuti-

nas de los periódicos El Diario, en Chihuahua y Juárez, El Herald de Chihuahua, Norte de Ciudad Juárez y El Sol de Parral, que en conjunto superan los 184 mil ejemplares de circulación diaria estatal.

#### ESPACIOS PUBLICITARIOS UTILIZADOS EN CAMPAÑAS (FEBRERO-JULIO)

CAMPAÑA	PULGADAS EN SEIS PERIODICOS	NUMERO DE MENSAJES EN RADIO	NUMERO DE MENSAJES EN TELEVISION (6 CANALES)
Plataformas Electorales	2808		
Fotocredencialización	9450	27,683	800
Testimoniales partidos (fotocredencialización)	1134	1978	150
Observador Electoral	1890	3000	300
Un Día por Chihuahua	4962	6000	900
Estados Financieros	1008		
Conoce Tu Distrito	918		
Testimoniales Deportistas (fotocredencialización)	882	600	100
Auditoría al Listado Nominal	432	600	50
Síndico	702		
Centros de Capacitación	2046		
Pregúntale a los Candidatos	144		
El Debate	1134	400	50
El Voto	2070	4000	700
Elecciones Infantiles	612	1000	250
<b>TOTAL</b>	<b>30192</b>	<b>45261</b>	<b>3300</b>
	<b>(162 PLANAS)</b>		

## **2.- CAMPAÑA ESPECIAL INTENSA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.**

El Instituto Estatal Electoral efectuó el Programa de Comunicación y Difusión orientado a motivar la participación ciudadana en la actualización del padrón electoral y listado nominal, utilizados durante el Proceso Electoral local de 1998 en el Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que el convenio de colaboración firmado con el Instituto Federal Electoral, así lo establecía.

El programa de difusión se dividió en dos fases: la Campaña Especial Intensa de actualización del padrón electoral (1 de febrero al 1 de marzo) y la Campaña Especial Intensa de entrega de fotocredenciales (2 de marzo al 19 de abril), aun cuando desde el primer día de febrero se inició la entrega de credenciales de elector con fotografía.

### **2.1.- Prensa y medios impresos.**

La difusión en medios impresos relativa a la Campaña Especial Intensa se realizó por medio de seis periódicos en la entidad con un tiraje total de aproximadamente 184 mil ejemplares diarios, donde se publicaron mensajes en un total de 10 mil 551 pulgadas, de las cuales cinco mil 826 corresponden a la actualización del padrón y cuatro mil 725 a la entrega de fotocredenciales.

Adicionalmente se imprimieron volantes genéricos, volantes croquis, cartas personalizadas y volantes específicos por fase de campaña en un volumen de 988 mil unidades, que fueron distribuidos por personal de campo del Registro Federal de Electores y del Instituto Estatal Electoral.

Con la finalidad de identificar plenamente los lugares físicos donde se instalaron los módulos de recepción de actualizaciones al padrón electoral y de entrega de fotocredenciales, el Instituto Estatal Electoral imprimió 120 lonas con el logotipo del órgano electoral estatal y del Instituto Federal Electoral.

En las principales avenidas de las ciudades que son cabecera de distrito se colocaron 10 mil gallardetes. Esta publicidad se utilizó para promocionar tanto la actualización del padrón como la entrega de fotocredenciales y, con la finalidad de imbuir en el ánimo ciudadano el cinco de julio, se incluyó la fecha de la Jornada Electoral.

**Difusión en Prensa\***

Espacio	Descripción	Primera Fase	Segunda Fase	Total de Impactos
Cintillos	Varias versiones	144	147	291
Octavos	Testimoniales y Ubícate	11	66	77
Cuartos	Ultimo día		6	6
Planas	Directorio de módulos	11		11
<b>Total de Espacio por Pulgadas</b>		<b>5,826</b>	<b>4725</b>	<b>10,551</b>

\*Se contrataron espacios en seis periódicos, Heraldo de Chihuahua, El Diario (Chihuahua y Juárez), Norte de Ciudad Juárez, El Sol de Parral y el Monitor de Parral.

**2.2.- Radio.**

Atendiendo las características geográficas de la entidad y con conocimiento de la penetración masiva de la radio, el Instituto Estatal Electoral utilizó en total 30,861 mensajes de 30 segundos cada uno, en 46 estaciones del Estado. De dicha cantidad de mensajes, 6,498 fueron contratados exclusivamente en estaciones de radio con alcance en comunidades rurales.

Se transmitieron mensajes de líderes de opinión, avisos a comunidades rurales y versiones distintas derivadas de las campañas de actualización del padrón y entrega de fotocredenciales.

Se firmó un convenio con el Instituto Nacional Indigenista, donde se establece el uso de espacios gratuitos en la estación XETAR "La Voz de la Sierra Tarahumara", localizada en Guachochi, donde los anuncios promocionales fueron traducidos al tepehuán, huarojío, pima y rarámuri –Alta y Baja Tarahumara- y difundidos en número de mil 905 en ambas campañas.

Difusión en Radio* Número de mensajes			
Descripción	Primera Fase	Segunda Fase	Total
Varias versiones	9,743	10,104	19,847
Avisos a comunidades rurales	3,600	2,898	6,498
Versiones Lengua Indígena	435	1,470	1,905
Versiones Bajo Alemán	290	343	633
Testimoniales	702	1,276	1,978
Total Impactos	14,770	16,091	30,861

\*Se contrataron 46 estaciones de radio localizadas en todo el estado de Chihuahua. Los mensajes utilizados fueron preferentemente de 30 segundos.

En la difusión de mensajes en lenguas indígenas contribuyó la estación de radio XEERCH “La Voz de los Tres Ríos”, perteneciente al Instituto Nacional Indigenista, localizada en Sinaloa, donde se difundieron 500 anuncios, durante los últimos veinte días de la campaña de entrega de fotocredenciales, por su influencia en la zona serrana.

Para atender a la población de lengua bajo alemán, se produjeron y transmitieron 633 mensajes a través de la estación de radio XEER perteneciente al grupo “Radio Lobo” que se localiza en ciudad Cuauhtémoc.

Este grupo étnico fue además atendido con difusión en su lengua a través del periódico Rundschau –Deutsch-Mexikanische- que circula en la zona noroeste del estado, en los campos menonitas y que se edita en la ciudad de Cuauhtémoc.

### 2.3.- Televisión.

Se utilizaron siete canales de televisión ( canales 5, 9, 13 y 11 en la ciudad de Chihuahua y 5, 56 y 44 en ciudad Juárez), donde se difundieron en total mil 100 promocionales de inscripción al padrón y de fotocredencialización, durante 78 días del programa de difusión.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene registrados en el ámbito estatal 146 minitransmisores de televisión. Con una tercera parte de ellos se establecieron convenios por parte de las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral para la transmisión de mensajes promocionales invitando a la población para inscribirse en el padrón electoral y tomarse la fotocredencial.

#### Difusión en Televisión\* Número de Mensajes

Descripción	Primera Fase	Segunda Fase	Total
Varias versiones y testimoniales	170	930	1,100

\*Se utilizaron siete canales de televisión, donde se difundieron mensajes en 20 y 30 segundos.

#### 2.4.- Perifoneo.

En las zonas urbanas con mayor densidad poblacional y en comunidades del área rural (Distritos de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc y Delicias) se contrataron los servicios de perifoneo donde se difundieron mensajes durante 78 días para promover la actualización del padrón electoral y la fotocredencialización, en un total de 2,094 horas.

En esta tarea participaron cinco equipos de perifoneo. Durante la fase de actualización del padrón electoral se utilizaron 724 horas y 1,370 en la entrega de fotocredenciales.

Personal adscrito a la Comisión Administrativa de Comunicación Social desplegó una campaña intensa de difusión en instituciones educativas de distintos niveles.

Se repartieron 20 mil volantes entre estudiantes de educación superior. Se realizaron visitas y pláticas en escuelas de nivel medio superior, donde se logró un total de 2,167 receptores directos de los mensajes de actualización del padrón y listado nominal electoral.

Impresos*				
Tipo	Descripción	Cantidad Primera Fase	Cantidad Segunda Fase	Total
Volante Genérico	Dos Versiones	500,000		500,000
Volante Croquis	67 Versiones	268,000		268,000
Cartas Personalizadas	Notificación Domiciliaria		100,000	100,000
Volante Vacaciones	Centros recreativos		20,000	20,000
Volante Cierre de Campaña	Cruceros		100,000	100,000
Total de Impresos		768,000	220,000	988,000

\*Los impresos fueron distribuidos por personal del Instituto Estatal Electoral, Registro Federal de Electores, asambleas municipales y partidos políticos.

Adicionalmente, los ciudadanos que acudieron a los centros de esparcimiento “José Pistolas Meneses” y “José Vasconcelos” en Chihuahua; Parque Central, en Ciudad Juárez, durante los días 10, 11 y 12 de abril, recibieron volantes para motivarlos a inscribirse en el padrón electoral.

En Ciudad Juárez se entregaron volantes en los puentes internacionales, como igual ocurrió en las casetas de peaje (Sacramento, Saucillo, Camargo, Santa Isabel, Nuevo Casas Grandes, y Villa Ahumada), donde se distribuyeron, entre automovilistas, 12 mil volantes.

### 3.- APOYO A PARTIDOS POLÍTICOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN.

#### 3.1.- Difusión en XETAR.

El Instituto Estatal Electoral firmó el día 30 de abril de 1998 convenio de colaboración con el Instituto Nacional Indigenista, para la difusión

de mensajes en la estación de radio bilingüe XETAR, localizada en Guachochi.

El convenio, firmado por el Doctor Sergio Piña Marshall y el delegado del Instituto Nacional Indigenista en el Estado, Ing. Horacio Lagunas Cerda, establece en forma equitativa y respetando la antigüedad de registro, espacios para los partidos políticos en contienda, tanto para difusión de mensajes, como para entrevistas de candidatos y dirigentes.

Se elaboró una guía de transmisiones, donde cada partido político recibió semanalmente 15 minutos para mensajes publicitarios de veinte segundos cada uno de duración y diez minutos adicionales para entrevista. En total se asignó semanalmente un espacio de 25 minutos por partido político.

El convenio y sus términos fue notificado a los partidos políticos para que hicieran uso de dichos espacios.

Esta es la primera ocasión en que se establece una estrategia a través de la colaboración interinstitucional para difundir en forma sistemática y con equidad las propuestas de campaña de partidos políticos y candidatos, a instancias del órgano electoral ciudadanizado.

### **3.2.- Plataformas Electorales.**

Para divulgar las propuestas de campaña de los partidos políticos, el Instituto Estatal Electoral publicó en los medios impresos de mayor circulación un extracto de dichos documentos.

Las plataformas electorales fueron entregadas en eventos públicos por los dirigentes de los partidos políticos al órgano electoral estatal, quien recibió el documento que posteriormente la asamblea general votó y declaró oficialmente registrado durante los últimos días de febrero y la primera quincena del mes de marzo.

A propuesta del consejero presidente del Instituto Estatal Electoral, cada uno de los partidos políticos elaboró una síntesis de las plataformas electorales, que fue entregado a la Comisión Administrativa de Comunicación Social, quien se encarga de publicarlo durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Marzo, en los periódicos "El Heraldo de Chihuahua", "El Diario" en Chihuahua y Juárez, "El Norte" de Ciudad Juárez, "El Sol de Parral" y "El Monitor" de Parral", con lo cual se garantizó una circulación estatal a dicha publicación.

En su diseño, cada una de las plataformas electorales ocupó el mismo espacio en los periódicos (21x4 pulgadas, 84 pulg). Las publicaciones se realizaron por orden de antigüedad de registro de los partidos políticos, esto es, PAN, PRI, PRD, PT-CDP y PVEM.

Con el fin de que los lectores de los periódicos conocieran acerca de la campaña de divulgación de las plataformas electorales, se publicaron cintillos durante los días 15 y 16 de marzo, como campaña preventiva.

El análisis de las plataformas electorales difundido por el Instituto Estatal Electoral y elaborado por los partidos políticos, es el siguiente:

**a) Partido Acción Nacional.**

Las expectativas de los Chihuahuenses, de una sociedad justa y desarrollada se han visto satisfechas por el Gobierno de Francisco Barrio. Sin embargo, el sueño de bienestar social: más y mejores escuelas, empleo para todos y mejor remunerados, una administración eficiente, y honesta, seguridad pública, justicia y libertad, deben seguirse construyendo de la mano de cada chihuahuense. El cambio debe continuar y ese cambio lo impulsa Ramón Galindo.

La seguridad es un valor esencial para la vida, es requisito para el estado de derecho. Proponemos la prevención del delito a través del deporte, la cultura y los valores. Impulsar una reforma judicial y legislativa que castigue con mayor severidad delitos de alta peligrosidad social, y crear una instancia de apoyo para las víctimas y procurar con mayor energía los derechos humanos.

La justicia debe provocar el desarrollo individual y colectivo. Debe permitir el progreso de grupos marginados, como los grupos indígenas. Para esto debe crearse un *ombudsman* para asuntos indígenas en la región serrana, que procure justicia y respeto, sus usos y costumbres, como un pueblo de firme tradición solidaria.

Fomentar una cultura de respeto y educación bilingüe.

Erradicar la marginación de la mujer, que es tratada como cosa, mercancía o sujeto sin derechos pero con obligaciones. Abrirles espacios de participación política, mejores relaciones laborales que miren conforme a sus necesidades y fomentar en la sociedad un trato igualitario enfatizando que diferencia no es desigualdad.

Procurar una economía social con referencia al hombre y no al mercado. Crear más empleos. Asignar a los recursos humanos, un valor agregado a través de la especialización tecnológica y de oficios, que permita el crecimiento de los salarios para la entidad, promoción del desarrollo regional armónico a través de inversiones conforme a la vocación de cada zona, progreso para las pequeñas comunidades

y planeación urbana, crear una amplia infraestructura de comunicación carretera, promoción de los productos y productores locales y de potencial turístico del Estado.

Impulso a la creación de un fideicomiso tripartita con el fin de regresar el crédito al agricultor y permitirle una reestructuración de adeudos con un plazo de gracia. Impulsar un programa de productividad agrícola para varios cultivos, asesorar en la comercialización y crear las condiciones que permitan la asociación de los productores.

La educación le permite al hombre y a la mujer el ascenso social, a través de los valores y del trabajo en equipo. La intervención ciudadana permitirá cubrir los intereses de la comunidad planteadas y supervisar por esta, conforme a un Consejo de Participación Social, con recursos y patrimonio propios en las esferas estatal y municipal, con actividades de los padres de familia para fortalecer la gestoría escolar, en su equipamiento y políticas educativas.

Si queremos contribuir a una verdadera calidad educativa, debemos revalorar la función social del maestro como actores y autores del proceso educativo y no como meros operadores de programas, estimular de manera diferenciada el desarrollo de la actividad docente y de estímulos compensatorios para los profesores del área rural.

Incrementar los recursos de los alumnos pobres y marginados, que contribuyan a una vivienda digna, nutrición, salud y seguridad para los estudiantes y así permitir la educación a todos, en todos los niveles.

Crear una red de instituciones públicas y privadas en Educación Superior, para extender a todos los municipios sus servicios. Crear infraestructura cultural, descentralizando las actividades culturales de la capital a través de Casas de Cultura, promoción y recursos para creadores y jóvenes locales.

Para el logro de estos objetivos es necesario e imprescindible fortalecer al Municipio a través del desarrollo sostenido y firme del Federalismo.

Con un gobierno honesto, sensible, cercano, transparente y eficiente en su desempeño, que robustezca la confianza necesaria para que haya más y mejor empleo, más y mejor educación, más y mejor seguridad pública”.

#### **b) Partido Revolucionario Institucional**

Mediante una amplia consulta a la sociedad en general, a sus organizaciones, militantes y simpatizantes, el Partido Revolucionario Institucional, definió su Plataforma Electoral 1998-2004, misma que constituye el marco de referencia para las campañas que habrán de

llevar a cabo nuestros candidatos a la gubernatura del estado, a las presidencias municipales y al Congreso local.

Las demandas, necesidades y propuestas planteadas en dicha plataforma, pueden ser agrupadas en los siguientes puntos básicos:

Más y mejor seguridad pública. Para lo cual estamos convencidos de la necesidad de enfocar la seguridad pública de una manera integral, esto es conjuntamente gobierno y sociedad, enfatizando más la prevención que el combate, aunque sin desatender la capacitación y modernización de técnicas y cuerpos policiacos.

Respeto a los Derechos Humanos y Procuración de Justicia. Los priístas no concebimos un orden social en el cual se tolere la tortura o el abuso de las autoridades en contra de la sociedad. De igual manera, sostenemos que la procuración e impartición de justicia es un elemento indispensable para la convivencia social y, por lo tanto, no puede ser privativa de los habitantes de nuestras ciudades, ni de aquellos grupos o personas que cuenten con mayores recursos.

Impulso a la Generación de Fuentes de Empleo. La lucha contra la pobreza y la desigualdad sólo puede prosperar en un contexto de crecimiento económico, se requiere de una economía vigorosa que amplíe las oportunidades de empleo y genere recursos para atender las carencias más apremiantes de las familias de menores ingresos.

Educación y Salud para elevar el Bienestar de la Sociedad. El desarrollo del pleno potencial productivo de los trabajadores está íntimamente vinculado con su condición de salud y su nivel educativo. Así pues, debemos otorgar especial atención a la inversión en estos dos satisfactores básicos; mejor educación y mejores servicios de salud, serán la plataforma social para que los trabajadores chihuahuenses sean más productivos y estén mejor remunerados.

Vivienda y Servicios Básicos. Para erradicar efectivamente la pobreza, son indispensables la vivienda y los servicios básicos, como drenaje, agua y electricidad, así como los otros servicios urbanos como pavimentación y áreas de esparcimiento, son elementos esenciales para avanzar hacia el bienestar de las familias. La ampliación y mejoramiento de estos satisfactores es otro de nuestros compromisos.

Fomento a la Inversión. La inversión privada es un factor fundamental del crecimiento económico sostenido, pues cumple un papel insustituible en el desarrollo de los sectores productivos, generando la capacidad de elevar el bienestar de la sociedad. Como complemento de la inversión local fomentaremos los apoyos a la

micro y pequeña empresa, así como también la atracción de inversión nacional y extranjera, ya que permite adquirir tecnología de punta y representa un vínculo con los flujos internacionales del comercio y la producción.

La inversión pública también es esencial para detonar el crecimiento, sobre todo si rompe “cuellos de botella” en sectores estratégicos y dota de la infraestructura necesaria para apoyar el desenvolvimiento de la actividad económica. La inversión pública es una importante palanca para alcanzar un desarrollo regional equilibrado.

**Desarrollo Rural.** El reto de aumentar el bienestar de los campesinos estriba, en gran medida, en elevar la productividad de su trabajo y los ingresos que perciben por la venta de sus productos. El desarrollo rural enfocado a aumentar la productividad de la tierra y del trabajo, es uno de los ejes centrales para la lucha contra la pobreza. Por esto, nos comprometemos a dar un fuerte impulso a la economía rural.

**Grupos Étnicos.** En el Partido Revolucionario Institucional creemos que la política indigenista en el Estado deberá descansar, sobre todo, en reconocerles a los indígenas su propia aptitud de desenvolverse y para proyectarse por sí mismos, sin actitudes que los tutelen, sino que los apoyen, en un marco de respeto a su cultura y a sus tradiciones.

**Respeto al Medio Ambiente.** Los recursos naturales y del medio ambiente constituyen uno de los activos fundamentales de la sociedad. Dañarlos lesiona gravemente, en ocasiones de manera irreversible, las perspectivas de bienestar de la población. Para cuidar el medio ambiente promoveremos la formación de cultura ecológica en la sociedad, con especial énfasis en los niños; así mismo, buscaremos que los instrumentos de vigilancia y observancia sean más sencillos y efectivos, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Consolidación y Ampliación de Nuestra Cultura Democrática y del Federalismo.** Por ello, nos comprometemos no solo al mejoramiento de los procesos electorales, sino a promover activamente el ejercicio pleno de las libertades democráticas en todos los órdenes de la vida social y a impulsar, de manera continua, nuestra cultura democrática. En este propósito, la participación política de la mujer y de los jóvenes resulta de trascendental importancia.

Estrechamente ligado con lo anterior, está la necesidad de dotar al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales de una mayor autonomía en materia de toma de decisiones y de fortalecerlos financieramente, para que puedan responder de mejor manera a los requerimientos de

la sociedad chihuahuense.

Estos son los diez puntos principales de la estrategia de desarrollo político, económico y social que el PRI de Chihuahua propone y a los que se compromete con la sociedad.

Con esos diez puntos arrancaremos una nueva etapa de progreso para Chihuahua, con más democracia mayor bienestar social y mejor crecimiento económico, para beneficio de la sociedad chihuahuense.

### **c) Partido de la Revolución Democrática**

#### **“UN ESTADO PARA TODAS Y TODOS”**

El 5 de julio iniciaremos una nueva fase que nos acercará al gran salto histórico del año dos mil, cuando el pueblo todo, por la vía de las urnas, reemplazará el sistema de partido oficial y del arbitrario presidencialismo, para colocar en su lugar un régimen político democrático.

En Chihuahua, el Gobierno del Partido Acción Nacional, actuó estrechamente con las administraciones federales del priísmo, con las cuales ha compartido casi todo: modelos elitistas de crecimiento económico; confusión entre negocios privados y funciones públicas, entre gobierno y partido político, violaciones a la división constitucional de poderes, manejo discrecional y arbitrario de los fondos del Estado y represión a los movimientos ciudadanos.

Tales distintivos se han traducido en múltiples saldos negativos para los trabajadores y las ciudadanas y ciudadanos comunes, la inseguridad pública tuvo un aumento sin precedentes. El crimen organizado con vinculaciones con el narcotráfico sentó sus reales en el Estado, con sus secuelas de violencia e impunidad; los problemas ambientales se agudizaron, la generación de empleos se redujo casi exclusivamente a la industria maquiladora de exportación.

Chihuahua se constituyó en una entidad expulsora de población y de mano de obra calificada. Se mantuvo la vieja y viciada práctica de las nóminas secretas. Se alcanzaron niveles de endeudamiento público, que hipotecan los ingresos del estado por varios lustros. A ello se sumaron los escándalos que las inversiones gubernamentales en Islas Caimán o en fallidos y riesgosos negocios en los que fueron dilapidados cuantiosos recursos del erario público. De la misma manera, se gastaron cantidades gigantescas en la promoción de la imagen personal de los funcionarios de Gobierno.

Nuestro Estado necesita cambios de fondo en todos los órdenes para asegurar una nueva relación entre Gobierno y Sociedad y un

desarrollo económico que beneficie a todos, principalmente a los grupos mas vulnerables y una mejor forma de distribuir ingresos y gasto públicos. El PRD propone la edificación de un gobierno democrático que tenga los siguientes ejes de acción: Ampliación y profundización de la democracia; Desarrollo económico con justicia social; Seguridad Pública; Responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad; Gobernabilidad sustentada en el diálogo, la tolerancia y la honradez y en el ejercicio de las responsabilidades públicas y atención emergente a la marginalidad.

Defenderemos los derechos de los niños y niñas, la mujer y los ancianos, los minusválidos y los indígenas. Protegeremos la actividad laboral. Desarrollaremos un vigoroso programa emergente de obra pública en regiones deprimidas del Estado. Extenderemos la cobertura educacional a todas las regiones del Estado, privilegiando las zonas mas desatendidas e incrementaremos el gasto público para educación. Impulsaremos la creación de un centro de investigación científica dirigida a resolver preferentemente las necesidades productivas del Estado.

Incorporaremos a toda la población al sistema de medicina social. Desarrollaremos el sistema de Pensiones Civiles del Estado. Ampliaremos la cobertura de los programas oficiales de construcción y mejoramiento de vivienda. Propondremos la creación de la Comisión de Equidad y Género en el Congreso del Estado, a la vez que la formación de un órgano independiente que evalúe, diseñe y coordine las políticas públicas dirigidas a la mujer.

Impulsaremos la pequeña y mediana industria y fomentaremos proyectos de recuperación en las áreas mineras, forestales y agropecuarias. Propugnaremos por una política industrial, armonizando la actividad productiva con la preservación y explotación racional de los recursos naturales.

Impulsaremos un mayor grado de integración al resto del aparato productivo de la Industria Maquiladora; Desarrollaremos decididamente la media y microempresa para proveerla de insumos nacionales y promoveremos la elevación de los salarios al parejo de la productividad. Reactivaremos productivamente al campo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en las áreas rurales.

Crearemos un sistema que permita la comercialización de los productos agrícolas. Estimularemos una política de subsidios y evitaremos la competencia inequitativa con productos provenientes del exterior.

Auspiciaremos las asociaciones cooperativas y defenderemos la empresa social. Recuperaremos el papel de la banca de desarrollo y haremos que los impuestos sean proporcionales a los ingresos.

Legislaremos para que los gobiernos estatal y municipales acoten su deuda pública y suprimiremos los programas que buscan clientela política como “jalemos parejo”. Democratizaremos la gestión pública para superar el clientelismo, el patrimonialismo, la discrecionalidad y la corrupción administrativa.

Favoreceremos la construcción de redes comunicativas entre las organizaciones sociales y los ciudadanos y los profesionales de la comunicación. Informaremos con veracidad de los gastos en materia de comunicación y de las nóminas e ingresos de todos los funcionarios.

Impulsaremos una legislación electoral con el consenso de todos los actores políticos y sociales. Instauraremos nuevas formas de participación política como las candidaturas comunes. Trabajaremos por la independencia de los poderes y pondremos coto al predominio absoluto del ejecutivo.

Vigilaremos que la selección de jueces y magistrados se lleve a cabo atendiendo a la capacidad, al consenso con los profesionales en la materia y a la ciudadanía.

Instauraremos una eficaz procuración y administración de justicia, a través de la vigilancia colectiva para evitar actos de corrupción, abusos, privilegios y actuaciones parciales de los funcionarios encargados de su administración.

Trabajaremos con la idea de que garantizar la seguridad pública, significa esencialmente atacar las causas de donde brotan la violencia y la delincuencia. En especial, protegeremos a nuestras mujeres, víctimas preferentes de ambas. No utilizaremos personal militar para la persecución de delitos comunes.

Romperemos la dependencia y subordinación que nos ata al Gobierno Federal, especialmente en la esfera fiscal y de participaciones.

Construiremos una nueva relación política de respeto a la autonomía y cultura de los pueblos indígenas del Estado, teniendo como marco los acuerdos de San Andrés Larraizar.

Garantizaremos la libertad y autonomía municipales en el ámbito de un ejercicio democrático y la disposición de recursos suficientes para el desarrollo. Promoveremos el rescate y fortalecimiento de la tradición autogestionaria del Municipio.

Impulso a la nueva Constitución Política del Estado. Trabajaremos para que se amplíe el régimen de garantías individuales y sociales existentes.

Estimularemos los trabajos de creación artística y literaria, mediante sistemas de becas, de fondos para la difusión y promoción editorial de sus obras.

Una nueva política. Realizaremos modificaciones profundas en la forma de organizar el ejercicio de las actividades públicas mediante programas de educación política para toda la población.

¡Democracia ya! Patria para todos¡.

#### **d) Partido del Trabajo en Coalición con el Partido del Comité de Defensa Popular.**

Los dos partidos hemos registrado plataformas electorales plenamente coincidentes como base a la acción conjunta tanto en la actividad electoral como en la actividad de política general.

Nuestros partidos a nivel estatal y a nivel nacional agrupan a un conjunto de militantes de organizaciones sociales de masas, democráticas y populares y ciudadanos que se integran conjuntamente en la lucha colectiva con valentía individual innegable para abanderar las mejores causas del pueblo y de su desarrollo; con métodos participativos que han venido haciendo muy eficaz la consecución de objetivos para satisfacer las demandas de la población y conseguir mejores condiciones de vida y de trabajo de los más amplios sectores de la población. Lucha política ligada a los más justos conceptos que pretende la permanente transformación social para defender la justicia y promover el progreso de la sociedad con la línea de que los avances de todo tipo beneficien a todo el pueblo y ligado con las aspiraciones socialistas de la historia de la humanidad para evitar que el lobo sea el lobo del hombre y organizar conscientemente al conjunto social en una correcta relación de la colectividad que beneficiando a todos sus integrantes utilice como instrumento la más completa libertad de los individuos para desarrollar al máximo su individualidad y sus más altas capacidades en el trabajo humano y en la vida en común. Estas ideas del socialismo libertario, somos los únicos partidos de los legalmente reconocidos, que hoy por hoy las sostendremos manteniendo el ideal de la superación del hombre con gobiernos que asuman en la práctica el ejercicio del poder político para servicio del pueblo.

Proponemos legalmente y de manera abierta el proyecto de la construcción de órganos del poder público con participación plural de

partidos, y de dependencias para que se legitime que los mejores hombres de cada partido puedan acceder al Gobierno y a través de ello servir a su comunidad.

Nosotros no nos esperamos a llegar al Gobierno para dar servicio al pueblo y es públicamente conocido los grandes y amplios logros y soluciones que nuestras organizaciones populares han conseguido en todo el territorio estatal; y si así sin poder público ni recursos, hemos resuelto tantas necesidades de tanta gente, podemos afirmar que si llegamos a puestos de gobierno está probado que el servicio y el beneficio a la población sería simplemente inmenso porque queremos poner al pueblo a gobernar para su propio beneficio.

#### **e) Partido Verde Ecologista de México.**

**Seguridad Pública.-** En la actualidad el mal está prevaleciendo sobre el bien; el mal ha conquistado y escalado los más altos niveles de Gobierno y Sectores económicos, sociales, políticos y militares, bajo la corrupción, ofrecemos combatir la violencia desde sus orígenes a fin de mejorar la seguridad pública.

**Educación.-** El nivel académico de la población se encuentra en el nivel medio nacional de cuarto año. En cada ciclo escolar, muchos estudiantes se quedan sin poder estudiar por falta de cupo; ofrecemos destinar un mayor presupuesto a la educación construyendo más escuelas, regulando a un máximo de 25 alumnos por grupo, a fin de poder ofrecer una educación de mayor calidad.

**Finanzas Públicas.-** Las finanzas, no se han distinguido en su buen manejo y aplicación. Cada gobierno que ha sucedido al otro le ha dejado de herencia una deuda pública mayor, que como bola de nieve viene hipotecando el futuro de las juventudes. Ofrecemos manejar las finanzas públicas en forma clara, sana y comprometida con la sociedad.

**Desarrollo Ecológico.-** La tierra se comporta en su totalidad como un organismo vivo, dañar una de sus partes significa comprometer el futuro de toda la humanidad. El patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente y, como la vida es primero, ofrecemos: Cuidar los recursos de cada región de acuerdo con sus diferencias.

**Desarrollo Económico.-** El sistema neoliberal, sistema que se ha caracterizado por causar daño a la sociedad y al medio ambiente. Fomentaremos: la economía del Estado, en completa y total armonía con la naturaleza y el medio ambiente.

*TIERRA Y HOMBRE NATURALEZA Y ECONOMÍA UNIDOS POR LA VOLUNTAD Y CONCIENCIA.*

Desarrollo Social.- Poco se le ha invertido en este orden, generando un bajo nivel y calidad de vida y vivienda en la población. Ofrecemos: Dar toda la atención en elevar la calidad de vida y vivienda de los chihuahuenses.

Desarrollo Urbano.- Las ciudades han crecido en forma anárquica sin que pareciera existir un programa de desarrollo urbano y, fácilmente nacen asentamientos irregulares con carencias y falta de higiene, como colonias y fraccionamientos mal ubicados en zonas industriales. Ofrecemos: Crear planes de desarrollo urbano que proporcione un lugar digno de vivir.

Desarrollo Rural.- El campo es el productor de los alimentos en granos, frutas y animales que requiere un pueblo. Ofrecemos: Planear el desarrollo rural en apoyo a los campesinos, garantizando la costeabilidad en la producción agrícola y ganadera.

## 4.- LOS DEBATES

### 4.1.- Marco jurídico y objetivos.

El debate, como primera experiencia oficial en los procesos electorales en el Estado, dio la oportunidad a la ciudadanía chihuahuense de conocer la personalidad de los candidatos y sus conocimientos sobre la problemática de la entidad.

Por instrucciones del Consejero Presidente se elaboró un proyecto de formato que buscara el objetivo anterior, permitiendo la igualdad en la participación y sin entrar en un esquema rígido de confrontación de ideas, que ya está implícito en las plataformas políticas. El objetivo fue conocer la capacidad de respuesta de cada candidato con base en sus conocimientos generales, capacidades personales y templanza ante situaciones no previstas, lo cual generó un formato tipo mesa panel, más acorde con la participación múltiple y no solamente de dos personas.

Este formato se sometió a consideración de los consejeros electorales, quienes discutieron ampliamente la conveniencia entre un formato estricto de debate o bien el planteamiento que se proponía. Finalmente se consideró que en los términos propuestos por el Consejero Presidente se hiciera el planteamiento a la Asamblea General y que una comisión de análisis lo estudiara, para particularizar su operación.

Para el análisis del formato de debate se invitó a los partidos políticos, quienes acreditaron a los siguientes representantes: C. Luis Fernando Sevilla por el Partido Acción Nacional; Lic. Rodolfo Acosta Muñoz por el Partido Revolucionario Institucional; Profr. Antonio Becerra Gaytán por el Partido de la Revolución Democrática; C. Edgar Arvizu Pineda por el Partido Verde Ecologista de México, y por el Partido del Trabajo en Coalición, C. Rogelio Gaytán Márquez.

El partido Acción Nacional propuso la celebración de debates por región, sin embargo se sostuvo que el votante debería conocer la personalidad del candidato en forma espontánea, sin reorientación de ideas por el resultado obtenido en debates previos.

En cuanto a los moderadores, se discutió si debían ser profesionales de los medios de comunicación, intelectuales, personalidades locales o nacionales. Se decidió invitar, en razón al conocimiento de la problemática histórica y política local, la disponi-

bilidad y el manejo de nuestras expresiones regionales, a los periodistas Alejandro Cacho López y Antonio Payán Gómez, Directores de Noticieros en Cd. Juárez de Televisa y Televisión Azteca en Chihuahua respectivamente, con la aceptación de los partidos políticos.

Los moderadores elegidos aceptaron su encargo con un alto grado de responsabilidad cívica y desempeñaron su misión imparcial y objetivamente, sin mayor interés que el deber ciudadano.

Se decidió que se celebrara con un mes de anticipación al cierre de las campañas, para que no fuera determinante en el ánimo del elector y preservar el valor de la campaña y la plataforma electoral. La duración fue de 2 horas con 28 minutos, debido al formato para televisión, esto permitió una dinámica ágil.

Se eligió el teatro de Cámara del Complejo Cultural Chihuahua, para facilitar la transmisión de televisión y radio. Por seguridad y para regular la asistencia de los invitados, se acordó el acceso restringido, para evitar expresiones de júbilo o rechazo que pudieran impactar en la transmisión y en el ánimo de los candidatos.

Para conservar la igualdad y equidad, se utilizó una metodología de estructuración de las preguntas, por un claustro de ciudadanos distinguidos, en momentos previos al acto, ante presencia de Notario Público, permitiendo conservarlas en secreto hasta el sorteo.

El 6 de junio, la Asamblea General aprobó las recomendaciones para la celebración de los debates a nivel distrital y municipal, con el fin de garantizar la seguridad de los candidatos participantes, dejando a criterio de los integrantes de las asambleas municipales la realización de los mismos y sus términos.

Adicionalmente al debate celebrado entre candidatos a la gubernatura, a nivel distrital se efectuaron los correspondientes eventos. En algunas asambleas municipales se efectuaron hasta tres debates, esto es, de diputados, presidente municipal y síndicos, como es el caso de Chihuahua.

En el debate entre candidatos a la gubernatura participaron Ramón Galindo Noriega (PAN), Patricio Martínez García (PRI), María Esther Orozco Orozco (PRD), Angel José Gurrea Luna (PT-CDP) y Gerardo Arturo Limón Domínguez (PVEM). En el debate a nivel distrital participaron 127 candidatos a diputados.

#### 4.2.- Formato utilizado en el debate donde participaron los candidatos a la gubernatura.

El evento se desarrolló en siete etapas: autopresentación de candidatos, primera ronda de preguntas con base en el tema “Sociedad”; segunda ronda, “Economía”; tercera ronda, “Gobierno”; réplica, contrarréplica, y presentación del proyecto de gobierno en tribuna libre.

Se realizaron tres sorteos en presencia de Notario Público para determinar el orden de ubicación y su participación en las diferentes etapas.

El sorteo para determinar el orden de participación en las rondas de preguntas y respuestas, réplica y contrarréplica, se llevó a cabo utilizando cinco sobres cerrados, sellados por notario público, que contenían un número del uno al cinco, indicando que el primer participante sería el que obtuviera el número uno y así subsecuentemente, finalizando el número cinco, para la primera ronda de preguntas.

En la segunda ronda de preguntas iniciaría quien hubiera obtenido el número 2 y así subsecuentemente, finalizando el número 1. En la tercera ronda iniciaría el número 3, en la cuarta ronda le tocaría primero el turno al número 4 y en la quinta ronda al número 5.

El resultado de dicho sorteo fue el siguiente:

1ª Ronda	PRI	PAN	PRD	PT-CDP	PVEM
2ª Ronda	PAN	PRD	PT-CDP	PVEM	PRI
3ª Ronda	PRD	PT-CDP	PVEM	PRI	PAN
Réplica	PT-CDP	PVEM	PRI	PAN	PRD
Contra Réplica	PVEM	PRI	PAN	PRD	PT-CDP

**a) De los ciudadanos distinguidos que formularon las preguntas.** Asimismo por consenso de partidos y consejeros electorales fue definida la identidad de los ciudadanos distinguidos, quienes tres horas antes del debate se reunieron en la sala de usos múltiples del Teatro de los Héroes para elaborar las preguntas que contestaron los candidatos en el debate.

Los ciudadanos distinguidos permanecieron sin contacto con el exterior durante el tiempo que elaboraron las preguntas y hasta que,

dos minutos antes del inicio del debate, el Notario Público selló los sobres que contenían los cuestionamientos.

En la elaboración de las preguntas se evitó que fueran insidiosas o capciosas, contuvieran solo una idea, no se formularan en sentido negativo, se evitó personalizar o aludir a una administración pública en particular y se formularon de forma tal que pudieran contestarse en forma general.

Los ciudadanos que colaboraron en esta importante etapa del debate fueron: Sr. Elías Montañez Alvarado (Director Editorial Diario de Ciudad Juárez), Lic. José Luis Jáquez Balderrama (Coordinador General de Comunicación Social UACH), Lic. Vicente Jaime Flores (Director General Norte de Ciudad Juárez), Dr. Pedro Leal del Rosal (Investigador Académico), Lic. Arturo Licón Baeza (Catedrático, UACH), Ing. Manuel Gallardo (Director del Tecnológico de Chihuahua I), Lic. Beatriz Calvo Pontón (Centro de Estudios Regionales de Ciudad Juárez), Profr. Manuel Arias Delgado (Director de Servicio Educativos-Primarias), Lic. Pablo Cuarón Galindo (Sector Empresarial), Ing. Jesús Guillén Loya (Sector Empresarial), Sra. Cristina Alcocer de Muñoz (Sector Empresarial), Dr. Alfonso Ramos Baca (Sector Empresarial), Lic. Rosa Isela Gaytán Díaz (Consejero Suplente Asamblea General), y Lic. Javier Contreras Orozco (Director de El Heraldo de Chihuahua).

**b) De la difusión y asistentes.** El Instituto Estatal Electoral garantizó una difusión estatal en radio y televisión al debate donde participaron los candidatos a la gubernatura.

A partir de la segunda quincena de abril, el Instituto Estatal Electoral inició una negociación con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, quien para la transmisión ofrecía cobertura en radio y televisión y el uso de satélite, habiéndose recibido una propuesta verbal y sin cotización. Adicionalmente se estudió la contratación directa de estaciones de radio y televisión, así como la oferta de Televisión Azteca para transmitir la señal vía satélite y hacer uso de equipo móvil de transmisión y la producción del evento.

Después del análisis de las opciones la comisión decidió hacer la contratación a Televisión Azteca y las estaciones de radio en forma directa, habiéndose descartado la propuesta de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión por su elevado costo sin beneficio adicional, en relación con la seleccionada.

El debate se transmitió a través de 22 estaciones de radio así como por los canales locales de televisión en Chihuahua canal 4 y Ciudad

Juárez canales 56 y 44. En Delicias la señal se transmitió por cable.

El Gobierno del Estado de Chihuahua instaló y operó la mesa de pruebas para enlace a las estaciones de radio, donde fungió como estación piloto Radio Mexicana, perteneciente al Grupo Radiorama de Chihuahua.

La señal de televisión fue incorporada al satélite por el equipo y personal del Grupo Intermedia TV Azteca, cuyos técnicos operaron cuatro cámaras de televisión en el interior del recinto.

Los municipios rurales que contaban con antena parabólica comunitaria, captaron la señal en televisión, para lo cual se difundieron previamente las características técnicas del satélite y banda.

Tres días antes del debate, se informó a la comunidad los canales de televisión y las estaciones de radio que lo transmitirían, siendo las siguientes:

#### DIFUSION DEL DEBATE

NOMBRE	SIGLAS	FRECUENCIA
<b>CHIHUAHUA</b>		
Extasis Digital	XHDI-FM	88.5
Extasis Digital	XHDI-AM	1360
La Poderosa	XHFA-FM	89.3
La Poderosa	XEFA-AM	950
Radio Ranchito	XERPC-AM	790
Radio Mexicana	XEFI-AM	580
Radio Universidad	XERU-AM	1310
Radio Noticias	XEQD-AM	920
<b>CIUDAD JUAREZ</b>		
Estéreo Vida	XHNZ-FM	107.5
La Poderosa	XHEM-FM	103.5
Radio Cañón	XEROK-AM	800
La Mexicana	XEJ-AM	970
Radio Noticias	XEZOL-AM	860
Radio Net	XECJC-AM	1490
<b>CD. DELICIAS</b>		
Radio 660	XEACB-AM	660
<b>CUAUHTÉMOC</b>		
Super Estación	XEPL-AM	550
<b>PARRAL</b>		
La Poderosa	XEGD-AM	700
<b>JIMENEZ</b>		
Halcón Stereo	XHJIM-FM	104.3
<b>MADERA</b>		
Radio Madera	XESW-AM	1300
<b>OJINAGA</b>		
Radio Peguis	XEARE-AM	1450
<b>CAMARGO</b>		
Radio Espectacular	XECC-AM	960
<b>GUACHOCHI</b>		
La Voz de la Sierra Tarahumara	XETAR-AM	870
<b>TRANSMISIÓN VIA SATELITE</b>		
<b>SATÉLITE SOLIDARIDAD I</b>		
<b>TRANSPONDER: 15K</b>	BANDA: KU	SEÑAL ABIERTA

Al debate fueron invitadas 273 personas; 150 correspondieron a medios de comunicación.

**c) Pacto de civilidad.** Previo al debate, los candidatos a Gobernador fueron recibidos por el Consejero Presidente y los consejeros electorales en el vestíbulo del Teatro de los Héroes, donde firmaron un pacto de civilidad elaborado por la comisión.

Dicho pacto establecía que los partidos políticos no utilizarían propaganda ni propiciarían o realizarían mítines, y se indicaría expresamente a sus militantes se abstuvieran de asistir al exterior del Teatro de Cámara.

Los candidatos responderían sin agresiones ni alusiones a la vida privada de los demás; no podrían interpelar a ningún otro candidato y sólo podrían hacer alusiones directas en las etapas de réplica y contrarréplica; se deberían conducir en forma respetuosa hacia el público, sin proferir en su discurso palabras y señas obscenas; deberían ajustarse estrictamente a los tiempos y orden de participación.

Los asistentes deberían permanecer en silencio, sin hacer expresiones a favor de ninguno de los candidatos, guardando respeto en todo momento.

En términos generales, el debate se desarrolló con normalidad y cumplió con el objetivo propuesto, sin embargo existieron algunos incidentes aislados que contravinieron el pacto de civilidad, los cuales fueron:

En el exterior del recinto varias personas distribuyeron volantes adversos a un candidato, quienes fueron persuadidos a retirarse.

Se presentaron incidentes por parte de algunos de los candidatos por: mal entendimiento del formato, alusiones personales, uso excesivo del tiempo y diferencias con los moderadores. Los asistentes emitieron expresiones contrarias al pacto de civilidad. Por las razones anteriores los moderadores haciendo uso de sus atribuciones hicieron diversos llamados de atención.

**d) Participación de la sociedad en la elaboración de las preguntas a candidatos.** El Instituto Estatal Electoral desarrolló el programa denominado “Pregúntale al candidato”, mediante la instalación de buzones en las asambleas municipales para recibir sugerencias de la sociedad. Participaron 10,509 ciudadanos, de los cuales 4,170 consideraron más importante el tema de Sociedad; 3,327 Gobierno y 3,012 Economía. Se elaboró un reporte que fue entregado a los ciudadanos distinguidos, quienes estructuraron las preguntas.

## 5.- OBSERVADORES ELECTORALES

### **Bases, acreditación y registro.**

El 3 de febrero, la Asamblea General estableció las directrices para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales. Durante febrero y marzo se presentó un escaso registro de observadores, ante ello se elaboró un programa para motivar la inscripción de ciudadanos.

Se efectuaron 145 reuniones con sectores de la sociedad, en las cuales se tuvo contacto con 2,045 personas. Los ciudadanos inscritos recibieron un curso de capacitación.

Entre los organismos que acreditaron observadores electorales destacan: Movimiento por la Certidumbre (MOCE), Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Amigos de la Democracia, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de Chihuahua, Centro Empresarial y Unión Ganadera Regional de Chihuahua.

En 26 de las 67 asambleas municipales se acreditaron observadores electorales. En total en el Estado se acreditaron 603 ciudadanos.

**CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE REGISTRO Y  
ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES.**

MUNICIPIO	Acreditados en grupo	Acreditados individualmente	TOTAL
ALDAMA		4	4
AQUILES SERDAN		1	1
BELISARIO DOMINGUEZ		4	4
BACHINIVA		2	2
BOCOYNA		4	4
BUENAVENTURA		3	3
CAMARGO	4	2	6
CASAS GRANDES		5	5
CORONADO		1	1
CUAUHTEMOC	30	5	35
CHIHUAHUA	237	95	332
DELICIAS	10	4	14
GUACHOCHI		1	1
GUERRERO		11	11
PARRAL, HIDALGO DEL		23	23
JUAREZ	40	32	72
JULIMES		3	3
LOPEZ		2	2
MADERA		5	5
MATACHI		3	3
MEOQUI	12	25	37
NUEVO CASAS GRANDES	15	13	28
PRAXEDIS G. GUERRERO		1	1
SAN FRANCISCO DE CONCHOS		2	2
TEMOSACHI		3	3
URIQUE		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>252</b>	<b>603</b>

## **6.- PROGRAMA “UN DÍA POR CHIHUAHUA”**

A propuesta de la Consejera Electoral Lic. Argelia Mariscal Moreno de Monroy, se desarrolló el programa con el objetivo de cambiar la mentalidad del ciudadano en cuanto a la aceptación de la función electoral. Se pretendía que el ciudadano valorara en forma real la distinción que se le ofrecía ante la comunidad de participar en un proceso ciudadano, a través del cual se elige a los gobernantes. Además se buscó que los patrones motivaran a los trabajadores seleccionados para ser funcionarios de casilla, compensándoles el tiempo invertido el día de la jornada, con un día de asueto.

## **7.- DIPLOMADO DE CULTURA ELECTORAL**

El Instituto Estatal Electoral y la Universidad Autónoma de Chihuahua organizaron el Diplomado de Cultura Electoral, dirigido a los integrantes de los medios de comunicación, con la finalidad de coadyuvar con este importante sector de la sociedad en el reforzamiento de la veracidad, oportunidad e imparcialidad de la información generada en torno al proceso electoral de 1998.

El diplomado de cultura electoral capacitó y actualizó a 51 periodistas en relación con el proceso electoral, su organización y fundamentos legales.

En su estructura el diplomado de cultura electoral se dividió en cinco módulos: Marco Constitucional, Organizaciones Electorales, Comunicación y Medios Masivos, Histórico y Conferencias Magistrales.

El Diplomado de Cultura Electoral generó en los participantes el conocimiento no sólo del marco legal en que se desarrolló el proceso electoral de 1998, sino la claridad en torno al proceso irreversible de ciudadanización de los órganos electorales, piedra angular del sistema electoral actual en el País.

Temas	Catedráticos
La Reforma Federal	Lic. Héctor Hernández Varela
El Sistema Electoral	Lic. Alfonso Ramos Peña
La Reforma Local	Lic. Héctor Hernández Varela
Elecciones y Sufragio	Lic. Alfonso Ramos Peña
El Instituto Estatal Electoral	Lic. Alfonso Ramos Peña
El Tribunal Estatal Electoral	Lic. Héctor Hernández Varela
Los Medios de Comunicación Masiva como Facilitadores del Proceso Electoral	Sr. Francisco Javier Pizarro Chávez
Mercadotecnia Electoral y Manejo de Imagen	Lic. Javier Contreras Orozco
Semblanza de los Partidos Políticos: Mesa Redonda	MES Guillermo Hernández O.

Participantes	Conferencias Magistrales
Maestro José Woldenberg K.	"Los procesos electorales y los medios de comunicación"
Lic. Ricardo Rocha Reynaga	"Los medios de comunicación masiva como facilitadores del proceso electoral"
Dip. Lic. Arturo Nuñez Jiménez	"La reforma de Estado".
Lic. Antonio Lozano Gracia	"La participación del PAN en el proceso de transición política en México"
Profr. Jesús Vargas Valdés	"Chihuahua: raíces de una vocación democrática"
Lic. Luis Ernesto Pi Orozco	"Los medios de comunicación como facilitadores de los procesos electorales"
Dip. Lic. Porfirio Muñoz Ledo	"La transición democrática en México"
Sr. Carlos Montemayor	"La democracia: pasado, presente y futuro"
Dr. Gerardo Aranda Orozco	"El sector privado y los medios de comunicación ante los procesos electorales"
Lic. José Alfonso Lozano Irazábal	"La responsabilidad del empresario en su participación social"
Lic. Luis Silva García	"Las encuestas de opinión, apoyos periodísticos en los procesos electorales"
Cauhtémoc Amezcua Dromundo	"Transición a la democracia, mitos y falacias"



# Capítulo V

## De las Elecciones Infantiles

---

## 1.- INTRODUCCIÓN

**P**or primera vez a nivel estatal se realizaron Elecciones Infantiles, que fueron un ejercicio democrático y formativo. Con esta idea, se realizaron consultas a sectores especializados, educadores, psicólogos, pedagogos y profesores en servicio.

El día 5 de junio la Asamblea General aprobó por unanimidad de votos el proyecto de las Elecciones Infantiles, acordando que se celebraran paralelamente con las Elecciones Constitucionales.

Para dar continuidad a un proyecto de educación cívica iniciado en el Proceso Estatal Electoral de 1995 en el que estudiantes de secundaria participaron como Observadores Juveniles y considerando las elecciones infantiles organizadas por el Instituto Federal Electoral en el año de 1997 en colaboración con UNICEF, en las cuales participaron 84,632 niños y niñas en la entidad (Fuente: Instituto Federal Electoral. Memoria del Proceso Electoral Federal 1997. Primera edición mayo de 1998. Página 436), motivó al Instituto Estatal Electoral a estructurar y realizar las Elecciones Infantiles de 1998. El rango de edad considerado fue de 6 a 14 años.

Las Elecciones Infantiles tuvieron los siguientes objetivos:

- Elevar la autoestima de los niños y niñas al manifestar su opinión y que ésta sea tomada en cuenta.
- Propiciar en las niñas y niños el conocimiento del valor de las elecciones como un medio para expresar sus preferencias y el respeto hacia opiniones distintas a la propia.
- Romper con la marginación histórica de no escuchar la voz de las niñas y niños.
- Favorecer una educación cívica más sólida en los que serán los futuros ciudadanos.
- Fomentar en los niños y niñas de Chihuahua la capacidad de tomar decisiones de una manera libre, responsable, consciente e informada en cuanto a las situaciones que les afectan.

## 2.- PREPARACIÓN.

El financiamiento de las Elecciones Infantiles estuvo principalmente a cargo del Instituto Estatal Electoral, aunque también se contó con el apoyo de diferentes organismos gubernamentales, asociaciones civiles, así como empresas de la entidad, las que aportaron algunos materiales y suministros que fueron utilizados en las diferentes etapas.

## 3.- DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN INFANTIL.

**a) Boleta infantil.** Se diseñó en base a una consulta estatal con 350 niños y niñas representativos del estado; de las ciudades y del campo, entidades infantiles con realidades diferentes, pero con un mismo sentido de percepción en cuanto a la problemática actual, relacionada con: valores, seguridad pública, ecología, salud, educación, cultura, etc.,

Las propuestas decididas para ser votadas fueron: Que a los niños y niñas no nos maltraten, Trato igual para todos los niños y niñas, Cuidar y proteger el medio ambiente en que vivimos, Creación de empleos para los adultos, Tener seguridad en dondequiera que yo esté, Que haya amor y unión dentro de la familia, Estar educados para no tener vicios, Más apoyos para los indígenas y Respetar los derechos de los demás para poder vivir mejor.

La distribución de las opciones en la boleta fue aleatoria y validada con grupos de niños y niñas.

**b) Actas de cómputo infantil.** Se elaboraron tres actas: De Casilla, Municipal de Casilla y el Concentrado Municipal. Estos estadísticos proporcionaron material para realizar diversos análisis dentro del Instituto Estatal Electoral y además servirá de fuente de información para investigadores externos.

**c) Guía de casilla infantil.** Documento de 16 páginas diseñado para capacitar a los jóvenes funcionarios de casillas infantiles. Su contenido consistió en instrucciones precisas en cuanto a:

- Instalación de las mesas directivas de casilla infantil,
- Desarrollo de la jornada electoral en la casilla infantil,
- Llenado de actas,
- Integración del paquete y su remisión al Instituto Estatal Electoral

y

- Envío de resultados.

**d) Urnas infantiles.** Elaboradas por la empresa que fabricó las utilizadas en las elecciones constitucionales, con iguales características de diseño, material, con 2 ventanas transparentes, pero en medidas a escala (30 x 30 cm).

**e) Otros.** Se requirió de: crayolas, lápices, borradores, plumas, cuadernos, mesas, sillas, lonas, gafetes, pegantinas, y alimentación para los funcionarios juveniles.

El material y la documentación infantil fueron distribuidos oportunamente en los municipios, aprovechando la logística que la Coordinación de Organización Electoral implementó para la Elección Constitucional.

#### 4.- UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CASILLAS INFANTILES.

**a) Ubicación.** Se distribuyeron 1000 urnas entre 350 casillas distribuidas en toda la entidad, de acuerdo a la población infantil en 151 localidades, ya que cumplieron con el parámetro de 200 niños y niñas como base, quedando incluidas comunidades con población infantil indígena. Se designaron para su instalación lugares como: plazas, parques, centros de diversión infantil, centros comerciales y escuelas.

Se instalaron 281 casillas infantiles, representando el 80% del total, siendo de éstas 250 urbanas y 31 rurales, distribuidas de la siguiente manera:

Parques, plazas y kioskos.	158
Jardines de niños y escuelas primarias.	37
Centros comerciales.	55
Otros lugares	31
(desde pistas de patinar hasta portales de casa habitación).	

**b) Integración.** Los responsables del funcionamiento de las casillas fueron jóvenes de 15 a 17 años, estudiantes de enseñanza media y media superior, quienes llenaron una solicitud en forma voluntaria en la escuela de su adscripción. Los nombres de los solicitantes

fueron sorteados en el plantel educativo para designar a los que se desempeñarían como funcionarios juveniles.

Se nombraron 5 estudiantes por casilla y participaron en total 1140 funcionarios juveniles. Los jóvenes seleccionados debían registrarse antes del 20 de junio ante la Asamblea Municipal, con anuencia de los padres. Recibieron un curso de capacitación al registrarse, para el que se utilizó el documento llamado Guía de Casilla Infantil.

Se alentó la participación de los estudiantes considerando como servicio social el tiempo invertido en el desarrollo del proceso infantil, para lo cual fue necesario signar convenios de apoyo con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Colegio Nacional de Estudios Profesionales (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECYTECH), Colegios de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), Dirección General de Educación Técnica Agropecuaria (DGETA), Dirección General de Educación y Cultura de Gobierno del Estado y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Fungieron como Asistentes de Casilla 60 personas entre las que se encontraban padres de familia, maestros, empleados y miembros de asociaciones civiles, que en forma voluntaria colaboraron el día de la Jornada Electoral.

**c) Campaña Publicitaria.** Además de la campaña de difusión a nivel estatal, cada Asamblea Municipal realizó su propaganda y organizó visitas de los funcionarios juveniles a las escuelas promocionando el voto de los niños y niñas.

Se contó con la colaboración de diferentes organismos para que incluyeran leyendas alusivas a las Elecciones Infantiles impresas en los cheques de sus empleados. Otras instituciones dedicaron espacios dentro de su publicidad para difundir este evento entre los niños y niñas chihuahuenses.

La ubicación de las casillas infantiles se difundió con el encarte correspondiente a la elección constitucional.

## 5.- JORNADA ELECTORAL INFANTIL.

**a) Instalación de casillas infantiles.-** Las casillas infantiles se instalaron a las 11:00 horas y se cerraron a las 17:00 horas el 5 de julio. En cada casilla se instalaron, para comodidad de los pequeños electores, varias urnas receptoras; lo que permitió que simultáneamente se formaran varias líneas, agilizando la recepción de los su-

fragios. Sin embargo, las altas temperaturas registradas en algunas regiones de la entidad, así como la falta de seguridad en colonias de la periferia de Juárez, impidieron la instalación del 20% del total de las casillas infantiles.

Se dispuso una línea telefónica 01-800 para proporcionar información acerca de las Elecciones Infantiles, el día de la jornada electoral sirvió de enlace entre la población y el Instituto.

**b) Votación.** Los niños y niñas que se presentaron a votar, registraron su edad, sexo y grado escolar, atendidos por los funcionarios de casilla, para posteriormente hacer su elección y recibir una pegatina.

**c) Cierre de casillas infantiles.** Al cierre de las casillas, los funcionarios juveniles computaron los votos por cada opción, anotando los resultados en el acta correspondiente, publicándolos en una parte visible, para lo que utilizaron el reverso del cartel de la boleta electoral.

Los paquetes electorales se recibieron en las asambleas municipales dos días después de la jornada electoral. En el plazo de una semana, los resultados de las Elecciones Infantiles llegaron al Instituto Estatal Electoral, vía fax o mediante el operativo que la Coordinación de Organización Electoral estableció para la concentración de materiales de las 67 Asambleas Municipales.

## 6.- RESULTADOS.

La Coordinación General presentó el Informe de los Resultados de las Elecciones Infantiles a la Asamblea General, el día 30 de julio, en la 24ª sesión extraordinaria obteniendo una participación de 102,315 niñas y niños. La votación de las niñas fue de 50,182 votos válidos y la de los niños de 49,339.

Los resultados de la votación muestran que hubo participación de la población infantil en las urnas de los 67 municipios del estado, destacando el de Juárez con 40,975 votos, seguido de Chihuahua con 22,555.

**RESULTADOS**

MUNICIPIO	VOTOS	VOTOS NIÑAS	TOTAL NIÑOS
AHUMADA	231	241	472
ALDAMA	265	204	469
ALLENDE	170	159	329
AQUILES SERDAN	103	112	215
ASCENSION	301	286	587
BACHINIVA	80	87	167
BALLEZA	136	91	227
BATOPILAS	73	105	178
BOCOYNA	360	308	668
BUENAVENTURA	590	478	1068
CAMARGO	422	420	842
CARICHI	99	92	191
CASAS GRANDES	160	175	335
CORONADO	76	75	151
COYAME	63	51	114
CRUZ LA	142	139	281
CUAUHTEMOC	955	979	1934
CUSIHUIRIACHI	48	40	88
CHIHUAHUA	11361	11194	22555
CHINIPAS	153	167	320
DELICIAS	1978	2312	4290
DR. BELISARIO DGUEZ	83	81	164
GALEANA	77	94	171
GENERAL TRIAS	86	70	156
GOMEZ FARIAS	268	279	547
GRAN MORELOS	131	96	227
GUACHOCHI	223	245	468
GUADALUPE D.B.	147	162	309
GUADALUPE Y CALVO	236	283	519
GUAZAPARES	79	56	135
GUERRERO	1463	1414	2877
H. DEL PARRAL	2352	2239	4591
HUEJOTITAN	17	22	39
IGNACIO ZARAGOZA	138	126	264

**RESULTADOS**

MUNICIPIO	VOTOS	VOTOS NIÑAS	TOTAL NIÑOS
JANOS	116	132	248
JIMENEZ	565	586	1151
JUAREZ	20676	20299	40975
JULIMES	44	50	94
LOPEZ	130	88	218
MADERA	494	473	967
MAGUARICHI	65	44	109
MANUEL BENAVIDES	36	26	62
MATACHI	71	75	146
MATAMOROS	138	152	290
MEOQUI	907	883	1790
MORELOS	50	51	101
MORIS	79	90	169
NAMIQUIPA	379	356	735
NONOAVA	96	85	181
NVO CASAS GRANDES	579	533	1112
OCAMPO	52	46	98
OJINAGA	100	91	191
PRAXEDIS G. GUERRERO	259	239	498
RIVA PALACIO	50	38	88
ROSALES	172	148	320
ROSARIO	60	52	112
SAN FRANCISCO DE BORJA	80	50	130
SAN FCO. DE CONCHOS	113	97	210
SAN FRANCISCO DEL ORO	132	120	252
SANTA BARBARA	150	158	308
SATEVO	41	43	84
SAUCILLO	806	828	1634
TEMOSACHI	147	142	289
TULE EL	37	51	88
URIQUE	358	298	656
URUACHI	62	64	126
ZARAGOZA	72	69	141
SUBTOTAL	50182	49339	99521
NO INDICARON GENERO **			1522
VOTOS NULOS			1272
GRAN TOTAL			102315

**a) Resultados por Opción.** Las opciones con mayor votación fueron: «Que a los niños y niñas no nos maltraten», con 16,811 votos, seguido de «Respetar los derechos de los demás para poder vivir mejor», con 14,468 votos.

Los votos por opción se muestran jerarquizados en el siguiente cuadro:

OPCIONES	TOTAL DE VOTOS
Que a los niños y niñas no nos maltraten.	16 811
Respetar los derechos de los demás para poder vivir mejor	14 468
Cuidar y proteger el medio ambiente en que vivimos	12 311
Que haya amor y unión dentro de la familia.	11 958
Tener seguridad en dondequiera que yo esté	11 840
Trato igual para todos los niños y niñas	10 674
Estar educados para no tener vicios	10 381
Más apoyos para los indígenas	8 915
Creación de empleos para los adultos.	3 685
Votos nulos	1 272
Totales	102 315

**b) Resultados por edad.** En las tablas siguientes se muestran cómo votaron los niños y niñas según la edad y cómo favorecieron estos votos a cada una de las opciones.

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
6	1	1188	1100	2288
	3	1252	814	2066
	9	1009	951	1960
	5	805	1020	1825
	2	838	773	1611
	4	844	765	1609
	7	555	708	1263
	8	659	597	1256
	6	270	389	659
TOTAL	**15%	7420	7117	14537

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
7	1	1137	1144	2281
	9	888	872	1760
	3	801	836	1637
	2	731	712	1443
	5	637	744	1381
	4	749	609	1358
	8	635	595	1230
	7	558	660	1218
	6	177	238	415
TOTAL	**13%	6313	6410	12723

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
8	1	1310	1267	2577
	9	958	1222	2180
	3	932	862	1794
	4	982	678	1660
	5	694	765	1459
	2	758	603	1361
	8	641	554	1195
	7	534	646	1180
	6	170	224	394
TOTAL	**14%	6979	6821	13800

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
9	1	1281	1170	2451
	9	948	965	1913
	4	887	746	1633
	3	829	764	1593
	5	705	786	1491
	2	651	647	1298
	7	662	600	1262
	8	612	639	1251
	6	161	211	372
TOTAL	**13%	6736	6528	13264

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
10	1	1211	1140	2351
	9	928	877	1805
	4	821	775	1596
	3	739	801	1540
	5	691	820	1511
	2	785	619	1404
	7	617	691	1308
	8	551	544	1095
	6	197	231	428
TOTAL	**13%	6540	6498	13038

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
11	1	895	857	1752
	9	803	795	1598
	5	716	692	1408
	4	733	665	1398
	7	655	722	1377
	3	654	620	1274
	2	564	504	1068
	8	525	462	987
	6	187	189	376
TOTAL	**11%	5732	5506	11238

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
12	9	640	685	1325
	1	597	594	1191
	7	508	616	1124
	5	492	560	1052
	3	508	490	998
	4	503	491	994
	2	458	442	900
	8	436	384	820
	6	167	161	328
TOTAL	**9%	4309	4423	8732

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
13	9	502	494	996
	7	335	653	988
	5	669	304	973
	1	401	474	875
	4	455	404	859
	2	391	407	798
	3	344	337	681
	8	264	265	529
	6	162	171	333
TOTAL	**7%	3523	3509	7032

EDAD	OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
14	1	371	414	785
	9	398	329	727
	2	359	316	675
	4	321	335	656
	5	273	261	534
	7	255	271	526
	3	259	244	503
	8	240	201	441
	6	154	156	310
TOTAL	**5%	2630	2527	5157

\*\* En relación al total estatal.

**7.- CONCLUSIONES.**

El hecho de que hayan participado más de cien mil niños y niñas en las elecciones infantiles, equivale a que por cada 10 adultos que votaron, una niña o un niño lo hizo. Esto nos muestra que hubo 100 000 lecciones de civismo, a partir de los infantes. Con esta respuesta se alcanzó el objetivo cívico-pedagógico propuesto.

Se logró también, con la participación de los padres de familia y la ciudadanía establecer comunicación con la comunidad infantil en relación con su perspectiva de la realidad social.



# Capítulo VI

## De la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

---

## 1.- ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD.

**E**l artículo 39 de la Ley Electoral establece como funciones de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, revisar los informes financieros de los partidos políticos, vigilar la aplicación de los recursos y emitir los dictámenes correspondientes, facultándola para elaborar los formatos e instructivos necesarios para la rendición de los informes.

Con el fin de ejercer sus facultades adecuadamente y dar un trato igualitario a los partidos políticos, la Comisión elaboró un manual que establece los lineamientos, formatos e instructivos de operación denominado: "Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", la cual fue del conocimiento de la Asamblea General.

La Normatividad como ya se mencionó en el punto anterior, establece los lineamientos que los partidos deben observar con respecto a: los ingresos y egresos, los informes, lineamientos generales y formatos e instructivos para la presentación de los informes, constituyendo además una herramienta importante que establece las bases para la revisión de los informes, ya que la Ley Electoral, a diferencia del COFIPE, no marca lineamiento alguno al respecto.

A partir del día 24 de febrero de 1998, se realizaron reuniones periódicas con los representantes de finanzas de los partidos, para unificar criterios con respecto a la aplicación de la normatividad; a su vez se entregaron ejemplares de la misma a los consejeros, coordinadores de área y a los partidos, para su difusión.

## 2.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

Conjuntamente con la presentación de la Normatividad, se presentó ante la Asamblea un proyecto de acuerdo con relación a las funciones de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, quedando éstas como a continuación se detallan:

- Elaborar los formatos e instructivos para la presentación de los informes contemplados en el numeral 6 del artículo 39.
- Establecer los lineamientos para el registro de los ingresos y

- egresos, así como para la documentación comprobatoria para el manejo de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.
- Vigilar se observe el régimen de financiamiento establecido en la Ley:
    - a) En relación con las limitantes que se establecen en el art. 39 numerales 2 y 3.
    - b) En el cumplimiento de las modalidades de financiamiento que se incluyen en el art. 39 numeral 1, y en el art. 41.
  - Vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los procesos electorales.
  - Vigilar se observe la disposición contenida en el art. 95 numerales 1, 2 y 3, en cuanto a no rebasar los topes de campaña.
  - Revisar los informes financieros trimestrales, anuales y de campaña de los partidos y agrupaciones políticas contemplados en el artículo 39 numeral 6.
  - Emitir dictamen de los informes anuales y de campaña en los plazos señalados en el art. 39 numeral 9, sobre la revisión de los mismos.
  - Presentar informe consolidado sobre la información recibida, para publicarse el domingo previo a la elección.
  - Notificar a la Asamblea General y al Tribunal Estatal Electoral las irregularidades que a su juicio encontró, sobre la aplicación de los recursos y el incumplimiento de la obligación de informar.
  - Ordenar suspender las ministraciones del financiamiento público en el caso de que la Comisión haya dictaminado que no se acataron las disposiciones en materia de financiamiento o sobre el ejercicio del mismo. Art. 39 numeral 10.
  - Llamar al o los representantes de los partidos y agrupaciones políticas para que expresen lo que a su interés convenga, en cuyo caso se hará por escrito y se levantará acta circunstanciada.
  - Ordenar la cancelación del financiamiento público al partido o agrupación política, si dictamina nuevamente que no se justifican las irregularidades.
  - Asesorar a los partidos y agrupaciones políticas para el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Comisión.
  - Colaborar con la Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento en la determinación de los topes de campaña referidos en el artículo 95.
  - Las demás que le confiere la ley y demás disposiciones aplicables.

### **3.- DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

El artículo 95 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua señala que los gastos de cada campaña electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral y, es este mismo artículo, el que establece en su numeral 4 las reglas para la determinación de dichos topes.

#### **3.1.- Costo mínimo de campaña.**

Para contar con los elementos que indica el numeral 4 mencionado, se elaboró el Estudio Técnico Sobre Costos Mínimos de Campaña para Diputados y Gobernador a que hace mención el artículo 40, numeral 3 de la misma Ley, en el cual se detalla el procedimiento que se siguió para la determinación de los costos mínimos, que sirvieron de base para el cálculo de los topes de campaña.

Al definir los elementos a considerar para efectos del cálculo de los costos mínimos se tomó como base la integración de la canasta básica, determinada por el IFE y se realizó un estudio de campo en los distritos de Santa Barbara, Chihuahua y Nuevo Casas Grandes para la cotización de los bienes y servicios que integran la canasta, a excepción de la partida correspondiente a propaganda en prensa, radio y televisión, cuyo importe se derivó los informes de campaña para la elección de diputado por el año de 1995.

En sesión de Asamblea del día 3 de marzo se propuso establecer como costo mínimo para una campaña de diputado estatal la cantidad de \$148,668.00, siendo aprobada dicha propuesta. Esta cantidad sirvió de base, para determinar el costo mínimo para la campaña de gobernador, según lo establece el artículo 40 en su numeral 4, el cual se fijó en \$7,515,641.87.

#### **3.2.- Topes de gastos de campaña.**

Una vez obtenido el costo mínimo de campaña se procedió a efectuar los cálculos correspondientes para determinar los topes de campaña.

En la sesión de la Asamblea del día 3 de marzo, se presentó la propuesta para establecer los topes de gastos de campaña para Gobernador, distritos y ayuntamientos, siendo aprobado únicamente el tope de campaña para Gobernador, el cual se fijó en \$ 15,031,284.00.

Cabe comentar que hubo inconformidad por parte de los representantes del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México, por considerar muy elevado el tope establecido.

Posteriormente en sesión de Asamblea del día 2 de abril se presentó una nueva propuesta, para los topes de campaña de distritos y ayuntamientos, la cual se había presentado para su análisis a los representantes de los partidos ante la Asamblea, en una reunión efectuada el día 28 de marzo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, quedando los topes como a continuación se relacionan.

#### TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA DISTRITOS

DISTRITO CLAVE	NOMBRE	TOPE DE CAMPAÑA
01	NVO. CASAS GRANDES	412,553.70
02	JUAREZ	356,803.20
03	JUAREZ	356,803.20
04	JUAREZ	356,803.20
05	JUAREZ	356,803.20
06	JUAREZ	356,803.20
07	JUAREZ	356,803.20
08	JUAREZ	356,803.20
09	MADERA	403,633.62
010	MEOQUI	405,863.64
011	CHIHUAHUA	338,963.04
012	SANTA BARBARA	406,978.65
013	CUAUHTEMOC	374,643.36
014	GUERRERO	442,039.52
015	CAMARGO	367,507.30
016	CHIHUAHUA	338,963.04
017	CHIHUAHUA	338,963.04
018	CHIHUAHUA	338,963.04
019	CHIHUAHUA	338,963.04
020	DELICIAS	321,122.88
021	GUACHOCHI	403,187.62
022	HIDALGO DEL PARRAL	361,263.24
	TOTAL	8,091,231.12

### TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTO

NOMBRE	TOPE DE CAMPAÑA	NOMBRE	TOPE DE CAMPAÑA
AHUMADA	47,443.68	JANOS	45,380.91
ALDAMA	50,732.96	JIMENEZ	67,621.34
ALLENDE	75,865.28	JUAREZ	2,497,622.40
AQUILES SERDAN	44,645.00	JULIMES	44,645.00
ASCENSION	51,569.21	LOPEZ	65,027.38
BACHINIVA	42,381.53	MADERA	54,490.54
BALLEZA	64,510.02	MAGUARICHI	43,221.64
BATOPILAS	70,961.02	MANUEL BENAVIDES	46,674.32
BOCOYNA	51,080.12	MATACHI	40,363.36
BUENAVENTURA	48,436.03	MATAMOROS	23,401.27
CAMARGO	67,621.34	MEOQUI	44,645.00
CARICHI	23,401.27	MORELOS	67,735.52
CASAS GRANDES	47,443.68	MORIS	49,115.50
CORONADO	72,252.65	NAMIQUIPA	50,454.20
COYAME	42,615.68	NONOAVA	25,436.17
CRUZ, LA	52,921.05	NVO. CASAS GRANDES	51,569.21
CUAUHTEMOC	314,700.42	OCAMPO	47,150.88
CUSHUIRIACHI	24,418.72	OJINAGA	52,762.27
CHIHUAHUA	1,694,815.20	PRAXEDIS G. GRO	43,318.14
CHINIPAS	49,115.50	RIVA PALACIO	24,418.72
DELICIAS	231,208.47	ROSALES	42,615.68
DR. BELIZARIO DGUEZ	21,366.38	ROSARIO	24,418.72
GALEANA	41,255.37	SAN FCO. DE BORJA	22,383.83
SANTA ISABEL	22,383.83	SAN FCO. DE CONCHOS	52,921.05
GOMEZ FARIAS	38,345.19	SAN FCO. DEL ORO	20,348.93
GRAN MORELOS	21,366.38	SANTA BARBARA	22,383.83
GUACHOCHI	74,186.52	SATEVO	24,418.72
GUADALUPE	53,631.98	SAUCILLO	61,741.23
GUAPE Y CALVO	87,088.53	TEMOSACHI	44,399.70
GUAZAPARES	49,115.50	TULE, EL	23,401.27
GUERRERO	49,115.50	URIQUE	51,080.12
HIDALGO DEL PARRAL	79,477.91	URUACHI	49,115.50
HUEJOTITAN	23,401.27	VALLE DE ZARAGOZA	24,418.72
IGNACIO ZARAGOZA	46,417.87	TOTAL	7,623,992.14

**a) Topes de gastos de campaña para Síndico.** Considerando que la Ley Electoral del Estado, en el artículo 78, numeral 6 inciso b), establece que la campaña de Síndico deberá diferenciarse de las campañas de los demás candidatos a integrar el ayuntamiento, surgió la necesidad de establecer topes para gastos de campaña para síndico, sin embargo, a diferencia de las demás campañas, la Ley no establece el procedimiento que se debe seguir para la determinación de los mencionados topes.

Considerando las facultades del síndico, es importante la imagen que la comunidad tenga del candidato y éste, más que una campaña, hará promoción de su experiencia y currículum, por lo tanto no incurrirá en los mismos gastos que los candidatos a los demás puestos de elección.

Con base en lo anterior, se examinó la canasta básica considerada en el Estudio Técnico Sobre Costos Mínimos de Campaña de Diputados y Gobernador, con el fin de determinar los conceptos de gastos a integrarse en la promoción que debería hacer el candidato a síndico. Una vez que se fijaron los gastos, se presentaron cuatro opciones, mostrando el porcentaje que representaban con relación al monto total de la canasta básica, estos porcentajes se aplicaron a los topes de campaña establecidos para cada uno de los ayuntamientos. Los porcentajes obtenidos fueron los siguientes:

Opción 1	34.32 %
Opción 2	44.92 %
Opción 3	39.62 %
Opción 4	57.25 %

Las cuatro opciones fueron analizadas en reunión efectuada el 14 de mayo con los representantes de los partidos quienes, tomando en consideración que las campañas deben ser austeras y que los topes de campaña para síndicos deben guardar cierta proporción en relación con los topes de campaña de ayuntamientos, definieron la opción 1 como la más conveniente. A continuación se relacionan los topes determinados para la campaña de Síndico de cada municipio, aprobados en sesión de la Asamblea del día 16 de mayo por unanimidad de votos:

### TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA SINDICO

MUNICIPIO	TOPE DE CAMPAÑA	MUNICIPIO	TOPE DE CAMPAÑA
AHUMADA	16,282.67	JANOS	15,574.73
ALDAMA	17,411.55	JIMENEZ	23,207.64
ALLENDE	26,036.96	JUAREZ	857,184.01
AQUILES SERDAN	15,322.16	JULIMES	15,322.16
ASCENSION	17,698.55	LOPEZ	22,317.40
BACHINIVA	14,545.34	MADERA	18,701.15
BALLEZA	22,139.84	MAGUARICHI	14,833.67
BATOPILAS	24,353.82	MANUEL BENAVIDES	16,018.63
BOCOYNA	17,530.70	MATACHI	13,852.71
BUENAVENTURA	16,623.25	MATAMOROS	8,031.32
CAMARGO	23,207.64	MEOQUI	15,322.16
CARICHI	8,031.32	MORELOS	23,246.83
CASAS GRANDES	16,282.67	MORIS	16,856.44
CORONADO	24,797.11	NAMIQUIPA	17,315.88
COYAME	14,625.70	NONOAVA	8,729.69
CRUZ, LA	18,162.50	NVO. CASAS GRANDES	17,698.55
CUAUHTEMOC	108,005.18	OCAMPO	16,182.18
CUSIHUIRIACHI	8,380.50	OJINAGA	18,108.01
CHIHUAHUA	581,660.58	PRAXEDIS G. GUERRERO	14,866.79
CHINIPAS	16,856.44	RIVA PALACIO	8,380.50
DELICIAS	79,350.75	ROSALES	14,625.70
DR. BELIZARIO DGUEZ	7,332.94	ROSARIO	8,380.50
GALEANA	14,158.84	SAN FCO. DE BORJA	7,682.13
SANTA ISABEL	7,682.13	SAN FCO. DE CONCHOS	18,162.50
GOMEZ FARIAS	13,160.07	SAN FCO. DEL ORO	6,983.75
GRAN MORELOS	7,332.94	SANTA BARBARA	7,682.13
GUACHOCHI	25,460.81	SATEVO	8,380.50
GUADALUPE	18,406.50	SAUCILLO	21,189.59
GUADALUPE Y CALVO	29,888.78	TEMOSACHI	15,237.98
GUAZAPARES	16,856.44	TULE, EL	8,031.32
GUERRERO	16,856.44	URIQUE	17,530.70
HIDALGO DEL PARRAL	27,276.82	URUACHI	16,856.44
HUEJOTITAN	8,031.32	V. DE ZARAGOZA	8,380.50
IGNACIO ZARAGOZA	15,930.61	<b>TOTAL</b>	<b>2,616,554.06</b>

## 4.- ACUERDOS DE ASAMBLEA SOLICITADOS POR LA COMISIÓN.

### 4.1.- Cuentas bancarias

El capítulo 1, numeral primero, cuarto párrafo de la Normatividad establece que la Asamblea General deberá determinar, con base en un porcentaje del tope de gastos de la campaña respectiva, el monto a partir del cual los Partidos Políticos deberán abrir cuenta de cheques para que a través de ellas manejen los recursos de campaña de ayuntamiento.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación antes señalada, la Comisión presentó durante la sesión de Asamblea del 16 de mayo una propuesta mediante la cual se puso a consideración y acuerdo el porcentaje del 0.5% del tope de gastos de la campaña para ayuntamiento, es decir un monto de \$38,120.00, a partir del cual los partidos políticos deberían abrir cuenta de cheques para el manejo de sus recursos. De igual manera se aplicó dicho monto para topes de campaña de síndicos.

Se acordó también, el procedimiento a seguir para eximir de tal obligación a aquellas campañas de ayuntamiento que tuvieran dificultad para manejar sus recursos en cuenta de cheques, para lo cual se fijó un plazo de 15 días naturales para que el partido presentara una solicitud escrita ante la Comisión de Fiscalización, identificando la campaña y justificando razonadamente la dificultad. Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión presentó un informe ante la Asamblea General durante la sesión del día 6 de junio, en la cual fueron aprobadas todas las solicitudes recibidas.

### 4.2.- Solicitudes de aclaración a los partidos.

Con el fin de contar con la información suficiente para la revisión de los informes de campaña correspondientes al proceso de 1998, se propuso que por acuerdo de la Asamblea, se establecieran las siguientes obligaciones:

- Acompañar a los informes de campaña que deben presentar los partidos, con la documentación comprobatoria correspondiente, y
- Dar contestación en un plazo no mayor de tres días naturales a las solicitudes de información y aclaraciones solicitados por la Comisión.

Durante la sesión de Asamblea del día 30 de julio se emitió un acuerdo con relación a la documentación que deben acompañar los Partidos Políticos a sus informes financieros, así como el plazo de cinco días naturales para dar contestación a las aclaraciones solicitadas por la Comisión.

#### 4.3.- Aclaraciones respecto de la ley.

Durante el ejercicio de las funciones encomendadas a la Comisión, fue necesario acudir ante el Depto. Jurídico del Instituto para obtener la interpretación a disposiciones contenidas en la Ley, por considerarlas imprecisas, algunos de estos casos se mencionan a continuación:

**a)** En relación con el artículo 41 numeral 1 inciso b) de la Ley y a fin de comunicar oficialmente a los Partidos Políticos el monto máximo de las aportaciones de personas físicas y morales y el monto total de ambas aportaciones, fueron necesarias las siguientes consultas:

- Clarificar si como financiamiento público se puede incluir además del estatal, el que provenga de instancias directivas nacionales entregado para actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto, certificado por la misma instancia de que se trata de financiamiento público por provenir del IFE.

- La Ley no indica si los porcentajes que el artículo establece sólo se aplican a las aportaciones en dinero y por lo tanto no hay tope alguno para las aportaciones de simpatizantes en especie, las cuales sólo deberán hacerse constar en un contrato.

**b)** En relación con el artículo 39 numeral 6, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y numerales decimotercero y decimosexto de la Normatividad, los cuales establecen que los partidos tendrán la obligación de presentar al Instituto Estatal Electoral, los informes financieros de cada campaña dentro de los sesenta días siguientes contados a partir del día en que concluyan, definir:

- ¿El conjunto de informes debe entregarse al Instituto Estatal Electoral en una misma fecha?

- ¿En el caso de que los presenten al Instituto Estatal Electoral extemporáneamente qué procede en cuanto a dictamen y sanción?

- ¿Puede el partido político entregar al Instituto Estatal Electoral sólo algunos de los informes de campaña y en fecha extemporánea presentar el resto de los informes?, ¿Qué procede en cuanto a dictamen y sanción?.

**c)** El artículo 39 numeral 9 dispone que ésta Comisión cuenta con un plazo de 45 días para la revisión de los informes de campaña transcurrido el mismo se considerarán aprobados.

- ¿Es la fecha de recibido de la oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral, el momento a partir del cual se computa el plazo?

- ¿En el caso de informes extemporáneos es conveniente formular

algún documento de apoyo que realce tal hecho y se compute el plazo a partir de esa fecha?

d) El artículo 39 numeral 7 de la Ley y el numeral vigésimo de la Normatividad establece que la Comisión está facultada para obtener de los partidos las aclaraciones, datos y comprobaciones que considere convenientes para la adecuada revisión de los informes y la solicitará por escrito respecto a los informes de los partidos políticos.

- Fundamento legal a fin de rechazar informes distintos al presentado originalmente, como respuesta a solicitud de documentación y lo que proceda en cuanto a dictamen y sanción.

#### **4.4.- Acuerdos Internos con los partidos.**

Durante 1998 se efectuaron reuniones con los representantes de finanzas de los partidos, con el fin de unificar criterios tanto en la aplicación de la Normatividad, como en la presentación de los informes y se puso a consideración un catálogo de cuentas, entre otras cosas. Como resultado de estas reuniones se tomaron algunos acuerdos, dentro de los que destacan los referentes a la presentación de los informes de campaña, establecidos en la reunión celebrada el día 30 de mayo, los cuales se presentan a continuación, cabe aclarar que los acuerdos tomados, fueron firmados de conformidad por los representantes de los partidos.

Medidas a observar en la presentación de la documentación comprobatoria:

- Entregar listado de bardas pintadas por campaña con ubicación precisa; asimismo listado de facturas de pintura y/o auxiliar que facilite el integrar el gasto en dicho concepto.
- Asignar un valor mensual para efectos del contrato en comodato a las bardas, de \$12.00
- En las facturas por impresión de volantes, pancartas y calcomanías se anexará una muestra de los mismos.
- En el arrendamiento de equipo de sonido la factura deberá indicar el evento al que corresponde. En caso de tratarse de una contratación global anexar copia del contrato en la primera factura.
- En los gastos efectuados por alimentación de personas, la factura deberá indicar el nombre del evento del que se trate así como el número de asistentes.
- En las facturas por arrendamiento de carteleras espectaculares

res, se indicará la ubicación de los mismos. En caso de haber carteleras aportadas en comodato deberá anexarse al recibo correspondiente el contrato respectivo.

- En el caso de publicidad en camiones urbanos se anexará el contrato de contraprestación y/o comodato en caso de aportación en especie de personas físicas, en ambos se deberá indicar el número de camión de que se trate.

- El uso de vehículos se deberá amparar con el contrato de arrendamiento y/o comodato según sea el caso, el cual contiene la identificación del mismo y anexarse al recibo de pago o de aportación. Se estableció como monto mensual de arrendamiento para efectos de aportaciones en especie la cantidad de \$200.00.

- Para arrendamiento de locales se deberá amparar con el contrato de arrendamiento y/o comodato, según sea el caso, y anexarse al recibo de pago o de aportación. Se acordó como monto mensual de arrendamiento para efectos de aportaciones en especie: 250.00, 500.00 y 750.00, según se trate de un municipio rural, mixto o urbano

- En el concepto de viáticos, se indicará la comisión y el número de personas en la documentación comprobatoria del gasto. Los recibos que amparan la entrega de los viáticos son sujetos a comprobar.

- En la primera factura por pago de conceptos de televisión, radio y prensa, anexar el contrato celebrado, y así sucesivamente a cada vencimiento.

- En el caso de publicidad de varios candidatos en una sola publicación, indicar el criterio utilizado en la aplicación a cada campaña.

## **5.- DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA.**

Dado que se registraron 561 candidatos, se esperaba recibir igual número de informes, por tanto fue necesaria la contratación de personal extraordinario de tiempo completo para terminar en tiempo la revisión de los informes. El equipo de trabajo se integró con 13 elementos, como sigue:

- 1 Titular de la Comisión
- 1 Jefe del Departamento
- 2 Supervisores
- 8 Auditores
- 1 Secretaria

Con la finalidad de unificar criterios entre el personal que participa-

ría en la revisión de los informes se llevó a cabo un ejercicio de planeación estratégica.

Se recibieron 540 informes de campaña como a continuación se detalla y en las fechas indicadas:

Partido	Número de Informes	Fecha de Recepción
P. C.D.P.	26	30 de julio de 1998
P.T.	74	30 de julio de 1998
P.V.E.M.	33	30 de agosto de 1998
P.R.I.	113	30 de agosto de 1998
P.R.D.	114	30 de agosto de 1998
Informes recibidos en tiempo:		360
Informes extemporáneos:		180

Partido	Número de Informes	Fecha de Recepción
P.A.N.	154	1 de sept. de 1998
P.A.N.	3	24 de sept. de 1998
P.R.I.	16	15 de sept. de 1998
P.R.I.	7	25 de sept. de 1998

La revisión de los informes se efectuó con base en la Normatividad y en los artículos 39, 41 y 95 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; en esta ocasión, se revisó al 100% la documentación comprobatoria que presentaron los partidos en sus informes, asimismo se consideraron todas y cada una de las aclaraciones recibidas aún y cuando se excedieran en el plazo establecido para presentarlas.

El resultado de la revisión en términos generales refleja que se omitió por parte de los comités estatales de los partidos, el informar y capacitar a los responsables financieros y candidatos las reglas de control interno que marca la Normatividad y la misma Ley.

Los representantes de los Partidos manifestaron por su parte, que el plazo de 60 días para la elaboración y presentación de los informes es insuficiente, debido al problema que representa el recabar la información en cada municipio del Estado y al volumen de información que se maneja.

Una vez terminada la revisión se procedió a la elaboración de un dictamen por cada partido, el cual contiene las observaciones hechas a los informes presentados por cada uno de ellos. Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto en la fecha que a continuación se señala:

Partido	Fecha de Emisión
P.C.D.P.	12 de septiembre de 1998
P.T.	12 de septiembre de 1998
P.V.E.M	13 de octubre de 1998
P.R.D	13 de octubre de 1998
P.R.I.	13 de octubre de 1998 *
P.A.N.	13 de octubre de 1998

\* Incluye 22 informes sobre los cuales se indica en dictamen que carecen de elementos para su revisión.

Cabe mencionar que los dictámenes incluyen todos los informes presentados, aun los extemporáneos, algunos recibidos con fecha 25 de septiembre de 1998, y que por primera vez en la historia del Estado de Chihuahua se realizaron campañas para cuatro elecciones.

El Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, el día 21 de octubre del año en curso mediante cédula de notificación solicitó a esta Comisión de Fiscalización, con el fin de garantizar el derecho de audiencia sobre las observaciones emitidas a los partidos políticos, se procediera a otorgar a éstos un plazo de 45 días hábiles para efectuar las aclaraciones.

El 13 de octubre se procedió a notificar a cada partido para que en el plazo antes mencionado expresaran lo conducente, con respecto a las observaciones contenidas en el dictamen sobre la revisión de los informes de campaña, con el apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo señalado, se perdería tal derecho.

Las aclaraciones se recibieron dentro del plazo establecido, en las siguientes fechas:

PRI	30 de noviembre y 7 de diciembre
PRD	1 y 17 de diciembre
PVEM	15 de diciembre
PT	19 de diciembre
PCDP	19 de diciembre
PAN	19 de noviembre, 14 de diciembre, 6 y 7 de enero de 1999

La Comisión de fiscalización presentó ante el Presidente del Instituto los resultados obtenidos de la revisión de las aclaraciones presentadas por los partidos, de las cuales se pudo concluir que ningún partido se hacía acreedor a las sanciones establecidas en la Ley Electoral, aunque persistieron algunas observaciones con relación al cumplimiento de la Normatividad en Materia de Fiscalización.



# Capítulo VII

## De la Administración

---

## **1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

**E**l extinto Consejo Estatal de Elecciones remitió al Poder Ejecutivo un anteproyecto de presupuesto por la cantidad de \$66,468,815.00, para el ejercicio de 1998, 21.7% más bajo en términos reales que el gasto realizado en 1995, también año electoral. El Ejecutivo a su vez lo turnó al Legislativo por una cantidad aún menor.

El Instituto Estatal Electoral se dio a la tarea de actualizar con base en la tasa de inflación publicada por el Banco de México el presupuesto documentado del proceso electoral de 1995, sin tener elementos para considerar el monto de otros apoyos recibidos ese año. Dicho trabajo fue presentado al Congreso del Estado por la cifra de \$94,126,786.00 y para el financiamiento público de los partidos políticos un monto de \$5'853,346.00.

El órgano legislativo acordó otorgar al Instituto Estatal Electoral para el proceso electoral la cantidad de \$70,215,480.00 y el monto originalmente solicitado para financiamiento a los partidos políticos. Adicionalmente, el Gobierno del Estado se comprometió a proporcionar vehículos, apoyar con mobiliario y cubrir el costo de los trabajos prestados por el Instituto Federal Electoral establecidos en el convenio de colaboración.

## **2.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A PARTIDOS POLÍTICOS.**

El cálculo para el monto total del financiamiento público se efectuó con base en el artículo 10 transitorio de la Ley Electoral, el cual establece que al presupuesto autorizado por este concepto para el ejercicio de 1995, se le aplique la tasa de inflación acumulada durante los años de 1995, 1996 y 1997 según el Banco de México. Lo anterior dio como resultado la cantidad de \$ 5'853,346.00, la cual se distribuyó tal como lo establece la Ley en el artículo 40 numeral 7:

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO A PARTIDOS POLITICOS**

Partido	Votación válida 1995	Participación fija(50%)	Participación por votos	Presupuesto Otorgado
PAN	361,526	487,778.83	1,205,946.35	1,693,725.18
PRI	426,495	487,778.83	1,422,664.17	1,910,443.00
PRD	54,497	487,778.83	181,786.26	669,565.09
PCDP	17,885	487,778.83	59,659.20	547,438.04
PT	317	487,778.83	1,057.42	488,836.25
PVEM	16,656.00	487,778.83	55,559.61	543,338.44
<b>TOTAL</b>	<b>887,376</b>	<b>2,926,672.98</b>	<b>2,926,673.01</b>	<b>5,853,346.00</b>

El 17 de febrero se presentó ante la Asamblea General el cálculo y la distribución del financiamiento público a los partidos políticos, suscitándose polémica sobre la interpretación del artículo 40 y el décimo transitorio de la Ley Electoral en relación a los gastos de campaña, por lo que se integró una comisión para su análisis y seguimiento.

Se sostuvo que el artículo décimo transitorio de la Ley Electoral no contemplaba la partida para gastos de campaña a que se refiere el artículo 40 numeral 6, y que este concepto aplicando la regla del 20% de que habla el artículo 40 sobre los costos mínimos de campaña, arrojó la cantidad de \$2,484,337.14, por lo que previo acuerdo de la Asamblea General, el Consejero Presidente solicitó un anticipo del 20% (\$1,170,669.21) sobre el total del financiamiento público a partidos autorizado para 1998, como apoyo para gastos de campaña.

No obstante que se gestionó la ampliación presupuestal ante el Ejecutivo, ésta no fue concedida y se compensó el anticipo con las partidas mensuales originalmente autorizadas, pendientes de ministrar.

**CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO A PARTIDOS POLÍTICOS**

Partido	Presupuesto Otorgado	Inicial 50%	Mensual Feb-Jun	Anticipo 20% Marzo	Mensual Jul-Dic	Total Ministraciones
PAN	1,693,725.18	846,862.59	76,987.50	338,745.04	20,530.02	1,693,725.18
PRI	1,910,443.00	955,221.50	86,838.32	382,088.60	23,156.88	1,910,443.00
PRD	669,565.09	334,782.54	30,434.78	133,913.02	8,115.94	669,565.09
PCDP	547,438.04	273,719.01	24,883.55	109,487.61	6,635.61	547,438.04
PT	488,836.25	244,418.13	22,219.83	97,767.25	5,925.29	488,836.25
PVEM	543,338.44	271,669.22	24,697.20	108,667.69	6,585.92	543,338.44
<b>TOTAL</b>	<b>5,853,346.00</b>	<b>2,926,672.99</b>	<b>266,061.18</b>	<b>1,170,669.21</b>	<b>70,949.66</b>	<b>5,853,346.00</b>

NOTA: La calendarización muestra solamente la distribución de las partidas, sin embargo las ministraciones del Partido del Comité de Defensa Popular y del Partido del Trabajo se vieron disminuidas en un 50% por sanciones impuestas por el extinto Tribunal Estatal de Elecciones.

**3.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO.**

El presupuesto ejercido de enero a diciembre ascendió a \$69'693,640.06 , distribuido en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO EJERCIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1998 POR CAPITULO DE GASTO.**

Capitulo	Importe	%
Servicios Personales	30,486,245.22	43.74
Servicios Generales	24,099,460.87	34.58
Materiales y Suministros	10,289,082.39	14.76
Subsidio médico asistencial y de seguridad social	731,696.74	1.05
Mobiliario y Equipo	4,087,154.84	5.86
<b>TOTAL</b>	<b>69,693,640.06</b>	<b>100.00</b>

- **Servicios personales.-** Se integra con los siguientes conceptos: Sueldos, prestaciones del personal, dietas a consejeros, honorarios por servicios profesionales.
- **Servicios generales.-** Se incluyen conceptos de gastos tales como: servicios básicos, arrendamiento, asesoría, mantenimiento y conservación, información y difusión, traslado y estancia, oficiales.
- **Materiales y suministros.-** Se conforma por: material de administración, alimentos, utensilios, combustibles y lubricantes.
- **Subsidio médico asistencial y de seguridad social.-** Es el proporcionado a todos los trabajadores del Instituto Estatal Electoral.
- **Mobiliario y equipo.-** Lo forman los rubros de mobiliario y equipo de oficina, bienes informáticos y equipo de transporte.

### 3.1.- Servicios personales.

La contratación del personal de las oficinas centrales se realizó a través del Departamento de Recursos Humanos. En las asambleas, el presidente, secretario y consejeros de cada una auxiliaron en la selección, tomando en cuenta los perfiles requeridos para los diferentes puestos y cumpliendo los siguientes requisitos establecidos por este Instituto.

- Solicitud o currículum.
- Acta de nacimiento
- Carta de no antecedentes penales
- Relación de estudios
- Credencial para votar con fotografía
- Cartilla militar
- 2 fotografías

La plantilla de personal al 10 de julio fue de 1495 plazas permanentes y eventuales, en las oficinas generales ubicadas en Chihuahua, se contrataron 139 plazas.

Al diseñar la plantilla de las asambleas municipales, se utilizó una estructura similar a la del Instituto Estatal Electoral a nivel central, sin embargo, se demostró que las necesidades eran diferentes en cada una, lo que motivó que en algunas no se optimizara el personal. El problema se deriva de la falta de un estudio previo para esta-

blecer la descripción del puesto, las cargas de trabajo, el manual de procedimientos, contratación y perfil del individuo.

Para optimizar los recursos humanos es prioritario establecer estrategias de organización de trabajo que permitan operar eficientemente en los momentos de intensa actividad y que sean una herramienta para contrarrestar el oportunismo laboral de algunas personas.

Una vez estructurada la plantilla se giraron instrucciones a cada una de las asambleas municipales para que contrataran el personal.

En el análisis de plazas por unidad organizacional se observa que las asambleas de Chihuahua y Juárez, fueron las que contaron con mayor número de plazas; Juárez con 290 que representaron el 19.39% de la plantilla global y Chihuahua con 201 el 13.44%.

### PLANTILLA

CENTRO	OFICINA		MUNICIPIOS CON CABECERA DISTRITAL			55 RESTANTES	TOTAL PLAZAS
	CENTRAL	CHIHUAHUA	JUAREZ	(10) DISTRITOS			
Presidencia	4	1	2	10	55	72	
Secretaría	5	1	1	10	55	72	
Coordinación General	2					2	
Organización	39	70	114	18	55	296	
Capacitación	28	108	145	140	246	667	
Jurídico	9		2			11	
Sistemas	6	3	5	10		24	
Comunicación Social	10	1	3	10		24	
Administración	32	17	18	51	205	323	
Comisión de Fiscalización	4					4	
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>201</b>	<b>290</b>	<b>249</b>	<b>616</b>	<b>1495</b>	

El área de Capacitación se conformó por 667 plazas, distribuidas como sigue:

Personal Area de Capacitación Electoral						
CENTRO	OFICINA CENTRAL	MUNICIPIOS CON CABECERA DISTRITAL			55 RESTANTES	TOTAL PLAZAS
		CHIHUAHUA	JUAREZ	(10) DISTRITOS		
Coordinador	1					1
Departamento Estatal	1					1
Departamento Municipal		1		7		8
Unidad Estatal	15					15
Unidad Municipal					55	55
Supervisor Municipal		13	19			32
Técnico Estatal	6					6
Técnico Municipal		5	7	11	22	45
Secretarias	5					5
Instructor Municipal		89	119	122	169	499
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>108</b>	<b>145</b>	<b>140</b>	<b>246</b>	<b>667</b>

Las funciones en el área de Organización se cubrieron con 296 plazas como se muestra a continuación:

Personal Area de Organización Electoral						
CENTRO	OFICINA CENTRAL	MUNICIPIOS CON CABECERA DISTRITAL			55 RESTANTES	TOTAL PLAZAS
		CHIHUAHUA	JUAREZ	(10) DISTRITOS		
Coordinador	1					1
Depto Organización Electoral	1	1	3	9		14
Depto Est. Y Seg Electoral	1	1	1			3
Depto Inv. y Análisis	1	1	1			3
Auxiliar de Organización	1					1
Unidad Organización	30	14		9	54	107
Sup. Organización Municipal			13			13
Técnico Org. Municipal		5	7			12
Secretarias	4					4
Asistente Electoral		48	89		1	138
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>70</b>	<b>114</b>	<b>18</b>	<b>55</b>	<b>296</b>

El día 10 de julio venció el total de los contratos dándose de baja el 79% de las plazas y el resto en el lapso de esta fecha al 15 de Agosto. En la Asamblea Municipal de Juárez 108 empleados presentaron demanda laboral. Básicamente se reclamaron horas extra y liquidación final por prestaciones proporcionales, alegando que existió prórroga del contrato. Se debió haber contratado por obra determinada, que es más acorde que los contratos por tiempo determinado o bien establecer varios turnos.

### **3.2.- Servicios generales.**

**a) Líneas telefónicas.** Se contrataron 74 líneas con Teléfonos de México S.A. con un descuento del 50% de la cuota de inscripción logrando un ahorro de \$148,925.00. Para las oficinas del Instituto, se adquirió un conmutador con 18 líneas, y una semana previa a la jornada se contrataron 9 líneas adicionales.

#### **b) Arrendamiento y adecuación de locales.**

· Edificio Ojinaga N° 710 .- Se instaló la sala de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Administrativa de Comunicación Social, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, así como áreas de trabajo para los partidos políticos y consejeros electorales.

· Edificio en Independencia e Irigoyen 102.- Se ubicaron la Presidencia, Secretaría General, las Coordinaciones: General, de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administración Prerrogativas y Financiamiento, Jurídica y Sistemas.

· Bodega en García Conde N° 1106.- Esta bodega se tiene arrendada en forma permanente. Durante el proceso se utilizó para guardar las urnas, paquetes electorales, líquido indeleble y documentación electoral. Después de la jornada electoral, se guardaron los paquetes electorales organizados por asamblea, sección y casilla.

· Bodega en García Salinas N° 4506.- Se almacenaron parte de las urnas, mamparas y documentación electoral que se distribuyó a las asambleas y se prepararon los envíos a cada una de ellas; una vez concluida la jornada electoral, se utilizó para almacenar el mobiliario.

Los locales para instalar las asambleas municipales requerían de un lugar para resguardar la documentación y material electoral, así como el espacio para realizar las sesiones. Se contrataron 64 locales, por un periodo del 15 de marzo al 31 de julio en términos genera-

les, las asambleas de Allende, Cusihiuriachi, Guazapares y Temósachi funcionaron en locales prestados. Por arrendamiento de locales se pagó la cantidad de \$1'638,254.62.

Se realizaron las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de los edificios arrendados para oficinas tanto en las oficinas generales como en las asambleas municipales, esto representó un costo de \$1'263,393.55

Para los edificios y las bodegas se contrataron seguros contra robo, incendio y/o rayo, explosión, huracán y huelgas. La cobertura quedó de la siguiente manera: pólizas anuales para el edificio ubicado en las calles Irigoyen e Independencia N° 102 y la bodega de la García Conde y pólizas semestrales para el edificio de la Ojinaga N° 510 y la bodega de la García Salinas.

**c) Arrendamiento de vehículos.-** La distribución del material electoral se realizó en varias etapas debido al volumen que representó, para ello se contrataron vehículos adecuados, tales como mudanzas y cargas ligeras; el envío de las boletas electorales se efectuó en vehículos cerrados con vigilancia especial; se emplearon avionetas para Moris y Guazapares.

**d) Impresión y publicación de las listas de integrantes de las mesas directivas de casilla.** La impresión se le asignó a la compañía Editora Paso del Norte S.A. de C.V.. (El Diario) en sesión del comité de compras del 12 de junio, por ser la cotización económicamente más baja. La publicación se realizó en El Heraldo de Chihuahua, El Diario en Chihuahua y Juárez, Norte de Ciudad Juárez y El Sol de Parral. El costo total ascendió a \$752,606.30.

**e) Eventos especiales.** Durante el proceso se realizaron diversos eventos en la ciudad de Chihuahua con la asistencia de los presidentes y secretarios de asambleas municipales y personal del Instituto, para lo cual se contrataron salones equipados con lo necesario para las exposiciones, en su caso habitaciones y alimentación, así como la elaboración del material para cada curso.

Los eventos más relevantes fueron los siguientes:

- Toma de protesta de presidentes y secretarios de las asambleas.
- Diplomado en cultura electoral, en coordinación con la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Sesiones para insaculación.
- Curso de seguimiento a la capacitación electoral.
- Preparación de la jornada electoral.
- Cierre del proceso.

**f) Paquetes electorales.-** La entrega de paquetes a los presidentes de casilla fue como sigue: en Chínipas, Moris y Uruachi se utilizaron rutas aéreas; en Cd. Juárez y Chihuahua se rentaron vehículos y se contrataron líneas de taxis que estuvieran disponibles, en las demás asambleas se rentaron vehículos particulares. Se utilizó el mismo procedimiento para la concentración de los paquetes en las asambleas una vez concluida la Jornada Electoral.

**g) Comunicación.-** La comunicación de los asistentes electorales con las asambleas municipales se resolvió de la siguiente manera: Guachochi, Parral y Camargo se contrataron radios; chihuahua, Juárez, Casas Grandes y Cuauhtémoc se dotó al personal con tarjetas telefónicas y se rentaron teléfonos celulares.

Se llegó a un acuerdo con la empresa Teléfonos de México, S. A., para que en los municipios que contaran con casetas telefónicas estuvieran disponibles durante toda la jornada.

**h) Alimentación a funcionarios de casillas y representantes de partidos políticos.-** A los funcionarios propietarios de casilla se les hizo llegar el recurso para su alimentación a través de las asambleas municipales, \$70.00 por cada uno y se acordó entregar a los partidos políticos \$30.00 por cada representante propietario acreditado, como se desglosa a continuación:

Funcionarios de casilla	1,049,720.00
-------------------------	--------------

Representantes de partido	
PAN	218,730.00
PRI	224,880.00
PRD	113,550.00
PT	30,900.00
PCDP	6,450.00
PVEM	1,050.00
<b>Total</b>	<b>595,560.00</b>

**i) Mobiliario para casillas.-** En su mayor parte fue prestado por las escuelas en donde se instalaron; las ubicadas en casas particulares o en lugares públicos se rentó el mobiliario y en las casillas instaladas a la intemperie se utilizaron lonas para proteger al público votante de las inclemencias del tiempo.

Se proporcionaron plantas de luz en las localidades que no cuentan con energía eléctrica, las cuales fueron prestadas por el Instituto Federal Electoral.

**j) Instalación de la Sesión Permanente de la Asamblea General con motivo de la Jornada Electoral .-** Se rentó un salón ubicado en el Hotel Mirador, se equipó con luz especial, equipo de cómputo, televisores, faxes y líneas telefónicas provisionales. Asimismo se adecuó una sala especial para los medios de comunicación, con líneas telefónicas, faxes, televisores, máquinas de escribir, computadoras, copiadoras, papelería, etc. Durante el día se proporcionaron alimentos a todos los asistentes.

Se contó con apoyo técnico permanente de la Comisión Federal de Electricidad y de personal de Teléfonos de México S.A..

**k) Programa de resultados preliminares.** Se contrató a la empresa Integración y Desarrollo de México S.A. de C.V. para el diseño e implementación de un sistema de captura y transmisión de datos para el día de la jornada, que requirió 67 computadoras específicas para ello, 29 de los equipos eran propios y se rentaron 38 adicionales.

**l) Vigilancia y custodia de credenciales para votar.** Se apoyó al Registro Federal de Electores en lo relativo a la seguridad de los módulos de entrega de credenciales para votar, para ello se contrató una compañía de seguridad en esta ciudad de Chihuahua, para vigilar los locales donde se resguardaban las mismas.

El Instituto Estatal Electoral rentó una bóveda de seguridad de la empresa Servicio Panamericano de Protección, S. A. De C. V., para el resguardo de las credenciales que no fueron recogidas por los ciudadanos dentro del plazo que marca la Ley.

**m) Servicios de información y difusión.-** Para la difusión del Proceso Electoral se celebraron contratos de servicios publicitarios con las empresas Corporación Acasa S.A. de C.V., Radio y Televisión del Río Bravo S.A. de C.V., Sistema Radio Lobo, Mega Radio de Chihuahua, Editora Paso del Norte, El Monitor de Parral, Mega Cadena, Norte de Cd. Juárez, Cia. Periodística el Sol de Chihuahua y Cia. Periodística el Sol de Parral. El costo en servicios de informa-

ción y difusión ascendió a \$ 7'502,745.20.

### 3.3.- Materiales y suministros.

**a) Material electoral.** Su adquisición se realizó conforme a los lineamientos de la Ley Electoral y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua cada material fue estrictamente supervisado y aprobado por las instancias involucradas, a continuación se describe el procedimiento de adquisición de cada uno de ellos.

Concepto	Fecha sesión Comité De Compras.	Adjudicado	Importe
Urnas	Licitación Pública	El Norte Papelería S.A de C.V.	496,800.00
Líquido indeleble	16 de mayo	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional	248,400.00
Boletas	18 de mayo	Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua	920,000.00
Actas	18 de mayo	Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua	194,304.00
Sobres	25 de mayo	Marchantex Comercializadores Internacionales, S.A. de C.V.	89,602.00
Cartelones	03 de junio	Imprenta Cami S. De R.L.	91,364.00
Utiles de Oficina	08 de junio	El Norte Papelería	139,150.00
Lonas	04 de mayo	Roger Sistemas Exteriores	119,700.00
Módulos	27 de abril	Plásticos y Metales S.A de C.V.	311,650.00
Paquetes Electorales	07 de mayo	Plásticos y Metales S.A de C.V.	147,200.00

Para la elaboración de los listados nominales por parte del Registro Federal de Electores, el Instituto proporcionó el material requerido, el cual fue comprado en la ciudad de México y entregado directamente al Instituto Federal Electoral de acuerdo con el convenio celebrado, cuyo costo fue de \$ 222,712.97.

- **Urnas.-** Conforme al artículo 113 numeral 3 de la Ley Electoral, las urnas, independientemente del monto, serían asignadas por el procedimiento de licitación pública, la cual se realizó en las fechas siguientes:

- |                          |             |
|--------------------------|-------------|
| - Publicación            | 1º de abril |
| - Adquisición de bases   | 10 de abril |
| - Apertura de propuestas | 16 de abril |
| - Emisión del fallo      | 17 de abril |

Las bases de la licitación se sometieron a consideración de la Asamblea General.

A la licitación concurren tres proveedores:

- Plásticos y Metales S.A. de C.V. de México, D.F.
- Formas Finas F. Fernández S.A. de C.V. de México, D.F.
- El Norte Papelería S.A. de C.V. de Chihuahua

El fallo fue a favor de El Norte Papelería S.A. de C.V. de la Ciudad de Chihuahua, empresa que presentó la propuesta económica más baja y que cumplió con todos los requisitos para la licitación.

- **Líquido indeleble.-** Conforme a la Ley Electoral, la elaboración del líquido indeleble se encargó a una institución académica de prestigio; para cumplir con esto, se enviaron algunas invitaciones y se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua
- Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional
- Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Facultad de Ciencias Agrotecnológicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La Asamblea General seleccionó la fórmula patentada por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Politécnico Nacional por su calidad y costo.

- **Boletas.-** Para la impresión de las boletas electorales además de la cotización económica más baja, fue necesario considerar que

en la imprenta se tuviera la capacidad técnica para lograr el formato aprobado por la Asamblea General y que las instalaciones presentaran la seguridad suficiente para garantizar la transparencia en la elección.

A la invitación para cotizar se obtuvo respuesta de los siguientes proveedores:

- Talleres Gráficos del Estado de Chihuahua
- Talleres Gráficos de México
- Prisma Impresiones S.A. de C.V.
- Litho Formas S.A. de C.V.

Para la emisión del fallo, el Comité de Compras consideró básicamente la opinión de la Asamblea General en relación con los temas de seguridad, y se otorgó a Talleres Gráficos de Gobierno del Estado de Chihuahua.

**-Actas.-** El formato implicó selección de color y papel químico y fue aprobado por la Asamblea General. A las cotizaciones solicitadas se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Talleres Gráficos del Estado de Chihuahua
- Talleres Gráficos de México
- Imprenta Cami S.de R.L.
- Litho Formas S.A.de C.V.

El fallo fue favorable a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua, atendiendo a las recomendaciones establecidas en la Asamblea General.

Durante la impresión de boletas y actas y hasta el momento en que éstas se distribuyeron a las asambleas municipales se contrató un circuito cerrado de televisión con un costo de \$ 7,753.88.

**- Sobres.-** Los sobres para el manejo de la documentación electoral y boletas que formaron parte del paquete electoral, se diseñaron con fuelle para garantizar el cupo de su contenido, este diseño no fue posible conseguirlo en esta ciudad, por lo cual fue necesario cotizarlos fuera del estado, sin embargo también existió la dificultad de que casi ninguna empresa estaba en disposición de resolver el problema en el tiempo requerido.

Las cotizaciones recibidas fueron de los siguientes proveedores:

- Marchantex Comercializadores Internacionales S.A. de C.V.
- Talleres Gráficos de México
- El Norte Papelería S.A. de C.V.

De estos proveedores el único que ofreció surtir en el tiempo requerido fue Marchantex Comercializadores Internacionales S.A. de C.V.

**-Módulos para votar.-** El módulo para votar se compone de cuatro partes que son las tijeras, la mesa, las mamparas y las cortinas. El Instituto Federal Electoral proporcionó en calidad de préstamo tijeras y mesas, por tanto únicamente fue necesario adquirir las mamparas y las cortinas, las cuales deberían de ser acoplables al modelo de las tijeras y la mesa, con el fin de aprovechar el apoyo ofrecido por el Instituto Federal Electoral.

Los proveedores que presentaron cotización fueron:

- Formas Finas F. Fernández S.A. de C.V.
- El Norte Papelería S.A. de C.V.
- Plásticos y Metales S.A. de C.V.

El fallo fue favorable para Plásticos y Metales S.A. de C.V. quien presentó la cotización económica más baja, por tratarse del módulo más fácil de armar y que permitieron aprovechar los elementos modulares proporcionados por el Instituto Federal Electoral.

**-Otras adquisiciones importantes.** Durante el proceso, destacan algunas adquisiciones que por su monto y su importancia ameritan mención especial. Tal como la impresión de ejemplares de la Ley Electoral y de la Constitución Política del Estado, trípticos, formatos, volantes, etc., cuyo importe fue de \$ 492,858.65.

<b>ADQUISICIONES</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Mobiliario y equipo de oficina	1,427,328.78
Bienes informáticos	2,055,726.06
Vehículos	604,100.00
<b>Total</b>	<b>4,087,154.84</b>

#### **3.4.-Mobiliario y equipo de oficina.**

El mobiliario con que se contaba al iniciar el proceso fue insuficiente para las necesidades del Proceso Electoral; se adquirieron muebles para equipar el edificio de las oficinas generales y las asambleas municipales, éstas últimas recibieron el siguiente equipo: Mesas para sesiones, escritorios, sillas, máquina de escribir, fax, archivero y grabadora. Todo este mobiliario fue comprado en la ciudad de Chihuahua para aprovechar precios de mayoreo, y posteriormente entregado a cada una de las asambleas. Es importante destacar que el Gobierno del Estado de Chihuahua prestó 60 escritorios.

Las asambleas ubicadas en Coyame, Guachochi, Balleza y Guadalupe y Calvo se equiparon con copiadoras, para lo cual se celebraron contratos de arrendamiento.

Una vez concluida la Jornada Electoral, el mobiliario fue concentrado en la ciudad de Chihuahua, mediante entrega directa de los presidentes de las asambleas y por operativos del Instituto.

El mobiliario patrimonio del Instituto se encuentra asegurado con la Cia. Aig México, Seguros Interamericana S.A.

• **Equipo de cómputo.** Se contaba únicamente con 6 computadoras por lo cual fue necesario adquirir equipo suficiente para el desarrollo del proceso, todas estas adquisiciones fueron autorizadas por el Comité de Compras y su distribución fue de la siguiente manera:

UBICACION	COMPUTADORAS	IMPRESORAS
OFICINA DEL INSTITUTO EN CHIHUAHUA	66	41
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	10	5
ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUAREZ	25	6
RESTO DE ASAMBLEAS	25	16
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>68</b>

Todas las compras se realizaron en la ciudad de Chihuahua y se distribuyeron a las asambleas conforme a criterios de necesidades determinadas por las Coordinaciones de Capacitación y Organización, a excepción del equipo de la asamblea de Juárez que fue adquirido en esa Ciudad.

Todo este equipo se encuentra concentrado en Chihuahua y asegurado con la Compañía Aig de México Seguros Interamericana S.A.

• **Vehículos.** En el presupuesto de 1998 no se autorizó la partida de \$2,500,000.00 para la adquisición de vehículos, sólo se aprobaron \$1,000,000.00 para arrendamiento. Esta cantidad, más el apoyo de 37 vehículos prestados por el Ejecutivo Estatal, fueron insuficientes para cubrir las necesidades de desplazamiento que exigía el proceso, por lo cual fue necesario utilizar vehículos de algunos de los empleados, pagándoles una renta, además se recurrió a empresas arrendadoras, con un gasto total de \$1,737,748.87.

Arrendadoras comerciales	345,488.65
Personal del IEE	1,392,260.22
<b>Total</b>	<b>1,737,748.87</b>

Cabe mencionar que del total de vehículos utilizados se requirieron 109 en forma permanente para las labores ordinarias de las oficinas generales y las asambleas municipales. Durante los operativos especiales que requirieron desplazamiento masivo, fue necesario recurrir al arrendamiento temporal de vehículos, llegando a contratarse en diferentes momentos la cantidad de 553 unidades.

VEHICULOS	NUMERO
PRESTADOS POR EL IFE	20
PRESTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO	37
ADQUIRIDOS POR EL IEE EN 1998	11
EXISTENTES ANTES DE 1998	3
ARRENDADOS	553
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>

Tanto los vehículos prestados por Gobierno del Estado como los que se adquirieron fueron asegurados con cobertura amplia. En lo que se refiere a los vehículos del Instituto Federal Electoral, ya contaban con seguro.

#### 4.- MECANISMOS DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

El Instituto instrumentó diversos mecanismos de control del gasto para el ejercicio del presupuesto durante el proceso electoral, lo que permitió que los recursos se ejercieran conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

##### 4.1.- Mecanismos de control interno.

Se establecieron los siguientes procedimientos de control: Comité de Compras, Manual de Procedimientos, Sistema de Ordenes de Compra, Tarifa de Viáticos y otros.

**a) Comité de compras.-** El 22 de enero se constituyó el Comité de Compras de la siguiente manera:

Dr. Sergio Piña Marshall	Presidente
Lic. Jorge Neaves Chacón	Presidente Suplente
C.P. Francisco Velarde Mathieu	Secretario Técnico
T.C. Lidia Castellanos Pérez	Vocal
C. Ma. Guadalupe Duarte Bunsen	Vocal

Sustituciones:

**2 de marzo**

Vocal Saliente

C. Lidia Castellanos Pérez

C. Ma. Guadalupe Duarte Bunsen

Vocal Entrante

Ing. Raúl Ledivieri Meraz

C.P. Albertina Pérez Aguirre

**11 de septiembre**

Secretario Técnico saliente

C.P. Francisco Velarde Mathieu

Srio. Técnico entrante

C.P. Fabiola Erives Estrada

Durante el período de enero a diciembre se emitieron 1856 órdenes de compra, para adquirir consumibles de gasto ordinario, insumos, mobiliario y equipo, enseres menores, documentación y material electoral así como bienes informáticos.

El Comité de Compras en sesión del 23 de enero estableció rangos para las compras e implementó normatividad para cada rango, y las órdenes de compra emitidas fueron de la siguiente manera:

RANGO	SAL. MIN. GRAL. ANUAL			IMPORTE	
	DE	HASTA	DE	HASTA	ORDENES
PRIMERO	0	2	0	19,016.00	1793
SEGUNDO	2	10	19,016.00	95,082.00	46
TERCERO	10	50	95,082.00	475,412.00	16
CUARTO	50	EN ADELANTE	475,412.00	EN ADELANTE	1
<b>TOTAL DE ORDENES</b>					<b>1856</b>

El comité de compras sesionó en 29 ocasiones para tratar los siguientes asuntos:

Integración del comité de compras y sustituciones	3
Establecer la reglamentación	1
Compras de mobiliario	3
Compras de bienes informáticos	5
Licitación pública	4
Informes trimestrales del Departamento de Recursos Materiales	3
Compras de material	
Documentación electoral	10

Las actas de dichas sesiones se encuentran asentadas en el libro correspondiente.

**b) Manual de procedimientos.**-Se elaboró un manual de procedimientos administrativos que fue entregado a los funcionarios de las asambleas municipales y cuyo contenido es el siguiente:

- Funciones del Administrador de la Asamblea Municipal.
- Lineamientos generales para la contratación de personal eventual.
- Envío de cheques de nómina quincenal a través del servicio de mensajería.
- Situación de recursos para gastos generales (reposición de fondo revolvente).
- Control de inventarios.

#### **4.2.- Mecanismos de control externo.**

a) Auditoría externa de estados financieros con fines administrativos por el ejercicio de 1998, que contempla los siguientes informes:

- Parciales bimestrales
- Control interno
- Emisión del dictamen sobre estados financieros

b) Auditoría de la Contaduría del Congreso del Estado. El Instituto se encuentra sujeto a un mecanismo de control por parte del H. Congreso del Estado a través de la Contaduría, el cual contempla un programa de auditorías a las dependencias de la administración pública estatal, así como los organismos autónomos que reciben financiamiento público. Dichas auditorías no están sujetas a calendario específico.



# Candidatos electos

---

**CARGOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE  
CHIHUAHUA, EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1998.**

**GOBERNADOR**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTACIONES**

<b>PARTIDO</b>	<b>MAY. REL.</b>	<b>REP. PROP.</b>	<b>TOTAL</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	16	2	18
ACCION NACIONAL	6	6	12
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	-	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>33</b>

**AYUNTAMIENTO**

<b>PARTIDO</b>	<b>MAY. REL.</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	47
ACCION NACIONAL	18
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	2
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

**SINDICO**

<b>PARTIDO</b>	<b>MAY. REL.</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	50
ACCION NACIONAL	16
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

**REGIDURIAS**

<b>PARTIDO</b>	<b>MAY. REL.</b>	<b>REP. PROP.</b>	<b>TOTAL</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	234	54	288
ACCION NACIONAL	110	107	217
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	12	52	64
DEL TRABAJO	-	6	6
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	-	2	2
DEL TRABAJO EN COALICION	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>22</b>	<b>578</b>

## GOBERNADOR ELECTO

PARTIDO GANADOR	NOMBRE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C.P. PATRICIO MARTINEZ GARCIA

### DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PRI	D1	PROPIETARIO	CARLOS ULISES DOMINGUEZ ARANA
PRI	D2	PROPIETARIO	JOSE IGNACIO DUARTE MURILLO
PAN	D3	PROPIETARIO	HECTOR ARMANDO ARREOLA ARREOLA
PAN	D4	PROPIETARIO	RAUL BULMARO MARQUEZ GONZALEZ
PRI	D5	PROPIETARIO	MARIA ISELA TORRES HERNANDEZ
PAN	D6	PROPIETARIO	HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA
PRI	D7	PROPIETARIO	TOMAS ANIBAL HERRERA ALVAREZ
PRI	D8	PROPIETARIO	ARTURO AVILA FIERRO
PRI	D9	PROPIETARIO	LEONEL REYNALDO CHAVEZ REYES
PRI	D10	PROPIETARIO	CARLOS BRIGIDO LICON MORALES
PRI	D11	PROPIETARIO	JOSE BERNARDO RUIZ CEBALLOS
PRI	D12	PROPIETARIO	DOMINGA DOMINGUEZ GARCIA
PRI	D13	PROPIETARIO	ISRAEL BELTRAN MONTES
PRI	D14	PROPIETARIO	CARLOS COMADURAN AMAYA
PRI	D15	PROPIETARIO	MANUEL MONARREZ HUERTA
PRI	D16	PROPIETARIO	PATRICIA BORUNDA LARA
PAN	D17	PROPIETARIO	MARIA TERESA ORTUÑO GURZA
PAN	D18	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL GARAY CORRAL
PRI	D19	PROPIETARIO	SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA
PRI	D20	PROPIETARIO	ROGELIO LUIS MUÑOZ OCHOA
PRI	D21	PROPIETARIO	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ
PAN	D22	PROPIETARIO	JESUS MANUEL TARIN BACA

## DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

PARTIDO GANADOR	CARGO	NOMBRE
PAN	PROPIETARIO	BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ
PAN	PROPIETARIO	LUIS ALBERTO AGUILAR ARMENDARIZ
PAN	PROPIETARIO	CRUZ PEREZ CUELLAR
PAN	PROPIETARIO	HUMBERTO RAMOS MOLINA
PAN	PROPIETARIO	MARIA LUISA UGALDE GONZALEZ
PAN	PROPIETARIO	PEDRO ALVARADO SILVA
PRI	PROPIETARIO	CESAREO VALLES MACHUCA
PRI	PROPIETARIO	MARTIN GUILLERMO ONTIVEROS VALLES
PRD	PROPIETARIO	ALMA GOMEZ CABALLERO
PRD	PROPIETARIO	RAFAEL TORRES ENRIQUEZ
PRD	PROPIETARIO	LUIS PAVEL AGUILAR RAYNAL

**PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS**

No.	MUNICIPIO	PARTIDO	NOMBRE
1	AHUMADA	PRI	JOSE EDGAR BURCIAGA TORRES
2	ALDAMA	PRI	MIGUEL RUBIO CASTILLO
3	ALLENDE	PRI	ROSA PAULA MENDOZA VILLANUEVA
4	AQUILES S.	PRI	OCTAVIANO BONILLA CHAVEZ
5	ASCENCION	PRI	LUIS CARLOS RENTERIA TORRES
6	BACHINIVA	PRI	SANTOS MERAZ HERNANDEZ
7	BALLEZA	PRI	SILVIA FRANCISCA MORENO LEAL
8	BATOPILAS	PRI	BENJAMIN HERNANDEZ VAZQUEZ
9	BOCOYNA	PRI	JAIME EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ
10	BUENAVENTURA	PRI	ALFREDO BACA TREJO
11	CAMARGO	PAN	JESUS GARCIA VILLARREAL
12	CARICHI	PRI	BALDIMIRO VAZQUEZ BERNAL
13	CASAS GRANDES	PRD	RAMON TENA REYES
14	CORONADO	PAN	VENTURA TERRAZAS DURAN
15	COYAME	PAN	ARMANDO RAMIREZ NAVARRETE
16	CUAUHTEMOC	PAN	ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA
17	CUSIHUIRIACHI	PRI	JOSE LUIS MARIONI GONZALEZ
18	CHIHUAHUA	PRI	JOSE REYES BAEZA TERRAZAS
19	CHINIPAS	PRI	IDELFONSO MARTINEZ ZAMORANO
20	DELICIAS	PRI	MANUEL SOLTERO DELGADO
21	DR. BELISARIO D.	PRI	ARTURO LOYA TREVIZO
22	EL TULE	PRI	ELISA SANDOVAL MONTOYA
23	GALEANA	PRI	LEOPOLDO POLANCO SALAICES
24	GOMEZ FARIAS	PRI	JUAN MARTIN GONZALEZ GODINEZ
25	GRAN MORELOS	PRI	LUZ MARIA GARCIA VILLAGRAN
26	GUADALUPE	PRI	ARTURO VEGA GOMEZ
27	GPE. Y CALVO	PRI	MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
28	GUACHOCHI	PRI	ROGELIO YAÑEZ BUSTILLOS
29	GUAZAPARES	PRI	MANUEL FONTES MANRIQUEZ
30	GUERRERO	PRI	JESUS ALFREDO VELARDE GUZMAN
31	HIDALGO DEL PARRAL	PAN	MIGUEL JURADO CONTRERAS
32	HUEJOTITAN	PRI	MARIO BUSTILLOS ACOSTA
33	IGNACIO ZARAGOZA	PRI	BENJAMIN GARCIA RUIZ
34	JANOS	PRI	LEONEL MOLINA GARCIA
35	JIMENEZ	PAN	AMADOR MORENO LUJAN
36	JUAREZ	PAN	GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
37	JULIMES	PAN	JESUS ALFREDO SEGOBIA PAEZ
38	LA CRUZ	PRI	MIGUEL ANGEL ALCANTAR RODRIGUEZ
39	LOPEZ	PAN	MARIO LOPEZ VILLARREAL
40	MADERA	PAN	JOSE ALFREDO VAZQUEZ FERNANDEZ
41	MAGUARICHI	PRI	JAIME QUEZADA HERNANDEZ
42	MANUEL BENAVIDES	PRI	PEDRO VILLANUEVA ESCONTRIAS
43	MATACHI	PAN	CARLOS ALDERETE QUEZADA
44	MATAMOROS	PAN	FELIX JESUS JUAREZ MARES
45	MEOQUI	PAN	JOSE LUIS CISNEROS CARLOS
46	MORELOS	PAN	GABRIEL OCON BARRON
47	MORIS	PRI	ELIZALDO CASTILLO PALMA
48	NAMIQUIPA	PRD	ALFREDO MARIO SAMANIEGO MATUS
49	NONOAVA	PRI	HOMERO CARMONA CARMONA
50	NVO. CASAS GRANDES	PRI	JOSE MARIO WONG PEREZ
51	OCAMPO	PRI	URIEL ARMANDO PAREDES PONCE
52	OJINAGA	PAN	VICTOR MANUEL SOTELO MATA
53	PRAXEDIS G. GUERRERO	PRI	DIEGO JAVIER CEDILLOS AGUIRRE
54	RIVA PALACIO	PRI	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ
55	ROSALES	PAN	TEOFILO ARMANDO ANDUJO URANGA
56	ROSARIO	PRI	RAYMUNDO PAYAN GARCIA
57	SN. FCO. DE BORJA	PRI	VICENTE ANSELMO NEVAREZ VILLALBA
58	SN. FCO. DE CONCHOS	PAN	GUADALUPE VALLES PRIETO
59	SN. FCO. DEL ORO	PRI	ARTURO HUERTA LUEVANO
60	SANTA BARBARA	PAN	JOSE DE LA LUZ BURCIAGA MATA
61	SANTA ISABEL	PRI	ALFREDO CASTILLO MAGALLANES
62	SATEVO	PRI	DAVID BALDERRAMA QUINTANA
63	SAUCILLO	PRI	YOLANDA BAEZA MARTINEZ
64	TEMOSACHIC	PRI	HUMBERTO VARELA VARELA
65	URIQUE	PRI	IGNACIO VILLALOBOS LOPEZ
66	URUACHI	PRI	CARLOS VAZQUEZ HERNANDEZ
67	VALLE DE ZARAGOZA	PRI	PABLO JESUS SERNA PAYAN

## SINDICOS ELECTOS

PARTIDO GANADOR	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
PRI	AHUMADA	SINDICO PROPIETARIO	FIDEL CHAVEZ MOLINA
PRI	ALDAMA	SINDICO PROPIETARIO	OSCAR NORBERTO JAQUEZ MARQUEZ
PRI	ALLENDE	SINDICO PROPIETARIO	RIGOBERTO JIMENEZ MEDINA
PRI	AQUILES SERDAN	SINDICO PROPIETARIO	LAURA ISELA CARREON HIDALGO
PRI	ASCENSION	SINDICO PROPIETARIO	CRISANTOS JIMENEZ PARRA
PRI	BACHINIVA	SINDICO PROPIETARIO	ERNESTO RODRIGUEZ MIRANDA
PRI	BALLEZA	SINDICO PROPIETARIO	OCTAVIO SANDOVAL SANCHEZ
PRI	BATOPILAS	SINDICO PROPIETARIO	GUSTAVO ANTELMO MORALES ALCARAZ
PRI	BOCOYNA	SINDICO PROPIETARIO	LORENZO BALTAZAR PEREZ ESTRADA
PRI	BUENAVENTURA	SINDICO PROPIETARIO	ADAN SALCIDO LUCERO
PAN	CAMARGO	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO RAMON SALCIDO CHAVIRA
PRI	CARICHI	SINDICO PROPIETARIO	HECTOR MANUEL VAZQUEZ ARAGONEZ
PRD	CASAS GRANDES	SINDICO PROPIETARIO	SENOBIO MAESSE MARTINEZ
PAN	CORONADO	SINDICO PROPIETARIO	JORGE ELIZALDE ROACHO
PAN	COYAME	SINDICO PROPIETARIO	MANUEL GONZALEZ GARAY
PRI	CUAUHTEMOC	SINDICO PROPIETARIO	HUMBERTO VALVERDE ORDOÑEZ
PRI	CUSIHUIRIACHI	SINDICO PROPIETARIO	MAURICIO CASTILLO MENDOZA
PRI	CHIHUAHUA	SINDICO PROPIETARIO	FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES
PRI	CHINIPAS	SINDICO PROPIETARIO	EFREN LAGARDA VEGA
PRI	DELICIAS	SINDICO PROPIETARIO	ENRIQUE BERJES CASTELLANOS
PRI	DR BELISARIO DOMINGUEZ	SINDICO PROPIETARIO	TRINIDAD HUMBERTO TREVIZO FLORES
PRI	EL TULE	SINDICO PROPIETARIO	EVER CHAVEZ YAÑEZ
PRI	GALEANA	SINDICO PROPIETARIO	JESUS JAVIER GONZALEZ PIÑA
PRI	GOMEZ FARIAS	SINDICO PROPIETARIO	JESUS FEDERICO SERRANO MARQUEZ
PRI	GRAN MORELOS	SINDICO PROPIETARIO	BENITO VARGAS MIRAMONTES
PRI	GUADALUPE	SINDICO PROPIETARIO	LUIS GERARDO RAMIREZ BARRAZA
PRI	GUADALUPE Y CALVO	SINDICO PROPIETARIO	MARTIN GARCIA AGUIRRE
PRI	GUACHOCHI	SINDICO PROPIETARIO	ALFREDO CARAVEO ESPINO
PRI	GUAZAPARES	SINDICO PROPIETARIO	JUAN RAMON HERNANDEZ JIMENEZ
PRI	GUERRERO	SINDICO PROPIETARIO	ERNESTO ALONSO MENDOZA FLORES
PAN	HIDALGO DEL PARRAL	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER RUBIO GUTIERREZ
PAN	HUEJOTITAN	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO GUTIERREZ CORRAL
PRI	IGNACIO ZARAGOZA	SINDICO PROPIETARIO	MARIA TERESA ENRIQUEZ RUIZ
PRI	JANOS	SINDICO PROPIETARIO	JACINTO VALDEZ RUBIO
PAN	JIMENEZ	SINDICO PROPIETARIO	LUIS ISIDORO MARTINEZ CORDOBA
PAN	JUAREZ	SINDICO PROPIETARIO	RAMON AGUILAR ALVAREZ
PRI	JULIMES	SINDICO PROPIETARIO	MARIA OLIVIA MUÑIZ ENRIQUEZ
PRI	LA CRUZ	SINDICO PROPIETARIO	EDUARDO DOMINGUEZ LOYA
PAN	LOPEZ	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO MELENDEZ ALVARADO
PAN	MADERA	SINDICO PROPIETARIO	ANGEL GUADALUPE MORALES HERNANDEZ
PRI	MAGUARICHI	SINDICO PROPIETARIO	OSCAR CONTRERAS BANDA
PRI	MANUEL BENAVIDES	SINDICO PROPIETARIO	RAMIRO MORALES RODRIGUEZ
PAN	MATACHI	SINDICO PROPIETARIO	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU
PAN	MATAMOROS	SINDICO PROPIETARIO	JESUS JOSE GARCIA HERNANDEZ
PRI	MEOQUI	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO ATILANO MELENDEZ OLIVAS
PAN	MORELOS	SINDICO PROPIETARIO	AURELIANO CHAPARRO CRUZ
PRI	MORIS	SINDICO PROPIETARIO	ABIGAIL ACUÑA GONZALEZ
PRI	NAMIQUIPA	SINDICO PROPIETARIO	JOSE JAIME ENRIQUEZ RAMOS
PRI	NONOAVA	SINDICO PROPIETARIO	ALBERTO GARCIA BUSTILLOS
PRI	NUEVO CASAS GRANDES	SINDICO PROPIETARIO	RODOLFO HOLGUIN TORRES
PRI	OCAMPO	SINDICO PROPIETARIO	SALVADOR BACA DOZAL
PAN	OJINAGA	SINDICO PROPIETARIO	LUIS MARTIN LOZANO MIRELES
PRI	PRAXEDIS G. GUERRERO	SINDICO PROPIETARIO	JOSE GARCIA DE LA CRUZ
PRI	RIVA PALACIO	SINDICO PROPIETARIO	TOMAS IGLESIAS MEJIA
PAN	ROSALES	SINDICO PROPIETARIO	SALVADOR TELLEZ NAJERA
PRI	ROSARIO	SINDICO PROPIETARIO	CESAR RAUL MOLINA CAMPOS
PAN	SAN FRANCISCO DE BORJA	SINDICO PROPIETARIO	ARTURO MENDOZA ARRAS
PRI	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SINDICO PROPIETARIO	VICENTE BETANCE OLIVEROS
PRI	SAN FRANCISCO DEL ORO	SINDICO PROPIETARIO	JULIAN VALLES CHACON
PAN	SANTA BARBARA	SINDICO PROPIETARIO	ARTURO IBARRA MARTINEZ
PRI	SANTA ISABEL	SINDICO PROPIETARIO	SERGIO ROMERO VELADOR
PRI	SATEVO	SINDICO PROPIETARIO	JESUS RODRIGUEZ ALVIDREZ
PRI	SAUCILLO	SINDICO PROPIETARIO	DIZAN ALBERTO RIVERA CORONADO
PRI	TEMOSACHI	SINDICO PROPIETARIO	GREGORIA PADILLA RICO
PRI	URIQUE	SINDICO PROPIETARIO	CARLOS ALFREDO FIGUEROA ALMANZA
PRI	URUACHI	SINDICO PROPIETARIO	RAMON ANGUIANO CAMPOS
PRI	VALLE DE ZARAGOZA	SINDICO PROPIETARIO	DIEGO GOMEZ SAENZ

